



**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS**

COMITÉ ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

MANUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RIASCOS

Director Departamento de Humanidades y Filosofía

ADRIANA PABÓN GAVILANES

Profesora Departamento de Humanidades y Filosofía

JAVIER RODRÍGUEZ ROSALES

Profesor Departamento de Humanidades y Filosofía

EQUIPO DE APOYO

JAVIER CAICEDO ZAMBRANO

Asesor de Desarrollo Académico

LUIS OBEIMAR ESTRADA

Asesor

LIZETH MARTINEZ ANDRADE

VIVIANA OVIEDO OVIEDO

DIEGO ALEJANDRO RAMOS LARA

Monitoras

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y FILOSOFIA
SAN JUAN DE PASTO
2016**



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CARLOS SOLARTE PORTILLA

Rector

MARTHA SOFIA GONZALEZ

Vicerrectora Académica

MARCO HUGO RUÍZ ERAZO

Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

FABIÁN ALBERTO SUÁREZ SÁNCHEZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

JAVIER CAICEDO ZAMBRANO

Asesor de Desarrollo Académico

GERMAN BENAVIDES PONCE

Decano Facultad de Ciencias Humanas

MANUEL ENRIQUE MARTINEZ RIASCOS

Director Departamento de Humanidades y Filosofía

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y FILOSOFIA
SAN JUAN DE PASTO
2016**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

1.2 MISIÓN

1.3 VISIÓN

1.4 UNIVERSIDAD Y REGIÓN

1.5 REFORMA UNIVERSITARIA

1.6 ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

1.7 UNIVERSIDAD DE NARIÑO HOY

1.8 LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS

1.9 RESEÑA HISTÓRICA

1.10 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAA

1.11 MISIÓN

1.12 VISIÓN

1.13 PLAN DE ESTUDIOS

1.14 METODOLOGIA

2. AUTOEVALUACIÓN

2.1 FACTOR 1: MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA

Característica N° 1. Misión, Visión y Proyecto Institucional

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 2. Proyecto Educativo del Programa

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 3. Relevancia académica y pertinencia social del programa

Aspecto-acción de mejoras

2.2 FACTOR 2: ESTUDIANTES

Característica N° 4. Mecanismos de selección e ingreso

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 6. Participación en actividades de formación integral

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 7. Reglamentos estudiantil y académico

Aspecto-acción de mejoras

2.3 FACTOR 3: PROFESORES

Característica N° 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 9. Estatuto profesoral

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 11. Desarrollo profesoral

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional

Característica N° 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 14. Remuneración por méritos

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 15. Evaluación de profesores

2.4 FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS

Característica N° 16. Integralidad del currículo

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 17. Flexibilidad del currículo

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 18. Interdisciplinariedad

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 20. Sistema de evaluación de estudiantes

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 21. Trabajos de los estudiantes

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 22. Evaluación y autorregulación del programa

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 23. Extensión o proyección social

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 24. Recursos bibliográficos

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 25. Recursos informáticos y de comunicación

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 26. Recursos de apoyo docente

Aspecto-acción de mejoras

2.5 FACTOR 5: VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Característica N° 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes

Aspecto-acción de mejoras

2.6 FACTOR 6: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Característica N° 29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural
Aspecto-acción de mejoras

2.7 FACTOR 7: BIENESTAR INSTITUCIONAL

Característica N° 31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 32. Permanencia y retención estudiantil

Aspecto-acción de mejoras

2.8 FACTOR 8: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 33. Organización, administración y gestión del programa

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 34. Sistemas de comunicación e información

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 35. Dirección del programa

Aspecto-acción de mejoras

2.9 FACTOR 9: IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO

Característica N° 36. Seguimiento de los egresados

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 37. Impacto de los egresados en el medio social y académico

Aspecto-acción de mejoras

2.10 FACTOR 10: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Característica N° 38. Recursos físicos

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 39. Presupuesto del programa

Aspecto-acción de mejoras

Característica N° 40. Administración de recursos

Aspecto-acción de mejoras

3. PLAN DE MEJORAMIENTO

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

La autoevaluación es entendida como una decisión responsable y voluntaria por parte de la comunidad académica que trabaja para una institución de educación superior, la cual debe hacerse bajo el marco riguroso de la autonomía universitaria que le otorgan la Constitución de 1991, la Ley 30 de 1992, el Decreto 2450 de diciembre 17 de 2015 y la Resolución No. 02041 de 2016, como parte tendiente al desarrollo de programas de pregrado y de las políticas institucionales. Por tanto, para el caso del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, debe regirse por las siguientes directrices: a) Mejoramiento continuo de la calidad; b) Fortalecimiento de la pertinencia humanística y científico-social del programa; c) Autorregulación de la Universidad de Nariño en el marco de una educación en valores, tales como la transparencia, la equidad, la pertinencia y la autocrítica; d) Excelencia académica como eje rector de la vida y el quehacer universitario.

La mejora continua de la calidad académica y el criterio de excelencia del Programa de Licenciatura en Filosofía, deben responder a los lineamientos del Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, del que se deriva el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Humanas y el Proyecto Educativo de la Licenciatura en Filosofía y Letras. La mejora se puede considerar como un medio planificado para producir cambios sustanciales en beneficio del programa y la comunidad educativa en general. A su vez, el Plan de Mejoramiento debe verse como un instrumento que permite identificar, clasificar y organizar las acciones que sean viables para transformar las debilidades en fortalezas, lo que permitirá concebir un plan operativo sobre los cambios que deberán incorporarse a las distintas tareas que deben traducirse en una óptima oferta.

Según lo anterior, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras y la Universidad de Nariño, se han comprometido en la tarea de promover la evaluación de calidad para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional a través del Consejo Nacional de Acreditación, en el Documento de Condiciones Iniciales para la Acreditación, para hacer precisa la solicitud de visita previa de verificación de condiciones mínimas, institucionales y del programa, por pares académicos, que pueden indagar sobre la naturaleza propia del programa para hacer su evaluación objetiva con miras al proceso de Acreditación de alta calidad y el reconocimiento público.

Por tal razón y en correspondencia con la misión, visión, principios y objetivos propios e institucionales, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, realizó la renovación de su Registro Calificado, aprobado mediante Resolución No. 2746 del 28 de diciembre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, en cuyo artículo 1º se estableció que la renovación del registro calificado es por el término de siete (7) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo, es decir, que su vigencia se cumple el 28 de diciembre de 2017, proceso de renovación que ya venimos trabajando.

Por otra parte, mediante Acuerdo No. 09-A de febrero 17 de 2016, el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Humanidades y Filosofía, integró el Comité de Acreditación y Autoevaluación del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, con el propósito de coordinar el proceso de autoevaluación del programa, a partir del documento

Lineamientos para la Acreditación de programas de Pregrado del Ministerio de Educación Nacional con la asesoría de la Vicerrectoría Académica y Oficina de Acreditación de la Universidad.

El proceso de Acreditación del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, es un proceso reflexivo que se enriquece a partir de múltiples escenarios, por lo que se entiende que la Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad, más que un requisito, se constituye en un proceso democrático en el que participan estudiantes, profesores, egresados, administrativos, directivos, empleadores, acompañado de evidencias documentales, para identificar las verdaderas potencialidades y debilidades del Programa, desde una perspectiva objetiva para mejorar a partir de las evidencias reales encontradas.

En conclusión, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras con el acompañamiento de Vicerrectoría Académica y la Oficina de Acreditación, identificó las siguientes características y preguntas, propias del proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación en Alta Calidad: ¿Cuál es la información necesaria que se debe obtener del proceso de autoevaluación, como etapa previa del proceso de acreditación de alta calidad? ¿Qué parámetros e indicadores se utilizarán para el diagnóstico y estrategias del proceso de autoevaluación? ¿Cómo se debe presentar la información recolectada durante el proceso ante la Universidad y el Consejo Nacional de Acreditación? ¿Cuál será el Plan de Mejoramiento, a partir de los resultados del proceso de autoevaluación?

Con base en los anteriores interrogantes, se formularon los siguientes pasos previos, al proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación en Alta Calidad:

- Realizar un proceso de autoevaluación del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Nariño, fundamentado en procesos de investigación, interacción con el entorno, interacción social, cualificación docente y productividad académica docente y estudiantil.
- Identificar los diferentes factores, características e indicadores que deben tenerse en cuenta para el proceso de autoevaluación, teniendo en cuenta los lineamientos y exigencias actuales.
- Diseñar los instrumentos de recolección de información pertinentes, ponderación de los factores y características asociadas a cada uno de ellos.
- Aplicar los instrumentos diseñados a los diferentes actores de la comunidad académica del Programa, a efectos de recolectar la información concerniente a cada uno de los factores, identificación de fuentes de información y rutas de acceso a las mismas.
- Analizar e interpretar la información recolectada y diseñar un Plan de Mejoramiento a partir de los resultados del proceso de autoevaluación.

El documento que se presenta contiene el resultado del proceso de Autoevaluación del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, con fines de Acreditación de Alta calidad, el cual se encuentra organizado de la siguiente manera:

En el primer capítulo (Aspectos Generales), se muestra el marco contextual institucional y del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, en el cual se brinda una idea del entorno actual real de la Universidad y del Programa, y se justifica la decisión de someterse al escrutinio de Pares evaluadores para la acreditación de alta calidad. Al final del capítulo, se presentan los referentes metodológicos del proceso, los cuales se abordaron como una investigación de tipo cualitativo-explicativo y con fines aplicativos. Se utilizaron herramientas de investigación tales como encuestas, entrevistas, trabajo de campo, talleres y revisión documental. Es decir, se utilizaron instrumentos numéricos de valoración e instrumentos informáticos para la síntesis, análisis e interpretación de la información, proceso en el cual fue imprescindible la reflexión en equipo.

En el segundo capítulo (Autoevaluación), se muestran los resultados, análisis e interpretación a partir de los aspectos positivos y negativos basados en la información y en la discusión y reflexión de los diferentes actores de la comunidad académica del Programa. Lo anterior, teniendo en cuenta los factores y sus respectivas características, que establece el documento Lineamientos para la Acreditación de programas de Pregrado del Ministerio de Educación Nacional: Misión, Proyecto Institucional y de Programa; Estudiantes; Profesores; Procesos Académicos; Visibilidad Nacional e Internacional; Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural; Bienestar Institucional; Organización, Administración y Gestión; Impacto de los Egresados en el Medio; Recursos Físicos y Financieros.

En el tercer capítulo, se presenta el Plan de Mejoramiento como resultado del trabajo en equipo, con participación de profesores, estudiantes y egresados, liderado por el Comité de Acreditación y Autoevaluación del Programa.

El Departamento de Humanidades y Filosofía y el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, esperan que el presente informe refleje de manera adecuada la realidad de esta unidad académica, la cual desde 1964 viene contribuyendo al desarrollo cultural de la región, y particularmente en la formación de Licenciados en las áreas de Filosofía, Literatura y Educación.

1. ASPECTOS GENERALES

En el primer capítulo se presenta una descripción de los aspectos teleológicos de la Universidad de Nariño, en la que se desarrolla la Facultad de Ciencias Humanas y el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. El propósito de este capítulo es brindar una mirada general al lector sobre el contexto institucional del programa autoevaluado, el cual pretende consolidarse como uno de los programas de mayor desarrollo entre las Licenciaturas de la región. De esta forma se presenta en primer lugar el escenario institucional con sus aspectos básicos de ubicación geográfica, definición, reseña histórica, misión y visión.

1.1 UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Como resultado de las numerosas campañas del vecindario de Pasto en la época colonial, el 13 de noviembre de 1688 el padre General de los Jesuitas concedió licencia para establecer en Pasto el Colegio de la Compañía de Jesús; licencia que se legitimó a través de la Real Cédula de fundación expedida en 1689. La respuesta ciudadana a la medida real no se hizo esperar. A través de colectas, obsequios en dinero y bienes inmuebles se logró reunir la suma considerable de 10.000 patacones para la construcción de un templo, de una escuela de primeras letras y la edificación del colegio en el mismo sitio donde hoy se encuentra la sede de la Universidad, en el centro de la ciudad. Sin embargo, por diversas circunstancias sociopolíticas, el Colegio de la Compañía sólo empezó a funcionar en el año de 1712 y su labor se extendió hasta 1767, año en que fueron expulsados los Jesuitas de los dominios españoles de América, en cumplimiento de la sanción del Rey Carlos III. Es decir, como consecuencia de esta medida, tanto el Colegio de la Compañía como la Escuela de primeras letras, fueron suspendidas.

En un principio las directrices de educación eran severas; sólo se enseñaba Latinidad, Lengua Española e Historia Eclesiástica. El Colegio de Pasto, como los colegios de Cuenca, Loja, Guayaquil, Buga, Riobamba, Ibarra, Latacunga, se regía en términos generales en consonancia con el *Praxis* de los estudios del Colegio de Quito, ordenado por el Provincial Padre Hernando Caverio para los estudios mayores y menores en 1696. El *Praxis* para los estudios de Gramática comprendía cuatro capítulos y era el que se usaba en el Colegio de Pasto. Según él comenzaban los cursos el 9 de septiembre y se continuaban hasta el 30 de julio víspera de la fiesta de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús.

El 26 de Julio de 1786, mediante Cédula Real, se restablece el plantel de educación en Pasto, bajo el nuevo nombre de Real Colegio Seminario, con las mismas clases que antes tuvo el Colegio de la Compañía, y también la Escuela, es decir, Latinidad, Teología Moral y primeras letras, y que debían sostenerse con las rentas que dejaron los jesuitas. Después de la readecuación de las instalaciones, la cual se extendió hasta el año de 1791, se designó por parte del Gobernador de Popayán al primer Rector del Real Colegio, recayendo en el nombre del Pbro. Español José López, quien desempeñó el cargo desde 1791 hasta 1797.

El 2 de junio de 1827, el General Francisco de Paula Santander, entonces Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo y José Manuel Restrepo, en calidad de Secretario de Estado del Despacho del Interior, expiden el Decreto del 2 de junio de 1827, el cual en su

artículo 1º dispone: “Se establece en la ciudad de Pasto un Colegio provincial conforme a la Ley de 6 de agosto del año 11º (La ley de 6 de agosto de 1821, a que hace referencia el Decreto, dispuso lo relacionado con apertura de colegios y casas de educación en las provincias; hizo, además, alguna reforma al primitivo plan de estudios de la República y agregó otras disposiciones para hacerlo más viable). El artículo 2º, determina que “Tendrá un rector y un vicerrector que al mismo tiempo serán catedráticos, las funciones del primero durarán tres años, y las del segundo dos. En el Colegio se establecerán las enseñanzas que la subdirección de estudios juzgue más convenientes, de las que expresan los artículos 1º y 2º del decreto de 3 de octubre último (En este Decreto Ejecutivo de 3 de octubre de 1826, se traza un nuevo plan de estudios, en ejecución del Decreto de 18 de marzo del mismo año, para los colegios de provincia se fijaban allí ocho ramas de enseñanza, entre ellas la de “Principios de Agricultura y Comercio”).¹

Con lo establecido en las Ordenanzas 5 y 6 de 1846 y 1852 respectivamente, el Colegio Provincial quedó convertido en una Universidad, con dos facultades: la de Derecho y la de Teología y tres cursos bien establecidos de enseñanza secundaria. Como Rector interino fue designado por el gobernador de la provincia, el Pbro. José María Burbano Maya; como profesor de Filosofía y Matemáticas, el doctor Ángel María Guerrero, como profesor de Literatura y Derecho, el doctor Joaquín Guerrero, y como profesor de Latinidad y Retórica, el rector Burbano Maya. El buen manejo de las rentas hizo posible la dotación en 1855 de la *Imprenta del Colegio Provincial*, la que fue manejada por el tipógrafo José María Figueroa.”²

Debido a la agitación social que vivía el país por la guerra y problemas económicos en el Colegio, una vez más dejó de funcionar. Para 1885, apaciguada la guerra, llega a Pasto el educador portorriqueño Benigno Orbegoza, avecindado en el Ecuador, educado con los jesuitas. La Dirección de Instrucción Pública del Cauca celebró un contrato de dirección del Colegio Académico por el término de cinco años, a partir de octubre de 1885. En el año lectivo 1885-1886, se orientaron las siguientes materias: Religión, Latín Superior e Inferior, Castellano Superior e Inferior, Francés Superior e Inferior, Historia, Matemáticas (geometría), Filosofía (cosmología, psicología y teodicea), Geografía (América y Oceanía), Retórica y Poética, Contabilidad (partida doble) y Aritmética elemental. En la Facultad de Derecho se orientaron las siguientes materias: Legislación, Economía Política, Derecho Internacional y Pruebas Judiciales. Para el año lectivo 1887-1888, se cursaron las materias de Derecho Romano, Constitucional, Derecho Administrativo y Práctica Forense.

En 1894, la Asamblea Departamental del Cauca dictó la Ordenanza No. 30, sobre Instrucción Pública, la cual en su artículo 24 dispuso que la Instrucción profesional se dará en las Facultades de Filosofía y Letras, de Derecho y Ciencias Naturales y de Ingeniería de la Universidad del Cauca, en la Facultad de Derecho del Colegio de Pasto. Por medio de la Ordenanza No. 43 de 1896, la Asamblea Departamental del Cauca, cambió el título de Académicos a los planteles educativos por el de Liceos. Es así como el Liceo de Pasto quedó nivelado a la Universidad del Cauca. El artículo 33 de dicha Ordenanza estableció que la Instrucción Pública Profesional se dará en las Facultades de Filosofía y Letras, de Derecho y

¹ ORTIZ, Sergio Elías (1956). Del Colegio de la Compañía de Jesús a la Universidad de Nariño. 1712-1904. Imprenta del Departamento. Pasto, pp. 66-67.

² ORTIZ, Sergio Elías. La Imprenta en el sur de Colombia. Imprenta del Departamento. Pasto, p.12.

Ciencias Políticas de la Universidad del Cauca, en la de Filosofía y Letras y en la de Derecho y Ciencias Políticas del Liceo de Pasto.

En el año lectivo 1897-1898, se designó una vez más como Rector del Liceo Público de Pasto a Benigno Orbegozo. Para entonces el Plan de Estudios para el bachillerato, fue establecido mediante el Decreto del Ejecutivo Nacional No. 218 de junio 10 de 1895, que debía regir en el Departamento del Cauca desde el mes de septiembre del mismo año, tal como lo reglamentaba la Resolución No. 18 de septiembre de 1895, de la Secretaría de Instrucción Pública del Cauca, distribuido en cinco años, así:

Primer año: Religión, primer curso; Aritmética, primer curso; Castellano, primer curso; Geografía, primer curso (Geografía Universal Descriptiva y Geografía especial de Colombia). Segundo año: Aritmética, segundo curso; Gramática Castellana, segundo curso; Lengua Francesa, primer curso; Geografía, segundo curso (Geografía Física, Cosmografía y Elementos de Cronología); Tercer año: Algebra Elemental; Lengua Francesa, segundo curso; Historia Patria; Geometría Plana, y en el Espacio. Cuarto año: Ingles, primer año; Contabilidad, en todas sus partes; Historia Antigua, Retórica. Quinto año: Religión, segundo curso; Historia Moderna, Física, Inglés, segundo curso”.³

El último Rector del Liceo de Pasto, antes de convertirse en Universidad de Nariño, fue el Pbro. Victoriano Rosero, quien se hizo a cargo de las clases de Francés y Religión, y el profesor Adolfo Gómez, de las de las clases de Retórica. En su rectorado, se restablecieron los estudios de Derecho.

1.2 MISIÓN

La Misión de la Universidad de Nariño se encuentra reglamentada en el Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región (Acuerdo No. 108 de diciembre 17 de 2008. 5. Direccionamiento Estratégico), el Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo No. 035 de marzo 15 de 2013, Título III, artículo 9) y en el Estatuto General (Acuerdo No. 194 de diciembre 20 de 1993, artículo 4). Esto es lo que se establece respecto a la Misión en el Plan de Desarrollo y PEI: “La Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia responsable con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico, para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo”.

1.3 VISIÓN

En el Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región (5. Direccionamiento Estratégico), y el Proyecto Educativo Institucional (artículo 10), se presenta la Visión de la Universidad de Nariño: “La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación

³ ORTIZ, Sergio Elías (1956). Del Colegio de la Compañía de Jesús a la Universidad de Nariño. 1712-1904. Imprenta del Departamento. Pasto, p. 201.

de valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social y a la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural.”

El Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la región, contempla dentro del direccionamiento estratégico de la universidad los siguientes propósitos:

- Formar profesionales en etnicidad con calidad humana y científica capaces de plantear soluciones a las necesidades de la región con base en el diálogo de saberes, la cultura investigativa y la educación contextualizada, además del sentido crítico, reflexivo y democrático.
- Desarrollar currículos flexibles transdisciplinarios, pertinentes, relevantes, que respeten la libertad de cátedra, fomenten la integración de las funciones de docencia, investigación y proyección social y asuman los problemas del entorno para proponer alternativas de solución con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad.
- Generar políticas para la capacitación y evaluación docente cuyo objetivo será el mejoramiento del desempeño académico.
- Desarrollar procesos didáctico-pedagógicos permanentes para elevar el sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso de los docentes con la institución.
- Aumentar la cobertura mediante programas técnicos, tecnológicos, profesionales y virtuales.
- Fomentar políticas para la modernización de la infraestructura, el uso de las TICs, la normatividad apropiada y aumentar el número de docentes de medio tiempo completo.

1.4 UNIVERSIDAD Y REGIÓN

El Plan de Desarrollo Pensar la Universidad y la Región, según su gestor Silvio Sánchez Fajardo, se denomina “Universidad y Región”, porque “lo anima la concepción de asistir al acontecimiento mundo con la afirmación de lo próximo y lo próximo somos nosotros en el sur de Colombia.”⁴ En la Presentación del Plan, Sánchez Fajardo destaca la importancia de la construcción colectiva de lugares académicos que contribuyan al desarrollo alternativo de la región: “Hemos llegado a la formulación del Plan de Desarrollo 2008-2020 de la Universidad de Nariño después de un ejercicio democrático sin precedentes. La Universidad se discute a sí misma y mira claramente que su papel fundamental es construir lugares académicos que contribuyan al desarrollo alternativo de la región sur de Colombia. ¡Este sur tan profundo! El paradigma “Universidad y Región” es aceptado por la comunidad universitaria y en él cabe toda la imaginación creadora y la complejidad de nuestras historias.”⁵ Más adelante señala: “La sola idea de pensar la universidad y la región nos conduce a un diálogo creador con el acontecimiento mundo y nos permite la afirmación

⁴ SANCHEZ FAJARDO, Silvio (2009). Cuadernos Universitarios de la Reforma. Principios y Agenda. Universidad de Nariño. Pasto, p. 6.

⁵ SANCHEZ FAJARDO, Silvio (2008). Presentación Plan de Desarrollo 2008-2020. Pensar la Universidad y la Región. Universidad de Nariño. Pasto, p. 12.

y el cuidado crítico de lo propio. La Universidad de Nariño es el lugar del conocimiento pertinente y por eso inscribe sus tareas en los retos del presente histórico.”⁶

Sánchez Fajardo hace referencia al proceso de construcción conjunta de un desarrollo regional alternativo a partir de pensar la Universidad y la Región: “Una característica significativa de este proceso de formulación del Plan de Desarrollo consistió en que simultáneamente se llevó a cabo la reflexión sobre Reforma Universitaria. La Universidad asumió la no sencilla tarea de pensarse junto con la región, unida consustancialmente a ella. Hemos entendido la Institución en convivencia responsable con la región, lo que significa compartir con la comunidad sus saberes en los diferentes campos y, al tiempo, aprender de ésta, de sus diferentes cosmovisiones, de las multiculturalidad. Se trata de la construcción conjunta de un desarrollo regional alternativo.”⁷ Pero el desarrollo regional alternativo necesariamente debe ser sustentable, es decir, “que debe sortear el problema ambiental, asumir la responsabilidad ética con las generaciones futuras. Esto implica entender dicho problema como una herencia funesta de un modelo de producción que sitúa en el centro de su actividad el crecimiento “per se” y de la comprensión epistemológica mecanicista que acompaña dicho modelo.”⁸

Entre las estrategias que Sánchez Fajardo propone para que la Universidad contribuya en la construcción de la región soñada, se destacan las siguientes: “Los currículos transdisciplinarios permitirán el acercamiento a la comprensión holística de la región y la autocomprensión de la Universidad como parte consustancial de aquella; al tiempo que permite la formación de profesionales capaces de pensar e imaginar mundos mejores y contribuir a su construcción. La investigación, que debe ser comparable a los estándares científicos mundiales, debe ser también capaz de tener una mano en las fronteras de la ciencia y la tecnología y la otra en el suelo regional para comprenderlo y transformarlo. La extensión entendida no como el foco del saber que ilumina su entorno, sino como el esfuerzo mancomunado Universidad-región que lleva al aprendizaje y transformación mutuos.”⁹

En la Presentación del Plan de Desarrollo 2008-2020: Pensar la Universidad y la Región, Sánchez Fajardo destaca la afirmación de lo local y lo regional frente al consumismo globalizador impuesto por occidente y su capitalismo salvaje: “El acontecimiento del mundo contemporáneo muestra la necesidad de afirmación de lo local y regional para que lo universal tenga sentido en la tarea de pensar un mundo justo, equitativo, plural y para que sea habitado más allá de la tecno-fascinación en el ejercicio del poder, de la locura consumista en la producción material, de la precariedad significativa en la comunicación y lejos de la pretensión que idolatra una historia sin sujetos.”¹⁰

⁶SÁNCHEZ FAJARDO, Silvio (2010). ...Y ahora, preguntemos a los recuerdos. Ediciones Universidad de Nariño. Pasto, p. 79.

⁷SÁNCHEZ FAJARDO, Silvio (2008). Pensar la Universidad y la Región. Construcción Participativa: Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020. Mesa Temática: Universidad y Región. Diálogo por la Reforma Universitaria. No 1 y 2, octubre de 2008. Universidad de Nariño, Pasto, p. 25.

⁸Ibid., p. 26.

⁹Ibid., p. 26.

¹⁰SÁNCHEZ FAJARDO, Silvio (2008). Presentación Plan de Desarrollo 2008-2020. Pensar la Universidad y la Región. Universidad de Nariño. Pasto, p. 12.

En la Presentación del Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la región, se puede leer lo siguiente: “Una característica significativa de este proceso de formulación del Plan de Desarrollo consistió en que simultáneamente se llevó a cabo la reflexión sobre Reforma Universitaria. La Universidad asumió la no sencilla tarea de pensarse junto con la región, unida consustancialmente a ella. Hemos entendido la Institución en convivencia responsable con la región, lo que significa compartir con la comunidad sus saberes en los diferentes campos y, al tiempo, aprender de ésta, de sus diferentes cosmovisiones, de su multiculturalidad. Se trata de la construcción conjunta de un desarrollo regional alternativo. En un proceso de pensamiento e imaginación complejo y democrático se han dado pasos importantes hacia la construcción teórica de un sueño de bienvivir en una REGION CON AUTODETERMINACIÓN Y JUSTICIA SOCIAL. Entendida como un espacio humano-natural, que posee una cosmovisión compleja que se comprende, se reconoce y se autorregula, que está en permanente cambio, en interacción con otros ámbitos de realidad; con seres humanos solidarios capaces de entender y respetar al otro como igual y diferente, que genera condiciones de equidad y libertad.”

1.5 REFORMA UNIVERSITARIA

En la Presentación del Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, se puede leer lo siguiente: “La reforma Universitaria consistirá en transitar diferentes senderos que conduzcan al futuro soñado, entendido el sueño no como un punto de llegada absoluto sino como un horizonte que se constituye en una invitación y en un estímulo a múltiples acciones concertadas. Estos senderos están delineados en las estrategias del Plan de Desarrollo, tales como las siguientes: lograr una democracia directa basada en la concertación y el espíritu crítico; fortalecer el quehacer investigativo institucional articulado a la región; institucionalizar la autoevaluación y los planes curriculares que integren los procesos misionales y aseguren la formación integral; crear espacios para el cultivo de pensamiento propio. El propósito fundamental de la reforma es contribuir a la reflexión teórica sobre desarrollo alternativo, entendido como un mejor vivir de toda la comunidad. Esto implica un modelo de organización social donde la lógica de los medios, de más productos y más construcciones, se cambie por la lógica de los fines, de tal manera que en el centro de todos los propósitos se sitúe el ser humano, entendido como comunidad no como individuo. Una condición sine qua non para tales logros es pensar con cabeza propia, como dijera Simón Rodríguez: creamos o erramos.”¹¹

Mediante Resolución Rectoral 1781 de mayo 8 de 2010, y con el fin de garantizar la participación democrática de los estamentos de la Universidad de Nariño, se creó la Asamblea Universitaria integrada por las comisiones: Académica, Cultura Democrática, Bienestar Concertado, Capacidad Directiva, Universidad y Región y Desarrollo Físico y Tecnológico. El 30 de noviembre del mismo año, mediante Acuerdo No. 079, el Consejo Superior adoptó la Reforma Universitaria como una política académico-administrativa institucional, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020: Pensar la Universidad y la Región. Dicho Acuerdo en su artículo 1º dispuso: “Adoptar la Reforma Universitaria como una Política académico-Administrativa

¹¹ PLAN DE DESARROLLO 2008-2020 PENSAR LA UNIVERSIDAD Y LA REGIÓN (2008). Universidad de Nariño. Pasto, p. 6.

Institucional para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020: Pensar la Universidad y la Región. Entiéndase como Reforma Universitaria: el proceso histórico que permite a la Universidad de Nariño, la transformación de las mentalidades, la formulación de un nuevo proyecto académico asociado a la construcción de una pertinente normatividad estatutaria, las políticas de bienestar y el desarrollo administrativo y físico.”¹² El artículo 2º (Alcances de la reforma), estableció “como objetivo inmediato, en el proceso de Reforma Universitaria, la aprobación de un nuevo Estatuto General de la Universidad de Nariño, con fundamento en el diagnóstico de esta Institución.”¹³

Es así como mediante posterior a la discusión y aprobación en la Asamblea General, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 035 de marzo 15 de 2013, adoptó el Proyecto Educativo Institucional -PEI-, y mediante Acuerdo No. de abril de 2016 aprobó el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

1.6 ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

La acreditación es una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y deseable por los pares académicos. Es una oportunidad para reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo deseable. La participación de pares internacionalmente reconocidos dentro del proceso de acreditación podría derivar en un reconocimiento internacional de la calidad de programas e instituciones. El Decreto 2904 de diciembre 31 de 1994, que reglamenta la Ley 30 de 1992, define Acreditación como: “El acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social.”

Según el Consejo Nacional de Acreditación, la Acreditación puede hacerse a nivel institucional de programas de pregrado y postgrado. “En el proceso de Acreditación se distinguen dos aspectos: el primero es la evaluación de la calidad realizada por la institución misma, por agentes externos que pueden penetrar en la naturaleza de lo que se evalúa y por el Consejo Nacional de Acreditación; el segundo es el reconocimiento público de la calidad. Los tres componentes de la evaluación enunciados se traducen, respectivamente, en tres etapas dentro del proceso de Acreditación. Son ellas: a) La Autoevaluación: que consiste en el estudio que llevan a cabo las instituciones o programas académicos, sobre la base de los criterios, las características, y los INDICADORES: definidos por el Consejo Nacional de Acreditación. b) La Evaluación Externa o Evaluación por Pares: que utiliza como punto de partida la autoevaluación. c) La Evaluación Final: que realiza el Consejo Nacional de Acreditación a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.”

¹² ACUERDO No. 079 del 30 de noviembre de 2010, por el cual se adopta la Reforma Universitaria como una política académico-administrativa institucional, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020, Pensar la Universidad y la Región. Universidad de Nariño. Pasto, p. 3.

¹³Ibid., p. 3.

Mediante Artículo 1° del Acuerdo No. 069 de septiembre 18 de 2015, el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, creó el Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Certificación y la División Académico-Administrativa de Autoevaluación, Acreditación y Certificación, adscrita a la Rectoría, con nivel de organismo asesor. Según el Artículo 2°: “El Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Certificación es el conjunto de instancias, normas y procesos, organizados y relacionados para asegurar la cultura de la autoevaluación en la Universidad de Nariño, desarrollar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación institucional y apoyar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de los programas de pregrado y posgrado y la certificación de las unidades Académico-Administrativas. El Artículo 5° se refiere a los objetivos del sistema. “General: Articular las diferentes instancias académicas, administrativas, de planeación, de información y la División Académico-Administrativa de Autoevaluación, Acreditación y Certificación, en la perspectiva del aseguramiento de la calidad académica, a través de una cultura de la autorregulación, en la Universidad y los lineamientos contemplados en el PEI, PD y Estatutos Universitarios. Específicos: - Contribuir a la excelencia de la Universidad en el cumplimiento de sus funciones misionales y demás funciones estatutarias, a través de la cultura de la autorregulación. – Fomentar la realización articulada y permanente de procesos de autoevaluación y autorregulación en las distintas instancias universitarias. – Realizar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación institucional y apoyar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de los programas de pregrado y posgrado y los procesos de certificación de las dependencias académico-administrativas. – Diseñar planes de mejoramiento en el ámbito de su injerencia. – Evaluar, proponer planes de mejoramiento, realizárseles seguimiento y redireccionar, si es del caso, los avances del PEI y PD de la Universidad. (Anexo Acuerdo No. 069 de septiembre 18 de 2015, por el cual, se crea el Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Certificación y la División Académico-Administrativa de Autoevaluación, Acreditación y Certificación).

1.7 UNIVERSIDAD DE NARIÑO HOY

La Universidad cuenta actualmente con 11 facultades (Ciencias Agrícolas; Derecho; Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Ingeniería; Ciencias Pecuarias; Ciencias Naturales y Matemáticas; Ciencias Humanas, Educación, Artes; Ciencias de la Salud), un (1) programa de Doctorado (Ciencias Agrarias), 11 Maestrías, 17 Especializaciones, 42 programas de pregrado, 4 tecnologías y 3 programas técnicos, además ofrece 2 tecnologías y 4 programas técnicos a través de las nuevas tecnologías de información y comunicación por medio de la Universidad Virtual.

Las once (11) facultades se encuentran integradas por los siguientes programas de pregrado:

FACULTAD DE ARTES: Arquitectura, Licenciatura en Artes Visuales, Diseño Gráfico y Multimedial Diseño Industrial Licenciatura en Música; Artes Visuales (Maestría).

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroforestal e Ingeniería Ambiental.

FACULTAD DE DERECHO: Derecho Diurno y Derecho Vespertino.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. Administración de Empresas, Comercio Internacional, Contaduría Pública, Economía y Mercadeo.

FACULTAD DE INGENIERÍA: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Civil.

FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS: Medicina Veterinaria, Ingeniería en Producción Acuícola y Zootecnia.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS. Biología, Física, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Informática y Química.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANA: Licenciatura en Ciencias Sociales, Geografía, Licenciatura en Educación Básica: Humanidades, Castellano e Inglés. Licenciatura en Inglés y Francés Psicología, Sociología y Licenciatura en Filosofía y Letras.

FACULTAD DE EDUCACIÓN: Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Programas de pregrado: Medicina y Tecnología en Promoción de la Salud.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL: Ingeniería Agroindustrial.

Los programas que se encuentran acreditados, son los siguientes: Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroforestal, Biología, Física, Licenciatura en Educación Básica énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Psicología, Química, Ingeniería Civil, Economía, Derecho y Tecnología en Promoción de la Salud.

Las facultades también ofrecen diplomados y cursos de formación para el trabajo y el desarrollo humano. La Universidad de Nariño también es la operadora en el departamento de los Centros Regionales de Educación Superior - CERES y cuenta con procesos de articulación con la educación media a través de ciclos propedéuticos para aportar con el crecimiento y adaptación de la región a las necesidades educativas con una pedagogía para la convivencia social y la excelencia académica. Se propone formar personas con espíritu crítico, creador, y con capacidad de liderar el cambio social, según los retos de la contemporaneidad. Con fundamento en la autonomía, la libertad tanto de cátedra como de expresión.

Para las actividades académicas y administrativas, la Universidad de Nariño dispone de tres locaciones para la sede principal de Pasto. La primera y de mayor tamaño es la Ciudadela Universitaria de Torobajo, donde se encuentra la administración central de la Universidad y

funcionan la gran mayoría de programas académicos de pregrado, Centros de Investigación, Laboratorios, Clínica veterinaria y locaciones Deportivas. La segunda sede es la sede Panamericana, en donde funcionan: la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales - VIPRI, la cual tiene a su cargo el desarrollo de algunos programas de pregrado y posgrado con programas en calidad de Especialización, Maestría y doctorado; La facultad de Educación; El Centro de Idiomas; El Observatorio Astronómico de la Universidad de Nariño; El Centro de Comunicaciones; algunas dependencias auxiliares y/o relacionadas con convenios y programas especiales y El Fondo de Salud. La tercera locación es la Ubicada en el centro de Pasto, en donde funcionan los consultorios jurídicos, Centro de Exposiciones, Paraninfo, Centro investigación de estudios Jurídicos. Por último, la Universidad de Nariño cuenta con cinco extensiones ubicadas en municipios considerados como polo de desarrollo del entorno regional, los cuales son: Ipiiales, Tumaco, Túquerres, La Unión y Samaniego.

En la actualidad su representante legal es el Doctor Carlos Solarte Portilla, en calidad de Rector de la Universidad de Nariño, designado por el Consejo Superior para el período 2014-2017, mediante Acuerdo No. 018 de marzo 25 de 2014 para el período estatutario abril 1 de 2014 a marzo 31 de 2017.

1.8 LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS

Esta nueva etapa en los estudios de la filosofía y las humanidades se inicia con la creación de la Universidad de Nariño en 1904, según Decreto No. 049 del 7 de noviembre, cuando se dio vida institucional a las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, y Matemáticas e Ingeniería, y la Clase de Comercio, las cuales comenzaron a funcionar el 20 de noviembre de 1905, bajo la rectoría de Benjamín Belalcázar y Fortunato Pereira Gamba, respectivamente. Belalcázar (Pasto, 1876-1944), se desempeñó como Rector durante diecinueve (19) años, en tres períodos así: del 9 de noviembre de 1905 al 8 de octubre de 1913; del 30 de septiembre de 1916 al 28 de septiembre de 1923 y del 24 de septiembre de 1928 al 3 de marzo de 1932. También fue docente de las cátedras de Filosofía del Derecho y Gramática de la Lengua Castellana, escribió los libros: *Nariño*, *El Santuario de las Lajas*, *Los pastusos en Cuaspud*, *Un discurso cívico religioso* y *Apuntes para la Universidad de Nariño*.

Mediante Decreto No. 136 del 30 de julio de 1906, se creó la Facultad de Filosofía y Letras, que según Belalcázar: “El ambiente para el auge del neotomismo se preparó por la acción de los hechos históricos de la Regeneración de Rafael Núñez y la promulgación de la encíclica Aeterni Patris de León XIII”.¹⁴ La Facultad fue suprimida en 1925, para luego reabrirse en 1928, en un periplo inicial interesado en acercarse al conocimiento de la filosofía y las letras. La Facultad no fue bien recibida debido a que en Pasto existían dos instituciones más dedicadas a la enseñanza del neotomismo: el Seminario de la Compañía de Jesús y el Seminario de San Felipe Neri, sin embargo, Belalcázar defendió la Facultad con el argumento de que la base fundamental del sistema educativo colombiano era la educación moral y religiosa con orientación industrial.

¹⁴BELALCÁZAR, Benjamín. *Apuntes para la Universidad de Nariño*. En: Revista *Anales de la Universidad de Nariño*. Pasto, noviembre de 1954. No. 41. p. 9.

Entre octubre de 1913 y octubre de 1916, estuvo encargado de la rectoría de la Universidad de Nariño el doctor Samuel Delgado. Con asombro, observó Belalcázar que su arduo trabajo realizado en beneficio de la educación estaba a punto de desmoronarse. A su regreso a la rectoría en 1916, a pesar de las condiciones difíciles que tuvo que afrontar, logró mantener abierta la esperanza de progreso para una juventud llena de deseos por adquirir nuevos conocimientos. Consiguió que el Consejo Directivo aprobara el Acuerdo por medio del cual se reglamentó por lo menos veinticinco asignaturas, entre las cuales se destacan las de filosofía y humanidades. Esto es lo que se puede leer en el artículo primero de dicho Acuerdo: “En la Universidad de Nariño desde el presente año lectivo volverán a funcionar todas las asignaturas de sus facultades y clases según lo prescrito en el decreto de su fundación y en el Decreto No. 136 del 30 de julio de 1906”.¹⁵ Además de lo anterior, estableció un pensum académico para el bachillerato clásico y técnico para otorgar el grado de bachiller técnico a aquellos estudiantes que aprobaran los cursos correspondientes al cuarto año y el grado de bachiller clásico a aquellos que cursaran y aprobaran el grado sexto.¹⁶ El pensum académico aprobado fue el siguiente:

Primer año: Religión (primer curso) e Historia del Antiguo Testamento, Geografía Universal y Nociones de Cosmografía, Aritmética Analítica, Francés (primer curso), Dibujo del Natural, Castellano (primer curso).

Segundo año: Religión (segundo curso) e Historia del Nuevo Testamento, Geografía de Colombia e Historia Patria, Aritmética Comercial, Castellano (syntaxis y en especial Ortografía) Francés (segundo curso).

Tercer año: Inglés (primer curso), Álgebra e Historia Natural (los tres reinos), Química, Contabilidad Comercial y Oficial.

Cuarto año: Lógica y Ontología (la Ontología sólo para el Bachillerato Clásico), Geometría plana y del espacio y Trigonometría, Inglés (segundo curso), Física e Historia Universal.

Quinto curso: Metafísica Especial (Cosmología, Psicología y Teodicea), Francés Práctico, Latín (primer curso), Ética, Derecho Natural, Cosmografía (curso completo).

Sexto curso: Retórica con Nociones de Literatura General y especialmente española y latinoamericana, Latín (syntaxis y prosodia), Filosofía del Idioma, Apologética, Inglés práctico.¹⁷

Treinta y seis años después de reabrirse la Facultad de Filosofía y Letras (1928), mediante Acuerdo No. 031 de noviembre 27 de 1964 (Anexo. Acuerdo No. 031 de noviembre 27 de 1964), el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, estableció el régimen de estudios en la Facultad de Ciencias de la Educación y se crearon unos Departamentos. En el artículo 1º se dispuso que “La Facultad de Ciencias de la Educación ofrecerá a los estudiantes tres posibilidades diferentes para orientar sus estudios, a saber: un currículo académico para obtener el título de “LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA”, otro para LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA” y un tercero para “LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS”. En el artículo 2º se dispuso que: “En el orden académico, la Facultad de Ciencias de la Educación estará integrada por los siguientes departamentos:

¹⁵ SIERRA MEJÍA, Rubén. La Filosofía en Colombia. En: Nueva historia de Colombia. Bogotá: Planeta, 1989. p. 211.

¹⁶ BELALCÁZAR, Benjamín. Op. cit. p. 11.

¹⁷ Ibidem. p. 12.

DEPARTAMENTO DE SICOPEDAGOGÍA, DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA, DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES”.

El artículo 6° del Acuerdo de creación, dispuso que “La Universidad de Nariño, para otorgar cualquiera de los títulos contemplados en este Acuerdo, exigirá además la elaboración de una monografía o “Trabajo de Grado” sobre un tema de la respectiva especialidad escogido por el alumno de acuerdo con el profesor consejero y el jefe del respectivo departamento”. Cabe destacar que en el Acuerdo No. 031, se introdujeron los conceptos de Crédito y de Prerrequisito. (Acuerdo No. 031 de noviembre 27 de 1964, por el cual Consejo Superior de la Universidad de Nariño, estableció el régimen de estudios en la Facultad de Ciencias de la Educación y se crearon unos Departamentos.)

La Licenciatura en Filosofía quedó adscrita a la Facultad de Educación creada según Acuerdo No. 06 de junio 19 de 1962, en el cual se dispuso que los dos primeros años de estudios abarcasen un ciclo general de formación básica.¹⁸ Hasta que mediante Acuerdo No. 068 del 15 de mayo de 1991 (Anexo. Acuerdo No. 068 del 15 de mayo de 1991), se reestructuró la antigua Facultad de Educación y constituyeron las Facultades de Ciencias Humanas y de Ciencias Naturales y Matemáticas. Como resultado de esta reestructuración, la Facultad de Ciencias Humanas, en concordancia con las políticas institucionales y nacionales diversificó sus programas, así: Licenciaturas en Ciencias Sociales, Filosofía y Letras, Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana e Inglés, Inglés-Francés. Además, se adscriben los programas Profesionales en: Psicología, Geografía y Sociología. (Anexo Acuerdo No. 068 del 15 de mayo de 1991, por el cual se reestructura la antigua Facultad de Educación y conformó las nuevas Facultades de Ciencias Humanas y de Ciencias Naturales y Matemáticas.

La historia de la Universidad de Nariño ha estado unida con la historia de la Licenciatura en Filosofía y Letras. Desde su creación, la Licenciatura se ha caracterizado por impulsar el desarrollo cultural de la región, en particular en la pedagogía, la filosofía y la literatura.

1.9 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

Denominación del Programa: Licenciatura en Filosofía y Letras.

Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Nariño.

Código SNIES: 2715.

Norma interna de creación: Acuerdo No. 31 de noviembre 27 de 1964, del Consejo Superior Universitario.

Año de iniciación de actividades docentes: agosto de 1965.

Título que expide: Licenciado en Filosofía y Letras.

Duración: 10 semestres.

Jornada: Diurna.

Nivel de formación: Profesional.

¹⁸ QUIJANO GUERRERO, Alberto. Palabras para inaugurar el Seminario de Autoevaluación de la Facultad de Educación. En: UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PASTO. Facultad de Educación. 1974. Seminario de Autoevaluación. Pasto: Universidad de Nariño, 1974, p. 7.

Duración: 10 semestres.

Modalidad: Presencial.

Número, nivel de formación académica y dedicación de los profesores del programa: 14 profesores: 11 de tiempo completo y 3 de hora cátedra. 5 con título de doctor y 9 con título de Maestría.

Número de créditos académicos: 170.

Periodicidad de admisión: Anual.

Número total de estudiantes matriculados semestre B de 2015: 282.

Valor de la matrícula: Según el estrato socio-económico.

Número de promociones y de graduados (2015): 23

Ubicación: Dirección: Ciudad Universitaria Torobajo. Calle 18 No. 50-02. Teléfonos: (092) 7311449 – 7313604 – 73114479 – 7314484. Línea Nacional Gratuita: 018000957071

Sitio Web: www.udenar.edu.co. Pasto-Nariño-Colombia.

El Perfil Profesional del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, es el siguiente: **FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA:** Desarrolla el pensamiento crítico e investigación de los modelos y teorías pedagogías y de las políticas educativas de Colombia en perspectivas de crear pedagogías alternativas para la construcción del proyecto Nacional enunciado en la Constitución Política, con el propósito de incidir en la transformación de la sociedad Colombiana hacia los causes de la democracia participativa, la paz y la convivencia ciudadana. **FORMACIÓN FILOSÓFICA:** Se forma un profesional con capacidad reflexiva sobre los fundamentos filosóficos producidos a través de la historia, para al mismo tiempo con capacidad investigativa sobre el pensamiento Colombiano y Latinoamericano, que permitan la producción de textos filosóficos sobre problemáticas concretas de la realidad regional, nacional y latinoamericana. **FORMACIÓN LITERARIA:** Se forma una profesional que conozca los fundamentos estéticos, históricos, sociales y culturales que han determinado la producción literaria en el devenir histórico; pero, también, se adquiere las herramientas básicas para incursionar en el campo de la creación y la crítica literaria. **FORMACIÓN HUMANÍSTICA:** Desarrolla actitudes de dialogo y convivencia a través de encuentros académicos de la creación y la crítica literaria. Respecto al Perfil Ocupacional, el Programa capacita al estudiante en tres campos fundamentales: producción filosófica, interpretación crítica y creación literaria y formación pedagógica, que le permite ejercer no solo su profesión en el campo de la Educación Básica y Media, sino en espacios profesionales afines al trabajo social, político, cultural, y educativo.

1.10 VISIÓN

Según el Proyecto Educativo de Programa, la visión del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, es la siguiente:

“El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se ve como una unidad docente y discente comprometida con las discusiones fundamentales de la vida intra y extrauniversitaria; proyectada a la intervención en los espacios docente, investigativo y de proyección social, desde la creación y producción de ideas, actividades, resultados que propicien un esfuerzo participativo individual y colectivo orientado hacia la mejora de todos los procesos inscritos en su radio de acción.”

1.11 MISIÓN

Según el Proyecto Educativo de Programa, la misión del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, es la siguiente: “El programa de Licenciatura en Filosofía y Letras forma profesionales para la Educación Media, en las áreas de Filosofía, Literatura y Lengua Castellana, con espíritu crítico y creador de alternativas pedagógicas y educativas, que respondan a las necesidades de la realidad regional y nacional.”

1.12 PLAN DE ESTUDIOS

Mediante Resolución No. 2746 del 28 de diciembre de 2010, el Ministerio de Educación Nacional, renovación de registro calificado del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Nariño por el término de siete (7) años; título a otorgar: Licenciado en Filosofía y Letras; número de créditos académicos: 170; modalidad: presencial. (Anexo. Resolución No, 2746 del 28 de diciembre de 2010). Según el Proyecto Educativo del Programa, el Plan de Estudios de Licenciatura en Filosofía y Letras, se desarrolla a través del sistema de Créditos, el cual permite establecer una metodología de trabajo en tres (3) direcciones: la clase presencial propiamente dicha, el trabajo dirigido por el profesor y el trabajo independiente por parte de los estudiantes. Es de anotar que un buen número de asignaturas se desarrollan en la modalidad de Seminario, ya que permite una mayor participación e integración de grupos de trabajo para el tratamiento crítico y analítico de las temáticas. En los siguientes cuadros se hace la descripción del Plan de Estudios por semestre, en los cuales se incluye el nombre de la asignatura, horas semanales, créditos y prerrequisitos:

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEM. INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	4	8	12	3	
	SEM. SEMIÓTICA DE LA CULTURA	4	8	12	3	
	SEM. INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	4	8	12	3	
	LINGÜÍSTICA I	3	6	9	3	
	SICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	
TOTAL CRÉDITOS					15	

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO PLATÓN-ARISTÓTELES	5	10	15	3	SEM. INTROD. A LA FILOSOFÍA
	TEORÍA DEL TEXTO NARRATIVO	3	6	9	3	SEM. INTROD. A LA LITERATURA
	LINGÜÍSTICA II	3	6	9	3	LINGÜÍSTICA I
	DESARROLLO SOCIOAFECTIVO Y	3	6	9	3	SICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

	EDUCACIÓN					
	FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	3	6	9	3	
TOTAL CRÉDITOS					15	

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEM. DE FILOSOFÍA MEDIEVAL	5	10	15	3	SEMINARIO PLATÓN-ARISTÓTELES
	TEORÍA DEL TEXTO POÉTICO	3	6	9	3	
	SEM. DE LITERATURA CLÁSICA	5	10	15	3	
	DESARROLLO COGNITIVO Y TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	3	6	9	3	DESARROLLO SOCIOAFECTIVO Y EDUCACIÓN
	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3	6	9	3	
TOTAL CRÉDITOS					15	

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO DESCARTES-SPINOZA	5	10	15	3	SEM. DE FILOSOFÍA MEDIEVAL
	SEMINARIO DE ESTÉTICA	4	8	12	3	
	SEM. DE LITERATURA ESPAÑOLA	5	10	15	3	
	PRÁCTICA DISCURSIVA Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	
	ÉTICA Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	
TOTAL CRÉDITOS					15	

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO KANT	5	10	15	3	SEMINARIO DESCARTES-SPINOZA
	SEM. DE CRÍTICA LITERARIA	4	8	12	3	
	LITERATURA E IDEOLOGÍAS	3	6	9	3	
	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	
TOTAL CRÉDITOS					12	

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO HEGEL	5	10	15	3	
	SEM. PENSAR EN LATINOAMÉRICA	4	8	12	3	
	SEM. LITERATURA LATINOAMERICANA	5	10	15	3	
	SEMINARIO EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA EN COLOMBIA	3	6	9	3	
TOTAL CRÉDITOS					12	

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO K. MARX	5	10	15	3	SEMINARIO HEGEL
	SEMINARIO DE LÓGICA DE LAS CIENCIAS CONTEMPORÁNEAS	4	8	12	3	
	LITERATURA COMPARADA	3	6	9	3	
	SEM. DE SICOANÁLISIS Y FILOSOFÍA	4	8	12	3	
TOTAL CRÉDITOS					12	

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO NIETZSCHE	5	10	15	3	
	DISEÑO CURRICULAR: FILOSOFÍA	3	6	9	3	
	DISEÑO CURRICULAR: LITERATURA	3	6	9	3	
	SEMINARIO: FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	
	SEMINARIO: LITERATURA Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	
TOTAL CRÉDITOS					15	

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
--------	------------	-----------	----------	-------	----------	---------------

				SEMANALES		
	SEMINARIO FOUCAULT-DELEUZE	5	10	15	3	
	SEMINARIO PENSAR EN COLOMBIA	4	8	12	3	
	SEM. DE LITERATURA COLOMBIANA	5	10	15	3	
	PRÁCTICA DOCENTE I	3	6	9	3	
TOTAL CRÉDITOS					12	

DÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO DE FILOSOFÍAS DE LA POSTMODERNIDAD	5	10	15	3	
	ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO	3	6	9	3	
	PRÁCTICA DOCENTE II	3	6	9	3	
TOTAL CRÉDITOS					9	

En el siguiente cuadro, se describen las Líneas de Investigación que caracterizan el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

ELECTIVAS DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	ELECTIVA INVESTIGACIÓN I	3	6	9	2	
	ELECTIVA INVESTIGACIÓN II	3	6	9	2	
	ELECTIVA INVESTIGACIÓN III	3	6	9	2	
TOTAL CRÉDITOS					6	

En el siguiente cuadro, se describen las Líneas de Profundización que caracterizan el programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN I	3	6	9	2	
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN II	3	6	9	2	
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN III	3	6	9	2	
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN IV	3	6	9	2	
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN V	3	6	9	2	
TOTAL CRÉDITOS					10	

Para el desarrollo de la Práctica Docente, el estudiante debe estar a paz y salvo hasta el octavo semestre del Plan de Estudios.

Según el Acuerdo 057 de mayo 27 de 2003, el estudiante también debe cursar los siguientes créditos:

CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS BÁSICAS

CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DESARROLLOS DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS BÁSICAS						
CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	IDIOMA EXTRANJERO: NIVEL I	6	12	18	4	
	IDIOMA EXTRANJERO: NIVEL II	6	12	18	4	
	LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS					
		4	8	12	2	
TOTAL CRÉDITOS					10	

Según Acuerdo 048 de mayo 7 de 2003, para optar al título de Licenciado en Filosofía y Letras, el estudiante deberá haber cursado los siguientes créditos de Formación Humanística:

CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A FORMACIÓN HUMANÍSTICA

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. SEMANA	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	FORMACIÓN EN HUMANISMO		2	
	FORMACIÓN EN CULTURA ARTÍSTICA Y CULTURA FÍSICA		2	
	FORMACIÓN CIUDADANA		2	
	FORMACIÓN EN PROBLEMÁTICAS DEL CONTEXTO		2	

CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTACION Y SUSTENTACION DEL TRABAJO DE GRADO: 4 créditos.

En el siguiente cuadro se describe el total de Créditos por áreas: filosofía, literatura y educación.

TOTAL CRÉDITOS

SEMESTRE	FILOSOFÍA	LITERATURA	EDUCACIÓN	CRÉDITOS
PRIMERO	3	9	3	15
SEGUNDO	3	6	6	15
TERCERO	3	6	6	15
CUARTO	6	3	6	15

QUINTO	3	6	3	12
SEXTO	6	3	3	12
SÉPTIMO	9	3		12
OCTAVO	3		12	15
NOVENO	6	3	3	12
DÉCIMO	3		6	9
ELECT. INVESTIGACIÓN				6
ELECT. PROFUNDIZACIÓN				10
DESARROLLO HABILIDADE Y COMPETENCIAS BÁSICAS				10
FORMACIÓN HUMANÍSTICA				8
TRABAJO DE GRADO				4
TOTALES	45	39	48	170

El presente Plan de Estudios del Programa comenzó a implementarse a partir del semestre B de 2010.

El Departamento de Humanidades y Filosofía está actualmente dirigido por el Magister MANUEL E. MARTÍNEZ RIASCOS, designado mediante Resolución No. de 2014 para el período estatutario abril 1° de 2014 a marzo 31 de 2017.

1.13 PROCESO DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS

Con la asesoría de las Oficinas de Desarrollo Académico, y Acreditación, el programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, formuló las preguntas propias del proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación en Alta Calidad, entre otras las siguientes: ¿Cuál es la información necesaria que se debe obtener del proceso de Autoevaluación, como etapa previa del proceso de Acreditación de alta calidad? ¿Qué parámetros e indicadores se utilizarán para el diagnóstico y estrategias del proceso de autoevaluación? ¿Cómo se debe presentar la información recopilada, analizada e interpretada, ante la universidad y el CNA? ¿Cuál será el Plan de Acción y Plan de Mejoramiento a partir de los resultados del proceso de Autoevaluación?

Con base en estos interrogantes, se formularon los siguientes pasos previos al proceso de Acreditación:

- Realizar el proceso de Autoevaluación del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Nariño, fundamentado en procesos de investigación, interacción del entorno, proyección social, cualificación docente y productividad académica docente y estudiantil.

- Identificar los diferentes factores, características e indicadores que deben tenerse en cuenta para el proceso de Autoevaluación, teniendo en cuenta los lineamientos y exigencias actuales.
- Diseñar y Aplicar instrumentos de recolección de información pertinentes.
- Procesar (analizar e interpretar) la información recolectada y diseñar el Plan de Mejoramiento a partir de los resultados de la Autoevaluación.

1.14 METODOLOGÍA

Mediante Resolución No. 2746 del 28 de diciembre de 2010, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, el cual se vence el 28 de diciembre de 2017, por lo cual ya se viene trabajando en su renovación, además se adelanta el proceso de Acreditación de Alta Calidad de acuerdo a los lineamientos del Decreto 2450 de diciembre 17 de 2015.

El proceso de Acreditación del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, es un proceso reflexivo que se enriquece de diversos escenarios, como el pedagógico (educación), el académico (generación y apropiación de conocimiento), la interacción social, la docencia y cualificación del personal, entre otros. Por lo que entendemos la Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad, más que un requisito, como una oportunidad para identificar cuáles son las potencialidades y oportunidades de mejora del Programa, a efectos de una mejor interacción con el contexto regional, nacional e internacional.

Mediante Acuerdo No. 09 A de febrero 17 de 2016, el Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Humanidades y Filosofía, integró el Comité de Acreditación y Autoevaluación del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, que además cuenta con la colaboración de los docentes. El Comité quedó integrado así:

Integrante	Cargo	Vinculación
Manuel E. Martínez Riascos	Director programa	Tiempo completo
Javier Rodríguez Rosales	Docente	Tiempo completo
Adriana Pabón Gavilanes	Docente	Tiempo completo ocasional

Cabe destacar que el Comité y en general, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, cuenta también con el apoyo decidido de las siguientes personas:

Javier Caicedo Zambrano	Asesor de desarrollo académico	Vicerrectoría académica
Luis Obeymar Estrada	Asesor	Facultad ingeniería de sistemas
Lizeth Martínez Andrade	Monitora	Programa de psicología

Cabe destacar que el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación para el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, se constituyó en un proceso participativo de reflexión, encaminado al mejoramiento y basado en indicadores para la toma de decisiones. De allí que desde el inicio del proceso se partió de bases sólidas conceptuales, metodológicas y procedimentales. Anexo Acuerdo No. 09 A de febrero 17 de 2016, por el cual el Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Humanidades y Filosofía, integró el Comité de Acreditación y Autoevaluación del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. (Anexo)

Objetivos de la autoevaluación

- Fortalecer la cultura de la autoevaluación y la autorregulación en el ejercicio de la autonomía universitaria que propenda por el mejoramiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, interacción social, bienestar institucional, y lograr una mayor eficiencia en la gestión y administración universitaria.
- Mantener la acreditación social del Programa en el contexto regional, nacional e internacional.
- Obtener la Acreditación en Alta Calidad del Programa.
- Integrar a la comunidad universitaria en el desarrollo de la autoevaluación, en un clima institucional armónico y transparente que fortalezca el sentido de pertenencia y compromiso institucional.
- Articular los resultados del proceso de autoevaluación con planes de mejoramiento, contribuyendo a la cultura de autorregulación y el mejoramiento continuo.

Descripción del proceso

El proceso se lo organizó en cuatro grandes etapas que son las siguientes:



Cabe anotar que la sensibilización y socialización de resultados del proceso de autoevaluación es permanente y está dirigido a todos los estamentos universitarios, a través de asambleas, sitios web oficiales, carteleras y boletines informativos, entre otros.

Organización preliminar

El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras inicia con la fase de organización preliminar, haciendo un ejercicio enfocado a:

- Contextualización sobre los lineamientos de autoevaluación para la acreditación, que consiste en: conocimiento del contexto del proceso, apropiación de la normatividad vigente y de las guías de procedimiento propuestas por el CNA, definición de los alcances y compromisos tanto de los integrantes del Comité de Autoevaluación como de la comunidad académica.
- Planeación, se definen talento humano, los recursos físicos y financieros y tiempo destinado al desarrollo de cada una de las actividades identificadas, las cuales son descritas y plasmadas en el cronograma.
- Organización de mesas de trabajo, se definen los líderes de factor con sus respectivos acompañantes, quienes tienen la responsabilidad de organizar las evidencias documentales, análisis de resultados, emisión de juicios y evaluación de los aspectos contenidos en los factores.

Elaboración de los instrumentos de recolección de datos (IRD)

En esta fase se procede a implementar los diferentes instrumentos que soportan el proceso, para ello se ha diseñado los siguientes recursos:

- Matriz de Autoevaluación, es una tabla donde se relacionan los factores, las características y los aspectos a evaluar. La responsabilidad del comité de acreditación del Programa consiste en:
 - Coordinar el proceso de autoevaluación y propiciar la participación de la comunidad universitaria en el proceso de autoevaluación.
 - Ajustar la Matriz a la naturaleza del programa.
 - Adicionar o eliminar aspectos a evaluar.

Una vez depurada la Matriz se diseñan los instrumentos de recolección de datos para dar cuenta de los aspectos a evaluar.

A continuación se presenta un ejemplo del tipo de instrumento y los actores pertinentes según los aspectos a evaluar:

Código	Aspecto a evaluar	Estudiante	Docente	Directivo	Administrativo	C.C.A.
--------	-------------------	------------	---------	-----------	----------------	--------

2.7.d	d) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la participación del estudiantado en los órganos de dirección del programa.	Encuesta	Encuesta	Encuesta	
4.17.e	e) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la aplicación y eficacia de las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular.	Taller	Taller	Taller	
4.18.c	c) Apreciación de profesores y estudiantes sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad del programa en el enriquecimiento de la calidad del mismo.	Taller	Taller		
5.27.f	f) Inversión efectivamente realizada por la institución para los fines de internacionalización en los últimos cinco años.				ED
5.27.a	a) Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización del plan de estudio.				ED
10.38.d	d) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física, desde el punto de vista de su accesibilidad, diseño,	Encuesta	Encuesta	Encuesta	Encuesta

capacidad,
iluminación,
ventilación y
condiciones de
seguridad e higiene.

Imagen 1: Matriz de autoevaluación

* ED – Significa evidencia documental

* A.C.C – Significa Comité Central de Acreditación

Definición de fuentes, actores e instrumentos

Para conocer la apreciación de los estudiantes, docentes, directivos, administrativos, sector externo y egresados del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, con respecto a lo que busca un aspecto a evaluar en particular, ésta metodología contempla el levantamiento de información a partir de la aplicación de talleres y encuestas.

Talleres: se los concibe como un instrumento que contiene preguntas abiertas de opinión, que requieren del soporte documental y el conocimiento previo de los elementos de evaluación, para emitir un juicio de valoración justificado, para ello se reúne aleatoriamente un grupo de actores (estudiantes, directivos, administrativos, egresados), con un moderador encargado de presentar las preguntas y dirigir la discusión, su labor es la de encauzar la discusión para que no se aleje del aspecto a evaluar. Las preguntas son respondidas por la interacción del grupo en una dinámica en que los participantes se sientan cómodos y libres de hablar y comentar sus opiniones. La sesión puede ser programada para media jornada laboral (4 horas), en donde previamente se hace una presentación formal de los referentes conceptuales, como el manejo del instrumento.

Encuestas: se lo concibe como un instrumento que contiene preguntas cerradas, con el fin de lograr la percepción que un actor tiene sobre un aspecto en particular. Su respuesta es fruto de su vivencia e interacción con el medio.

Evidencias documentales: consiste en la recolección de documentos tales como acuerdos, normas, estatutos, estadísticas, en donde los responsables de grupo pueden empezar a filtrar los indicadores que expliciten su consecución, a través de solicitudes escritas a las dependencias directas que procesan la información buscada. Cabe anotar que los documentos institucionales son accesibles desde la página oficial de la Universidad de Nariño (<http://www.udenar.edu.co>) o pueden ser suministrados por la oficina de Acreditación Institucional.

Para la estructuración de la matriz de autoevaluación, se cuenta con el soporte del sistema de información destinado a cubrir todo el proceso, accesible desde la URL: <http://ingenieria.udenar.edu.co/acreditacion>, en donde el programa accede a sus funcionalidades a través de un usuario y clave, otorgado por Acreditación Institucional.

- Para efectuar la ponderación, se asignaron pesos a cada factor y característica, tal como se los presenta en el siguiente cuadro:

*Tabla 1. Ponderación por factores para Autoevaluación
Programa de Licenciatura en Filosofía y Letra.*

FACTOR	PONDERADO FINAL
1. Misión PEI	11
2. Estudiantes	11
3: Profesores	11
4: Procesos Académicos	11
5: Visibilidad	9
6: Investigación	11
7: Bienestar	10
8: Administración	8
9. Egresados	8
10. Recursos	10
TOTAL	100,0

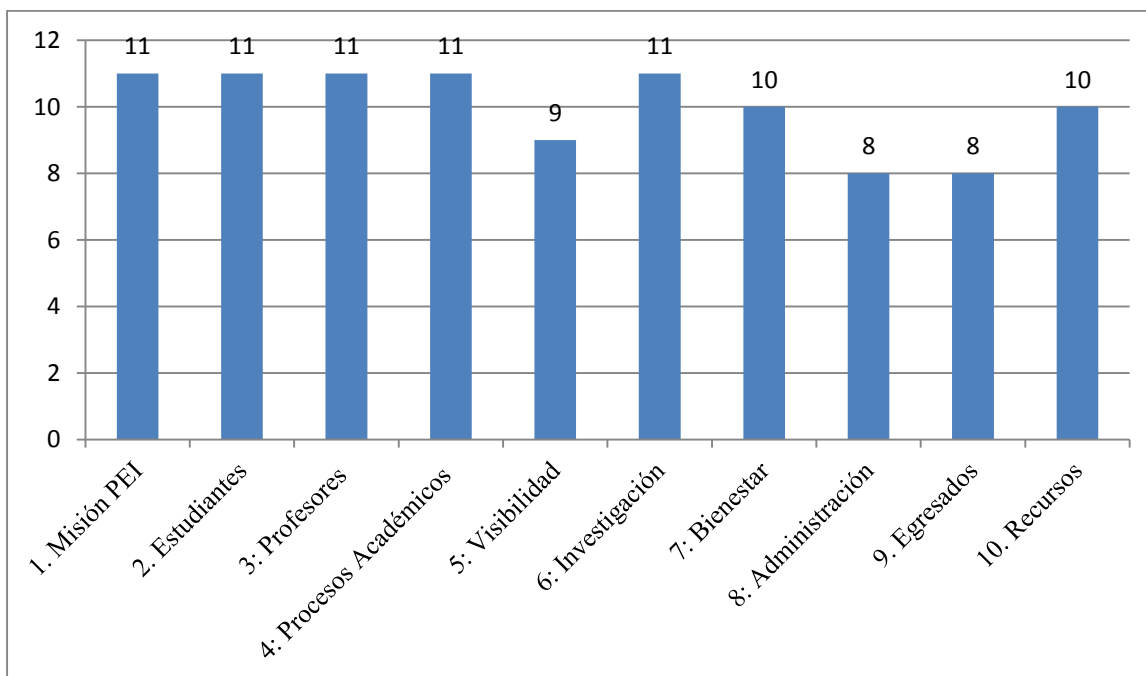


Grafico 1. Ponderados por factor.

En reunión del Comité de Acreditación ampliado se consideró asignar los pesos referidos anteriormente de acuerdo a la justificación que se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2. Ponderación y justificación por factores.

Factor	Justificación	Ponderado por factor
1. Misión, proyecto institucional y de programa	Establece los lineamientos y las políticas para el desarrollo de las funciones sustantivas de Docencia, Interacción Social e Investigación. Direccionando la finalidad, objetivos y orientación de cada Facultad y del Programa.	11
2. Estudiantes	Los estudiantes son la razón y el objetivo de formación del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.	11
3: Profesores	Los docentes garantizan la calidad y prestigio del Programa, por cuanto desarrollan estrategias de apropiación crítica, producción y socialización de conocimientos en las áreas de Filosofía, Literatura y Educación.	11
4: Procesos académicos	Se constituyen en la columna vertebral de las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación e interacción social, favoreciendo el cumplimiento de la misión, visión y propósitos del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.	11
5. Visibilidad nacional e internacional	Propicia la interacción social desde la articulación con la comunidad académica nacional e internacional, la movilidad académica de profesores y estudiantes y la implementación de convenios interinstitucionales.	9
6. Investigación, innovación y creación artística y cultural	El perfil del Programa se fundamenta en la investigación, producción literaria y filosófica, así como la innovación de alternativas pedagógicas y educativas.	11
7. Bienestar institucional	Garantiza el bienestar, la permanencia y el desarrollo integral de la comunidad universitaria.	10
8. Organización, administración y gestión	Hace posible el desarrollo de procesos académicos, investigativos, interacción social y administrativos.	8
9. Impacto de los egresados en el medio	Permite la retroalimentación del proceso formativo del Programa con relación a las necesidades del contexto.	8
10. Recursos físicos y financieros	Permiten mayor cobertura y calidad en la consolidación de las funciones misionales del Programa.	10

De igual manera el comité de Acreditación estableció el peso porcentual o ponderación para cada característica. Los valores asignados con la correspondiente justificación de esta asignación se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3.Ponderación y justificación por características.

factor	CARACTERÍSTICA	JUSTIFICACIÓN	PONDERA DO POR CARACTE RÍSTICA
1. Misión, proyecto institucional y de programa.	1. Misión, Visión y Proyecto Institucional	Orienta las funciones de Docencia, Investigación e Interacción Social del Programa.	33,33
	2. Proyecto Educativo del Programa	Contiene los procesos y estrategias que se desarrollan en el Programa: Misión, Visión, objetivos, propósitos, perfil profesional y ocupacional, fundamentación teórica, practica y metodológica.	33,33
	3. Relevancia académica y pertinencia social del programa	Tiene mayor anclaje a la Interacción Social, posibilitando el reconocimiento de las necesidades del medio y el aporte desde el paradigma Universidad-Región.	33,33
2. Estudiantes	4. Mecanismos de selección e ingreso	Se destaca la igualdad de derechos para el ingreso a la Universidad generando criterios inclusivos y de excelencia.	25
	5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional	Se garantiza el acceso a la educación pública y el desarrollo de estrategias que fomenten la permanencia y prevengan la deserción	25
	6. Participación en actividades de formación integral	Los estudiantes participan de actividades curriculares y extracurriculares que favorecen su formación integral.	25
	7. Reglamentos estudiantil y académico	Orienta los procesos académicos y de convivencia para el desarrollo profesional integral.	25
3: Profesores	8. Selección, vinculación y permanencia de profesores	Garantiza la transparencia en el proceso de selección, la permanencia y estabilidad laboral de los docentes.	13
	9. Estatuto profesoral	Orienta la labor docente, señalando las funciones y derechos de los docentes.	13
	10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores	El Programa cuenta con una planta profesoral calificada y comprometida con el Proyecto Educativo del Programa.	12
	11. Desarrollo profesoral	La Universidad cuenta con políticas y mecanismos que permiten la capacitación y actualización del profesorado.	12
	12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la	Los estímulos retroalimentan el desempeño académico y posibilitan un mayor compromiso de los docentes con las funciones sustantivas de la Universidad y el Programa.	13

4: Procesos académico s	cooperación internacional		
	13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	Los docentes producen material académico pertinente a los contenidos programáticos, que favorecen el aprendizaje de los estudiantes.	12
	14. Remuneración por méritos	La remuneración por méritos es un estímulo para un mayor compromiso de los docentes.	13
	15. Evaluación de profesores	Garantiza la idoneidad y la eficacia de los docentes respecto a su compromiso académico.	12
	16. Integralidad del currículo	Es fundamental para la formación profesional en concordancia con la Misión y Visión Institucionales y los objetivos del Programa, contribuyendo de manera notable a la formación de un profesional idóneo y de un ciudadano con calidad humana.	10,00
	17. Flexibilidad del currículo	Hace posible la interacción de saberes, la movilidad académica y la responsabilidad del estudiante sobre su proceso formativo.	10,00
	18. Interdisciplinariedad	Garantiza la articulación de conocimientos pertinentes al programa: filosofía, literatura, pedagogía y educación, que convoca a diferentes disciplinas y campos del saber: lingüística, semiótica, psicología, sociología, humanidades entre otros.	10,00
	19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje	Porque se requiere la innovación e implementación de estrategias y metodologías de enseñanza y aprendizaje que permitan una mejor apropiación del conocimiento correspondiente a las áreas de formación.	10,00
	20. Sistema de evaluación de estudiantes	Porque permite hacer seguimiento permanente a los procesos ya actividades académicos de los estudiantes.	9,00
	21. Trabajos de los estudiantes	Porque están orientados hacia la apropiación del conocimiento a través del pensamiento crítico, creativo y propositivo.	9,00
	22. Evaluación y autorregulación del programa	Permite reconocer fortalezas y posibilidades de mejoramiento de la calidad del Programa para un mayor impacto social.	9,00
	23. Extensión o proyección social	Porque cumple con los componentes visionales y misionales contemplados en el Plan de Desarrollo 2008-2020 <i>Pensar la Universidad y la Región</i> y del PEP, efectuando acercamientos al contexto que involucran a estudiantes y docentes en el	10,00

5. Visibilidad nacional e internacional		diálogo entre el saber y la praxis.	
	24. Recursos bibliográficos	Permite a la Universidad actualizar en cada vigencia el material bibliográfico acorde con las necesidades del docente en el desarrollo de las cátedras y con base en los objetivos del Programa; información que se difunde por diversos medios.	7,00
	25. Recursos informáticos y de comunicación	Posibilita la información y comunicación a nivel de redes, equipos y dispositivos electrónicos que son aprovechados por el Programa.	8,00
	26. Recursos de apoyo docente	Facilitan la optimización del proceso enseñanza aprendizaje.	8,00
	27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	Permite los diálogos académicos y facilita la movilidad estudiantil y profesoral.	50,00
6. Investigación, innovación	28. Relaciones externas de profesores y estudiantes.	Contribuye a la ampliación y construcción de nuevos conocimientos en apoyo con Instituciones Nacionales e Internacionales.	50,00
	29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural.	Responde a la formación integral y avala los procesos creativos, de producción académica y de investigación en las áreas de Filosofía, Literatura, Pedagogía y Educación.	50
	30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	Las políticas, acciones y procesos relacionados con la investigación son sustantivas para la construcción de nuevos conocimientos.	50
7. Bienestar institucional	31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario	Responden a las exigencias de formación integral, retención y permanencia de la comunidad universitaria.	55,00
	32. Permanencia y retención estudiantil	Es un componente importante que vela por garantizar condiciones para el bienestar estudiantil y así prevenir la deserción.	45,00
8. Organización, administración y gestión	33. Organización, administración y gestión del programa	Hacen posible la organización, la administración, gestión y el cumplimiento de la Misión y Visión del Programa.	35,00
	34. Sistemas de comunicación e información	Viabiliza la comunicación efectiva y oportuna entre la comunidad educativa.	30,00
	35. Dirección del programa	Garantiza el desarrollo de procesos académicos-administrativos en cumplimiento del PEP.	35,00
9. Impacto de los egresados en el medio	36. Seguimiento de los egresados	Contribuye a la consolidación de la información sobre el desempeño en el medio laboral, las necesidades de formación continua y la actualización de la Malla Curricular.	50,00

10. Recursos físicos y financieros	37. Impacto de los egresados en el medio social y académico	Da cuenta del desempeño profesional de los egresados y los aportes en los diferentes contextos laborales.	50,00
	38. Recursos físicos	Garantizan la ejecución en condiciones mínimas de las funciones sustantivas de la Universidad y del Programa.	35,00
	39. Presupuesto del programa	Garantiza el funcionamiento y desarrollo académico del Programa.	35,00
	40. Administración de recursos	Permite el funcionamiento del Programa.	30,00

- Diseño de los Instrumentos de recolección de datos, tuvo como objetivo elaborar los instrumentos de recolección de datos los cuales se aplicaron a los estudiantes, docentes, directivos, administrativos, egresados y personal externo. Para alcanzar este objetivo, se aplicaron las siguientes técnicas:
 - Encuestas
 - Sesiones Grupales Taller
 - Evidencias documentales

Cuando se cuente con una matriz de autoevaluación configurada a los requisitos propios del programa, se procede a definir las preguntas orientadoras para los talleres y encuestas, además de identificar las evidencias documentales por cada uno de los aspectos.

Recolección y procesamiento de datos

Antes de proceder a la recolección de datos, se realizó un proceso de sensibilización desde el periodo B del 2015 a través de asambleas estudiantiles y reuniones con docentes, las cuales se enfocaron en concientizar sobre la importancia del proceso de Autoevaluación con fines a la acreditación en alta calidad, así mismo se trabajó con directivos y administrativos, además se brindó insumos para la apropiación de estatutos, normas y los avances de los planes de mejoramiento que consolidó el Programa en los últimos años.

Aplicación IRD

La aplicación de las encuestas y talleres estuvo a cargo del comité central de autoevaluación del Programa el cuál estableció las fechas para la entrega de resultados.

Para ser efectiva esta etapa contempló el diseño de una matriz de instrumentos que relaciona a cada aspecto a evaluar con un conjunto de preguntas que permitan indagar sobre su estado, y cada pregunta se la relaciona con los actores involucrados, en caso de que los instrumentos a ser aplicados sean entrevistas, encuestas y talleres.

Se propone normalizar las escalas de respuestas, buscado la coherencia con la pregunta formulada a 6 categorías, representadas en la siguiente tabla:

Escalas						
1	Si	No	Ns/nr			
2	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Pésimo	Ns/nr
3	Alto	Medio alto	Medio	Medio bajo	Bajo	Ns/nr
4	Muy adecuado	Adecuado	Regular	Inadecuado	Muy inadecuado	Ns/nr

5	Completamente	Suficientemente	Parcialmente	Muy poco	Nada	Ns/nr
---	---------------	-----------------	--------------	----------	------	-------

Las encuestas dirigidas a estudiantes, docentes, directivos, egresados, administrativos y sector externo, fueron diseñadas con preguntas cerradas, y para la aplicabilidad se la realizó a través de software diseñado para tal propósito, para ello cada encuestado accede al sistema digitando el número de cédula o código estudiantil

Los talleres a estudiantes, directivos y docentes fueron diseñados con preguntas abiertas, y la aplicabilidad se la realizó agrupando aleatoriamente como máximo 3 docentes y 5 estudiantes, a los cuales se les asignó el formato de taller para resolver, posteriormente a la sesión se digitalizó la información para poder tener el soporte digital.

Respecto al número de participantes se logran conformar las mesas de trabajo, esta información se consigan en las siguientes tablas.

Tabla 4.Participantes.

Actor	Participantes
Estudiante	126
Docentes	13
Directivos	2
Externo	10
Administrativos	1
Egrsados	45

Tabla 5.Mesas de trabajo.

Actor	Muestra mesas de trabajo
Estudiante	6
Docentes	5

Para la recolección de evidencias documentales, se realiza una serie de cartas dirigidas a dependencias tales como: Bienestar Universitario, OCARA, Biblioteca, Secretaría General, Almacén, Archivo y Correspondencia, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y de Investigaciones, Personal, Planeación, Departamento y Facultad, solicitando acuerdos, normas, cualesquier tipo de documento que soporte la evidencia delegada por cada indicador. Para esta actividad se debe tener en cuenta que la Universidad dispone de repositorios documentales digitales donde los miembros del comité acceden para logar sus contenidos y se cuenta con un banco de documentos recolectados en el proceso de Acreditación Institucional, por ende se proyecta las cartas evitando redundancia.

Análisis

Una vez aplicados los diferentes instrumentos y diligenciado el formato estándar de recopilación de información, se procedió a realizar el pre análisis de la información de cada uno de los factores por parte del comité central. Este análisis constituyó el soporte de la

información que muestra el estado del Programa y, por consiguiente, fue la materia prima de la autoevaluación.

Para valorar los aspectos trabajados, el Comité de Autoevaluación del Programa adoptó la escala de valoración diseñada por la Universidad de Nariño, desde la cual se puede hacer una evaluación cuantitativa de los elementos que integran la evidencia recopilada para cada aspecto, es importante anotar que en aquellos aspectos en los cuales existió, tanto talleres, encuestas y revisión documental, se promediaron los resultados de cada uno para tener el grado de cumplimiento por aspecto.

Tabla 6. Escala de valoración.

Categoría	Gradación
Se cumple plenamente	85 – 100
Se cumple en alto grado	71 – 84
Se cumple aceptablemente	50 – 70
Se cumple insatisfactoriamente	1 – 49
No se cumple	0 – 0

Al tener estos valores por aspecto se hizo el promedio de cada característica, con el fin de tener una visión y poder concretar un resumen desde el cual se analiza de forma integral los elementos que se tiene en cuenta tanto para la característica como para el factor.

En cuanto al proceso de evaluación de ponderados se tomó una tabla excel como base para calcular los promedios en relación a los ponderados asignados por el Comité de Autoevaluación.

Informe Final

El objetivo de esta etapa es finalizar el proceso de autoevaluación, a través de la elaboración de los planes de mejoramiento, derivados de las debilidades presentadas en la síntesis de la anterior actividad.

El producto final es el informe oficial o documento maestro que evidencia el desarrollo del proceso de autoevaluación. Este informe se presenta ante los directivos de la institución, con el ánimo de avalar el trabajo realizado y posteriormente continuar con el proceso ante el CNA.

Con los resultados obtenidos de la etapa de autoevaluación, es pertinente la elaboración de planes de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo sobre aquellos indicadores cuya valoración evidenció debilidad, tomando como referente la ponderación.

Los planes de mejoramiento contienen las estrategias puntuales que llevarán al Programa al mejoramiento significativo de su calidad, por lo cual, la institución ha manifestado su compromiso para materializar estos planes.

Cabe anotar que la elaboración del documento inició desde el momento en que comenzó el proceso y culmina con la revisión del documento por los Directivos de la Institución. En el proceso existen muchas fases de retroalimentación, donde se consideran las sugerencias y correcciones de los diferentes estamentos.

Las estrategias para hacer público los resultados del proceso de acreditación son: el sitio WEB oficial y socializaciones a través de asambleas estamentarias (Viernes 20 de mayo de 2016, Auditorio de Derecho). Es importante resaltar que la publicación de los

resultados es continua durante el desarrollo, como estrategia para mantener informados a los estamentos y recopilar sus sugerencias.

2. AUTOEVALUACIÓN

FACTOR 1.MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA

Un programa de alta calidad se reconoce por tener un proyecto educativo en consonancia con el proyecto educativo institucional, el cual debe ser suficientemente socializado y apropiado por la comunidad y sirve de referente fundamental para el desarrollo de sus funciones misionales.

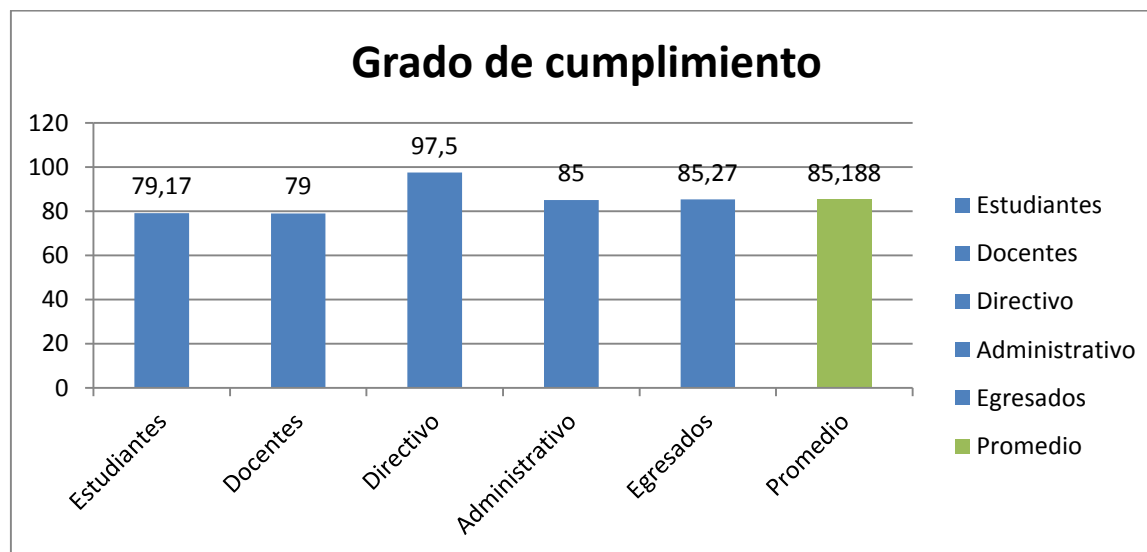
Característica 1. Misión, visión y proyecto institucional

La institución tiene una visión y una misión claramente formuladas; corresponde a su naturaleza y es de dominio público. Dicha misión se expresa en los objetivos, en los procesos académicos y administrativos, y en los logros de cada programa. El proyecto institucional orienta el proceso educativo, la administración y la gestión de los programas, y sirve como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones sobre la gestión del currículo, la docencia, la investigación, la internacionalización, la extensión o proyección social y el bienestar institucional. La institución cuenta con una política eficaz que permite el acceso sin discriminación a población diversa.

Aspecto: a - Apropiación de la visión y la misión institucional por parte de la comunidad académica.

Evidencia: taller y encuesta a estudiantes, docentes, directivos, administrativos, egresados y revisión de documentos.

Grafico1.Grado de cumplimiento del aspecto.



Emisión de juicio: La Universidad de Nariño desde su proyecto educativo institucional presenta a la comunidad académica la misión y visión que dan sentido al que hacer institucional, las cuales están formuladas desde la autonomía y concepción democrática del Alma Mater, siendo así como en convivencia con la región sur de Colombia, se propone la misión de formar seres Humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo.

Junto con esto desde el Proyecto Educativo Institucional se establece que: “La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación de valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social y a la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural”. (Anexo: 1.1.a. Acuerdo No. 035 del 15 de Marzo de 2013, por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de Nariño).

Grado de cumplimiento:

Encuesta y talleres: 85

Revisión documental: 100

Promedio: 93% (Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: retroalimentar con la comunidad académica el sentido de la visión institucional, que incrementen los niveles de apropiación de la misión y visión institucionales a un 100%.

Aspecto: b- Correspondencia entre la visión y la misión institucional y los objetivos del programa académico.

Evidencia: Encuesta Directivos y Revisión de documentos.

Emisión de juicio: En concordancia con la Misión, Visión del *Plan de Desarrollo 2008-2020 “Pensar la Universidad y la Región”* y el Proyecto Educativo Institucional, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se orienta hacia la docencia, la investigación y la proyección social; en miras de formar a sus estudiantes en actitudes y valores humanos y en la práctica social del conocimiento; asimismo, esta formación se orienta hacia la producción de saberes, el conocimiento de las ciencias y las disciplinas específicas, la filosofía, la literatura, las humanidades, el arte y la pedagogía, enfocando una formación académico-científica y cultural propuesta para el desarrollo de personas con espíritu crítico, creador y capaces de liderar un cambio social; lo cual es evidente al ver como los egresados han logrado vincularse al trabajo, donde desarrollan las funciones de su cargo, aportan su capital de trabajo, hacen propias una visión, una misión, unas metas, unos objetivos y unos procesos que pretenden generar unos resultados, que constituyen ese valor social (económico, político y/o cultural) agregado; otros han decidido adelantar estudios de maestría y doctorado, lo que los ha llevado a cualificarse en niveles que los han proyectado a la enseñanza y a la investigación a nivel local, regional, nacional o internacional. (Anexo: 1.1.b. Acuerdo No. 108 de diciembre 17 de 2008, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo 2008-2020. Pensar la Universidad y la Región).

La estricta correspondencia entre la misión y la visión institucionales y las correspondientes al Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se aprecian en la siguiente tabla.

Tabla n° 7. Correspondencia entre misión y visión institucionales y de programa.

Misión Universidad de Nariño	Misión Programa Licenciatura en Filosofía y Letras
La Institución está orientada hacia la formación humana, con proyección social y la generación de nuevo conocimiento, partiendo de las necesidades propias de la región.	El programa de Licenciatura en Filosofía y Letras forma profesionales para la Educación Media, en las áreas de Filosofía, Literatura y Lengua Castellana, con espíritu crítico y creador de alternativas pedagógicas y educativas, que respondan a las necesidades de la realidad regional y nacional.
Visión Universidad de Nariño	Visión Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras
La Universidad de Nariño es reconocida por su contribución, desde la creación de valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social y la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural.	El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se ve como una unidad docente y discente comprometida con las discusiones fundamentales de la vida intra y extrauniversitaria; proyectada a la intervención en los espacios docente, investigativo y de proyección social, desde la creación y producción de ideas, actividades, resultados que propicien un esfuerzo participativo individual y colectivo orientado hacia la mejora de todos los procesos inscritos en su radio de acción.
(Anexos. 1.1. b.2. PEP-Universidad de Nariño y 1.1.b.3. PEI, Proyecto de Programa de Licenciatura en Filosofía Y Letras).	

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: armonizar el Proyecto Educativo del Programa con el PEI de la Universidad en la necesidad de incidir en la búsqueda de alternativas frente a las situaciones de violencia, narcotráfico y los problemas ambientales de la región, así como a definir una propuesta institucional de abordar la formación ética como una política transversal y flexible. Y ello también se debe pensar al momento de construir el nuevo PEP.

Aspecto: c - El proyecto institucional orienta las acciones y decisiones del programa académico en la gestión del currículo, la docencia, la investigación científica, la creación artística, la internacionalización, la proyección social, el bienestar de la comunidad institucional y demás áreas estratégicas de la institución.

Evidencia: Revisión de documentos y encuesta a Directivos

Emisión de juicio: el PEI es producto de una construcción democrática de todos los estamentos universitarios y se viene implementando en el programa desde su aprobación

desde marzo de 2013;orienta al programa en la gestión del currículo con visión nacional e internacional, dinámica, participativa y contextualizada con la diversidad cultural del entorno, basado en la pedagogía del diálogo, donde la didáctica sea el mecanismo de los docentes para traducir, discutir, apropiar, producir, enseñar saberes científicos y adaptados a la realidad cultural (Art. 5, Título II, Anexo: 1.1.c. Acuerdo N° 035, 15 de marzo de 2013). La investigación científica hace parte fundamental de la academia como generadora e innovadora del conocimiento que debe fluir en el aula y proyectarse a la sociedad, es el componente esencial del quehacer académico, el eje transversal de los currículos y el medio del desarrollo del pensamiento y es el medio para que contribuye a la solución de problemas científicos y socioculturales y a la transformación y emancipación de los pueblos (Art. 4, PEI). La proyección social se concibe como la esencia de la academia en la formación de personas que a través de la pedagogía y la investigación científica que pueda contribuir a entender e impulsar la diversidad cultural, prevenir y solucionar problemas y transformar la sociedad, el compromiso con la región se concretiza en la descentralización de la universidad, en la investigación de los problemas ambientales, de violencia y narcotráfico de las zonas andina, pacífica y amazónica.

Grado de cumplimiento:

Encuesta a directivos: 72

Revisión documental: 100

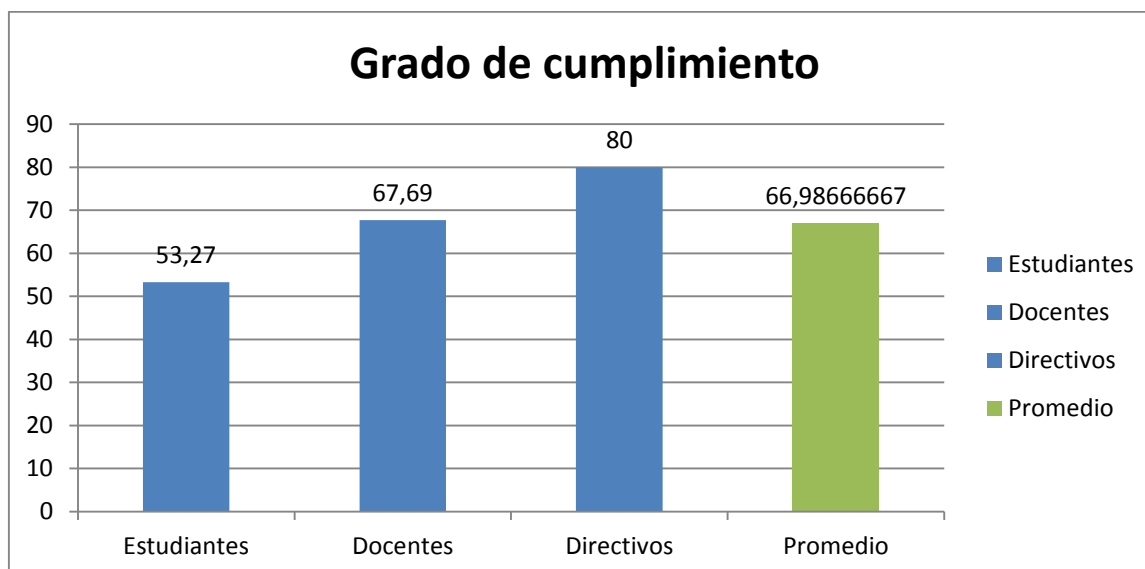
Promedio: 86% (Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: evaluar de manera permanente la producción de conocimiento que parte de la realidad regional y para esto se podría pensar en incorporar espacios académicos y metodologías que permitan dar respuesta a esta necesidad.

Aspecto: d - la institución cuenta con una política eficaz y tiene evidencias sobre alternativas de financiación para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes que evidencian dificultades económicas.

Evidencia: Encuesta Estudiantes, Docentes y Directivos.

Grafico2.Grado de cumplimiento del aspecto.



Emisión de juicio: mediante Acuerdo 086 de 3 de octubre de 2006(Anexo 11.d.)del Consejo Superior la Universidad de Nariño creó la Dirección del Sistema de Bienestar Universitario que respecta a facilitar el ingreso y permanencia de estudiantes, se les apoya a través de las áreas de Promoción Socio-económica y de Reliquidación de Matrículas. En la primera, de Promoción Socio-Económica, a través de programas como: El subsidio de alimentación para estudiante de la sede Pasto y las extensiones, reglamentado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo No. 113 del 24 de noviembre de 2014(Anexo:1.1.d.1),esta norma contempla el proceso de inscripción de los estudiantes activos que se beneficiarán con un almuerzo y un refrigerio diario. El subsidio de vivienda para estudiantes programas presenciales de pregrado, reglamentado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 112 del 24 noviembre de 2014. (Anexo:1.1.d.2),que establece el procedimiento para otorgar un auxilio mensual para arrendamiento de vivienda con una asignación semestral de 3,5 meses, hasta por 4 semestre, con el cumplimiento de requisitos de los aspirantes, un estudio de verificación y seguimiento de la situación socio-económica y el cumplimiento de la contraprestación de los beneficiados de la participación, sensibilización y socialización de los programas del a universidad por 10 horas semanales: Monitorias, Fondo de Solidaridad Estudiantil, Acompañamiento en el programa de créditos de ICETEX, Convenios con el ICFES, Apoyos a desplazamiento de estudiantes a eventos académicos y para realización de congresos, foros y seminarios, a nivel local.

En lo relacionado con el Área de Reliquidación de Matrículas, mediante un proceso de estudio socio-económico, previa solicitud del estudiante, se revisa la liquidación del valor de la matrícula, cuando sea necesario, además la universidad tiene establecido un plan de diferenciación según la capacidad económica de los estudiantes de pregrado y pago por cuotas de la matrícula de estudiantes de pregrado y posgrado. Los estudiantes que han sido beneficiados con el apoyo de Bienestar Universitario entre el año 2010 -2014 se encuentran registrados en la siguiente tabla:

Tabla No 8. Estudiantes beneficiarios en apoyos económicos, 2010 – 2014.

<i>Apoyos Económicos</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>
Beca de Alimentación	1.525	1.511	1.843	1.991	1.764
Descuento de Votación	508	583	4.030	2.007	3.520
Matrículas de Honor	599	325	104	341	621
Monitoria	645	615	568	539	816
Subsidio de Vivienda	307	310	336	438	362
Tutoría	145	46	145	138	130
Reintegro por concepto de cultura y deporte	208	307	30	396	-
Reliquidación	174	111	1	-	48
Apoyo Económico	-	-	187	67	212
Fondo de Solidaridad	-	10	6	3	2
Exoneración de Matrículas	40	-	-	-	-
Beneficios por Monitorias	-	31	-	-	-
Total	4.151	3.849	7.250	5.920	7.475

(Anexo. 1.1.d.3. UDENAR en cifras, anuario 2010 - 2015).

Grado de cumplimiento:

Encuestas: 67.

Revisión documental: 100

Promedio: 84% (Se cumple en alto grado).

Actividad de mejora: difundir las normas para el acceso a los servicios de bienestar universitario fortaleciendo los espacios en la inducción a estudiantes de primer semestre que permitan el conocimiento y la apropiación sobre las políticas de acceso a los servicios de Bienestar universitario.

Aspecto: e - la institución aplica una política eficaz que permite el acceso a la educación superior sin discriminación. Promueve estrategias eficaces orientadas a identificar, eliminar, disminuir barreras comunicativas para poblaciones diversas.

Evidencia: Revisión de documentos.

Emisión de juicio: la garantía del acceso a la educación superior sin discriminación se puede evidenciar en la normatividad general de la universidad, el Estatuto Estudiantil de Pregrado, Acuerdo 009 de 1998 del Consejo Superior(Anexo:1.1.e.1), en el artículo primero contempla su compromiso con el artículo 13 y 67 de la Constitución Política Nacional, para el acceso a la educación en igualdad de condiciones con los demás aspirantes y dentro de las reglas de juego establecidas por las normas internas. El numeral a señala la proscripción de toda forma de discriminación y tratamiento preferencial, salvo los casos legales y necesarios para garantizar la igualdad en forma real y efectiva, el numeral b establece el principio de claridad y transparencia en los procedimientos aplicables de selección y admisión, el numeral b contempla que la objetividad y confiabilidad en los procedimientos de selección se logra con la aplicación exclusiva en los exámenes de estado en los programas presenciales de pregrado, salvo los exámenes de aptitud artística que

requieran pruebas adicionales, el numeral e establece la exigencia de puntajes mínimos de acuerdo a las necesidades de los programas y las sedes de la universidad. El numeral 5 del artículo 5 del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 194 de 1993(Anexo:1.1.e.2) establece que un objetivo de la universidad es la promoción de la democracia, la tolerancia y los derechos humanos, esto implica la exclusión de todas formas de discriminación y garantiza los derechos de todos las personas que integran la universidad.

Las estrategias para la eliminación o disminución de barreras comunicativas de las comunidades diversas aplicadas por la universidad están relacionadas con la utilización como interlocutores de las organizaciones afrodescendientes y el cabildo indígena en la aplicación y difusión de los programas de la universidad (Acuerdo No. 112 de noviembre 24 de 2014, Anexo:1.1.e.3); la universidad está comprometida con el estudio y el enriquecimiento del patrimonio cultural y ambiental del Departamento de Nariño y contribuir a su conservación (numeral 2, artículo 5 del Acuerdo No. 194 de 1993, Estatuto General de la Universidad, Anexo:1.1.e.4), esto la compromete con procesos de investigación y estudios culturales que contribuyan a ampliar los lenguajes étnicos y sus imaginarios culturales. La Maestría en Etnoliteratura está adscrita al Departamento de Humanidades y Filosofía, y dentro de sus objetivos y líneas de investigación están las temáticas culturales étnicas y pluriculturales de la región; los trabajos de grado y el desarrollo de las asignaturas relacionadas con el estudio de las literaturas orales, los imaginarios andinos, pacíficos y amazónicos; ha contribuido de forma significativa a la disminución de las barreras comunicativas con las diversas etnias del entorno. La estrategia que implementa la Universidad con estudiantes con algún tipo de discapacidad, es el manejo de monitorias o tutorías para hacer el acompañamiento y seguimiento.

Grado de cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: implementar estrategias metodológicas institucionales para la revitalización y enseñanza de las lenguas nativas.

Aspecto: f - la institución cuenta con una política eficaz orientada a identificar, eliminar o disminuir barreras en infraestructura física. La institución tiene evidencias sobre la aplicación de esta política.

Evidencia: Revisión de documentos.

Emisión de juicio: la Universidad de Nariño, en sus diferentes sedes, tiene un programa de disminución de barreras físicas y ha construido rampas de acceso, tanto en los edificios nuevos como en los antiguos y en el campus general. Esto se puede evidenciar en los documentos “Informe del Proceso de Autoevaluación Institucional. 1. Información verificable sobre las características generales de la Planta” (Anexo 1.1.f.1) y en “Construcción participativa Plan de Desarrollo Universidad de Nariño, ‘Pensar la Universidad y la Región’ 2008 – 2020, Modernización de la Infraestructura”. (Anexo 1.1.f.2).

En los últimos dos años la institución ha desarrollado proyectos de adecuación de sus instalaciones para permitir el libre desplazamiento de la población con discapacidad física, construyendo ramplas y senderos alternos al sistema de gradas de sus instalaciones y en las nuevas edificaciones se han construido plataformas adecuadas con este propósito. Aunque falta adecuar los edificios viejos que siguen con el sistema de escalinatas que dificultan el desplazamiento de las personas con discapacidad.

La gestión adelantada por la Administración Central fundamentada en el cumplimiento del Plan de Gobierno 2014 – 2017: Autonomía para el Cambio”, se ha orientado en la consecución de diferentes fuentes de financiamiento que posibiliten la ejecución de los proyectos de inversión orientados a fortalecer el que hacer misional del Alma Mater entre ellos los relacionados con infraestructura, Durante el periodo comprendido entre las vigencias 2012 – 2013 y 2014, institucionalmente se presentaron 5 proyectos para su financiamiento en el Sistema General de Regalías.

Tabla N° 9. Relación de proyectos.

Año	Proyectos Presentados		Proyectos Aprobados		
	No.	Valor	No.	Valor	%
2012	1	2,627,334,598	1	2,627,334,598	100
2013	2	6,098,054,406	1	400,000,000	50
2014	2	17,086,031,543	2	17,086,031,543	100
2015	1	15,000,000,000			
Anexo. 1.1.f.3. UDENAR EN CIFRAS, ANUARIO 2010 - 2015					

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: gestionar la ampliación de la infraestructura que responda a necesidades especiales de las personas con algún tipo de discapacidad.

Tabla N° 10. Resultados de los aspectos a evaluar de la Característica1.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de Cumplimiento
1.1.a	a) Apropriación de la visión y la misión institucional por parte de la comunidad académica.	93	Se cumple plenamente.
1.1.b	b) Correspondencia entre la visión y la misión institucional y los objetivos del programa académico.	100	Se cumple plenamente.
1.1.c	c) El proyecto institucional orienta las acciones y decisiones del programa académico, en la gestión del currículo, la docencia, la investigación científica, la creación artística, la internacionalización, la proyección social, el bienestar de la comunidad institucional y demás áreas estratégicas de la institución.	86	Se cumple plenamente.

1.1.d	d) La institución cuenta con una política eficaz y tiene evidencias sobre alternativas de financiación para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes que evidencian dificultades económicas.	84	Se cumple en alto grado.
1.1.e	e) La institución aplica una política eficaz que permite el acceso a la educación superior sin discriminación. Promueve estrategias eficaces orientadas a identificar, eliminar o disminuir barreras comunicativas para poblaciones diversas.	100	Se cumple plenamente.
1.1.f	f) La institución cuenta con una política eficaz orientada a identificar, eliminar o disminuir barreras en infraestructura física. La institución tiene evidencias sobre la aplicación de esta política.	100	Se cumple plenamente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 94% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 1: El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras cuenta con un Proyecto Educativo acorde con el Proyecto Educativo Institucional, el cual contempla la Misión, Visión y Principios de la Universidad, sin embargo se reconoce que se necesita mayor apropiación por la comunidad universitaria; igualmente la universidad desarrolla políticas que favorecen el cumplimiento del PEI.

Característica 2. Proyecto educativo del programa

El programa ha definido un proyecto educativo coherente con el proyecto institucional y los campos de acción profesional o disciplinar, en el cual se señalan los objetivos, los lineamientos básicos del currículo, las metas de desarrollo, las políticas y estrategias de planeación y evaluación, y el sistema de aseguramiento de la calidad. Dicho proyecto es de dominio público.

Aspecto: a - estrategias y mecanismos establecidos para la discusión, actualización y difusión del Proyecto Educativo del Programa académica

Evidencia: Revisión de documentos

Emisión de juicio: las estrategias y mecanismos de actualización y difusión del Proyecto Educativo del Programa están contenidas en las actas de las asambleas y reuniones de profesores (Anexo: 1.2.a.1,) y se relacionan con el compromiso de los docentes de difundir los objetivos del PEP en los salones de clase y en las discusiones permanentes donde se ha acordado la necesidad de actualizar este documento en armonía con la reforma universitaria y el Decreto 2450 de 2016(Anexo: 1.2.a.2).

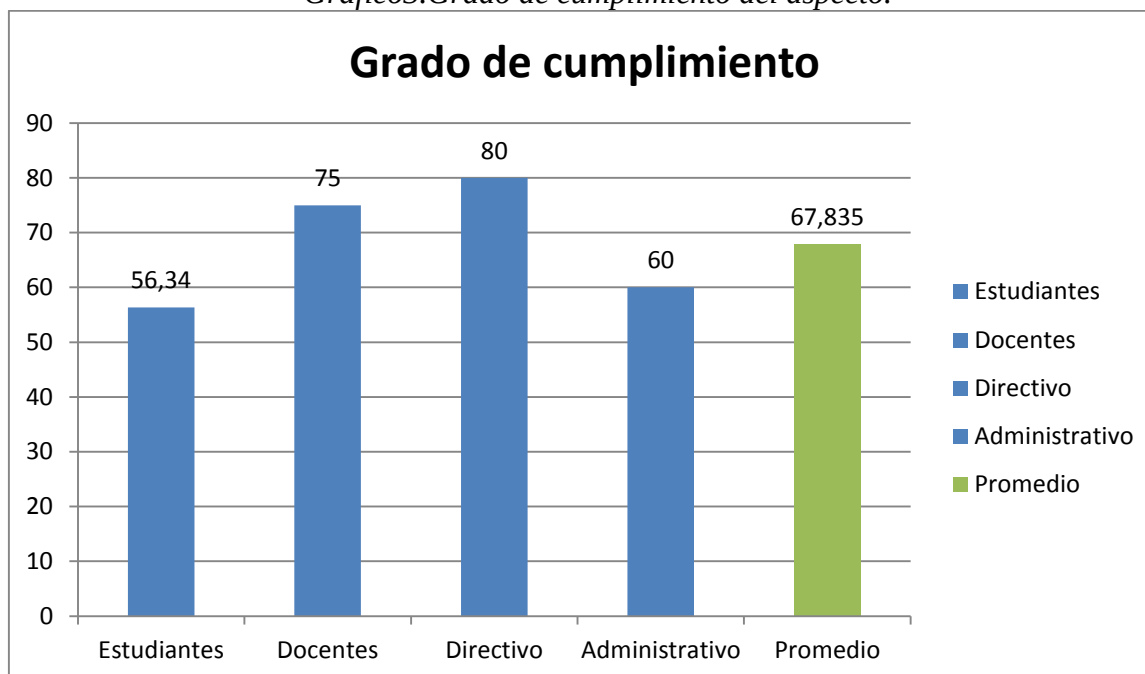
Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: construir de manera participativa el nuevo PEP de conformidad con el PEI.

Aspecto: b - apropiación del Proyecto Educativo del Programa por parte de la comunidad académica del programa.

Evidencia: Taller y encuesta a estudiantes, docentes, directivos, administrativos. Revisión de documentos.

Grafico3. Grado de cumplimiento del aspecto.



Emisión de juicio: hay una comprensión del Proyecto Educativo del Programa con una leve diferencia respecto a compartir lo que contiene por la comunidad académica

Grado de cumplimiento:

Talleres y encuesta: 68

Revisión documental: 90

Promedio: 79% (Se cumple alto grado).

Actividad de mejora: propiciar espacios de discusión y actualización del PEP de forma sistemática.

Aspecto: c - modelo pedagógico o concepción de aprendizaje que sustentan la metodología de enseñanza en que se ofrece el programa evaluado.

Evidencia: Revisión de documentos

Emisión de juicio: el modelo pedagógico que sustenta la metodología de enseñanza del Programa, según el Proyecto Educativo del Programa se sustenta en un currículo dinámico y con participación permanente de los actores del proceso educativo y se define como un sistema integrado de relaciones sociales y académicas articulado a los contextos sociales locales y regionales, científicos y tecnológicos, se fundamenta en la investigación y en la evaluación permanente. El currículo se caracteriza por su interdisciplinariedad como una estrategia que integra disciplinas que tienen un núcleo común; la transdisciplinariedad para integrar el saber específico del programa con la cultura universal; la flexibilidad y apertura curricular pretende facilitar que los estudiantes ajusten sus actividades académicas de acuerdo a su especialidad temática; la problematicidad se refiere a la capacidad para formular problemas y buscar soluciones que puedan transformar la realidad. El currículo se sustenta en la investigación como fundamento de la producción del conocimiento

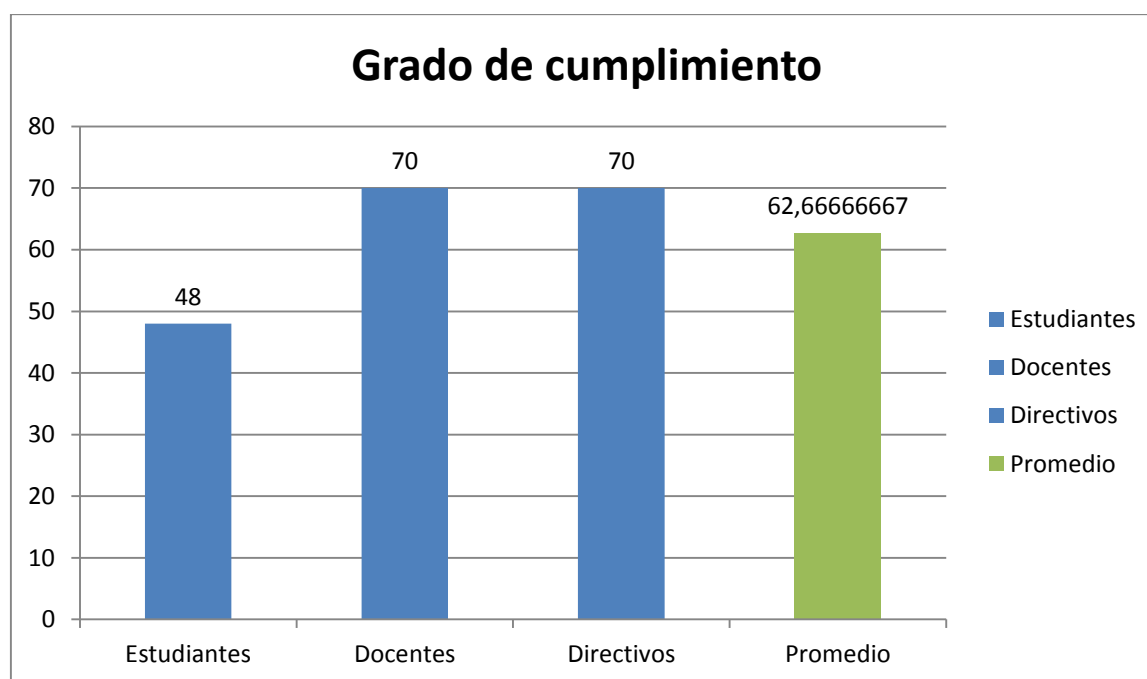
Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: discutir e implementar nuevas alternativas de modelos y enfoques pedagógicos que se adecuen a las necesidades actuales y acordes con la nueva malla curricular.

Aspecto: d - coherencia entre el Proyecto Educativo del Programa y las actividades académicas desarrolladas.

Evidencia: Taller y encuesta a estudiantes, docentes, directivos, administrativos, egresados y revisión de documentos.

Grafico 4. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: si bien se considera que en el planteamiento teórico del PEP hay coherencia con las actividades académicas, en la evaluación y en los comentarios de los talleres, se observan críticas, especialmente por parte de los estudiantes. Se sugiere hacer un tránsito de los programas curriculares actuales hacia el modelo por competencias, fortalecer semilleros de investigación y la internacionalización, hacer una revisión sobre los contenidos al interior de cada asignatura y su proyección en la malla curricular. Igualmente, mejorar la preparación de los docentes en metodologías de enseñanza y evaluación.

Grado de cumplimiento:

Encuesta: 63

Revisión documental: 100

Promedio: 82 % (Se cumple alto grado).

Actividad de mejora: propiciar la participación comunidad académica (profesores, estudiantes y egresados) en la construcción del PEP y establecer las estrategias de evaluación y seguimiento.

Tabla N° 11. Resultados de los aspectos a evaluar de la Característica2.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
1.2.a	a) Estrategias y mecanismos establecidos para la discusión, actualización y difusión del Proyecto Educativo del programa académico.	90	Se cumple plenamente.
1.2.b	b) Apropiación del Proyecto Educativo del Programa por parte de la comunidad académica del programa.	79	Se cumple en alto grado.
1.2.c	c) Modelo pedagógico o concepción de aprendizaje que sustentan la metodología de enseñanza en que se ofrece el Programa evaluado.	100	Se cumple plenamente.
1.2.d	d) Coherencia entre el Proyecto Educativo del Programa y las actividades académicas desarrolladas.	82	Se cumple en alto grado.

Grado de cumplimiento de la característica es: 88% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 2: el PEP es coherente con el PEI y los campos de acción profesional y disciplinar, los objetivos, lineamientos, metas, políticas y estrategias de planeación y evaluación y el sistema de aseguramiento de calidad. En esta medida y teniendo en cuenta la importancia del PEP se han diseñado estrategias y mecanismos de actualización y difusión, al respecto la autoevaluación deja ver que hay una comprensión del PEP, sin embargo se encontró una leve diferencia al compartirlo. El PEP se sustenta en un currículo dinámico y con participación permanente de los actores del

proceso educativo y se define como un sistema integrado de relaciones sociales y académicas articulado a los contextos sociales locales y regionales, humanísticos, científicos y tecnológicos, se fundamenta en la investigación y en la evaluación permanente.

Característica 3: Relevancia académica y pertinencia social del programa.

El programa es relevante académicamente y responde a necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

Aspecto: a -análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión en el ámbito local, regional, nacional e internacional, y su incidencia en el programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el Proyecto Educativo del Programa presenta las tendencias en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, que se sitúa en el pensamiento filosófico y literario de Occidente “como objetos de estudio, discusión, reflexión y enseñanza”; pero también busca la elaboración y crítica de “cosmovisiones más ligadas con el contexto histórico cultural de la región, andino, pacífico y amazónico. Se enfatiza que existen ciertas relaciones generales y algunas específicas que vinculan el actual Programa con otros de filosofía y letras o de licenciatura en filosofía y letras, a nivel nacional e internacional. El análisis de problemas fundamentales de la filosofía occidental en autores clásicos de la filosofía antigua, medieval, moderna y contemporánea, y el estudio de ciertos aspectos de la lógica, es fundamental en los programas de filosofía, en el carácter investigativo y pedagógico. Con el Departamento de filosofía de la Universidad Nacional de Colombia, se comparte el concepto de la flexibilidad consistente en la libertad del alumno en la elección del área de énfasis de su formación, y en la Universidad del Valle, la profundización en la formación básica de la filosofía y de la pedagogía, así como el desarrollo de aptitudes para la investigación, se logran en el *ciclo profesional*. También, es de interés, en este Programa, la competencia social y cultural del egresado, por el deber moral e histórico de la educación con la autonomía e ilustración de los pueblos; en este sentido es edificante la concepción del perfil profesional del Plan de estudios de Licenciado en filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM (1998).

El campo de desempeño docente, este Programa incluye elementos para estar en capacidad de enseñar filosofía, literatura, democracia, ética, y afines, en la educación básica y media, en lo que se ocupan en general los licenciados de filosofía en Colombia. El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Caldas, por ejemplo, formula que su egresado, —estará en capacidad de enseñar español, filosofía y áreas afines (epistemología, democracia, religión, ética, política, etc.) en los niveles básico, medio o superior de enseñanza. El estatuto crítico de la reflexión filosófica y la formación literaria, características específicas de este programa, encuentra vínculos con programas como el de licenciatura en filosofía de la Universidad de Buenos Aires, que busca aplicar la filosofía al estudio de fenómenos de diversa índole, tanto filosófica como cultural, social o científica: - formar graduados capaces de integrarse en distintos sectores del quehacer cultural y

científico, aportando las estrategias conceptuales que conocen, para reflexionar sobre los fundamentos de las ciencias, las artes y los fenómenos políticos. En correlación, en la Universidad de Antioquia, por ejemplo, la vinculación de la filosofía con la diversidad de saberes y aspectos de la experiencia humana se aborda con cursos servidos por diferentes programas, que van desde las matemáticas y la física hasta los de artes, historia, literatura, lingüística y psicoanálisis.

El PEP(Anexo:1.3.a.1) del programa identifica la necesidad de establecer mayores nexos con instituciones académicas y redes de conocimiento, en este sentido sería pertinente restablecer los vínculos con la Red de Programas de Filosofía del suroccidente colombiana y ampliar las relaciones con entidades que tengan los programas de Filosofía y Letras del resto de Colombia y el Ecuador y de actualizar las relaciones conceptuales y metodológicas con otras universidades de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: integrar los estudios realizados en relación a las tendencias y líneas de desarrollo en los ámbitos local, regional, nacional e internacional en los componentes filosófico, literario y pedagógico.

Aspecto: b - estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno laboral (local, regional y nacional) en términos productivos y de competitividad, tecnológicos y de talento humano. Acciones del programa para atenderlos.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: se requiere la realización de un estudio sobre las necesidades y requerimientos del entorno laboral específico para el Programa, en los términos exigidos por las normas de acreditación, para lo cual ya se han dado pasos como la realización de encuestas, encuentros con los egresados como el Encuentro Regional de Estudiantes y Maestros Egresados del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Nariño, los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2016y se procedió a recolectar datos con los rectores de los colegios de secundaria del municipio y el departamento como empleadores directos de los egresados del Programa, pero falta completar la información en los diferentes ámbitos laborales, mediante la realización de un proceso de investigación que permita identificar las necesidades y requerimientos del entorno laboral, local, regional y nacional, en los términos planteados por el ítem.

Tabla N° 12. Tasa de cotizantes e ingreso de los Licenciados en Filosofía y Letras.

Año	Tasa de cotizantes	Ingreso
2009	70.04 %	1.265.201
2010	84.6%	1.102.357
2011	69.0%	1.020.404
2012	83.3%	1.477.633
2013	80.6%	1.856.614

(Fuente: Observatorio Laboral:<http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/ubicacion-geografica>).

Grado de cumplimiento: 85%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: elaborar un estudio orientado a identificar necesidades del entorno laboral.

Aspecto: c - estudios que demuestren la necesidad social del programa en la metodología que se ofrece.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: si bien no existen estudios actualizados que demuestren la necesidad social del Programa en la metodología ofrecida, no se puede desconocer la alta demanda que se tiene en los procesos de admisión, de una parte; por otra, el Observatorio Laboral del MEN evidencia que los egresados se encuentran vinculados en su gran mayoría, no solo en el departamento si no en todo el país.

Grado de cumplimiento: 80%.
(Se cumple en alto grado).

Actividad de mejora: Realizar estudios que demuestren la necesidad social del Programa.

Aspecto: d - Correspondencia entre el perfil laboral y ocupacional del sector y el perfil profesional expresado en el Proyecto Educativo del Programa.

Emisión de juicio: El perfil profesional del Proyecto Educativo del Programa prevé que el egresado está capacitado para ejercer como docente en las áreas de filosofía, ética y literatura, a nivel de básica, media y universitaria; de igual manera puede desempeñarse como gestor cultural, editor, crítico literario, escritor investigador de los contextos sociales, semióticos y políticos donde se desarrollan los discursos filosóficos, pedagógicos y literarios; tiene la posibilidad de crear textos literarios y filosóficos y como directivo en las instituciones educativas del país.

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: buscar y correlacionar los puntos específicos de las convocatorias y el perfil profesional del programa. Profundizar en el componente ético de acuerdo a las directrices del MEN.

Aspecto: e - Estudios y/o proyectos formulados o en desarrollo, que propendan por la modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con las necesidades del entorno.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El Programa tiene estudios y proyectos socializados en asambleas de docentes y estudiantes relacionados con la modernización, actualización y pertinencia del Plan de Estudios; con los profesores se han elaborado diagnósticos preliminares que pueden servir de base para la formulación de iniciativas investigativas que sustenten la dinámica del plan de estudios.(Anexo: 1.3.e).

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: realizar un estudio que recoja las necesidades del entorno social que sirva de base para la formulación de un nuevo plan curricular.

Aspecto: f - estudios actualizados sobre las necesidades formativas en la región de influencia del programa.

Emisión de juicio: existen algunos estudios que diagnostican las necesidades educativas en la zona influencia del Programa, realizados por los diferentes programas de las universidades de la región, en el caso específico del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se hace necesario desarrollar estudios específicos que permitan adecuar la metodología, el plan de estudios y el perfil profesional de los egresados a partir de las necesidades objetivas de la región. (Anexos 1.3.f) Acuerdos Diplomados: Etnoeducación, Resolución 1291 de septiembre 14 de 2015; Cátedra de la Paz y Quechua.

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Acción de mejora: continuar la oferta de estudios destinados a la formación permanente en la región.

Aspecto: g - cambios en el plan de estudios, resultantes de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el Programa sistemáticamente ha renovado su plan de estudios con la participación de docentes, egresados y estudiantes a partir de discusiones y reflexiones sobre la realidad del contexto; estas reformas se han realizado a partir de los estudios del entorno regional, cultural y los imaginarios sociales realizados desde el Instituto Andino de Artes Populares IADAP, la Maestría en Etnoliteratura y los trabajos realizados en el Programa relacionados con la literatura oral, en las comunidades campesinas, indígenas y urbanas; las investigaciones desarrollan proyectos en “Imaginarios Socioculturales”, línea común del Programa, del IADAP y la Maestría en Etnoliteratura.

Grado de cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: ampliar la investigación del entorno sociocultural a partir del Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región.

Aspecto: h - proyectos que adelanta el programa, mediante sus funciones de docencia, investigación, innovación, creación artística y cultural, y extensión tendientes a ejercer un impacto sobre el medio, de acuerdo con el Proyecto Educativo del Programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: de conformidad con el PEP el Programa realiza a través del IADAP proyectos de interacción social relacionados con la investigación cultural sobre los poblados indígenas como Mocondino y Genoy, con los que se pretende la identificación y recuperación de valores culturales necesarios para procesos autogestionarios de dinamización comunal en el contexto de las nuevas realidades históricas de los sectores urbanos, rurales y artesanos; el grupo de investigación del Programa de Maestría en Etnoliteratura indaga las relaciones entre literatura y cultura regional que ya ha sido reconocido por el Sistema de Investigaciones de la Universidad y gestiona la aprobación y asignación presupuestal del proyecto sobre la crítica literaria regional. Así mismo, el Taller de Escritores “Awasca” programa eventos académicos, culturales, talleres de lectura y creación literaria, publica la revista homónima (semestral), el programa radial “Morada al Sur” en la Emisora de la Universidad de Nariño. En conjunto con la Maestría y el IADAP, el Programa realiza actividades de Interacción Social como diplomados en etnoeducación dirigidos a las comunidades indígenas y afrodescendientes; Diplomado en Lectura y Producción de Textos en Quechua, Diplomado en Cátedra de la Paz. El Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras convoca a estudiantes, profesores y egresados a nivel regional, nacional e internacional con una periodicidad anual, así como el Encuentro Regional de Egresados del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. La práctica docente que realizan los estudiantes en 9° y 10° semestre en las Instituciones Educativas Públicas locales y regionales, así como también la socialización de los trabajos de investigación de los estudiantes en las comunidades. Una de las modalidades del trabajo de grado contempla la creación literaria.

Grado de cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Mantener la Interacción Social como un compromiso del Programa.

Aspecto: i - acciones orientados a evaluar el impacto del programa con respecto al cumplimiento de sus propósitos y objetivos, así como la incidencia en el entorno social o su grupo de referencia disciplinar o profesional.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el Programa ha generado espacios orientadas a determinar el impacto en el cumplimiento de propósitos y objetivos y su incidencia social con los

egresados, mediante encuestas realizadas vía virtual, presencial, así como desde el Encuentro Regional con estudiantes y maestros egresados del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, a partir de esto se logró verificar que desde el desempeño profesional de los egresados hay un impacto positivo relacionado con los aportes que realizan desde sus trabajos investigativos, estos trabajos han propiciado aportes para la región, desde el reconocimiento de la historia local, las tradiciones y la cultura, lo cual se constituye como un insumo de la riqueza histórica del departamento, donde se compilan saberes autóctonos que fortalecen los procesos de desarrollo humano (Anexo 1,3,i. Listado de trabajos de grado)

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: adelantar un trabajo continuo y planificado de investigación, mediante la formulación, aprobación y financiación de un proyecto, que involucre a docentes, estudiantes y egresados que profundice y evalúe el impacto social del Programa.

Tabla N° 13. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 3.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
1.3.a	a) Análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión en el ámbito local, regional, nacional e internacional, y su incidencia en el Programa.	90	Se cumple plenamente.
1.3.b	b) Estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno laboral (local, regional y nacional) en términos productivos y de competitividad, tecnológicos y de talento humano. Acciones del Programa para atenderlos.	85	Se cumple plenamente.
1.3.c	c) Estudios que demuestren la necesidad social del Programa en la metodología que se ofrece.	80	Se cumple en alto grado.
1.3.d	d) Correspondencia entre el perfil laboral del sector y el perfil profesional expresado en el Proyecto Educativo del Programa.	100	Se cumple plenamente.
1.3.e	e) Estudios y/o proyectos formulados o en desarrollo, que propendan por la modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con las necesidades del entorno.	100	Se cumple plenamente.
1.3.f	f) Estudios actualizados sobre las necesidades formativas en la región de influencia del Programa.	100	Se cumple plenamente.

1.3.g	g) Cambios en el plan de estudios, resultantes de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto.	100	Se cumple plenamente.
1.3.h	h) Proyectos que adelanta el Programa, mediante sus funciones de docencia, investigación, innovación, creación artística y cultural, y extensión tendientes a ejercer un impacto sobre el medio, de acuerdo con el Proyecto Educativo del Programa.	100	Se cumple plenamente.
1.3.i	i) Acciones orientados a evaluar el impacto del Programa con respecto al cumplimiento de sus propósitos y objetivos, así como la incidencia en el entorno social o su grupo de referencia disciplinar o profesional.	90	Se cumple plenamente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 94% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 3: La mencionada característica se cumple plenamente porque según los análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la Licenciatura en Filosofía y Letras en el ámbito regional, nacional e internacional muestra la relevancia académica y la respuesta a necesidades regionales, nacionales e internacionales. De igual forma los cambios al plan de estudios son el resultado de análisis y solución a los problemas del contexto.

Tabla 14. Resultado consolidado Factor 1.

VALORES CARACTERISTICAS			
Característica	Ponderado (%)	Valor obtenido	Producto
Misión, visión y proyecto institucional.	33,33	94	31,2
Proyecto educativo del programa.	33,33	88	29,2
Relevancia académica y pertinencia social del programa.	33,33	94	31,2

RESULTADO FACTOR 1: 91,8

GRADO DE CUMPLIMIENTO: PLENAMENTE

PONDERADO FACTOR: 11%

VALOR OBTENIDO FACTOR: 10

Análisis global del Factor 1: La Universidad de Nariño desde su PEI presenta a la comunidad académica la Misión y Visión que dan sentido al que hacer institucional, información que es ampliamente difundida pero que es necesario realizar retroalimentación constante para garantizar un 100% de apropiación. El PEI orienta todos los procesos

académicos universitarios. Se reconoce también una alta coherencia del PEP con el PEI y los campos de acción profesional y disciplinar, los objetivos, lineamientos, metas, políticas y estrategias de planeación y evaluación y el sistema de aseguramiento de calidad. Teniendo en cuenta la importancia del PEP se han desarrollado estrategias y mecanismos de actualización y difusión, se encuentra además una alta comprensión del PEP por parte de la comunidad académica sin embargo se encontró una leve diferencia al compartirlo, en este punto se concluye la necesidad de actualizar el PEP a la luz del Decreto 2450 de diciembre de 2015, las resoluciones reglamentarias y el nuevo Estatuto General. Finalmente, se destaca la relevancia académica y la pertinencia social del Programa ya que según los análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la Licenciatura en Filosofía y Letras en el ámbito regional, nacional e internacional confirman lo dicho, y la respuesta a estas necesidades es adecuada. De igual forma los cambios al plan de estudios son el resultado de análisis y solución a los problemas del contexto, por tales argumentos la valoración global dada al factor es de 91,8 puntos sobre 100, es decir se cumple plenamente.

FACTOR 2. ESTUDIANTES

Un programa de alta calidad se reconoce porque permite al estudiante potenciar al máximo sus competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades durante su proceso de formación.

Característica 4. Mecanismos de selección e ingreso.

Teniendo en cuenta las especificidades y exigencias del programa académico, la institución aplica mecanismos universales y equitativos de ingreso de estudiantes, que son conocidos por los aspirantes y que se basan en la selección por méritos y capacidades intelectuales, en el marco del proyecto institucional.

Aspecto: a- mecanismos de ingreso que garanticen transparencia en la selección de los estudiantes.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: el Título I del Estatuto Estudiantil de Pregrado establece las políticas, criterios y reglamentos acerca de las admisiones a la Universidad, igualmente, se reglamenta la conformación del Comité de Admisiones y sus respectivas funciones para el proceso de inscripción, selección, admisión y matrícula. Para garantizar la transparencia en la selección de los estudiantes, se plantea que la Universidad garantiza, a quien se inscribe, la posibilidad de acceder en igualdad de condiciones con los demás aspirantes y dentro de las reglas de juego preestablecidas en los estatutos y reglamentos universitarios. El Comité de Admisiones tiene entre sus funciones vigilar los procesos de inscripción, selección, admisión, publicación de resultados y matrícula de todas las modalidades de admisión; aprobar las listas de los admitidos en todas las modalidades de admisión y resolver, en única instancia, las peticiones que de ellas se deriven.

Específicamente, la Universidad garantiza la transparencia en la selección de los estudiantes así: I). Estableciendo unas reglas que pueden ser conocidas por cualquiera de

los aspirantes, II) El mecanismo el ingreso es directo, es decir, la selección se realiza a partir de los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11°. III) Se usa como bases de datos las vertidas directamente del ICFES, sin que se digiten manualmente los resultados; IV) Los documentos que soportan la aspiración al cupo especial son revisados por veedores de la Universidad, como el Cabildo Indígena Universitario, Comunidad de Afrodescendientes, el Sistema de Bienestar Universitario, la Unidad de Atención a Víctimas o el SENA; V) Todos los aspirantes, sin excepción, deben cumplir los requisitos establecidos para la inscripción y admisión, al igual que las fechas establecidas para cada proceso en el calendario académico establecido; VI) La inscripción se realiza vía internet, de acuerdo con las fechas señaladas en el calendario; VII) Los resultados se dan a conocer por publicación en las carteleras de la Universidad, la prensa local y la página web de la Institución; VIII) Se pueden presentar reclamos dentro de los tres días calendario siguiente a la publicación de los mismos (Anexos 2.4.1.a: Estatuto Estudiantil de Pregrado. Anexo 2.4.2.a: Acuerdo 011 del 2000. Admisiones).

Grado de cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: mantener los niveles de cumplimiento en los procesos de admisión.

Aspecto: b- estudiantes que ingresaron mediante la aplicación de reglas generales y mecanismos de admisión excepcionales, en los últimos cinco años.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: entre los años 2010 a 2015 han ingresado a la Universidad un total de 15.575 de alumnos utilizando los mecanismos establecidos en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, de conformidad con el gráfico de aspirantes, inscritos y admitidos (Anexo 2.4.1.b: Anuario UDENAR 2010-2015). Este sistema se aplica para la mayoría de los cupos especiales, puesto que las poblaciones y grupos beneficiarios deben concursar entre sí de acuerdo a dichas pruebas (Anexo 2.4.2.b: Art. 18 del Estatuto Estudiantil de Pregrado).

La Universidad recibe estudiantes mediante la aplicación de las reglas generales y los mecanismos de admisión excepcionales. Para estos últimos, se asigna un cupo para los siguientes casos: comunidad indígena de Nariño, comunidad indígena de Putumayo, comunidad estudiantil perteneciente a las negritudes, comunidad estudiantil residente en municipios deprimidos socio-económicamente, aspirantes que acrediten su condición de reinsertados, aspirantes egresados de un programa de formación profesional, tecnológico o técnico; aspirante que pertenezca al grupo de discapacitados, población desplazada del Departamento de Nariño y Putumayo, deportistas, un cupo entre los aspirantes extranjeros y dos cupos para los mejores bachilleres del Liceo de la Universidad de Nariño. Los cupos especiales están reglamentados por el Consejo Superior y se difunden en el Estatuto Estudiantil de Pregrado. El programa en los últimos 5 años, ha recibido 316 estudiantes, de los cuales 238 (90%) fueron admitidos por cupo regular y 26 (10%) por cupo excepcional. Los estudiantes por cupo excepcional pertenecen a comunidad indígena de Nariño (6) y

Putumayo (5), comunidad afrodescendiente (5), situación de discapacidad (3), deportista, profesional (3) y desplazamiento (4). (Anexo 2.4.1.b: Anuario UDENAR 2010-2015). (Anexo 2.4.3.b: Relación de estudiantes que ingresaron con otro mecanismo de Admisión).

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: mantener los criterios en el proceso de admisión.

Aspecto: c-existencia y utilización de sistemas y mecanismos de evaluación de los procesos de selección y admisión, y aplicación de los resultados de dicha evaluación.

Evidencias: encuesta a directivos y revisión documental.

Emisión de juicio: la Universidad evalúa a través del Comité de Admisiones de conformidad con las funciones establecidas por los artículos 9 y 10 del Estatuto Estudiantil de Pregrado (Anexo.2.4.1.c: Estatuto Estudiantil de Pregrado). En la encuesta el impacto y el conocimiento de los mecanismos por parte de los directivos del programa señalan un puntaje de 80, % de favorabilidad, por tanto el aspecto alcanza alto grado de cumplimiento.

La Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico (OCARA) participa en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, que es una herramienta en la cual se organizan los mecanismos de evaluación, se hacen planes de mejoramiento y se hace seguimiento a estos. La evaluación de los procesos de selección y admisión y de la aplicación de los resultados, se hace visible en los cambios operados en los procedimientos de ingreso a la Universidad. Al respecto, la Vicerrectoría Académica identificó que la deserción en varios programas estaba asociada en parte, a que los estudiantes ingresaban a una carrera como preparación para luego matricularse en otra, dado que podían inscribirse a dos. A partir de 2014 se hizo una modificación, de tal manera que el estudiante podía inscribirse a dos programas, pero los cupos se asignaban prioritariamente a la primera opción, sólo después se consideraba la segunda. El Comité de Admisiones analizó las estadísticas, encontrando pocos estudiantes matriculados por segunda opción; en consecuencia, mediante Acuerdo 003 de mayo 6 de 2015, se reglamentó nuevamente la inscripción de aspirantes a los programas, fijando que solo se pueden inscribir a un programa (Anexo. 2.4.2 c: Acuerdo 003 de mayo 6 de 2015).(Anexo 2.4.3.c: Acuerdo 011 del 2000. Admisiones)

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: mantener los criterios establecidos por la Universidad en relación a la existencia y utilización de sistemas y mecanismos de evaluación de los procesos de selección y admisión.

Aspecto: d - requerimientos para el ingreso de estudiantes en condición de transferencia, homologación u otro proceso que amerite criterios específicos para el tránsito entre ciclos, niveles y/o instituciones. Beneficios de estos requerimientos en la formación integral de los estudiantes.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: los requerimientos para el ingreso de estudiantes en condición de transferencia y traslado se contemplan en el Capítulo III del Estatuto Estudiantil. En el artículo 4, se especifica que la admisión a uno de los programas se puede efectuar a través de las modalidades de admisión por transferencia y admisión por traslado. En el Capítulo VII, se establecen las definiciones, procedimientos y requisitos. OCARA informa a los interesados los requerimientos para los traslados y transferencias, en la página web. En 2015 la Vicerrectoría Académica propició un diálogo entre los programas, dentro de lo cual, se contempla una mejor definición para la implementación de ciclos comunes y equivalentes entre programas académicos y al interior de las facultades (Anexo: 2.4.d. Estatuto Estudiantil de Pregrado).

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Agilizar los trámites de transferencia para garantizar una mayor movilidad estudiantil.

Tabla N° 15. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 4.

Código	Aspecto a Evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
2.4.a	a) Mecanismos de ingreso que garanticen transparencia en la selección de los estudiantes.	100	Se cumple plenamente.
2.4.b	b) Estudiantes que ingresaron mediante la aplicación de reglas generales y mecanismos de admisión excepcionales, en los últimos cinco años.	100	Se cumple plenamente.
2.4.c	c) Existencia y utilización de sistemas y mecanismos de evaluación de los procesos de selección y admisión, y aplicación de los resultados de dicha evaluación.	100	Se cumple plenamente.
2.4.d	d) Requerimientos para el ingreso de estudiantes en condición de transferencia, homologación u otro proceso que amerite criterios específicos para el tránsito entre ciclos, niveles y/o instituciones. Beneficios de estos requerimientos en la formación integral de los estudiantes.	100	Se cumple plenamente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 100% (Plenamente).

Análisis de resultado característica: Los mecanismos de ingreso de estudiantes al Programa están fundamentados en principios universales establecidos por la Universidad para garantizar la transparencia, equidad y excelencia en la selección de admitidos, razón por la cual es plenamente aprobado el número de estudiantes que ingresaron mediante la aplicación de las normas establecidas en el periodo de 2010 a 2015.

Por otra parte se verifica la existencia y utilización de sistemas y mecanismos de evaluación de los procesos de selección y admisión, lo cual desde la visión de los administrativos y teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes, se puede evaluar como plenamente apropiado ya que es por medio de este sistema que tienen lugar modificaciones y planes de mejoramiento que posibilitan el buen aprovechamiento de los cupos para el ingreso de estudiantes a la academia.

En suma a lo anterior se destaca que los requerimientos para el ingreso de estudiantes en condición de transferencia, homologación u otro proceso que amerite criterios específicos para el tránsito entre ciclos, niveles y/o instituciones, son claros y pertinentes, lo cual posibilita beneficios para la formación integral procurando la adaptación de los estudiantes al Programa en el componente académico y administrativo.

Característica 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional.

El número de estudiantes que ingresa al programa es compatible con las capacidades que tienen la institución y el programa para asegurar a los admitidos las condiciones necesarias para adelantar sus estudios hasta su culminación.

Aspecto: a- políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admiten al programa, acorde con el cuerpo docente, los recursos físicos y de apoyo académico disponibles.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: En el Artículo 1º del Estatuto Estudiantil de Pregrado (Anexo. 2.5.1.a. Acuerdo 009 de 1998) se garantiza a quien se inscribe, la posibilidad de acceder a la Institución, en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En este sentido, la política de admisiones se guía por los criterios de no discriminación, claridad y transparencia, búsqueda de la excelencia, objetividad y confiabilidad y exigencia de puntajes mínimos en los exámenes de Estado; por otra parte en el artículo 5º se delega al Consejo Académico para fijar el número de cupos disponibles en cada período, para todas las modalidades de admisión y el número mínimo de estudiantes matriculados en primer semestre, o año requerido para que un programa pueda ofrecerse; dentro del número de cupos que determine el Consejo Académico se incluyen los reservados para primer semestre o año (Artículo 13). En el artículo 12 se establece que la asignación de cupos se hará, en estricto orden descendente de puntaje ponderado de los Exámenes de Estado y, si al asignar el último cupo se encontrase empate en el puntaje ponderado, entre varios aspirantes, se los admitirá a todos.

El PEP del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras adopta las políticas institucionales de admisión, dictadas por el Comité de Admisiones, que se basan en normas legales vigentes en el ámbito nacional; además, según el Comité de Admisiones, el cupo definido para el Programa de de Licenciatura en Filosofía y Letras es de 50 estudiantes en admisión ordinaria, sin tener en cuenta los cupos especiales. La modalidad de cupos especiales destinados a grupos específicos de aspirantes está reglamentada en los artículos 18 y 19 del Acuerdo 009 de 06 de marzo de 1998- Estatuto Estudiantil de Pregrado.

El Programa cuenta con docente de tiempo completo y si es necesario se hace contratación de docentes vinculados en la modalidad hora cátedra y tiempo completo ocasional los cuales suplen las necesidades existentes de acuerdo al número de estudiantes.(Anexo 2.5.1.a: Estatuto Estudiantil de Pregrado). (Anexo 2.5.2.a Acuerdo 011 DE 2000 – Admisiones). (Anexo 2.5.3.a PEP).

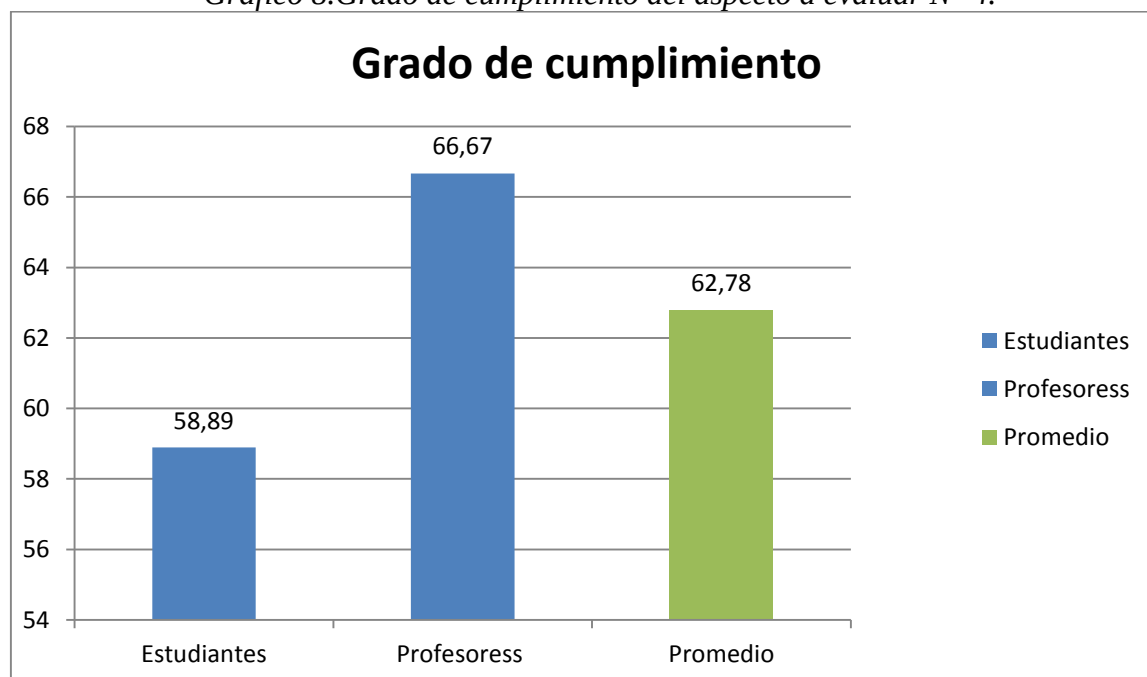
Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Gestionar ante la Oficina de Planeación y Desarrollo Central la asignación de espacios físicos, para el desarrollo de las actividades, y la correspondencia con el número de profesores que prestan los servicios en el Programa, así como la dotación de equipos.

Aspecto: b- Apreciación de profesores y estudiantes del programa con respecto a la relación entre el número de admitidos, el cuerpo docente y los recursos académicos y físicos disponibles.

Evidencias: taller con estudiantes y docentes.

Grafico 8.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N° 4.



Emisión de juicio: se puede identificar respecto a (1) la relación entre el número de estudiantes y los recursos de apoyo didáctico que los encuestados coinciden en responder que se cumple aceptablemente (58%).(2) En cuando al número de estudiantes y el espacio físico, los encuestados responden que se cumple aceptablemente (59%).(3) Respecto a la relación entre el número de estudiantes y el número de profesores disponibles en el Programa, responden, estudiantes 63%, y profesores 80%.

La relación solicitada se cumple, pero se requiere que la Institución acoja la solicitud de completar la plaza de 2 docentes de tiempo completo para el Programa; no obstante se cuenta con el número de aulas mínimas para el ejercicio de la academia, estas no reúnen las condiciones físicas y pedagógicas.

Grado de cumplimiento: 63%.
(Se cumple aceptablemente).

Actividad de mejora: Gestionar la dotación de material de apoyo didáctico.

Aspecto: c- Población de estudiantes que ingresó al programa en los últimos cinco años, el puntaje promedio obtenido por los admitidos en las Pruebas de Estado, el puntaje promedio estandarizado en pruebas de admisión cuando éstas se realicen, el puntaje mínimo aceptable para ingresar y la capacidad de selección y absorción de estudiantes por parte del programa (relación entre inscritos y admitidos, relación entre inscritos y matriculados).

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: Teniendo en cuenta que el ingreso de estudiantes al Programa es anual y que cada año se admiten 60 estudiantes promedio por semestre, se puede inferir que en los últimos cinco años han ingresado al programa alrededor de 300 estudiantes.

Tabla Nª 16. Relación y matriculados.

Semestre	Matriculados
2010B	224
2011B	230
2012B	244
2013B	222
2014B	101
2015B	201

Grado de cumplimiento: 100 %.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Mantener la relación entre estudiantes inscritos y admitidos, relación entre inscritos y matriculados.

Tabla Nª 17. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 5.

Código	Aspecto a Evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
--------	-------------------	--------------	-----------------------

2.5.a	a) Políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admiten al Programa, acorde con el cuerpo docente, los recursos físicos y de apoyo académico disponibles.	90	Se cumple plenamente.
2.5.b	b) Apreciación de profesores y estudiantes del programa con respecto a la relación entre el número de admitidos, el cuerpo docente y los recursos académicos y físicos disponibles.	63	Se cumple aceptablemente.
2.5.c	c) Población de estudiantes que ingresó al Programa en los últimos cinco años, el puntaje promedio obtenido por los admitidos en las Pruebas de Estado, el puntaje promedio estandarizado en pruebas de admisión cuando éstas se realicen, el puntaje mínimo aceptable para ingresar y la capacidad de selección y absorción de estudiantes por parte del Programa(relación entre inscritos y admitidos, relación entre inscritos y matriculados).	100	Se cumple plenamente

Grado de cumplimiento de la característica es: 84% (Alto grado).

Análisis de resultado característica: Con referencia a los estudiantes admitidos y la capacidad institucional se puede verificar que hay una coherencia institucional a nivel de la admisión de los estudiantes, respecto a las políticas que orientan este proceso, sin embargo al verificar la capacidad Institucional, se encuentra una falencia para garantizar las condiciones adecuadas para el mejor desarrollo de los espacios académicos.

Característica 6. Participación en actividades de formación integral

El programa promueve la participación de los estudiantes en actividades 23 académicas, en grupos o centros de estudio, en actividades artísticas, deportivas, proyectos de desarrollo empresarial –incluida la investigación aplicada y la innovación- y en otras de formación complementaria, en un ambiente académico propicio para la formación integral.

Aspecto: a- Políticas y estrategias definidas por el programa en materia de formación integral de los estudiantes.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: de conformidad con el Proyecto Educativo del Programa (Capítulo 5.3), se contemplan los siguientes campos de formación dentro del perfil profesional: a).Formación pedagógica y educativa; b) Formación Filosófica; c) Formación Literaria. Además la Institución en el componente de Formación Integral ofrece a los estudiantes la Formación Humanística con una variedad de cátedras enmarcadas en las cuatro modalidades existentes (Formación en Humanismo, Formación en Cultura Artística y Cultura Física, Formación Ciudadana, Formación en Problemáticas de Contexto). En adición a esto el Sistema de Bienestar Universitario programa talleres de Cultura y desarrollo Artístico así como actividades culturales y deportivas (Anexo PEP, p. 16, 112),

para la promoción del trabajo que se hace al respecto y poder incentivar una mayor participación de los estudiantes en estos espacios.

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple en plenamente).

Acción de mejora. Mantener las políticas y estrategias definidas por el programa en materia de formación integral de los estudiantes.

Aspecto: b-Apresiasi3n de los estudiantes sobre la calidad de los espacios y estrategias que ofrece el programa, de acuerdo con la naturaleza y orientaci3n de 3ste, para la participaci3n en grupos o centros de estudio, de desarrollo educativo y dem3s actividades acad3micas y culturales distintas de la docencia que contribuyan a su formaci3n integral.

Evidencias: encuesta a estudiantes.

Emisi3n de juicio: Seg3n la encuesta aplicada a estudiantes, las estrategias que ofrece el Programa para participar en actividades diferentes a la docencia, tales como: actividades art3sticas, sociales, deportivas y culturales, y en grupos de estudio, investigaci3n y desarrollo, se cumple aceptablemente (2). Seg3n la encuesta aplicada a estudiantes las estrategias utilizadas por la Instituci3n para convocar a la participaci3n estudiantil en: actividades art3sticas y deportivas, y dem3s actividades acad3micas y culturales distintas de la docencia y Centros de estudio, se cumple aceptablemente (60.2%).(3) Seg3n la encuesta aplicada a estudiantes la calidad de los espacios que ofrece el Programa para participar en actividades diferentes a las desarrolladas en el aula clase, tales como: actividades art3sticas, sociales, deportivas y culturales y en grupos de estudio, investigaci3n y desarrollo, se cumple aceptablemente (61 %).

Grado de cumplimiento: 61%.
(Se cumple aceptablemente).

Actividad de mejora: fortalecer la participaci3n estudiantil en actividades extracurriculares.

Aspecto: c-estudiantes que participan en grupos o centros de estudio, de desarrollo educativo o en las dem3s actividades acad3micas y culturales distintas de la docencia que brinda la instituci3n o el programa para contribuir a la formaci3n integral.

Evidencias: revisi3n documental.

Emisi3n de juicio: estudiantes del Programa participan en las actividades del Taller de Escritores “Awasca”; otros en grupos de investigaci3n del IADAP y en el Grupo de Teatro TEUNAR; otros en el Grupo de danzas de la Instituci3n, etc. En el semillero Mitograf3as se tiene previsto realizar actividades de teatro, danza, m3sica, artesan3as, taller de artes pl3sticas y visuales, entre otras. De igual modo se ha previsto en la propuesta del semillero Mitograf3as, la participaci3n de los semilleristas en el Foro de Estudiantes de Filosof3a y Letras con actividades art3sticas como Teatro, M3sica, Danza, Pintura, poes3a y

narración. La actividad teatral ha inspirado a los estudiantes en la realización de sus Trabajos de Grado, como fue el caso del trabajo presentado por la estudiante Patricia Arias Riascos quien en la modalidad de creación literaria escribió la obra de teatro “Máscaras del carnaval”, cuya puesta en escena se cumplió en el Teatro Imperial de la ciudad.

Nivel de cumplimiento: 100%.
(Se cumplen plenamente).

Actividad de mejora: visibilizar la diversidad de espacios distintos a la docencia con los cuales cuenta la Institución y el Programa para la formación integral

Motivar la vinculación de los estudiantes al Taller de Escritores “Awasca” y a los Grupos y Semilleros de Investigación del IADAP, CEILAT y Maestría en Etnoliteratura. Revitalizar los Semilleros de Investigación existentes como el de Filosofía “Episteme” y el de Literatura “Mito-Grañas”.

Racionalizar el tiempo en la asignación académica que se requiere para desarrollar las funcionales misionales.

Tabla N° 18. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 6.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
2.6.a	a) Políticas y estrategias definidas por el Programa en materia de formación integral de los estudiantes.	100	Se cumple plenamente.
2.6.b	b) Apreciación de los estudiantes sobre la calidad de los espacios y estrategias que ofrece el programa, de acuerdo con la naturaleza y orientación de éste, para la participación en grupos o centros de estudio, de desarrollo educativo y demás actividades académicas y culturales distintas de la docencia que contribuyan a su formación integral.	61	Se cumple aceptablemente.
2.6.c	c) estudiantes que participan en grupos o centros de estudio, de desarrollo educativo o en las demás actividades académicas y culturales distintas de la docencia que brinda la institución o el programa para contribuir a la formación integral.	100	Se cumple en plenamente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 87% (Plenamente).

Análisis de resultado característica: Al existir políticas institucionales que orientan la formación integral, se habilitan espacios desde las dependencias universitarias enfocadas para favorecer esta función y por ende se ofrece a los estudiantes posibilidades amplias para el desarrollo de actividades diferentes a la docencia; por esta razón el Programa desde los grupos de investigación genera la iniciativa de articular actividades culturales que contribuyan al desarrollo de la disciplina y la formación profesional como humana de los Licenciados en Filosofía y Letras.

Característica 7. Reglamentos estudiantil y académico

La institución aplica y divulga adecuadamente los reglamentos estudiantil y académico, oficialmente aprobados, en los que se definen, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, el régimen de participación en los organismos de dirección y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación.

Aspecto: a- mecanismos utilizados para la divulgación del reglamento estudiantil y académico.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: como mecanismo utilizado para la divulgación del Estatuto Estudiantil de Pregrado se encuentra la página web institucional y las jornadas de inducción con los estudiantes admitidos a primer semestre, en las cuales se les entrega copia del mismo (Acuerdo 009 de 1998, Estatuto Estudiantil, Artículo 74).

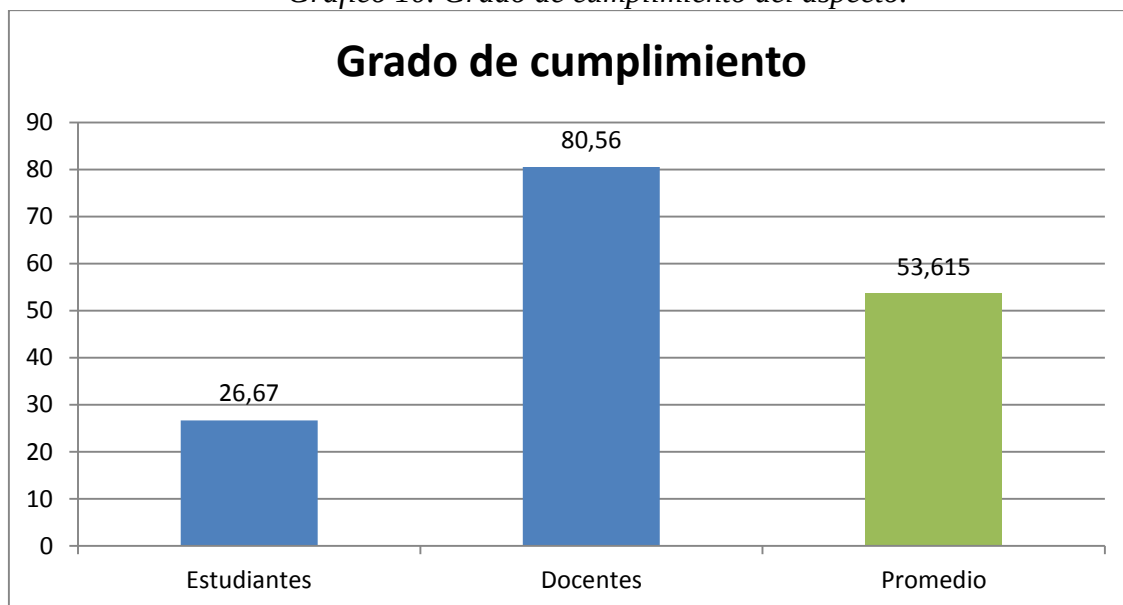
Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: dar continuidad a la difusión del Estatuto Estudiantil.

Aspecto: b- apreciación de estudiantes y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil y académico.

Evidencias: taller con estudiantes y docentes.

Grafico 10. Grado de cumplimiento del aspecto.



Emisión de juicio: se reconoce que los estudiantes a pesar de haber recibido el Estatuto Estudiantil no están haciendo la debida lectura y comprensión de este, por esta razón se puede entender el porqué de la apreciación tan baja de los estudiantes (26,67%) en la encuesta, donde se encontró un desconocimiento muy marcado de los participantes frente a la aplicación de las normas consignadas en ese documento.

Grado de cumplimiento: 54%.
(Se cumple aceptablemente).

Actividad de mejora: realizar en el semestre la socialización del Estatuto Estudiantil y solicitar a OCARA capacitación sobre la aplicación del mismo.

Aspecto: c- evidencias sobre la aplicación de las normas establecidas en los reglamentos estudiantil y académico para atender las situaciones presentadas con los estudiantes.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: en las reuniones del Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Humanidades y Filosofía, se han tratado asuntos estudiantiles con base en los derechos, deberes y procedimientos establecidos en el Estatuto Estudiantil. (Anexo 2.7.c.1). En otros casos se cumple el proceso y se da traslado al Consejo de Facultad (para surtir las apelaciones) (Anexo 2.7.C.2.: Acuerdos Comité Curricular)

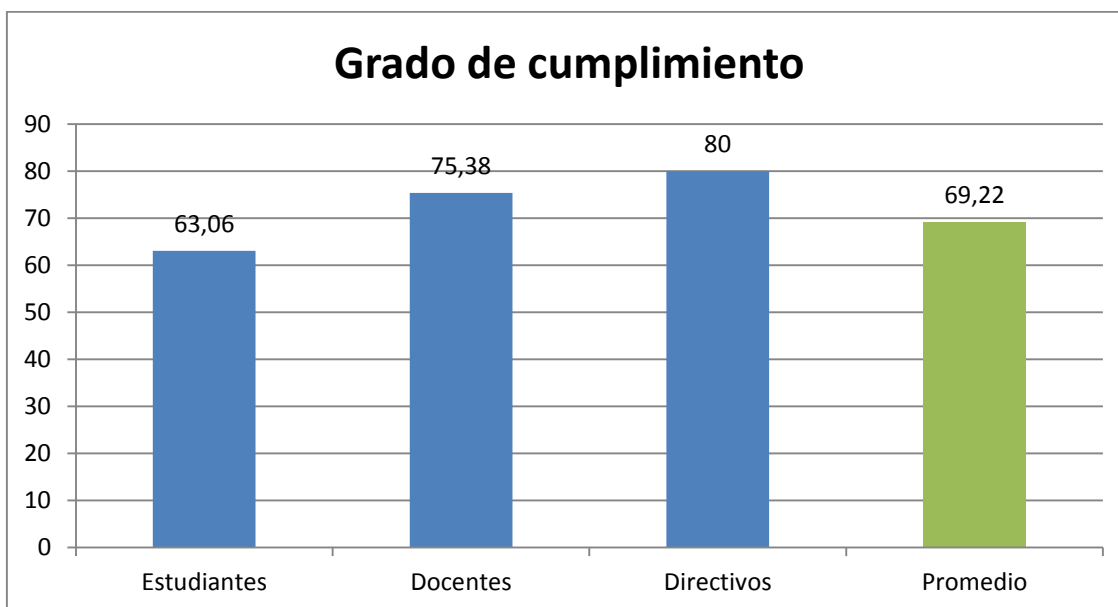
Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: promover la actualización del Estatuto Estudiantil, entre otros aspectos en lo relativo al Título VI Régimen Disciplinario.

Aspecto: d- Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la participación del estudiantado en los órganos de dirección del programa.

Evidencias: encuesta a estudiantes, docentes, directivos.

Grafico 11.Grado de cumplimiento del aspecto.



Emisión de juicio: la participación del estudiantado en los órganos de dirección del Programa, tales como Consejo de Facultad y Comité Curricular y de Investigación es aceptable, lo cual implica la necesidad de promover una mayor participación de ese estamento en los órganos de dirección mencionados.

Grado de cumplimiento: 69%.
(Se cumple aceptablemente).

Actividad de mejora: ampliar el número de representantes en el Comité Curricular y de Investigación del Departamento.

Aspecto: e- políticas y estrategias sobre estímulos académicos para los estudiantes. El programa tiene evidencias sobre la aplicación de estas políticas y estrategias.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: el Estatuto Estudiantil de Pregrado Título V Derechos, Deberes e Incentivos, establece en el Artículo 118 que: “La Universidad otorgará incentivos a los estudiantes que se distingan por el rendimiento académico, vocación profesional, espíritu de cooperación en la vida universitaria o que sobresalgan, en representación de la Universidad, en certámenes culturales, científicos, deportivos o en la representación estudiantil” (Anexo 2.7.e). Los estudiantes del Programa han recibido estos incentivos a través del Sistema de Bienestar Universitario que los ha apoyado económicamente para asistir y participar como Ponentes en Congresos, Foros, Seminarios, etc., a nivel nacional e internacional (Anexo 2.7. e). De otra parte, a los estudiantes con competencias lecto-escritoras destacadas se les publica sus trabajos y artículos en revistas como “Awasca”, “Mopa Mopa”, “CEILAT”, “Meridiano”, entre otras (Anexo 2.7.e). De manera similar a los estudiantes que tienen un alto rendimiento académico en el semestre se les concede Matrícula de Honor [que consiste en la exoneración del pago de matrícula] (Anexo

2.7.e). Los estudiantes de alto rendimiento académico pueden acceder [mediante Concurso] al desempeño de monitorías que pueden ser de cátedra, técnica, medio tiempo y ad-honorem (Anexo 2.7.e). Se concede un apoyo económico a iniciativas estudiantiles de investigación (Anexo 2.7.e).

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: dar continuidad a las políticas y estrategias de estímulos académicos para los estudiantes.

Tabla N° 19. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica No. 7.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
2.7.a	a) Mecanismos utilizados para la divulgación del reglamento estudiantil y académico.	100	Se cumple plenamente.
2.7.b	b) Apreciación de estudiantes y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil y académico.	54	Se cumple aceptablemente.
2.7.c	c) Evidencias sobre la aplicación de las normas establecidas en los reglamentos estudiantil y académico para atender las situaciones presentadas con los estudiantes.	100	Se cumple plenamente.
2.7.d	d) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la participación del estudiantado en los órganos de dirección del programa.	69	Se cumple aceptablemente.
2.7.e	e) Políticas y estrategias sobre estímulos académicos para los estudiantes. El Programa tiene evidencias sobre la aplicación de estas políticas y estrategias.	100	Se cumple plenamente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 85% (Plenamente).

Análisis de resultado característica: En consonancia con la importancia que cobra la participación de los estudiantes en los órganos de dirección del Programa como en los órganos de participación estudiantil, es preciso verificar que la apropiación de los reglamentos estudiantil y académico es un proceso que ha posibilitado el posicionamiento de los estudiantes frente a sus deberes y derechos.

RESULTADO CONSOLIDADO PARA EL FACTOR 2

Tabla N° 20. Resultado consolidado Factor 2.

VALORES CARACTERISTICAS			
Característica	Ponderado	Valor obtenido	Producto
Mecanismos de selección e ingreso	25%	100	25
Estudiantes admitidos y capacidad institucional	25%	84	21
Participación en actividades de formación integral	25%	87	21,75
Reglamentos estudiantil y académico	25%	85	21,15

RESULTADO FACTOR 2: 88,9

GRADO DE CUMPLIMIENTO: PLENAMENTE

PONDERADO FACTOR: 11%

VALOR OBTENIDO FACTOR: 9,7

Análisis global del factor 2: los estudiantes como eje fundamental del que hacer institucional, constituyen un foco de preocupación que precisa la necesidad de formular mecanismos para el ingreso, las garantías de permanencia, los procesos de formación integral y los reglamentos para el cumplimiento de deberes y derechos. Respecto a los mecanismos de ingreso de estudiantes al Programa están fundamentados en principios universales establecidos por la Universidad para garantizar la transparencia, equidad y excelencia en la selección de admitidos. Con referencia a los estudiantes admitidos y la capacidad institucional se puede verificar que hay una coherencia institucional a nivel de la admisión de los estudiantes, respecto a las políticas que orientan este proceso, sin embargo al verificar la capacidad Institucional, se encuentra una falencia para garantizar las condiciones adecuadas para el mejor desarrollo de los espacios académicos, razón por la cual dentro de los ponderados del factor, es la característica con menor producto obtenido.

Al existir políticas institucionales que orientan la formación integral, se ve un balance en el ponderado global, pues esta es una característica que se cumple plenamente, ya que se identifican estrategias para la participación en actividades de alta calidad que permiten el desarrollo personal y profesional.

Para finalizar se ve la importancia que cobra la participación de los estudiantes en los órganos de dirección del Programa como en los órganos de participación estudiantil, es preciso verificar que la apropiación de los reglamentos estudiantil y académico es un proceso que ha posibilitado el posicionamiento de los estudiantes frente a sus deberes y derechos, por esta razón esta característica obtiene un resultado de 88,9 de 100 es decir se cumple plenamente.

FACTOR 3. PROFESORES

La calidad de un programa académico se reconoce en el nivel y calidad de sus profesores, que hacen de su tarea un ejemplo de vida.

Característica 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores

La institución aplica en forma transparente los criterios establecidos para la selección, vinculación y permanencia de profesores, en concordancia con la naturaleza académica del programa.

Aspecto: a- aplicación de las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la institución para la selección y la vinculación de los profesores.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: para la selección y vinculación de los profesores, en concordancia con la naturaleza académica del programa, se aplican las políticas, normas y criterios establecidos en el Estatuto del Personal Docente (Anexo 3.8. a. 1. Acuerdo 057, de junio 16 de 1994, Capítulo II, sobre Vinculación, Artículos 24-28, y Capítulo III, sobre Provisión de los cargos, Artículos 29-32), como también el Acuerdo 219, de septiembre 30 de 2004 (Anexo 3.8. a. 2), que establece el reglamento para la realización de los concursos para vinculación de profesores de tiempo completo; para los profesores vinculados en la modalidad de hora cátedra se considera el Acuerdo 092, de diciembre 1 de 2003 (Anexo 3.8. a. 3.), el Acuerdo 236 A, de diciembre 9 de 2004 (Anexo 3.8. a. 4.), además de lo considerado en el Estatuto del Personal Docente ya mencionado; este último Acuerdo también establece el reglamento de vinculación de docentes en la modalidad de servicios prestados.

Grado de cumplimiento: 100 %.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: dar continuidad a la aplicación de las políticas de selección y vinculación de profesores.

Aspecto: b- Estrategias de la Institución para propiciar la permanencia de los profesores en el programa y el relevo generacional.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: en lo que respecta a la permanencia del profesorado, se vincula a diversos factores, como el ingreso a la carrera profesoral e inclusión en el escalafón docente como lo establece el Estatuto del Personal Docente, (Anexo 3.8. b. 1. Artículo 4 y el Capítulo IV, los Artículos 33-39), para los profesores hora cátedra, el Acuerdo 092 de 2003 (Anexo 3.8. b. 2.), que establece el régimen de los docentes hora cátedra, la evaluación de desempeño, las necesidades del servicio o el reconocimiento de méritos particulares (Anexo 3.8. b3., Acuerdo 029, de mayo 14 de 2002). Respecto a la permanencia de los profesores en el Programa, es un aspecto que se destaca, pues tanto los profesores de tiempo completo como los de hora cátedra, e inclusive algunos correspondientes a la modalidad de servicios prestados, cuya permanencia es esporádica, son de considerable trayectoria en cuanto a su vinculación con el Programa; la Institución tiene sus políticas de permanencia, como lo establece el Estatuto del Personal Docente, en el Artículo 64, Parágrafo II, para aquellos docentes que hubiesen optado por adelantar una Comisión de Estudios, en el nivel de doctorado; o en el caso de los docentes hora cátedra, su

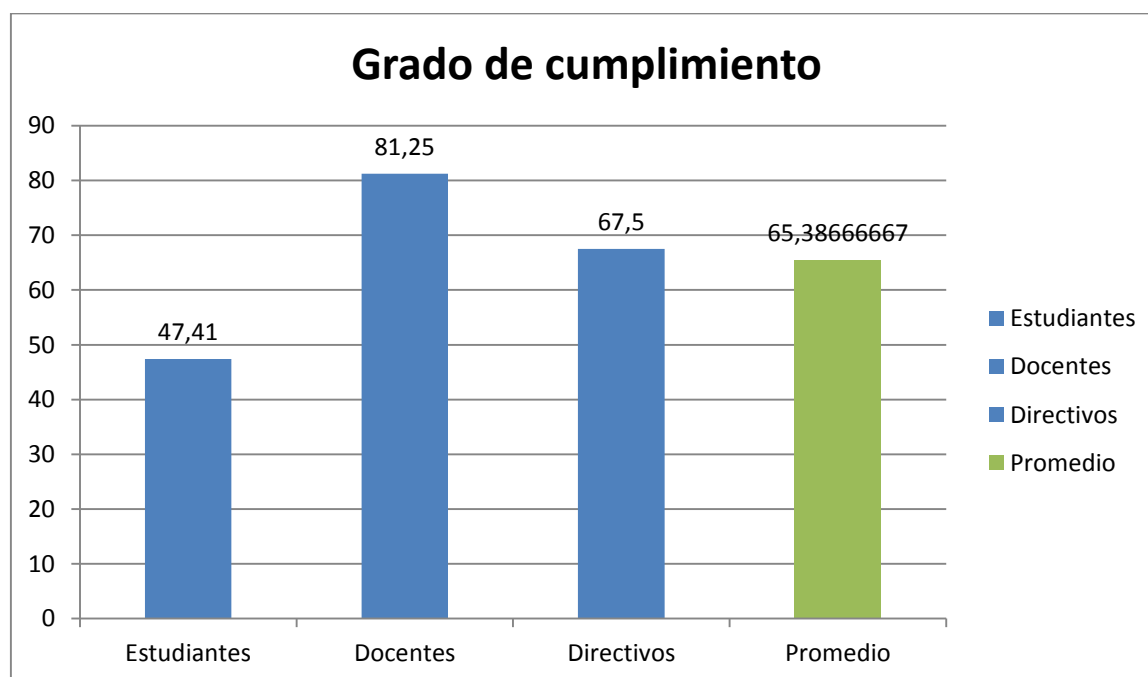
permanencia se vincula a las necesidades del servicio y a los resultados alcanzados en su desempeño, a través de la Evaluación Docente, a la que se someten, como se establece en el Acuerdo 263A, de diciembre 9 de 2004 del Consejo Académico(Anexo 3.8. b. 4.). En lo tocante al relevo generacional, es un tema poco abordado por la Institución; solamente, al finalizar el semestre B de 2015, se optó por averiguar en la unidad académica que atiende al Programa, qué profesores optarían, como proyecto de vida, su desvinculación del servicio. Por ello se ve la importancia de generar procesos acordes al Plan de Renovación de Personal, para dicho relevo generacional.

Grado de cumplimiento: 95 %.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: actualizar el plan de capacitación y mejoramiento de los profesores del Programa, de acuerdo a los requerimientos de la reforma curricular.

Aspecto: c- Existencia de políticas, normas y criterios académicos para la selección, vinculación y permanencia docente, y apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la aplicación, pertinencia y vigencia de las mismas.
Evidencias: encuesta a estudiantes, docentes y directivos y revisión documental.

Grafico 11.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar 3.8.c.



Emisión de juicio: Existe y se aplica el estatuto de selección, vinculación y permanencia docente, en el cual los profesores han participado de manera adecuada, sin embargo, ha habido una baja participación de los estudiantes en el proceso, por desconocimiento del mismo.

Grado de cumplimiento:

Encuesta: 65.3

Revisión documental: 100

Promedio: 82% (Se cumple alto grado).

Tabla N° 21. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica No. 8.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
3.8.a	a) Aplicación de las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la institución para la selección y la vinculación de los profesores.	100	Se cumple plenamente.
3.8.b	b) Estrategias de la Institución para propiciar la permanencia de los profesores en el Programa y el relevo generacional.	95	Se cumple plenamente.
3.8.c	c) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la aplicación, pertinencia y vigencia de las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la institución para la selección, vinculación y permanencia de sus profesores.	82	Se cumple en alto grado.

Grado de cumplimiento de la característica es: 92% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 8: se mira que existen las políticas, normas y criterios para la selección y vinculación de los profesores, de igual forma la Universidad se ha preocupado por el establecimiento de estrategias para propiciar la permanencia de los profesores en el Programa, sin embargo se encuentra que en el tema del relevo generacional es un tema poco abordado por la Institución y finalmente existe y se aplica el estatuto de selección, vinculación y permanencia docente, en el que los profesores han participado de manera adecuada, no obstante, ha habido una baja participación de los estudiantes en el proceso, por desconocimiento del mismo. Por tal razón la valoración dada es de 92 puntos sobre 100.

Característica 9. Estatuto profesoral

La Institución aplica en forma transparente y equitativa un estatuto profesoral inspirado en una cultura académica universalmente reconocida, que contiene, entre otros, los siguientes aspectos: régimen de selección, vinculación, promoción, escalafón docente, retiro y demás situaciones administrativas; derechos, deberes, régimen de participación en los organismos de dirección, régimen disciplinario, distinciones y estímulos.

Aspecto: a- Mecanismos de divulgación del estatuto profesoral.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: El Estatuto del Personal Docente (Acuerdo 057, de junio 16 de 1994 del Consejo Superior, Anexo 3.9.a.1.), abreviado como Estatuto Docente, se halla

disponible en la página web de la Universidad , siendo un documento de acceso público, al que los docentes, los estudiantes y las personas en general pueden recurrir, para leerlo, estudiarlo o consultarlo; además contiene las modificaciones, adiciones y reglamentaciones expedido por el Consejo Superior Universitario, este es el mecanismo de divulgación principal.

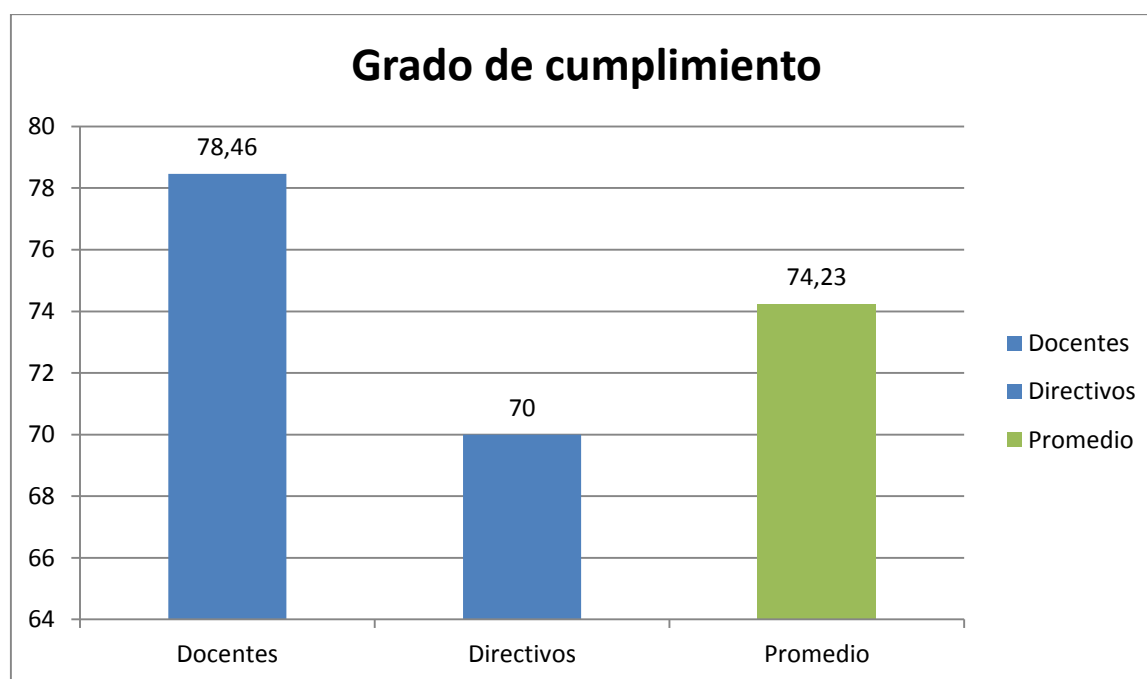
Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: mantener la estrategia de difusión del Estatuto Docente.

Aspecto: b- apreciación de directivos y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del estatuto profesoral.

Evidencias: encuesta a docente, encuesta a directivo.

Gráfico. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar 3.9.b



Emisión de juicio: la aplicación de encuesta a docentes y directivos evidencia que existe una alta apreciación por parte de los participantes en la pertinencia, vigencia y aplicación del Estatuto Profesoral.

Grado de cumplimiento: 74%.
(Se cumple en alto grado)

Actividad de mejora: promover la reforma del Estatuto Docente en concordancia con el PEI y el Estatuto General.

Aspecto: c- Información actualizada sobre el número de profesores adscritos a la facultad, al programa o departamento que sirva al mismo, por categorías académicas establecidas en la escala.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: el escalafón establece las categorías de profesor titular, asociado, asistente y auxiliar según el Artículo 34 del Estatuto del Personal Docente, (Acuerdo 057 de junio 16 de 1994, Anexo 3.9.c.1); el Programa cuenta con un profesor titular, cuatro profesores asociados, seis profesores asistentes, en lo referente a la modalidad de tiempo completo; y tres profesores asistentes en la modalidad de hora cátedra (Relación de docentes Anexo 3.9.c.2.), en aplicación del Acuerdo 092, de 2003(Anexo 3.9.c.3.), que estableció el Régimen de estos docentes, cuyo escalafón se estipula en el Artículo Tercero.

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: dar continuidad a la información de docentes en cuanto a su dedicación y escalafón.

Aspecto: d- aplicación de las políticas institucionales en materia de ubicación, permanencia y ascenso en las categorías del escalafón docente.
Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: la Universidad tiene políticas establecidas en el Estatuto Docente (Acuerdo 057 de 1994 CSU) (Anexo 3.9.d.1.)en materia de ubicación, permanencia, y ascenso en las categorías.

El Estatuto Docente establece en sus Artículos 33 al 46 los criterios, los requisitos, los procedimientos y las funciones relacionados con la vigencia y consecuencias de ascenso en el escalafón para los docentes vinculados a la Universidad; como también ocurre para los profesores Hora Cátedra, según el Acuerdo 092 de 2003, en los Artículos 3 a 11(Anexo 3.9.d.2.)

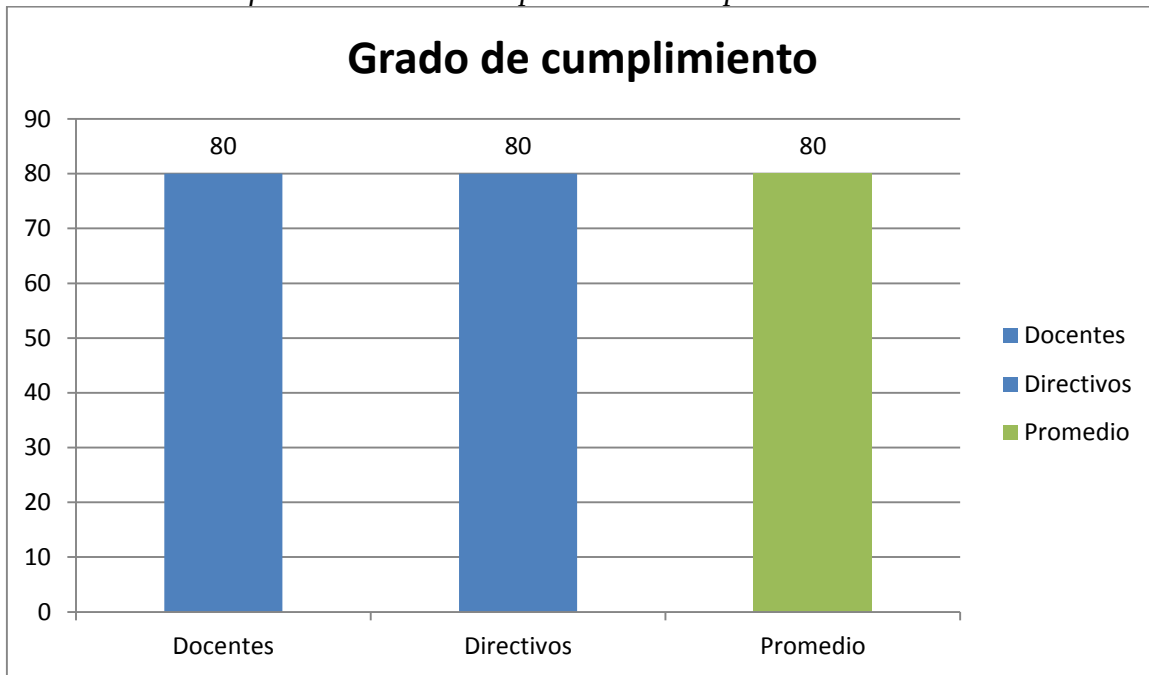
Grado de cumplimiento: 93%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: promover la modificación del Estatuto Docente.

Aspecto: e- apreciación de directivos y profesores sobre la aplicación de las políticas institucionales en materia de participación del profesorado en los órganos de dirección de la institución y del programa.

Evidencias: encuesta directivo, encuesta docente.

Grafico13.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar 3.9.e



Emisión de juicio: en referencia a la participación de los profesores en los órganos de dirección, se puede señalar lo siguiente: profesor Manuel E. Martínez Riascos, como Director del Departamento de Humanidades y Filosofía (2014-2017), Decano de la Facultad de Ciencias Humanas (2011-2014) y Coordinador del Programa de Formación Humanística; profesor Javier Rodríguez Rosales, como Director del Taller de Escritores “Awasca” (2010 en adelante) y Coordinador de la Maestría en Etnoliteratura (2012 en adelante); profesor Dúmer Mamián Guzmán como Director del Instituto Andino de Artes Populares (2009 en adelante); profesor Jairo Rodríguez (2011-2013), como director del Departamento de Humanidades y Filosofía, profesora María Verónica Arias Arias, como Directora (E) del Departamento de Humanidades y Filosofía (2014), profesor Pedro Pablo Rivas Osorio, como director del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas (desde 1996), Jorge Verdugo Ponce (q.e.p.d) como Coordinador Maestría en Etnoliteratura(2010-2011) y Silvio Sánchez Fajardo (q.e.p.d), como Rector de la Universidad de Nariño (2008-2011).

Grado de cumplimiento: 80%.
(Se cumple en alto grado)

Actividad de mejora: fortalecer la apreciación sobre la participación en los órganos de dirección de la Institución y del Programa por parte de los profesores.

Aspecto: f- Evidencias sobre la participación de los profesores en los órganos de dirección del programa, de la facultad, del departamento y/o de la institución, durante los últimos cinco años.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: estas evidencias pueden confrontarse al revisar documentos donde aparecen los mencionados docentes en sus funciones como Rector, Decano, Director de Departamento o Director del Instituto Andino de Artes Populares, o Director del Taller de Escritores Awasca, Director de la maestría en Etnoliteratura, Coordinador del Programa de Formación Humanística, Coordinador del Programa de Lectura y Producción de Textos y Director del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas.

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: mantener la participación de los docentes del Programa en los diferentes cargos directivos del Programa, Facultad y Universidad.

Tabla N°21. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica No. 9.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
3.9.a	a) Mecanismos de divulgación del estatuto profesoral.	100	Se cumple plenamente.
3.9. b	b) Apreciación de directivos y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del estatuto profesoral.	74	Se cumple en alto grado.
3.9.c	c) Información actualizada sobre el número de profesores adscritos a la facultad, al Programa o departamento que sirva al mismo, por categorías académicas establecidas en el escalafón.	100	Se cumple plenamente.
3.9.d	d) Aplicación de las políticas institucionales en materia de ubicación, permanencia y ascenso en las categorías del escalafón docente.	93	Se cumple plenamente.
3.9.e	e) Apreciación de directivos y profesores sobre la aplicación de las políticas institucionales en materia de participación del profesorado en los órganos de dirección de la institución y del programa.	80	Se cumple en alto grado.
3.9.f	f) Evidencias sobre la participación de los profesores en los órganos de dirección del Programa, de la facultad, del departamento y/o de la institución, durante los últimos cinco años.	100	Se cumple plenamente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 91% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 9: la Universidad cuenta con un Estatuto de Personal Docente con las características solicitadas con una adecuada divulgación como documento de acceso público, de igual forma los docentes y directivos tienen una apreciación alta respecto a la pertinencia, vigencia y aplicación del estatuto, sin embargo se considera necesario la actualización del Estatuto Docente acorde con el PEI y el Estatuto General, además de que se cuenta con la información actualizada sobre el número de

docentes por categorías académicas establecidas en el escalafón, de igual forma los Artículos 33 a 46 se establecen criterios, los requisitos, los procedimientos y las funciones relacionados con la vigencia y consecuencias de ascenso en el escalafón para los docentes vinculados a la Universidad (Acuerdo N° 057), como también ocurre para los profesores Hora cátedra, según el Acuerdo N° 092 de 2003, en los Artículos 3 a 11 sin embargo no se aplican en un 100%; se indaga también sobre la apreciación de directivos y profesores sobre aplicación de políticas institucionales en materia de participación del profesorado en órganos de dirección de la institución y del programa lo cual tiene un alto grado de cumplimiento y la participación se cumple plenamente, por tanto la valoración de la característica es de 91 puntos sobre 100, es decir plenamente.

Característica 10. Número, Dedicación, Nivel De Formación Y Experiencia De Los Profesores

De acuerdo con la estructura organizativa de la institución y con las especificidades del programa, éste cuenta directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, con un número de profesores con la dedicación, el nivel de formación y la experiencia requeridos para el óptimo desarrollo de las actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, y extensión o proyección social, y con la capacidad para atender adecuadamente a los estudiantes.

Aspecto: a- profesores de planta con título de especialización, maestría y doctorado en relación con el objeto de conocimiento del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, e información demostrada acerca de las instituciones en las cuales fueron formados.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: el programa cuenta con el Magister en Literatura y Magister en Comunicación educativa Manuel E. Martínez Riascos (Universidad de Nariño/Universidad Tecnológica de Pereira, respectivamente); el Magister en Etnoliteratura Héctor E. Rodríguez Rosales (Universidad de Nariño); el Magister en Literatura Gonzalo Jiménez Mahecha (Universidad de Nariño); la Magister en Filosofía María Verónica Arias Arias (Universidad de Caldas); el Magister en Filosofía Rodrigo Cuéllar Jiménez (Universidad del Valle); el Magister en Etnoliteratura y candidato a doctor en educación Jairo Rodríguez Rosales (Universidad de Nariño/Convenio Rudecolombia, respectivamente); el doctor en filosofía Pedro Pablo Rivas Osorio, de la UNAM (México); el doctor en Literatura Jorge Verdugo Ponce (Universidad de Antioquia); el Doctor en Ciencias de la Educación; Alfredo Ortiz Montero (Convenio Rudecolombia); el Doctor en Ciencias de la Educación Javier Rodríguez Rosales o Rudecolombia); el doctor en Historia D. Mamián Guzmán (Universidad Andina Simón Bolívar).

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: Continuar el proceso de formación de los profesores, a nivel de Doctorado.

Aspecto: b-profesores del programa adscritos en forma directa o a través de la facultad o departamento respectivo con dedicación de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, según nivel de formación.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: los profesores de tiempo completo son: los Doctores Pedro Pablo Rivas Osorio, Jorge Verdugo Ponce (q.e.p.d.), Alfredo Ortiz Montero, Javier Rodríguez Rosales, DumerMamián Guzmán; los Magister Manuel Martínez Riascos; Jairo Rodríguez Rosales; Rodrigo Cuéllar Jiménez; Gonzalo Jiménez Mahecha; Verónica Arias Arias. Los profesores hora cátedra son: los Magister Adriana Pabón Gavilanes, Ferney Mora Acosta y Mónica, Benítez Córdoba.

Tabla No 22. Profesores adscritos del programa.

No	NOMBRES	APELLIDOS	VINCULACIÓN	CATEGORÍA
1	GONZALO	JIMÉNEZ MAHECHA	Tiempo Completo	Asociado
2	EDUARDO ALFREDO	ORTIZ MONTERO	Tiempo Completo	Asistente
3	MANUEL ENRIQUE	MARTÍNEZ RIASCOS	Tiempo Completo	Asistente
4	JAIRO EDUARDO	RODRÍGUEZ ROSALES	Tiempo Completo	Asistente
5	JORGE ARMANDO	VERDUGO PONCE	Tiempo Completo	Asociado
6	EXPEDITO JAVIER	RODRÍGUEZ ROSALES	Tiempo Completo	Asistente
7	DUMER	MAMIAN GUZMAN	Tiempo Completo	Asociado
8	PEDRO PABLO	RIVAS OSORIO	Tiempo Completo	Asociado
9	HECTOR ENRIQUE	RODRÍGUEZ ROSALES	Tiempo Completo	Titular
10	RODRIGO	CUÉLLAR JIMÉNEZ	Tiempo Completo	Asistente
11	VERÓNICA	ARIAS ARIAS	Tiempo Completo	Asistente
12	ADRIANA	PABÓN GAVILANES	Tiempo Completo Ocasional	Asistente
13	MÓNICA ADELAIDA	BENÍTEZ CÓRDOBA	Hora Cátedra	Asistente
14	FERNEY	MORA ACOSTA	Hora Cátedra	Asistente

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: solicitar concursos para vincular docentes tiempo completo.

Aspecto: c-tiempos de cada profesor del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, dedicados a la docencia (incluyendo el desarrollo de productos, artefactos, materiales y prototipos, entre otros), a la investigación, a la creación artística, a la extensión o proyección social, a la atención de funciones de gestión académica o administrativa, a la tutoría individual de los estudiantes, de acuerdo con la naturaleza del programa.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: los profesores de tiempo completo tienen una dedicación de cuarenta (40) horas semanales; a la docencia, la institución tiene establecido que cada profesor de tiempo completo debe tener, como mínimo, dieciséis (16) horas semanales, lo que, con los anexos a la actividad de docencia, duplica el número (o sea, 32 horas); el tiempo restante corresponde a lo que pueden dedicar a: atención a estudiantes fuera de aula: dos (2) horas semanales; asesoría de Trabajos de investigación (máximo tres por semestre, con reconocimiento de una hora semanal por cada uno: Anexo 3.10.c.1 Acuerdo 022, de febrero 25 de 2003, que reglamenta la labor académica). Además se reconocer horas por labor académica en los siguientes casos: Representación a los consejos Universitarios, desplazamiento de los docentes a las diferentes sedes, desarrollo de proyectos de investigación, creación artística, interacción social, gestión académica o administrativa. Los profesores hora cátedra tienen una dedicación que depende de un contrato de trabajo, que los vincula al programa hasta por un máximo de 12 horas semanales (Anexo 3.10.c.2 Acuerdo 092, de diciembre 1 de 2003), para atender funciones de docencia o de dirección de trabajos de investigación hasta un máximo de dos por semestre, para reconocerse dos (2) horas semanales por este concepto (Artículo 13, del Acuerdo antes mencionado).

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: proponer la racionalización la carga académica de los profesores.

Aspecto: d- tiempos de los profesores de cátedra dedicados a las tutorías, el acompañamiento de estudiantes y el desarrollo de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: Los profesores hora cátedra, según la Acuerdo 092, de 1 de diciembre de 2003, se dedican a su labor docente y lo correspondiente a tutorías, acompañamiento del estudiante y desarrollo de competencias, les corresponde afrontarlo como parte de esa labor docente o cuando se vinculasen como asesores de trabajos de investigación, pero lo cierto es que estos profesores, más allá de sus vinculaciones legales por el contrato, sirven como jurados de trabajos de grado y atienden otro tipo de labores que, en general, van más allá de las que se desprenden de los deberes que asumen al constituir su vínculo laboral por contrato (Anexo 3.10.d Acuerdo 092 de 1 de diciembre de 2003)

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora:

Aspecto: e-experiencia profesional y/o académica de los profesores, según necesidades y exigencias del programa para el desarrollo óptimo de sus funciones sustantivas.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: en relación a la experiencia académica y profesional, el Programa cuenta con un profesorado que de acuerdo a las necesidades y exigencias se ha ido vinculando. Los vinculados desde hace más de cuarenta años hasta los vinculados hace 5 y 10 años. En el siguiente cuadro se muestran los años de experiencia de los docentes del Programa:

Tabla 23. Relación de vinculación profesoral.

No	NOMBRES	APELLIDOS	AÑOS/VINC
1	GONZALO	JIMÉNEZ MAHECHA	40
2	EDUARDO ALFREDO	ORTIZ MONTERO	30
3	MANUEL ENRIQUE	MARTÍNEZ RIASCOS	40
4	JAIRO EDUARDO	RODRÍGUEZ ROSALES	30
5	JORGE ARMANDO	VERDUGO PONCE	30
6	EXPEDITO JAVIER	RODRÍGUEZ ROSALES	7
7	DUMER	MAMIAN GUZMAN	45
8	PEDRO PABLO	RIVAS OSORIO	45
9	HECTOR ENRIQUE	RODRÍGUEZ ROSALES	40
10	RODRIGO	CUÉLLAR JIMÉNEZ	8
11	VERÓNICA	ARIAS ARIAS	5
12	ADRIANA	PABÓN GAVILANES	15
13	MÓNICA ADELAIDA	BENÍTEZ CÓRDOBA	5
14	FERNEY	MORA ACOSTA	15

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora:

Aspecto: f- suficiencia del número de profesores con relación a la cantidad de estudiantes del programa y sus necesidades de formación de acuerdo con el proyecto educativo.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: En ocasiones, el número de profesores de tiempo completo con que cuenta el programa no es suficiente, por lo que se ha recurrido a la selección y vinculación de profesores en la modalidad de hora cátedra y de servicios prestados.

Tabla No. 24. Relación Estudiantes por Docente 2013, 2014, 2015

<i>Año</i>	<i>Periodo</i>	<i>Nº Docentes</i>	<i>Nº Estudiantes</i>	<i>Relación Estudiantes/Docente</i>
2013	A	17	178	10,5
	B	17	216	12,7
2014	A	18	193	10,7
	B	48	243	5,1
2015	A	17	231	13,6
	B	16	266	16,6

Fuente: Anuario UDENAR 2010 - 2015 (Anexo 3.10.f.1)

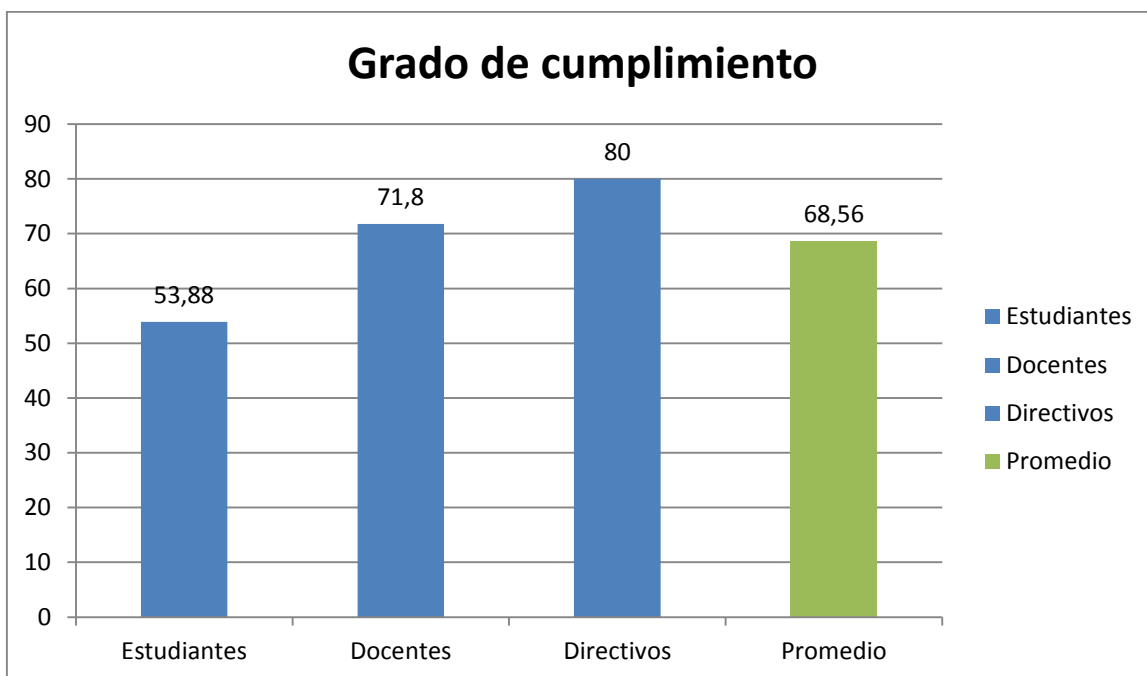
Grado de cumplimiento: 80%.
(Se cumple en Alto Grado)

Actividad de mejora: gestionar la convocatoria para vinculación de dos (2) docentes de tiempo completo uno para el área de literatura y otro para filosofía.

Aspecto: g-apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre la calidad y la suficiencia del número y de la dedicación de los profesores al servicio de éste.

Evidencias: encuesta a estudiantes, docentes y directivos.

Grafico 14.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: Se puede notar por medio de los resultados de la encuesta aplicada a estudiantes, docentes y directivos, que hay una apreciación media sobre la calidad y la suficiencia del número y de la dedicación de los profesores al servicio de éste.

Grado de cumplimiento: 69%.
(Se cumple aceptablemente)

Actividad de mejora: propiciar escenarios de mejoramiento académico de acuerdo al sistema de evaluación docente.

Aspecto: h-existencia y utilización de sistemas y criterios para evaluar el número, la dedicación, el nivel de formación y la experiencia de los profesores del programa, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo; periodicidad de esta evaluación; acciones adelantadas por la institución y el programa, a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas en esta materia en los últimos cinco años.

Emisión de juicio: la Universidad cuenta con el Acuerdo No. 073 del 2.000 (Anexo 3.10.h.1) por el cual se reforma el Estatuto del Personal Docente y se establece el proceso de evaluación de los mismos, este proceso hace parte del sistema de evaluación Institucional y es dirigido por el Comité Curricular y de Investigaciones del programa , el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y el Consejo Académico, este último determinando los instrumentos, los tiempos y los procedimientos de su ejecución.

De igual manera en los últimos cinco años se ha realizado la Evaluación por parte de los estudiantes y la Autoevaluación y Co-evaluación a los docentes de planta y hora cátedra, la cual ha obtenido resultados favorables (Anexo 3.10.h.2) ver tabla

Tabla No 25. Resultados de evaluación de docentes del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras por parte de los estudiantes 2012-2014

AÑO	RESULTADO
2012 A y B	91,4 Gran Fortaleza, 8,6 Fortaleza
2013 A y B	92,1 Gran Fortaleza, 7,9 Fortaleza
2014 A y B	88,9 Gran Fortaleza, 11,1 Fortaleza
2015 A y B	86,7 Gran Fortaleza, 13,3 Fortaleza

Tabla No 26. Resultados de la Autoevaluación de docentes del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras 2011-2014

AÑO	RESULTADO
2012 A y B	100 Gran Fortaleza
2013 A y B	100 Gran Fortaleza
2014 A y B	100 Gran Fortaleza
2015 A y B	100 Gran Fortaleza

Tabla No 27. Resultados de la Coevaluación de docentes del Programa de Licenciatura en filosofía y Letras 2011-2014

AÑO	RESULTADO
2012 A y B	100 Gran Fortaleza
2013 A y B	100 Gran Fortaleza
2014 A y B	100 Gran Fortaleza
2015 A y B	100 Gran Fortaleza

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: Dar cumplimiento de la norma por parte del Comité Curricular y de Investigación, solicitar actividades para saldar la deficiencia.

Tabla N° 28. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 10

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
3.10.a	a) Profesores de planta con título de especialización, maestría y doctorado en relación con el objeto de conocimiento del Programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, e información demostrada acerca de las instituciones en las cuales fueron formados.	100	Se cumple plenamente.

3.10.b	b) Profesores del Programa adscritos en forma directa o a través de la facultad o departamento respectivo con dedicación de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, según nivel de formación.	100	Se cumple plenamente.
3.10.c	c) Tiempos de cada profesor del Programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, dedicados a la docencia (incluyendo el desarrollo de productos, artefactos, materiales y prototipos, entre otros), a la investigación, a la creación artística, a la extensión o proyección social, a la atención de funciones de gestión académica o administrativa, a la tutoría individual de los estudiantes, de acuerdo con la naturaleza del Programa.	100	Se cumple plenamente.
3.10.d	d) Tiempos de los profesores de cátedra dedicados a las tutorías, el acompañamiento de estudiante y el desarrollo de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades.	100	Se cumple plenamente.
3.10.e	e) Experiencia profesional y/o académica de los profesores, según necesidades y exigencias del Programa para el desarrollo óptimo de sus funciones sustantivas.	100	Se cumple plenamente.
3.10.f	f) Suficiencia del número de profesores con relación a la cantidad de estudiantes del Programa y sus necesidades de formación de acuerdo con el proyecto educativo.	80	Se cumplen en alto grado.
3.10.g	g) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre la calidad y la suficiencia del número y de la dedicación de los profesores al servicio de éste.	69	Se cumple aceptablemente.
3.10.h	h) Existencia y utilización de sistemas y criterios para evaluar el número, la dedicación, el nivel de formación y la experiencia de los profesores del Programa, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo; periodicidad de esta evaluación; acciones adelantadas por la institución y el Programa, a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas en esta materia en los últimos cinco años.	90	Se cumple plenamente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 92% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 10: debido a que el Programa cuenta con un cuerpo docente de planta suficientemente formado 6 con título de maestría y 5 doctorado, adicionalmente tiene 3 docentes hora cátedra y 11 medio tiempo y tiempo completo cada

uno con los tiempos reglamentarios de dedicación a la docencia, a la investigación y creación literaria, a la interacción social y a la atención de funciones de gestión académica o administrativa, a la tutoría individual de los estudiantes, docentes con una experiencia profesional y académica suficiente para el desarrollo de las funciones misionales. Más aún se evidencia la necesidad de más docentes de acuerdo al número de estudiantes y la apreciación de este aspecto como resultado de la encuesta aplicada a la comunidad universitaria y finalmente tras evidenciar la existencia de Sistemas y criterios de evaluación docente, por tales razones la puntuación obtenida es de 92 puntos sobre 100, es decir el cumplimiento pleno.

Característica 11. Desarrollo profesoral

De acuerdo con los objetivos de la educación superior, de la institución y del programa, existen y se aplican políticas y programas de desarrollo profesoral adecuados a la metodología (presencial o distancia), las necesidades y los objetivos del programa.

Aspecto: a- políticas institucionales y evidencias de aplicación, en materia de desarrollo integral del profesorado, que incluyan la capacitación y actualización en los "aspectos" académicos, profesionales y pedagógicos relacionados con la metodología del programa.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: existen políticas institucionales para el desarrollo del profesorado, contempladas en el Estatuto docente, como las Comisiones de estudio y las Comisiones Académicas, que contemplan los Artículos 64 a 72 y 73 a 75, respectivamente; estas Comisiones se orientan a la preparación del profesor en programas que fuesen de interés y benéficas para las labores académicas y científicas de la institución o de interés para el desarrollo del programa al que se ha adscrito el docente. Para los docentes hora cátedra el Acuerdo 024 de abril 8 de 2015, fija el reglamento para la asignación y distribución de recursos económicos del Fondo de Capacitación de los docentes hora cátedra (Anexo 3.11.a Acuerdo 024 de abril 8 de 2015)

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: proponer que se agilice la expedición del nuevo Estatuto Docente y el Estatuto General.

Aspecto: b-número de profesores del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, que han participado en los últimos cinco años en programas de desarrollo profesoral o que han recibido apoyo a la capacitación y actualización permanente, como resultado de las políticas institucionales orientadas para tal fin.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: los profesores que han participado, en los últimos cinco años, en programas de desarrollo profesoral, como resultado de las políticas institucionales para este fin, han contado con apoyo para cursar estudios de Doctorado en los últimos cinco años, los docentes son: Jorge Verdugo Ponce (q.e.p.d), quien cursó el Doctorado en Literatura (Universidad de Antioquia, 2015); Alfredo Ortiz Montero, quien cursó el Doctorado en Ciencias de la Educación (Rudecolombia, 2015) el Magister Jairo Rodríguez Rosales, quien cursa Doctorado en Ciencias de la Educación (Rudecolombia) y Verónica Arias Arias quien cursa Doctorado en Filosofía (Universidad de Antioquia). (Anexo: 3,11,b).

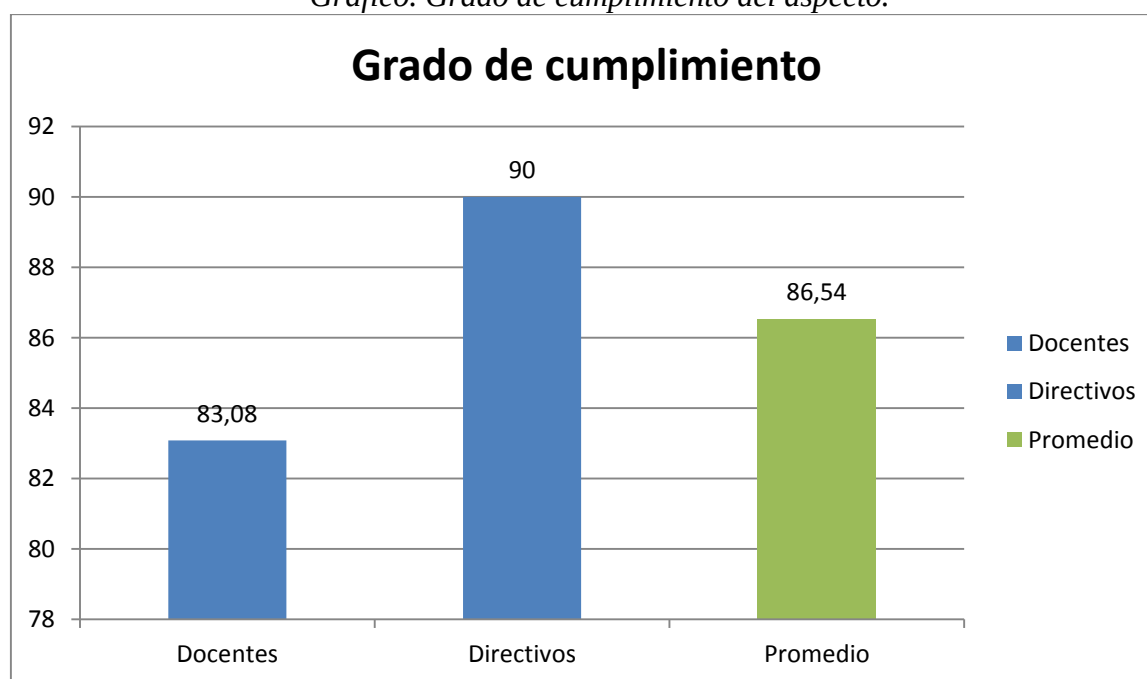
Grado de cumplimiento: 100 %.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: motivar a los docentes para que hagan uso de los programas de desarrollo profesoral y apoyo a la capacitación y actualización permanente que ofrece la institución.

Aspecto: c- apreciación de directivos y profesores del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre el impacto que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el enriquecimiento de la calidad del programa.

Evidencias: encuesta a docentes y directivos.

Gráfico. Grado de cumplimiento del aspecto.



Emisión de juicio: sobre el impacto que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el enriquecimiento de la calidad del programa, se puede apreciar que hay un alto grado de apreciación positiva.

Grado de cumplimiento: 90 %.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: vincular los productos de investigación de los estudios post graduales y doctorales a las líneas de investigación del Programa y a la labor académica.

Aspecto: d- Acompañamiento por expertos, para la cualificación de la labor pedagógica de los profesores, de acuerdo con el tipo y metodología del programa.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: este acompañamiento de expertos se ha hecho a través de conferencistas, que han participado en diversos eventos programados, como el XIII Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras (27-29 de mayo de 2015), donde intervinieron como ponentes: Mario Madroñero, Germán Benavides, Francis Ortega, Esteban Ruiz, Nelson Fajardo, Iván Pinilla, Isabella Figueroa Sabbadini, Tulio Rojas Curieux, Álvaro Velasco Álvarez, entre otros; en el XI Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras intervinieron como conferencistas invitados Germán Vargas Guillén, José Chalarca, Mario Germán Gil, Víctor Luna, Jonathan España, Rosa Alvarado, Carlos Campiño, entre otros; en el X Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras (15-18 de mayo de 2012) intervinieron como conferencistas Erlinto Velasco Arteaga, Carmen Elisa Acosta Peñalosa, María Cristina Toro, Mario Alberto Valencia Cardona, Bruno Mazzoldi, Julio César Goyes, entre otros; en el IX Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras (26 a 29 de abril de 2011) participaron como conferencistas invitados Sandra Lorena Hidalgo, Pedro Posada Gómez y Jean-Paul Margot; asimismo, mediante conferencistas del Congreso Internacional de Pensamiento Latinoamericano, como el VII (5-8 de noviembre de 2013), con la participación de Nelson Torres Vega, Harold Cuaicuan Pasuy, Mario Rigoberto Moreno Muñoz, Romel Hernández Silva, Santiago Villota Romo, Yénifer Yuliet Realpe Bravo, Sofía Reding Blase, entre otros; el VII (2-4 de noviembre de 2011), con conferencistas como Delfina Quiñones, Lino Morán Beltrán, Mario Fernando González Santacruz, Zulma Zorayda Toro Muñoz, Alejandro López de Lara Marín, José Guadalupe Vargas Hernández, María Victoria León Grimaldos, Nancy Mora Abril, Alexander Cerón Samboní, Luis Alberto Martínez Sierra, Orlando Cardona Idárraga, Sofía Reding Blasé, Jorge Ceja Martínez, Ricardo Ramos Gutiérrez, Miriam Cárdenas Torres, entre otros. También se asistió a conferencias en el XII Encuentro Internacional de Etnoliteratura (14-16 de abril de 2012), donde intervinieron Vicente Robalino Caicedo, Álvaro León Perico, Edmundo Jaramillo Rivera, Víctor Viviescas, Carmen Elisa Acosta Peñaloza, Yolanda Díaz, entre otros. Asimismo, el Seminario “Derrida en el Sur” (24 a 26 de noviembre de 2015) contó con la participación de los conferencistas Carlos Restrepo, Juan Duchesne Winter, Pablo Oyarzun, Alberto Arribas, Javier Tobar, Bruno Mazzoldi, José Luis Grosso, Mario Madroñero, Ramón Grosfoguel, Alejandro Vallega y Álvaro Morán (Anexo 3.11.e Evidencias)

También se tiene contacto con expertos a través de Internet, con el servicio de acceso a artículos de revistas nacionales e internacionales a través de la página del Taller de Escritores Awasca, que remite a: <http://www.oei.es/n4739.htm> o a través del Servicio Renata, al que se encuentra afiliada la Universidad de Nariño

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: continuar con las actividades ya establecidas y generar un plan de capacitación fundamentado en la experiencia y en las necesidades académicas del programa.

Aspecto: e- Estrategias orientadas a la actualización docente en temas relacionados con la atención a la diversidad poblacional.
Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: al interior del Programa se desarrollan diversos proyectos de inclusión y atención a la diversidad promovidos por iniciativas de investigación que acogen a diferentes grupos de la región. Algunos profesores han recibido reconocimiento a su labor, como el profesor Silvio Sánchez Fajardo (q.e.p.d.), a quien se le otorgó la Orden Gobernación de Nariño en el Grado de Gran Cruz (en 2011); el profesor Gonzalo Jiménez Mahecha, en reconocimiento a su aporte a la docencia, el conocimiento y la investigación (Facultad de Ciencias Humanas, noviembre 2 de 2011); el mismo reconocimiento (Facultad de Ciencias Humanas, mayo 13 de 2014) (Anexo 3.11.e Evidencias)

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: continuar con las propuestas de interacción social.

Tabla N° 29. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 11

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
3.11.a	a) Políticas institucionales y evidencias de aplicación, en materia de desarrollo integral del profesorado, que incluyan la capacitación y actualización en los aspectos académicos, profesionales y pedagógicos relacionados con la metodología del Programa.	100	Se cumple plenamente
3.11.b	b) Número de profesores del Programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, que han participado en los últimos cinco años en Programas de desarrollo profesoral o que han recibido apoyo a la capacitación y actualización permanente, como resultado de las políticas institucionales orientadas para tal fin.	100	Se cumple plenamente
3.11.c	c) Apreciación de directivos y profesores del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre el impacto que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el enriquecimiento de la calidad del programa.	90	Se cumple plenamente

3.11.d	d) Acompañamiento por expertos, para la cualificación de la labor pedagógica de los profesores, de acuerdo con el tipo y metodología del Programa.	100	Se cumple plenamente
3.11.e	e) Estrategias orientadas a la actualización docente en temas relacionados con la atención a la diversidad poblacional.	100	Se cumple plenamente

Grado de cumplimiento de la característica es: 98% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 11: las políticas institucionales para el desarrollo del profesorado, contempladas en el Estatuto docente y en el Acuerdo N° 024 de Abril 8 de 2015, que fija el reglamento para la asignación y distribución de recursos económicos del Fondo de Capacitación de los docentes hora cátedra. También se evidencia la participación de 4 docentes en los últimos cinco años en programas de desarrollo profesoral o que han recibido apoyo a la capacitación y actualización permanente, como resultado de las políticas institucionales orientadas para tal fin, la apreciación de directivos y profesores sobre el impacto que ha recibido el Programa en el calidad se cumple plenamente Al igual que el acompañamiento de expertos para la cualificación de la labor pedagógica de los profesores, de acuerdo con el tipo y metodología del programa. Al respecto de la diversidad poblacional en el Programa se desarrollan diversos proyectos de inclusión y atención a la diversidad promovidos por iniciativas de investigación que acogen a diferentes grupos de la región, por tal razón la valoración asignada a la característica es de 98 puntos sobre 100, es decir se cumple plenamente.

Característica 12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional

La institución ha definido y aplica con criterios académicos un régimen de estímulos que reconoce efectivamente el ejercicio calificado de las funciones de docencia, investigación, creación artística, extensión o proyección social y cooperación internacional.

Aspecto: a- Políticas de estímulo y reconocimiento a los profesores por el ejercicio calificado de la docencia, de la investigación, de la innovación, de la creación artística, de la técnica y tecnología, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional. Evidencias de la aplicación de estas políticas.

Evidencias: revisión documental

Emisión de juicio: En cuanto al estímulo a los profesores, el Acuerdo reglamentario de la labor académica establece estímulos, reconocimientos y prelación, en el Artículo 20 (Anexo 3.12.a.1. Acuerdo 095, de octubre 31 de 2000); también, se reconocen estímulos de carácter salarial en el Artículo 8 (Anexo 3.12.a.2 Acuerdo 102 de diciembre 17 de 2002); similar situación se presenta en el Artículo 23, sobre otorgamiento de becas a docentes hora cátedra (Anexo 3.12.a.3. Acuerdo 092, de diciembre 1 de 2003); asimismo, en el Artículo 1, se vuelve a tratar el reconocimiento de un estímulo de beca para los docentes hora cátedra (Anexo 3.12.a.3. Acuerdo 043 de mayo 25 de 2004).

Grado de cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: dar continuidad a las políticas de estímulo a los docentes.

Aspecto: b- Estrategias que promueven la creación artística y cultural, la innovación, la adaptación, la transferencia técnica y tecnológica, la creación de tecnofactos y prototipos, y la obtención de patentes, de acuerdo con la naturaleza del programa.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: Una de las estrategias se enuncia en el Artículo 2 del Estatuto del Personal docente, que establece el proceso de evaluación (Anexo 3.12.b.1 Acuerdo 073, de septiembre 15 de 2000), donde se señala que uno de los propósitos de la evaluación es fomentar los valores, las actitudes y conductas que propiciasen la constitución de relaciones nuevas con el conocimiento a través de la innovación y el cambio, lo que se reitera en el Artículo 3 del Reglamento de evaluación de la Labor académica (Anexo 3.12.b.2. Acuerdo 095, de octubre 31 de 2000). En el caso del programa, se promueve la creación artística y cultural, a partir del desarrollo de proyectos de investigación literaria, filosófica o educativa, en entornos de investigación profesional o de investigación formativa, como se puede constatar al revisar los trabajos publicados en la Biblioteca Virtual de la Universidad (Anexo 3.12.b.3. <http://biblioteca.udenar.edu.co:8085/bibliotecavirtual/>), o los publicados por los docentes, a partir de proyectos terminados.

Grado de cumplimiento: 100%.

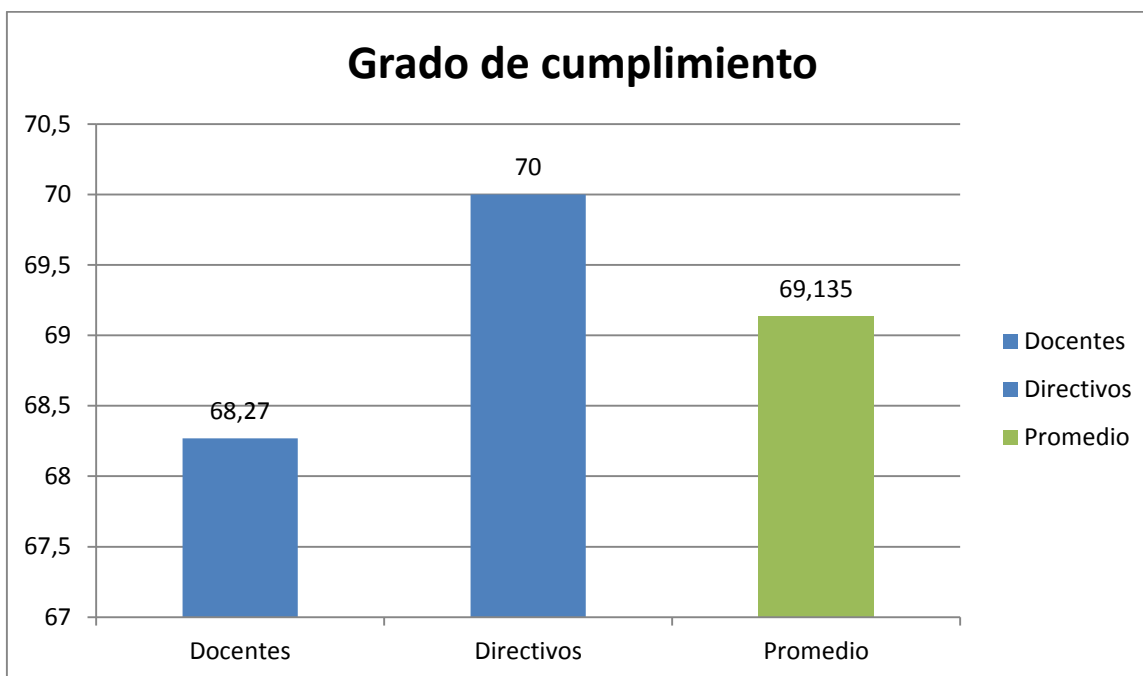
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Proponer la reestructuración de las políticas editoriales de alta calidad para la difusión de los productos de investigación, innovación, creación artística y cultural, que permitan generar un impacto a nivel nacional e internacional.

Aspecto: c- apreciación de directivos y profesores del programa, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre el impacto que, para el enriquecimiento de la calidad del programa ha tenido el régimen de estímulos al profesorado por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y cultural, la extensión o proyección social, los aportes al desarrollo técnico y tecnológico y la cooperación internacional.

Evidencias: encuesta a docentes y directivos.

Gráfico. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar 3.12.c



Emisión de juicio: el impacto es positivo ya que los docentes y directivos en su gran mayoría han recibido estímulos a su reconocimiento a su labor académica y esto ha generado una retroalimentación positiva sobre la Docencia, Investigación e Interacción Social.

Grado de cumplimiento: 75%.
(Se cumple en alto grado).

Actividad de mejoramiento: promover dentro de la reforma del Estatuto Docente la asignación de tiempo para estas actividades que hacen parte del enriquecimiento del Programa.

Tabla N° 30. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 12.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
3.12.a	a) Políticas de estímulo y reconocimiento a los profesores por el ejercicio calificado de la docencia, de la investigación, de la innovación, de la creación artística, de la técnica y tecnología, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional. Evidencias de la aplicación de estas políticas.	100	Se cumple plenamente
3.12.b	b) Estrategias que promueven la creación artística y cultural, la innovación, la adaptación, la transferencia técnica y tecnológica, la creación de tecnofactos y prototipos, y la obtención de patentes, de acuerdo con la naturaleza del Programa.	100	Se cumple plenamente

3.12.c	c) Apreciación de directivos y profesores del programa, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre el impacto que, para el enriquecimiento de la calidad del programa ha tenido el régimen de estímulos al profesorado por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y cultural, la extensión o proyección social, los aportes al desarrollo técnico y tecnológico y la cooperación internacional.	75	Se cumple en Alto grado
--------	--	----	-------------------------

Grado de cumplimiento de la característica es: 92% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 12: la Universidad de Nariño tiene políticas claramente definidas y cuenta con la aplicación de criterios académicos para el régimen de estímulos que reconocen de manera efectiva el ejercicio calificado de las funciones de docencia, investigación, creación artística, extensión o proyección social y cooperación internacional, lo cual es valorado por el Programa como impactos positivos sobre la docencia la investigación y la interacción social, por tal razón la valoración cuantitativa asignada es de 92 puntos en base a 100 es decir, se cumple plenamente.

Característica 13. Producción, Pertinencia, Utilización E Impacto Del Material Docente

Los profesores al servicio del programa, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, producen materiales para el desarrollo de las diversas actividades docentes, que utilizan en forma eficiente y se evalúan periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos.

Aspecto: a- Producción, utilización y evaluación de materiales de apoyo docente, en los últimos cinco años, pertinentes a la naturaleza y metodología del programa y su función pedagógica.

Evidencias: revisión documental y encuesta docentes.

Emisión de juicio: la producción de material de apoyo docente es generado, utilizado y resguardado por los mismos docentes, al respecto se puede decir que se producen materiales que en ocasiones se entregan a la dirección del programa y que han circulado en forma restringida entre los directamente interesados.

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Establecer un mecanismo de compilación y sistematización que posibilite la publicación del material pedagógico y el reconocimiento a la producción de material de apoyo.

Aspecto: b- Apreciación de los estudiantes del programa sobre la calidad de los materiales de apoyo producidos o utilizados por los profesores adscritos al programa y su pertinencia de acuerdo con la metodología del programa.
Evidencias: encuesta estudiantes.

Emisión de juicio: la opinión de los encuestados sobre la pertinencia y la calidad del material de apoyo docente es aceptable, pero consideramos que falta difusión de este material y por tanto el uso de este material es muy restringido.

Grado de cumplimiento: 71%.
(Se cumple en alto grado)

Actividad de mejora: incentivar la difusión del material didáctico y pedagógico elaborado por los docentes como herramienta para la enseñanza a través de la publicación.

Aspecto: c- premios u otros reconocimientos a los materiales de apoyo a la labor docente, en el ámbito nacional o internacional, que hayan producido los profesores adscritos al programa.
Evidencias: revisión documental

Emisión de juicio: por la baja difusión los materiales elaborados no han trascendido los espacios del aula en cada periodo de formación, lo cual está ligado al escaso presupuesto asignado para este aspecto.

Grado de cumplimiento: 90 %.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: incentivar la difusión del material didáctico y pedagógico elaborado por los docentes como herramienta para la enseñanza a través de la publicación.

Aspecto: d- Existencia y aplicación de un régimen de propiedad intelectual en la institución aplicado a los materiales de apoyo a la docencia.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: el Estatuto del Personal Docente incorpora este aspecto sobre la propiedad intelectual, en el Artículo 89, sobre los derechos del personal docente, donde señala que el profesional que produjese materiales puede disponer de la propiedad intelectual o de industria, derivado de su ingenio, en las condiciones que prevean las leyes y los reglamentos de la Institución (Acuerdo 057 de junio 16 de 1994).

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: promover el establecimiento del Régimen de Propiedad Intelectual en la Universidad.

Tabla N° 31. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 13.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
3.13.a	a) Producción, utilización y evaluación de materiales de apoyo docente, en los últimos cinco años, pertinentes a la naturaleza y metodología del Programa y su función pedagógica.	100	Se cumple plenamente
3.13.b	b) Apreciación de los estudiantes del programa sobre la calidad de los materiales de apoyo producidos o utilizados por los profesores adscritos al programa y su pertinencia de acuerdo con la metodología del programa.	71	Se cumple en alto grado.
3.13.c	c) Premios u otros reconocimientos a los materiales de apoyo a la labor docente, en el ámbito nacional o internacional, que hayan producido los profesores adscritos al Programa.	90	Se cumple plenamente.
3.13.d	d) Existencia y aplicación de un régimen de propiedad intelectual en la institución aplicado a los materiales de apoyo a la docencia.	100	Se cumple plenamente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 90% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 13: se encuentra que los docentes del programa producen y hacen uso de material de apoyo a la labor docente, sin embargo este material es poco difundido en primera medida por la falta de asignación de recursos para ello, surgiendo como una propuesta de mejora es establecer un mecanismo de compilación y sistematización que posibilite la publicación del material pedagógico y el reconocimiento a esta labor y finalmente se encuentra que en la institución si se encuentra en el Estatuto de Personal Docente un régimen de propiedad intelectual, debido a esto la calificación es de 90 puntos, es decir una valoración plena.

Característica 14. Remuneración por méritos

La remuneración que reciben los profesores está de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales, y permite el adecuado desarrollo de las funciones misionales del programa y la institución.

Aspecto: a-políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores en las que se tengan en cuenta los méritos profesionales y académicos, así como los estímulos a la producción académica y de innovación debidamente evaluada.
Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: al respecto, el Artículo 46 del Estatuto Docente establece que el docente podrá elegir entre la remuneración que corresponde al cargo o la que le correspondiera como profesor, según su categoría y dedicación (Acuerdo 057 de junio 16 de 1994), lo que se reitera en el Artículo 1 del Acuerdo 234 (diciembre 11 de 1995); en el

Artículo 2 del mismo Acuerdo, se reconoce un sobresueldo a los docentes de tiempo completo que ocupasen cargos en una dependencia administrativa; similares beneficios se establecen para los profesores hora cátedra escalafonados, pues, al depender su categoría, reciben un reconocimiento diferente en la valoración del punto salarial, como lo establece el Artículo 15 (Acuerdo 092 de diciembre 1 de 2003). En lo que se refiere a productividad académica, el Comité de Asignación de Puntaje, en la primera quincena de abril de cada año, a partir de una convocatoria, reconocerá lo correspondiente, que va a incidir en el aspecto salarial, como incremento permanente o bonificación anual (Acuerdo 102 de diciembre 17 de 2002, Artículo 12). Respecto a innovación, un caso equiparable puede ser el reconocimiento a producción artística, como lo señala el Artículo 22 del antes mencionado Acuerdo.

Grado de cumplimiento: 100 %.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: promover la difusión de políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores.

Aspecto: b-evidencias sobre la aplicación de estas políticas y reglamentaciones.
Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: las evidencias al respecto se relacionan con las personas que han sido objeto de evaluación o se han encontrado en alguna de las situaciones planteadas o consideradas en los Estatutos y las reglamentaciones, lo cual se puede verificar las resoluciones de evaluaciones efectuadas por el Comité de Puntaje de la Hoja de Vida. (Anexo 3,14,b)

Grado de cumplimiento: 100 %.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: sistematizar las evidencias sobre la aplicación de estas políticas y reglamentaciones.

Aspecto: c- Apreciación de los profesores con respecto a la correspondencia entre la remuneración y los méritos académicos y profesionales

Evidencias: encuesta docente.

Emisión de juicio: con la aplicación de la encuesta a docentes se puede identificar que la remuneración recibida en correspondencia con lo méritos académicos y profesionales, es calificada de forma aceptable de acuerdo a las expectativas personales.

Grado de cumplimiento: 70%.

(Se cumple aceptablemente).

Actividad de mejora: Proponer a las instancias universitarias y por su intermedio al MEN el incremento salarial para los docentes.

Tabla N° 32. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 14.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
3.14.a	a) Políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores en las que se tengan en cuenta los méritos profesionales y académicos, así como los estímulos a la producción académica y de innovación debidamente evaluada.	100	Se cumple plenamente.
3.14.b	b) Evidencias sobre la aplicación de estas políticas y reglamentaciones.	100	Se cumple plenamente.
3.14.c	c) Apreciación de los profesores con respecto a la correspondencia entre la remuneración y los méritos académicos y profesionales	70	Se cumple aceptablemente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 90% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 14: se encuentra que la Universidad cuenta con políticas y reglamentaciones en materia de remuneración de los profesores en las que se tengan en cuenta los méritos profesionales y académicos, así como los estímulos a la producción académica y de innovación debidamente evaluada, sin embargo las encuestas demuestran que de manera aceptable cumplen las expectativas personales de los docentes, por tal razón la valoración asignada es de 90 puntos sobre 100 con un grado de cumplimiento pleno.

Característica 15. Evaluación de profesores

Existencia de sistemas institucionalizados y adecuados de evaluación integral de los profesores. En las evaluaciones de los profesores se tiene en cuenta su desempeño académico, su producción como docentes e investigadores en los campos de las ciencias, las artes y las tecnologías, y su contribución al logro de los objetivos institucionales.

Aspecto: a- Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de evaluación integral al desempeño de los profesores. La institución presente evidencias sobre el desarrollo de estas políticas.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: el Acuerdo 073 de septiembre 15 de 2000, establece, en su articulado, el proceso de evaluación de los docentes; el Acuerdo 095 de octubre 31 de 2000, en su articulado, estableció el proceso de evaluación de la Labor académica de los docentes, que se efectúa una vez por semestre. El Comité Curricular y de Investigaciones está encargado de sistematizar todo el proceso, por otra parte se ha realizado varias evaluaciones dirigidas por la vicerrectoría académica sobre las políticas de evaluación. Junto con esto en la Universidad existe el libro “Evaluación a la Evaluación Docente 2003-2010” en el

realizado por docentes de Maestría en Administración Educativa de la Universidad de Nariño.

Grado de cumplimiento: 100 %.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: difundir las políticas institucionales en materia de evaluación integral al desempeño de los profesores.

Aspecto: b- criterios y mecanismos de evaluación de los profesores adscritos al programa, en correspondencia con la naturaleza del cargo, las funciones y los compromisos contraídos en relación con las metas institucionales y del programa.
Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: los criterios para la evaluación de los profesores se enuncian en el Artículo 2 del Acuerdo 073 de septiembre 15 de 2000, donde se señala que, al efectuar la evaluación se persigue; una elevación de la calidad del servicio educativo; la generación de una cultura de la evaluación institucional que contribuyese a la formación integral de los actores que intervienen en la vida académica; el fomento de los valores, las actitudes y las conductas que propiciasen la construcción de nuevas relaciones con el conocimiento a través de la innovación y el cambio; una contribución al mejoramiento continuo del docente y al desarrollo de políticas y estrategias que permitieran una superación académica; propiciar algunos programas de actualización profesional y de capacitación docente; el aporte de algunos elementos de juicio para que la Universidad racionalizase las actividades de sus docentes y la adopción de unas medidas académicas, administrativas, financieras y reglamentarias, que tendiesen al reconocimiento de los méritos y que se subsanasen las deficiencias que se detectasen. En lo que se relaciona con los mecanismos, se señalan en el Articulado del Acuerdo 095, de octubre 31 de 2000, en lo concerniente a la evaluación de la Labor académica, aunque la aplicación se ha modificado en parte, a través de unos instrumentos, en búsqueda de una evaluación más objetiva.

Grado de cumplimiento: 100 %.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: promover una co-evaluación a mitad de semestre a través de la participación estudiantil valorando criterios respecto a lo positivo, las deficiencias y dificultades que se encuentran en el desarrollo del área.

Aspecto: c- evaluaciones realizadas a los profesores adscritos al programa durante los últimos cinco años y las acciones adelantadas por la institución y por el programa a partir de dichos resultados.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: se han realizado las evaluaciones reglamentarias, semestre por semestre y, de acuerdo con los resultados, se ha llamado ante el Comité Curricular y de Investigaciones a aquellos profesores cuyas evaluaciones no resultaron satisfactorias y se

les ha solicitado se propusieran procesos de mejoramiento en el desarrollo de sus actividades.

Grado de cumplimiento: 85%.

(Se cumple en plenamente).

Actividad de mejora: promover una co-evaluación a mitad de semestre a través de la participación estudiantil valorando criterios respecto a lo positivo, las deficiencias y dificultades que se encuentran en el desarrollo del área.

Aspecto: d- Información verificable sobre la participación de los distintos actores en la evaluación.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: la Institución tiene información verificable sobre la participación de los distintos actores en la evaluación los datos contenidos en el Sistema de Evaluación Docente de la Institución, al que se puede acceder desde los departamentos. En estos también hay información de la sistematización de los datos, en los cuales se observa la cantidad de estudiantes que participaron en la evaluación, profesores, directores de departamento y decanos, en el caso de la evaluación al Director del Departamento.

Grado de cumplimiento: 100%.

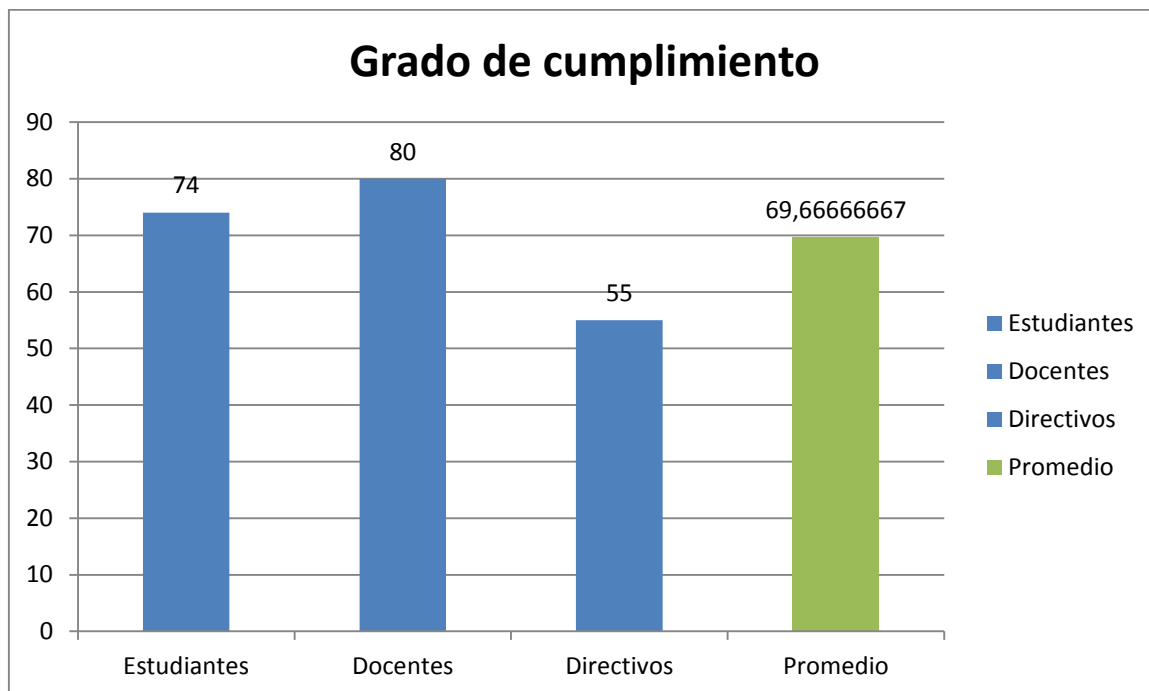
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: promover una co-evaluación a mitad de semestre a través de la participación estudiantil valorando criterios respecto a lo positivo, las deficiencias y dificultades que se encuentran en el desarrollo del área.

Aspecto: e- Apreciación de los profesores adscritos al programa, sobre los criterios y mecanismos para la evaluación de docentes, su transparencia, equidad y eficacia.

Evidencias: encuesta directivos, taller con estudiantes y docentes

Grafico19.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: a pesar de ser extensa la evaluación docente, los ítems a evaluar son insuficientes y, en algunas ocasiones, poco objetivos para valorar las características de un docente. El sistema de evaluación es limitado. Se pueden hacer también espacios de debates presenciales que permitan explicar mejor la percepción de los estudiantes frente al docente. Los criterios son ambiguos, muy restringidos y específicos para evaluar ciertos componentes; sin embargo, se quedan cortos para evaluar otros. En ocasiones, existen innumerables quejas sobre un docente que no ejerce adecuadamente la docencia, pero que según los ítems evaluados (presentación del programa, respeto, etc.) cumple educadamente con su función, sin ser así. Se estima que el sistema de evaluación es un proceso absolutamente necesario, ya que es una forma de manifestar quejas respecto a algunos docentes y exaltar las virtudes de otros. Es la única manera en que los docentes pueden mejorar.; el proceso facilita definir cuáles docentes son adecuados para el Programa y cuáles no, permitiendo mejorar su perfil y actividad docente, para contribuir así al mejoramiento del Programa y de la Facultad.

La evaluación docente debería ser un proceso constante e íntegro que permita evaluar, de manera permanente, el desarrollo y cumplimiento de su actividad pedagógica; como sugerencia, la evaluación podría ser en tres momentos del semestre académico (inicio, medio y final), además, en el caso de asignaturas compartidas clínicas, en las que la metodología se realiza por medio de rotaciones, el periodo estipulado para la evaluación finaliza antes de la rotación con varios docentes, el cual se debe evaluar, sin conocimiento de base. La evaluación docente es una estrategia que permite el mejoramiento y la retroalimentación permanente para el fortalecimiento de las actividades de docencia, investigación y proyección social. En ocasiones hay subjetividad, se requiere una categorización, de acuerdo al tipo de vinculación de docentes., se debe favorecer los espacios y tiempos adecuados; no todos los estudiantes participan en el proceso y no se

debería hacer válida la evaluación, si no se efectúa por el 100% de alumnos, o no se tiene una muestra representativa del número de estudiantes.

Grado de cumplimiento: 70 %.
(Se cumple aceptablemente)

Actividad de mejora: deben adicionarse nuevos parámetros de evaluación, entre los cuales se le dará más énfasis a la pertenencia y compromiso institucional; además de tenerse en cuenta las sugerencias de evaluación, realizadas previamente por los estudiantes y docentes en el seno del Comité Curricular.

Tabla N° 33. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 15.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
3.15.a	a) Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de evaluación integral al desempeño de los profesores. La institución presente evidencias sobre el desarrollo de estas políticas.	100	Se cumple plenamente.
3.15.b	b) Criterios y mecanismos de evaluación de los profesores adscritos al Programa, en correspondencia con la naturaleza del cargo, las funciones y los compromisos contraídos en relación con las metas institucionales y del Programa.	100	Se cumple plenamente.
3.15.c	c) Evaluaciones realizadas a los profesores adscritos al Programa durante los últimos cinco años y las acciones adelantadas por la institución y por el Programa a partir de dichos resultados.	85	Se cumple plenamente.
3.15.d	d) Información verificable sobre la participación de los distintos actores en la evaluación.	100	Se cumple plenamente.
3.15.e	e) Apreciación de los profesores adscritos al programa, sobre los criterios y mecanismos para la evaluación de docentes, su transparencia, equidad y eficacia.	70	Se cumple aceptablemente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 91% (Plenamente).

Análisis de resultado característica: la institución puede evidenciar la existencia, aplicación y desarrollo de políticas en materia de evaluación integral al desempeño de los profesores a través del Acuerdo N° 073 de septiembre 15 de 2000, como también del Acuerdo N° 095 de octubre 31 de 2000, mediada por la generación de una cultura de la evaluación institucional tendiente al mejoramiento de los programas ofrecidos, de igual manera el Programa a través del Comité Curricular y de Investigación adelanta un seguimiento a docentes con aspectos de mejora a través de planes de mejoramiento. Cabe señalar que la Universidad cuenta con el sistema de evaluación docente, y que se cree absolutamente necesaria, sin embargo la apreciación de la comunidad universitaria es que

los criterios son insuficientes para la evaluación integral, por tal razón la valoración es de 91 puntos sobre 100, es decir plenamente, con oportunidad de mejora.

RESULTADO CONSOLIDADO PARA EL FACTOR 3

Tabla N° 34. Resultado consolidado Factor 3.

VALORES CARACTERISTICAS			
Característica	Ponderado	Valor obtenido	Producto
SELECCIÓN, VINCULACIÓN Y PERMANENCIA DE PROFESORES	13%	89	11,6
ESTATUTO PROFESORAL	13%	92	12
NÚMERO, DEDICACIÓN, NIVEL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESORES	12%	92	11
DESARROLLO PROFESORAL	12%	98	11,7
ESTÍMULOS A LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, EXTENSIÓN O PROYECCIÓN SOCIAL Y A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	13%	92	11,9
PRODUCCIÓN, PERTINENCIA, UTILIZACIÓN E IMPACTO DE MATERIAL DOCENTE	12%	90	10,8
REMUNERACIÓN POR MÉRITOS	13%	90	11,7
EVALUACIÓN DE PROFESORES	12%	91	10,9

RESULTADO FACTOR 3: 91,8

GRADO DE CUMPLIMIENTO: PLENAMENTE

PONDERADO FACTOR: 11%

VALOR OBTENIDO FACTOR: 10,1

Análisis global del factor 3: la Institución cuenta con políticas, normas y criterios para la selección y vinculación de los profesores, como también con estrategias orientadas a propiciar la permanencia en el Programa pero en lo relacionado al relevo generacional ha sido poco abordado, se cuenta con la existencia y debida aplicación del estatuto de selección, vinculación y permanencia docente, proceso del cual has participado activamente los docentes, pero poca participación estudiantil por desconocimiento del mismo. El Estatuto de Personal Docente posee las características solicitadas y además es documento que es de acceso público, con una apreciación alta de directivos y docentes sobre su pertinencia, vigencia y aplicación, no obstante se ve la necesidad de actualización acorde con el PEI y el Estatuto General. El Programa posee información actualizada sobre el número de docentes por categorías académicas establecidas en el escalafón, y políticas establecen criterios, los requisitos, los procedimientos y las funciones relacionados con la

vigencia y consecuencias de ascenso en el escalafón para los docentes vinculados a la Universidad, tanto de profesores de planta como hora cátedra y una oportunidad de mejora que permita la aplicación de la norma en un 100%, la apreciación de directivos y profesores sobre aplicación de políticas institucionales en materia de participación del profesorado en órganos de dirección de la institución y del programa lo cual tiene un alto grado de cumplimiento y la participación se cumple plenamente.

Por otro lado, el Programa evidencia un cuerpo docente con buena formación académica, distribuidos en docentes medio tiempo, tiempo completo y hora cátedra con los tiempos de dedicación dados por las políticas institucionales, más aun se requiere un número mayor de docentes. La Universidad cuenta también con Sistemas y criterios de evaluación docente que permiten el mejoramiento continuo. Existen las políticas institucionales para el desarrollo del profesorado, contempladas en el Estatuto docente y en el Acuerdo N° 024 de Abril 8 de 2015, donde se fija el reglamento para la asignación y distribución de recursos económicos del Fondo de Capacitación de los docentes hora cátedra, políticas y recursos que han sido aprovechados en los últimos cinco años por cuatro docentes que han adelantado comisión de estudios, impactos que han sido percibidos como positivos en la calidad del Programa como también el acompañamiento de expertos para la cualificación de la labor pedagógica de los profesores. Respecto de la diversidad poblacional en el Programa se desarrollan diversos proyectos de inclusión y atención a la diversidad promovidos por iniciativas de investigación que acogen a diferentes grupos de la región.

Así mismo, la Institución tiene políticas claramente definidas y cuenta con la aplicación de criterios académicos para el régimen de estímulos que reconocen de manera efectiva el ejercicio calificado de las funciones de docencia, investigación, creación artística, extensión o proyección social y cooperación internacional con una buena valoración por parte del programa, se evidencia también la producción y utilización de material de apoyo a la labor docente y surge la propuesta de mejora de establecer un mecanismo de compilación y sistematización que posibilite la publicación del material pedagógico y el reconocimiento a esta labor y la existencia de políticas de propiedad intelectual en el Estatuto de Personal Docente.

También se evidencia políticas y reglamentaciones en materia de remuneración de los profesores en las que se tengan en cuenta los méritos profesionales y académicos, así como los estímulos a la producción académica y de innovación debidamente evaluada, pero que no cumplen el 100% de las expectativas de los docentes. La evaluación ha sido un tema crucial para la universidad y el Programa por tal razón cuenta con políticas sobre el tema y el sistema de evaluación docente, pero la comunidad universitaria considera que los criterios son insuficientes para la evaluación integral, por tales argumentos la valoración dada al factor es de 91,8 es decir, se cumple plenamente.

FACTOR 4. PROCESOS ACADÈMICOS

Un programa de alta calidad se reconoce por la capacidad que tiene de ofrecer una formación integral, flexible, actualizada e interdisciplinar, acorde con las tendencias contemporáneas del área disciplinar o profesional que le ocupa.

Característica 16. Integralidad del currículo

El currículo contribuye a la formación en competencias generales y específicas, valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y busca la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.

Aspecto: a - Existencia de criterios y mecanismos para el seguimiento y la evaluación del desarrollo de competencias, especialmente las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades generales y aquellas que son específicas del ejercicio y de la cultura de la profesión o la disciplina en la que se forma al estudiante.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: De acuerdo con el Estatuto estudiantil, especialmente en el Artículo 89, se afirma que: “Evaluación académica es el conjunto de procesos y actividades mediante los cuales se valora el grado o medida en que el estudiante: a) Alcanzó los objetivos de la asignatura, núcleo temático o actividad académica. b) Desarrolló su habilidad para aprender a aprender. c) Fundamentó y desarrolló los valores preconizados por la Universidad”. En el artículo 90, se puede a su vez se leer: “La evaluación académica debe ser: a) PERMANENTE: Los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje. b) SISTEMÁTICA: Cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma. c) ACUMULATIVA: Produce, al término del período académico, una calificación definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el semestre o año y las pruebas complementarias. d) OBJETIVA: Esto es, compuesta por procedimientos que tienden a medir el real desempeño del estudiante. e) FORMATIVA: En cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional. f) CONSECUENTE: En cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos”. El Artículo 91, establece que la evaluación académica, en sus aspectos fundamentales, debe constar en el proyecto o programa de la asignatura, núcleo temático o actividad académica y debe ser conocida y comprendida por los estudiantes. La programación de la asignatura deberá contemplar obligatoriamente las actividades complementarias. Los aspectos no determinados en el proyecto o programa serán concertados entre profesor y estudiantes. La evaluación puede realizarse a través de pruebas escritas, orales, prácticas que incluyen distintas técnicas y estrategias como la observación, la experimentación, la creatividad, los ejercicios de ensayo y libro abierto, diálogos, entrevistas, sesiones grupales, etc. El Artículo 92. Entiéndase por actividades y pruebas complementarias aquellas que se realizan con el objeto de procurar llenar vacíos conceptuales, enfatizar o profundizar sobre tema. (Anexo Acuerdo No. 009 de marzo 6 de 1998, por el cual se expide el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño).

Grado de cumplimiento: 90%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: recomendar a Comité Curricular y de Investigación el cumplimiento del reglamento vigente.

Aspecto: b- créditos académicos del programa correspondientes a asignaturas orientadas a ampliar la formación del estudiante en las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política y social.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: dada la naturaleza del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, prácticamente todo el plan de estudios tiene que ver con las dimensiones las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política y social, de manera que el número de créditos corresponde al total de 170 con el que cuenta la Licenciatura. Adicionalmente se cuenta como formación complementaria con ocho (8) créditos de Formación Humanística, distribuidos en cuatro (4) modalidades: Formación en Humanismo, Formación en Cultura Artística y Cultura Física, Formación Ciudadana y Formación en Problemáticas de Contexto. (Anexo Acuerdo No. 048 de mayo 7 de 2003, por el cual se expide una nueva normatividad relacionada con la Formación Humanística en la Universidad de Nariño.

Grado de cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente)

Acción de mejora: dar continuidad a la formación del estudiante en las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política y social.

Aspecto: c- Asignación de créditos y de distribución de tiempos directo e independiente, a las distintas actividades de formación de acuerdo con la modalidad en que se ofrece el programa.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: en la asignación de créditos y distribución de tiempos, se tiene en cuenta el número de créditos correspondientes en cada asignatura a lo largo de los diez (10) semestres de formación del Programa.

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HADO TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEM. INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	4	8	12	3	
	SEM. SEMIÓTICA DE LA CULTURA	4	8	12	3	

	SEM. INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	4	8	12	3	
	LINGÜÍSTICA I	3	6	9	3	
	SICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	
	TOTAL CRÉDITOS				15	

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO PLATÓNARISTÓTELES	5	10	15	3	SEM. INTROD. A LA FILOSOFÍA
	TEORÍA DEL TEXTO NARRATIVO	3	6	9	3	SEM. INTROD. A LA LITERATURA
	LINGÜÍSTICA II	3	6	9	3	LINGÜÍSTICA I
	DESARROLLO SOCIOAFECTIVO Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	SICOLOGÍA Y EDUCACIÓN
	FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	3	6	9	3	
	TOTAL CRÉDITOS				15	

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEM. DE FILOSOFÍA MEDIEVAL	5	10	15	3	SEMINARIO PLATÓNARISTÓTELES
	TEORÍA DEL TEXTO POÉTICO	3	6	9	3	
	SEM. DE LITERATURA CLÁSICA	5	10	15	3	
	DESARROLLO COGNITIVO Y TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	3	6	9	3	DESARROLLO SOCIOAFECTIVO Y EDUCACIÓN
	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3	6	9	3	
	TOTAL CRÉDITOS				15	

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO	5	10	15	3	SEM. DE FILOSOFÍA MEDIEVAL
	DESCARTESSPINOZA					
	SEMINARIO DE ESTÉTICA	4	8	12	3	
	SEM. DE LITERATURA ESPAÑOLA	5	10	15	3	
	PRÁCTICA DISCURSIVA Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	

	ÉTICA Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	
		TOTAL CRÉDITOS			15	

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO KANT	5	10	15	3	SEMINARIO DESCARTES-SPINOZA
	SEM. DE CRÍTICA LITERARIA	4	8	12	3	
	LITERATURA E IDEOLOGÍAS	3	6	9	3	
	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	
TOTAL CRÉDITOS					12	

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO HEGEL	5	10	15	3	
	SEM. PENSAR EN LATINOAMÉRICA	4	8	12	3	
	SEM. LITERATURA LATINOAMERICANA	5	10	15	3	
	SEMINARIO EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA EN COLOMBIA	3	6	9	3	
TOTAL CRÉDITOS					12	

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO K. MARX	5	10	15	3	SEMINARIO HEGEL
	SEMINARIO DE LÓGICA DE LAS CIENCIAS CONTEMPORÁNEAS	4	8	12	3	
	LITERATURA COMPARADA	3	6	9	3	
	SEM. DE SICOANÁLISIS Y FILOSOFÍA	4	8	12	3	
TOTAL CRÉDITOS					12	

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO NIETZSCHE	5	10	15	3	

	DISEÑO CURRICULAR: FILOSOFÍA	3	6	9	3	
	DISEÑO CURRICULAR: LITERATURA	3	6	9	3	
	SEMINARIO: FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	
	SEMINARIO: LITERATURA Y EDUCACIÓN	3	6	9	3	
	TOTAL CRÉDITOS				15	

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO FOUCAULT-DELEUZE	5	10	15	3	
	SEMINARIO PENSAR EN COLOMBIA	4	8	12	3	
	SEM. DE LITERATURA COLOMBIANA	5	10	15	3	
	PRÁCTICA DOCENTE I	3	6	9	3	
	TOTAL CRÉDITOS				12	

DÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	SEMINARIO DE FILOSOFÍAS DE LA POSTMODERNIDAD	5	10	15	3	
	ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO	3	6	9	3	
	PRÁCTICA DOCENTE II	3	6	9	3	
	TOTAL CRÉDITOS				9	

ELECTIVAS DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	ELECTIVA INVESTIGACIÓN I	3	6	9	2	
	ELECTIVA INVESTIGACIÓN II	3	6	9	2	
	ELECTIVA INVESTIGACIÓN III	3	6	9	2	
	TOTAL CRÉDITOS				6	

ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN I	3	6	9	2	
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN II	3	6	9	2	
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN III	3	6	9	2	
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN IV	3	6	9	2	
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN V	3	6	9	2	
	TOTAL CRÉDITOS				10	

Para el desarrollo de la Práctica Docente, el estudiante debe estar a paz y salvo hasta el octavo semestre del Plan de Estudios.

Según el Acuerdo 057 de mayo 27 de 2003, el estudiante también deberá cursar:

CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS BÁSICAS

CÓDIGO	ASIGNATURA	HAD o TAD	HTI o TI	HORAS SEMANALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	IDIOMA EXTRANJERO: NIVEL I	6	12	18	4	
	IDIOMA EXTRANJERO: NIVEL II	6	12	18	4	
	LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	4	8	12	2	
	TOTAL CRÉDITOS				10	

Según el Acuerdo 048 de mayo 7 de 2003, para optar al título de Licenciado en Filosofía y Letras, el estudiante deberá haber cursado:

CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A FORMACIÓN HUMANÍSTICA

CÓDIGO	ASIGNATURA	H. SEMANA	CRÉDITOS	PRERREQUISITO
	FORMACIÓN EN HUMANISMO		2	
	FORMACIÓN EN CULTURA ARTÍSTICA Y CULTURA FÍSICA		2	
	FORMACIÓN CIUDADANA		2	
	FORMACIÓN EN PROBLEMÁTICAS DEL CONTEXTO		2	
	TOTAL CRÉDITOS		8	

(Anexo Proyecto Educativo del Programa)

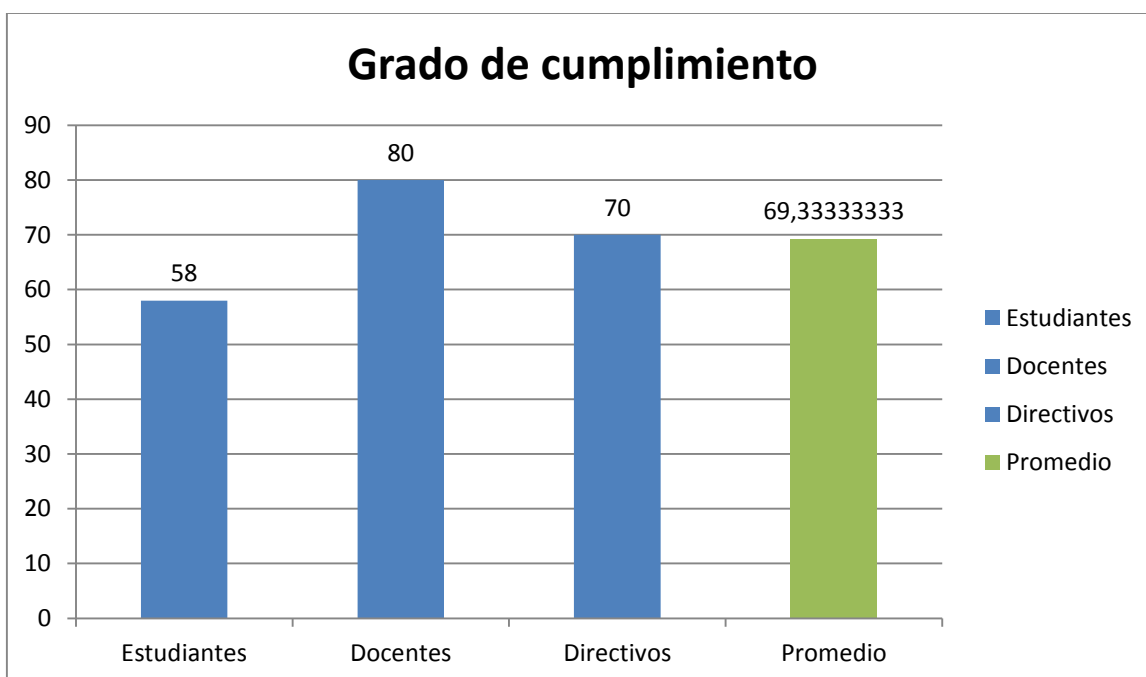
Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: implementar con efectividad el sistema de créditos.

Aspecto: d-calidad e integralidad del currículo y apreciación de directivos, profesores y estudiantes.

Evidencias: taller con estudiantes y docentes; encuesta a directivos. Revisión de documentos.

Gráfico 20. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar 4.16.d



Emisión de juicio: la apreciación sobre la calidad e integralidad del Programa es aceptable, pues se encuentra lo siguiente en el PEP, numeral 5.3. Fundamentación Teórica del área de Letras, área de Filosofía y de Pedagogía(Anexo 4.16.a. PEP,).

Grado de cumplimiento: 85%.
(Se cumple plenamente)

Encuesta: 69.

Revisión documental: 100

Promedio: 80

Actividad de mejora: revisar en el PEP el Plan de Estudios lo referente a los Fundamentos Teóricos para dar coherencia e integralidad a la malla curricular en las Áreas de Letras, Filosofía y Pedagogía.

Aspecto: e- Estrategias aplicadas para el fomento de la creatividad y del desarrollo de pensamiento autónomo en los estudiantes.
Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: entre los principios de la formación investigativa de la universidad: “e) Autonomía: La Universidad de Nariño tiene la facultad de definir y trazar sus políticas para incentivar la investigación como un ejercicio libre de creación de conocimiento” (Anexo 4.16.e PEI, p. 7). En este contexto misional, se desarrolla la creatividad y el pensamiento autónomo a través de la formación en las competencias específicas sean éstas disciplinarias, profesionales, e interdisciplinarias, las cuales muestran estrategias pedagógicas de enseñanza- aprendizaje en cada asignatura que posibilitan estos desarrollos. A su vez, el desarrollo de la creatividad se dinamiza a través de los créditos institucionales del Proyecto de Formación Humanística de la Universidad, de la actividad del semillero de investigación, de los trabajos de grado producto de investigación, y lectura y escritura creativas. (Anexo, acuerdo PEI)

Además en el PEP (Anexo 4.16. e. 2.) en su misión tiene como propósito la formación de profesionales para la Educación Media, en las áreas de Filosofía, Literatura y Lengua Castellana, siendo creador de alternativas pedagógicas y educativas, que respondan a las necesidades de la realidad regional y nacional, en cumplimiento de este propósito, en las diferentes cátedras se utilizan diversas didácticas, orientadas a estimular en el estudiante el desarrollo del pensamiento crítico, para la construcción de su conocimiento.

Así mismo en el PEP se tiene en cuenta la diversidad de los estudiantes y de las situaciones educativas que llevan a sugerir que los docentes adquieran y desarrollen un conjunto de competencias requeridas para enfrentar los desafíos de las actuales condiciones del proceso educativo y docente. Este conjunto de competencias debe llevar a propiciar procesos de aprendizaje autónomos, esto lleva a pensar en orientar los esfuerzos hacia una educación con afán de innovación, de creatividad, que genere ambientes de aprendizaje donde la autonomía juegue un papel fundamental en la vida del estudiante.

El docente competente en lo pedagógico debe convencer a sus estudiantes para que trabajen y aprendan de otro modo; es decir, no sólo ser un generador de un cambio de actitud práctica, sino de comportamiento. Al ser la competencia un concepto complejo, que implica idoneidad, suficiencia, capacidad, habilidad, maestría o excelencia, no es la suma de saberes, habilidades y valores, sino el dominio con que el docente articula, integra, distribuye y valora los recursos de que dispone.

Finalmente el programa de Licenciatura en Filosofía y Letras cuenta en su plan de estudios con diferentes seminarios donde propicia la discusión, el pensamiento argumentativo y propositivo, así mismo cuenta con el ejercicio de la Práctica Docente en dos semestres académicos.

Grado de cumplimiento: 95%.
(Se cumple en plenamente)

Actividad de mejora: implementar nuevas estrategias de desarrollo del pensamiento autónomo en los estudiantes.

Aspecto: f- desempeño de los estudiantes del programa en las Pruebas de Estado de Educación Superior, en los últimos dos años. Calificaciones promedio con respecto al promedio nacional.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: la escala de valores de las Competencias de los estudiantes del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras en el semestre B de 2014, teniendo en cuenta que para todos los efectos, el ICFES considera la media poblacional de 10, por lo cual todos los puntajes de los estudiantes que publica el ICFES son normalizados utilizando este valor.

En Competencias Ciudadanas, el promedio es de 9, es decir, está por debajo de la Media; En Comunicación Escrita, es de 10.4, es decir, por encima de la Media; En Inglés, el promedio es de 9.7, es decir, por debajo de la Media, aunque muy cercano a ella; En Lectura Crítica, el promedio es de 10.4, es decir, se ubica apenas por encima de la Media de referencia; Finalmente, en Razonamiento Cuantitativo, el promedio es de 9.7. Valor menor que la Media de referencia.

En términos generales, se reconoce que es necesario desarrollar estrategias para mejorar el desempeño de los estudiantes de Licenciatura en Filosofía y Letras en las pruebas Saber Pro.

De 25 estudiantes de Licenciatura en Filosofía y Letras evaluados en Razonamiento Cuantitativo en el semestre 2 de 2015: 3 estudiantes se ubicaron en el Quintil I, es decir, Resultado Muy Bajo. 2 estudiantes se ubicaron en el Quintil II, es decir, Resultado Bajo. 8 se ubicaron en el Quintil III, es decir, Resultado Regular. 5 se ubicaron en el Quintil IV, es decir, Resultado Bueno. 7 estudiantes se ubicaron en el Quintil V, es decir, Resultado Excelente. En el desempeño de 2015 se puede notar una leve mejora con respecto al año 2015, así: competencias ciudadanas (9.87), comunicación escrita (10.52), inglés (9.75), lectura crítica (10.5) y razonamiento cuantitativo (9.73). (Anexo. Resultados Genéricos Pruebas Saber Pro. En: www.interactivoicfes.gov.co).

Grado de cumplimiento: 80%.
(Se cumple alto grado)

Actividad de mejora: reformular el Plan de Estudios del Programa, teniendo en cuenta las posibilidades de mejoramiento de las pruebas Saber Pro.

Aspecto: g- valor agregado obtenido en los resultados de las Pruebas de Estado (Saber Pro), con relación a las Pruebas Saber Once utilizadas como mecanismo de ingreso a la educación superior y al desempeño de los estudiantes adscritos al programa.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: Teniendo en cuenta el número de estudiantes que ingresaron en los último cinco año

Grado de cumplimiento: 70%.
(Se cumple aceptablemente)

Actividad de mejora: reformular el Plan de Estudios de acuerdo a las posibilidades de mejoramiento encontradas en las pruebas Saber Pro.

Aspecto: h- identificación en el perfil profesional y ocupacional de los distintos tipos de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades requeridas en el nivel de formación y las actividades académicas necesarias para su desarrollo.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: en relación con el perfil ocupacional, el Programa forma al estudiante en tres campos fundamentales: la producción filosófica, interpretación crítica y creatividad literaria y la formación pedagógica, que le permiten no sólo su desempeño profesional en el campo de la educación media, sino en espacios profesionales afines al trabajo social, político, cultural y educativo. En el perfil profesional en cuanto a la formación pedagógica y educativa, desarrolla el pensamiento crítico e investigativo de los modelos y teorías pedagógicas y las políticas educativas de Colombia en perspectivas de crear pedagogías alternativas para la construcción del proyecto de Nación enunciado en la constitución política, con el propósito de incidir en la transformación de la sociedad colombiana hacia los cauces de la democracia participativa, la paz y la convivencia ciudadana. En cuanto a la formación filosófica, se forma un profesional con capacidad reflexiva, sobre los fundamentos filosóficos producidos a través de la historia, pero al mismo tiempo con capacidad investigativa sobre el pensamiento colombiano y latinoamericano, que permitan la producción de textos filosóficos sobre problemáticas concretas de la realidad regional, nacional y latinoamericana. En relación a la formación literaria, se forma un profesional que conozca los fundamentos estéticos, históricos, sociales y culturales que han determinado la producción literaria en el devenir histórico; pero también se adquieren las herramientas básicas para incursionar en el campo de la creación y la crítica literaria. La formación humanística desarrolla actitudes de diálogo y convivencia a través de encuentros académicos interdisciplinarios. (Anexo 4.16.h PEP)

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: reformular el Plan de Estudios.

Aspecto: i- Articulación del plan de estudios con los diversos niveles de formación (periodos académicos, especialización, maestría y doctorado, componentes propedéuticos y /o ciclos, entre otros).

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: los egresados de la Licenciatura en Filosofía y Letras pueden continuar sus estudios en formación superior a través del CEILAT el cual ofrece la Maestría en Gerencia Social, la Especialización en Estudios Latinoamericano, la Especialización en Gerencia Social.

Por otra parte se encuentra la maestría en Etnoliteratura, la cual hace parte del departamento de Humanidades y Filosofía; la Facultad de educación ofrece la Especialización en Administración Educativa, la Especialización en Orientación Educativa y Desarrollo Humano; la Maestría en Educación, Maestría en Docencia Universitaria y el Doctorado en Ciencias de la Educación.

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: diseñar un plan de flexibilidad curricular que permita la movilidad académica en diferentes programas de pregrado y posgrado.

Aspecto: j- Aplicación de estrategias orientadas al desarrollo de competencias, especialmente conocimientos, capacidades y habilidades comunicativas en un segundo idioma extranjero.

Evidencias: revisión documental.

Emisión de juicio: La Universidad de Nariño cuenta con el Centro de Idiomas presentado por el Departamento de Lingüística e Idiomas y por la Facultad de Ciencias Humanas, el cual fue creado mediante el Acuerdo N°. 158 del 25 de noviembre de 1993 (Anexo 4.16.j.1) emanado de los Consejos Superior y Académico, en el momento el Centro ofrece cursos de Lenguas Extranjeras, tanto para el público como para los diferentes programas que ofrece la Universidad de Nariño, a una población de 1800 estudiantes y con 49 profesores adscritos al mismo.

En el acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico por el cual se define la concepción y operatividad del Desarrollo de Habilidades y Competencias Básicas en los Programas de Pregrado de la Universidad de Nariño, se contempla el desarrollo de los cursos de Idioma extranjero para los estudiantes de la Universidad, actualmente en el Programa se exige cursar dos niveles de inglés representado cada nivel por 4 créditos institucionales obligatorios que se pueden tomar de I a IV semestre a través del Departamento de Idiomas de la Universidad de Nariño.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: presentar una propuesta para aumentar el número de niveles acorde con el decreto licenciaturas, para el aprendizaje de la lengua extranjera, además de la calidad de los mismos, de manera tal que puedan presentar pruebas internacionales como

puede ser, por ejemplo, el TOEFL. El Programa implementará distintas actividades de formación como son las actividades de docencia, las prácticas académicas y profesionales, y los procesos investigativos, entre otras, en las que se incluyan estrategias orientadas al desarrollo de competencias comunicativas, en un segundo idioma extranjero. Por ejemplo, en el desarrollo de las asignaturas se incluirá la lectura de artículos o capítulos de libros en inglés, en las prácticas académicas y profesionales también es necesaria la revisión de material bibliográfico editado en este segundo idioma y por supuesto, en los procesos investigativos se requiere la revisión de artículos en inglés.

Tabla N° 35. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 16.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
4.16.a	a) Existencia de criterios y mecanismos para el seguimiento y la evaluación del desarrollo de competencias, especialmente las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades generales y aquellas que son específicas del ejercicio y de la cultura de la profesión o la disciplina en la que se forma al estudiante.	90	Se cumple plenamente.
4.16.b	b) Créditos académicos del Programa correspondiente a asignaturas orientadas a ampliar la formación del estudiante en las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política y social.	100	Se cumple plenamente.
4.16.c	c) Asignación de créditos y de distribución de tiempos directo e independiente, a las distintas actividades de formación de acuerdo con la modalidad en que se ofrece el Programa.	100	Se cumple plenamente.
4.16.d	d) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la calidad e integralidad del currículo.	69	Se cumple aceptablemente.
4.16.e	e) Estrategias aplicadas para el fomento de la creatividad y del desarrollo de pensamiento autónomo en los estudiantes.	95	Se cumple plenamente.
4.16.f	f) Desempeño de los estudiantes del Programa en las Pruebas de Estado de educación superior, en los últimos cinco años. Calificaciones promedio con respecto al promedio nacional.	71	Se cumple en grado.
4.16.g	g) Valor agregado obtenido en los resultados de las Pruebas de Estado (Saber Pro), con relación a las Pruebas Saber Once utilizadas como mecanismo de ingreso a la educación superior y al desempeño de los estudiantes adscritos al Programa.	70	Se cumple aceptablemente.

4.16.h	h) Identificación en el perfil profesional y ocupacional de los distintos tipos de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades requeridas en el nivel de formación y las actividades académicas necesarias para su desarrollo.	100	Se cumple plenamente.
4.16.i	i) Articulación del plan de estudios con los diversos niveles de formación (periodos académicos, especialización, maestría y doctorado, componentes propedéuticos y /o ciclos, entre otros).	100	Se cumple plenamente.
4.16.j	j) Aplicación de estrategias orientadas al desarrollo de competencias, especialmente conocimientos, capacidades y habilidades comunicativas en un segundo idioma extranjero.	90	Se cumple plenamente.

Grado de cumplimiento de la característica: 88% (Plenamente).

Análisis de Resultado Característica 16: El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, ofrece a través de su Plan de Estudios una formación integral, flexible, actualizada e interdisciplinar, acorde con las tendencias contemporáneas del área. El currículo contribuye a la formación en competencias generales y específicas, valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, y busca la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del Programa. Por lo anterior, se ha logrado un cumplimiento pleno, con una gradación de 88 puntos de 100.

Característica 17. Flexibilidad del currículo

El currículo es lo suficientemente flexible para mantenerse actualizado y pertinente, y para optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa y por la institución, a través de opciones que el estudiante tiene de construir, dentro de ciertos límites, su propia trayectoria de formación a partir de sus aspiraciones e intereses.

Aspecto: a - Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de flexibilidad, referidas a la organización y jerarquización de los contenidos, reconocimiento de créditos, formación en competencias tales como actitudes, conocimientos, capacidades, y habilidades, y estrategias pedagógicas, electividad, doble titulación y movilidad.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El PEI postula que una de las características fundamentales del currículo es, precisamente, la flexibilidad y apertura, que buscarían rebasar las actuales limitaciones curriculares y pedagógicas según las diferentes especificidades de los campos del saber. La presencia de la Formación Humanística en el programa reforzaría esta posibilidad en la medida en que pretende, justamente, “catalizar las reflexiones de los componentes o núcleos específicos e investigativos y otorgar validez social y cultural al desarrollo de las disciplinas para desestructurar los límites disciplinarios en integrar el sentido social del conocimiento, mediante diversas prácticas pedagógicas” (Anexo PEI, p.

51, Anexo PEP 4.17.a.1). Adicionalmente, el sistema de créditos empleados en el programa contribuiría a que sea posible la flexibilización del currículo y sus distintas actividades.

Asimismo en el PEP (Anexo PEP 4.17.a.2) se propone una relación entre el carácter investigativo de la formación y la flexibilidad curricular, que genere en el estudiante profundizar el análisis de un tema de su elección en los seminarios de investigación, y le pueda servir de potencial para el desarrollo de su proyecto de grado, aspecto que es común a los programas de filosofía.

Finalmente la Vicerrectoría académica de la Universidad de Nariño ha iniciado un proceso de revisión de las mallas curriculares de los diferentes Programas de pregrado, generando una propuesta de flexibilidad de diferentes cursos y asignaturas que son equivalentes entre las Licenciaturas y los programas de la Facultad, dicho proceso se encuentra en trámite de expedirse el acuerdo respectivo.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple en plenamente)

Actividad de mejora: flexibilizar las tres Electivas de Investigación y las cuatro Electivas de Profundización para que los estudiantes pudieran tomarlas libremente.

Aspecto: b- existencia y aplicación de políticas y normas para asegurar la continuidad y movilidad del estudiante en el sistema educativo y en la institución: homologaciones de créditos, reconocimientos de experiencias educativas y laborales previas, equivalencia de títulos y transferencias.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el Estatuto Estudiantil prevé la transferencia en el Artículo 25: “Se considera Transferencia, la admisión de los estudiantes, que proceden de otras instituciones reconocidas por el Estado y de programas debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información, al mismo programa académico o a uno afín de la Universidad de Nariño”. Los Comités Curriculares llevan a cabo el estudio de cada caso para la homologación de asignaturas y la ubicación del estudiante en el semestre que corresponda para estudiantes de la misma universidad y de otras. (Anexo Acuerdo No. 009 de marzo 6 de 1998, por el cual se expide el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño).

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: presentar ante los consejos universitarios un plan tendiente a mejorar la movilidad de estudiantes y profesores en doble vía y la doble titulación.

Aspecto: c - Mecanismos de actualización permanente del currículo en consonancia con los desarrollos disciplinares, profesionales y pedagógicos, y en atención a las necesidades del entorno.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El PEI considera que “La formación y desarrollo del currículo se fundamentará en la investigación y evaluación permanentes, lo cual hace de éste un proceso en permanente construcción, de acuerdo con las transformaciones en los entornos regional y nacional, como también en los paradigmas y metodología de la ciencia” (PEP, p.13). Por su parte, el PEP en el capítulo 4. Justificación del programa, punto 4.1, considera que el currículo flexible: “Debe articularse en forma dinámica con los requerimientos sociales, la misión y la visión institucional a fin de adoptar contenidos y pedagogías pertinentes a los nuevos requerimientos de la universidad y la sociedad, en la formación de seres humanos que luchen por la paz, la convivencia y la justicia social con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo” (p. 31).

El Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Humanidades y Filosofía ha realizado algunas reformas curriculares mediante los siguientes acuerdos: Acuerdo No. 036 del 13 de agosto del 2014 (Anexo 4.17.c.1) por el cual se deroga el Acuerdo No. 004 y se expide una nueva reglamentación para los cursos de electivas de investigación; Acuerdo No. 035 del 13 de agosto del 2014 (Anexo 4.17.c.2) por el cual se deroga los acuerdos 001 y 005 y se expide una nueva reglamentación para los cursos de electivas de profundización; Acuerdo No. 038 de octubre 9 del 2012 (Anexo 4.17.c.3) por el cual se reglamentan los lineamientos mínimos para la programación de cada una de las electivas de investigación del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: Proponer ante las instancias universitarias la implementación de procesos de descentralización académico-administrativas.

Aspecto: d- Índice de flexibilidad curricular y comparativos nacionales e internacionales.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: Para obtener un índice de flexibilidad del programa, se debe confrontar el número de créditos de las asignaturas electivas, frente al total de créditos del programa, en cuyo caso el índice de flexibilidad del programa es de, se obtendría un índice del 22,94 %

No hay noticias de la existencia de un estándar para conocer cuál sería el índice ideal de flexibilidad, pero al compararse algunos programas de medicina del entorno, podría afirmarse que el Programa de Medicina de la Universidad de Nariño está dentro del rango de flexibilidad que se observa en el país, como se muestra en la siguiente tabla

Tabla 36. Comparativo de índices de flexibilidad. Programas de Licenciatura en Filosofía y Letras

Universidad	Programa	Total de créditos	Créditos electivos	Índice de Flexibilidad
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Licenciatura en Filosofía y Letras	170	39	22,94
UNIVERSIDAD DE CALDAS	Licenciatura en Filosofía y Letras	161	14	8,70
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Licenciatura en Filosofía y Letras	160	28	17,50

Fuente: planes de estudio de programas de Licenciatura en Filosofía y Letras - Universidad de Nariño, Universidad de Caldas y Universidad Pontificia Bolivariana.

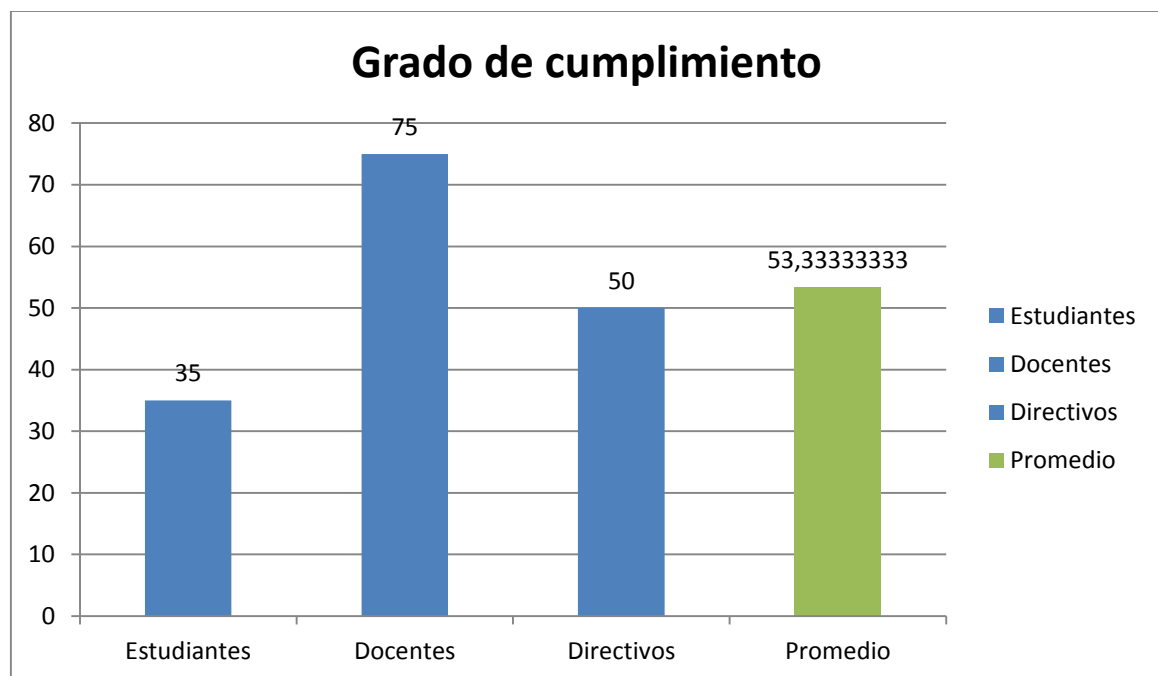
Grado de cumplimiento: 80%.
(Se cumple en alto grado)

Actividad de mejora: Modificar del plan de estudios que permita una mayor flexibilidad curricular en todos sus aspectos.

Aspecto: e - apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la existencia y aplicación de las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular.

Evidencia: taller con estudiantes, docentes y encuesta a directivos.

Grafico 21. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: la apreciación de la flexibilidad curricular por parte de los estudiantes, especialmente, es deficiente y el promedio en general es apenas aceptable.

Grado de cumplimiento: 67%.

Encuesta: 53

Revisión documental: 80

Promedio: 67

(Se cumple aceptablemente)

Actividad de mejora: Visibilizar la flexibilidad de los currículos.

Aspecto: f-movilidad estudiantil interna y con otras instituciones regionales, nacionales o internacionales.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: la movilidad estudiantil en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se da con instituciones del nivel nacional cuando estudiantes de programas similares solicitan continuidad en el Programa, además los estudiantes de noveno y décimo semestre realizan sus procesos de práctica pedagógica en instituciones del municipio de Pasto y aledaños; los grupos de investigación desarrollan sus trabajos de campo en diferentes regiones del departamento.

Grado de cumplimiento: 90%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: estimular la movilidad estudiantil y docente a través de la implementación de convenios interinstitucionales local, regional, nacional internacional.

Aspecto: g - Existencia de sistemas de homologación de créditos y de tránsito del pregrado al postgrado.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: existe el sistema de homologación de créditos a nivel de pregrado, pero no a nivel de tránsito a posgrados.

En el Estatuto estudiantil de la Universidad de Nariño (Anexo 4.17.g.1), sobre homologación refiere en sus artículos:

Artículo 34. El aspirante quedará ubicado en el semestre o año para el cual le sea homologado, cuando menos, el 70% de las asignaturas que debió cursar en los semestres o años anteriores, según el plan de estudios vigente en la Universidad de Nariño.

Artículo 35. Corresponde al Comité Curricular hacer el estudio de las asignaturas cursadas en el programa de origen y proponer al Consejo de Facultad su homologación o su validación.

Artículo 36. Una asignatura será homologada cuando: a) Los objetivos y contenidos sean similares. b) La intensidad horaria sea igual o superior. c) Haya sido aprobada en la universidad de origen.

Artículo 83. El estudiante que ingresa por admisión a primer semestre o año y que haya realizado otros estudios de educación superior, podrá solicitar, por una sola vez durante la

carrera, homologación de asignaturas. Esta se registrará por lo establecido en este Estatuto para transferencias y traslados. La solicitud deberá ser presentada en la Oficina de Registro Académico en las fechas que para ello se determine.

En las reuniones de Comité Curricular de Investigaciones del Departamento De Humanidades y Filosofía, los estudiantes presentan las solicitudes de homologación las cuales son estudiadas y se emiten acuerdos, sea que la materia sobre la cual se solicita homologación hubiera sido cursada en un plan de estudios anterior o en otra Universidad, por ejemplo: en el Acuerdo No. 018 del 17 de junio del 2014 (Anexo. 4.17. g. 2) del Comité Curricular y de Investigaciones donde se acuerda el reingreso de la estudiante Diana Cristina Jojoa Patiño donde se estudia el record académico y las asignaturas homologadas y las que debe cursar.

Grado de cumplimiento: 93%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: estudiar la posibilidad de crear un sistema de homologación de créditos entre los distintos niveles.

Aspecto: h - convenios y relaciones de cooperación con instituciones de educación media y superior y con el sector laboral, para asegurar el tránsito y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo y su inserción en el sistema productivo, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: en relación a los Convenios interinstitucionales, el PEP establece que: “La Universidad de Nariño, a través de la Facultad de Educación, establece convenios y relaciones con instituciones de educación media y básica del municipio de Pasto, para realizar las prácticas docentes o profesionales de los futuros licenciados de la Institución y en particular de los Licenciados en Filosofía y Letras. Es importante anotar que el Liceo de Bachillerato de la Universidad de Nariño presta un servicio especial para las prácticas docentes. Los colegios de Pasto ofrecen la asesoría pedagógica, el seguimiento y la evaluación del ejercicio de la docencia, condición necesaria del currículo como aprestamiento para el ejercicio profesional de la educación” (p. 100). Mirar el reglamento de práctica docente y el acuerdo del consejo superior sobre el liceo de la Universidad. (Anexo PEI).

Grado de cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: Buscar permanentemente la firma de convenios con las Secretarías de Educación Municipal y Departamental.

Aspecto: i -Oferta académica que facilite la aplicación de criterios de flexibilidad con miras a favorecer la escogencia de asignaturas o actividades académicas, de acuerdo

con sus intereses y la adquisición de competencias, tales como actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: Si se revisa el currículo del programa existe flexibilidad en los créditos de Formación Humanística, electivas de investigación, y electivas de profundización.

Asimismo la Vicerrectoría académica de la Universidad de Nariño ha iniciado un proceso de revisión de las mallas curriculares de los diferentes Programas de pregrado, generando una propuesta de flexibilidad de diferentes cursos y asignaturas que son equivalentes entre las Licenciaturas y los programas de la Facultad, dicho proceso se encuentra en trámite de expedirse el acuerdo respectivo.

Como resultado de este proceso se ha elaborado un cuadro comparativo entre la malla curricular de licenciatura en Filosofía y Letras y la oferta académica de las otras licenciaturas, se adjunta este documento Excel en los anexos (Anexo 4.17.i.1)

Los cuadros en el documento están divididos en dos columnas correspondientes al plan de estudios de Licenciatura en Filosofía y Letras y la asignatura por ejemplo de Licenciatura de Ingles - Lengua Castellana que permite establecer la flexibilidad, así:

Tabla No 37. Ejemplo del cuadro comparativo entre mallas curriculares

Cod.	ASIGNATURA LICENCIATURA FILOSOFÍA Y LETRAS	LH	No. Créditos	Cod.	ASIGNATURA LICENCIATURA EN INGLES - LENGUA CASTELLANA	Sem	No. Créditos
I SEMESTRE							
9255	SEM. INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	4	3	8338	Literatura Universal		
8256	LINGÜÍSTICA I	3	3	166	Lingüística General	1 SEM	3
II SEMESTRE							
4584	TEORÍA DEL TEXTO NARRATIVO	3	3	8335	Teoría Literaria		
8258	LINGÜÍSTICA II	3	3	5632	Corrientes Lingüísticas	3 SEM	3
III SEMESTRE							
	ELECTIVA DE INVESTIGACION	3	3	6087	Introducción a la Investigación		
IV SEMESTRE							
8265	PRÁCTICA DISCURSIVA Y EDUCACIÓN	3	3	7082	Análisis del Discurso	5 SEM	3
2136	ÉTICA Y EDUCACIÓN	3	3	5662	Ética y Pedagogía	3 SEM	
				5662	Ética y Pedagogía	6 SEM	3
VI SEMESTRE							
8268	SEM. LITERATURA LATINOAMERICANA	5	3	764	Literatura Hispanoamericana		
	ELECTIVA PROFUNDIZACION I	3	3	7412	Literatura Infantil y Pedagogía		
X SEMESTRE							
8275	ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO	3	3	723	Administración Educativa	3 SEM	

Grado de cumplimiento: 92%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: Modificar el plan de estudios actual de tal manera que permita mayor flexibilidad al estudiante para organizar su propio plan de créditos.

Tabla N° 38. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 17.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
4.17.a	a) Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de flexibilidad, referidas a la organización y jerarquización de los contenidos, reconocimiento de créditos, formación en competencias tales como actitudes, conocimientos, capacidades, y habilidades, y estrategias pedagógicas, efectividad, doble titulación y movilidad.	90	Se cumple plenamente.
4.17.b	b) Existencia y aplicación de políticas y normas para asegurar la continuidad y movilidad del estudiante en el sistema educativo y en la institución: homologaciones de créditos, reconocimientos de experiencias educativas y laborales previas, equivalencia de títulos y transferencias.	100	Se cumple plenamente.
4.17.c	c) Mecanismos de actualización permanente del currículo en consonancia con los desarrollos disciplinares, profesionales y pedagógicos, y en atención a las necesidades del entorno.	90	Se cumple plenamente.
4.17.d	d) Índice de flexibilidad curricular y comparativos nacionales e internacionales.	80	Se cumple en alto grado.
4.17.e	e) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la aplicación y eficacia de las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular.	67	Se cumple aceptablemente.
4.17.f	f) movilidad estudiantil interna y con otras instituciones regionales, nacionales o internacionales.	90	Se cumple plenamente.
4.17.g	g) Existencia de sistemas de homologación de créditos y de tránsito del pregrado al postgrado.	93	Se cumple plenamente.
4.17.h	h) Convenios y relaciones de cooperación con instituciones de educación media y superior y con el sector laboral, para asegurar el tránsito y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo y su inserción en el sistema productivo, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.	100	Se cumple plenamente.

4.17.i	i)Oferta académica que facilite la aplicación de criterios de flexibilidad con miras a favorecer la escogencia de asignaturas o actividades académicas, de acuerdo con sus intereses y la adquisición de competencias, tales como actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades	92	Se cumple plenamente.
--------	---	----	-----------------------

Grado de cumplimiento de la característica: 90% (Plenamente).

Análisis de Resultado Característica 17: una de las principales características del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, es su flexibilidad y apertura por lo cual se mantiene actualizado y pertinente, para optimizar el tránsito de los estudiantes a través de opciones que él tiene que construir dentro de ciertos límites, su trayectoria de formación a partir de sus aspiraciones e intereses.

La presencia de la Formación Humanística en el Programa refuerza esta posibilidad en la medida en que pretende, justamente, “catalizar las reflexiones de los componentes o núcleos específicos e investigativos y otorgar validez social y cultural al desarrollo de las disciplinas para desestructurar los límites disciplinarios en integrar el sentido social del conocimiento, mediante diversas prácticas pedagógicas” (Anexo: PEP, p. 51). Por lo anterior se ha logrado un cumplimiento en alto grado, en una escala de 90 puntos sobre 100.

Característica 18. Interdisciplinariedad

El programa reconoce y promueve la interdisciplinariedad y estimula la interacción de estudiantes y profesores de distintos programas y de otras áreas de conocimiento.

Aspecto: a - Espacios y actividades curriculares y extracurriculares con carácter explícitamente interdisciplinario.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El PEI establece: “El currículo interdisciplinario facilita la interacción entre los saberes, las disciplinas, las áreas y las asignaturas convencionales; se organiza a partir de realidades sociales en torno a problemas, temas, proyectos o actividades; congrega tanto las esferas valorativas, sociales, culturales y cognitivas del ser humano e integra las diversas dimensiones de la ciencia. Hace posible la presencia de una actitud interdisciplinaria necesaria para el conocimiento de la complejidad de los problemas de la sociedad actual” (p. 14). En el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, la interdisciplinariedad se realiza a través de: 1. Taller de Escritores “Awasca” que convoca a personas interesadas en la escritura literaria de diferentes profesiones y público en general, favoreciendo las relaciones interdisciplinarias de la literatura. 2. El programa de Formación Humanística tiene un carácter institucional que contribuye a dicha interdisciplinariedad 3. El IADAP desarrolla actividades en el campo de investigación cultural. 4. CEILAT en el campo del pensamiento latinoamericano. 5. Maestría en Etnoliteratura, que integra las disciplinas desde los ámbitos de lo literario, lo filosófico, lo antropológico, lo sociológico, lo semiótico, etc.

Grado de cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: en la malla curricular se hace necesario crear otros espacios de interdisciplinariedad entre el campo de la literatura y la filosofía especialmente, teniendo en cuenta que los saberes son dialógicos, que la verdad como afirma Bajtin, no se encuentra en la cabeza de un solo hombre sino que surge en la interacción de un grupo de sujetos interesados en ella. Entonces, en el currículo mismo del Programa se debería planear tal interacción, podría ser por ejemplo, utilizando la estrategia de seminarios compartidos entre varios docentes pertenecientes a diferentes campos del saber.

Aspecto: b -mecanismos que permitan el tratamiento de problemas pertinentes al programa y al ejercicio laboral, a través de orientaciones interdisciplinarias por parte de profesores y estudiantes.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: la frecuente organización de diversos eventos (seminarios, foros de filosofía y letras, encuentros de egresados, recitales, etc.) en los campos de la literatura y la filosofía se constituye en un mecanismo de debate que favorece la interdisciplinariedad y el desarrollo de actividades conjuntas entre profesores y estudiantes.

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: solicitar un mayor compromiso de la Institución en la asignación de recursos para la realización de estos eventos.

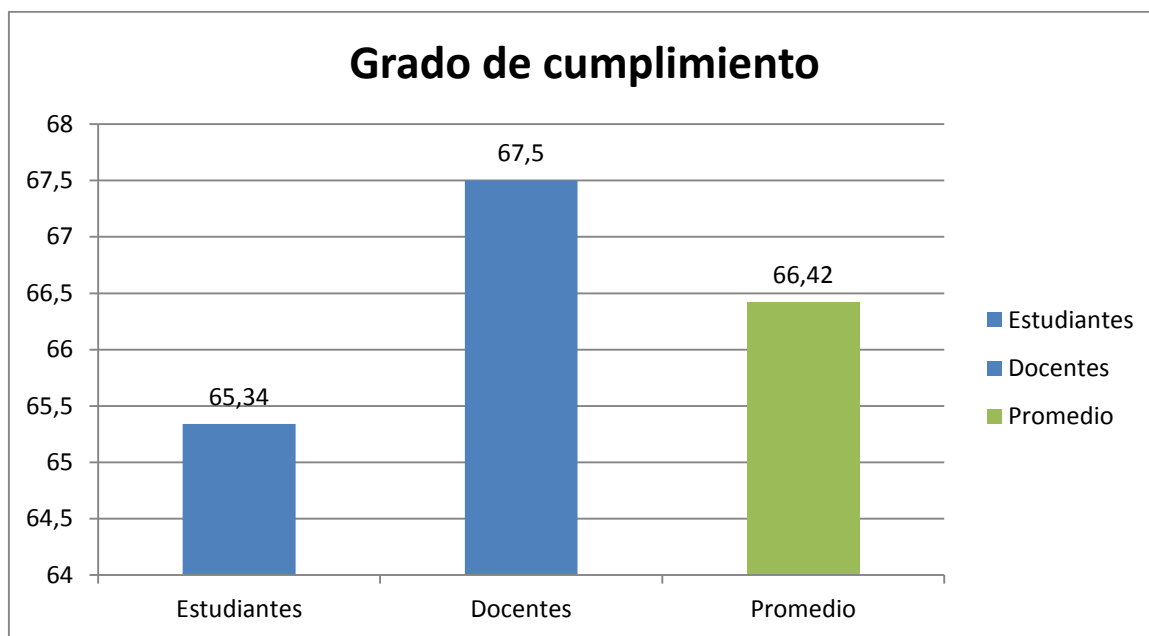
Aspecto: c -apreciación de profesores y estudiantes sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad del programa en el enriquecimiento de la calidad del mismo.

Evidencia: taller con estudiantes y docentes.

Emisión de juicio: no se advierte, suficientemente, la visibilidad de la interdisciplinariedad debido a proceso de información, convocatoria y comunicación insuficientes.

Grado de cumplimiento: 66%.
(Se cumple aceptablemente)

Grafico 22. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Actividad de mejora: implementar en el Programa una actitud de trabajo interdisciplinario, así como mejorar los procesos comunicativos y de convocatoria a los espacios y eventos que se programen con este carácter. Se necesita mayor integración y diálogo entre los saberes construyendo campos, de modo que la diversidad de miradas permita una mejor comprensión de problemas y realidades. Lo anterior, para tenerse en cuenta en la construcción de la nueva malla curricular de la licenciatura en Filosofía y Letras.

Tabla N° 39. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 18.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
4.18.a	a) Espacios y actividades curriculares y extracurriculares con carácter explícitamente interdisciplinario.	100	Se cumple plenamente.
4.18.b	b) Mecanismos que permitan el tratamiento de problemas pertinentes al Programa y al ejercicio laboral, a través de orientaciones interdisciplinarias por parte de profesores y estudiantes.	100	Se cumple plenamente.
4.18.c	c) Apreciación de profesores y estudiantes sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad del programa en el enriquecimiento de la calidad del mismo.	66	Se cumple aceptablemente.

Grado de cumplimiento de la característica: 89% (Plenamente).

Análisis de Resultado Característica 18: el Programa reconoce y promueve la interdisciplinariedad y estimula la interacción de estudiantes y profesores de distintos Programas y de otras áreas de conocimiento, a través de las actividades permanentes que realiza el Programa a través del Taller de Escritores “Awasca”, el IADAP, el CEILAT y la Maestría en Etnoliteratura y sus Diplomados; por lo anterior se ha logrado en estos últimos cinco años, un cumplimiento pleno, con una gradación de 89 puntos de 100.

Característica 19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje

Los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios son coherentes con la naturaleza de los saberes, las necesidades y los objetivos del programa, las competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades que se espera desarrollar y el número de estudiantes que participa en cada actividad de formación.

Aspecto: a - Concordancia de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados con el tipo, metodología del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: Según el PEP, en el Marco conceptual de la formación pedagógica y educativa, que: “Enseñanza y formación humana han abandonado esa antigua figura del maestro, cuyo oficio se reducía a orientar, vigilar y castigar; se trata de mirar lo que se hace y de plantearse unos ideales para mejorar. El maestro es alguien que tiene el valor de educar para la libertad, alguien que corre el riesgo de ser responsable. Si un protagonismo es búsqueda de poder, la enseñanza se constituye en un modo de perderlo, para dar primacía a la apertura de espacios de exterioridad y a entender a la Universidad como lugar para la libertad y a la educación como un proceso a lo largo de la vida” (p. 41). En este sentido: “El docente competente en lo pedagógico debe convencer a sus estudiantes para que trabajen y aprendan de otro modo, es decir, no solo ser un generador de un cambio de actitud práctica sino de comportamiento. Al ser la competencia un concepto complejo que implica idoneidad, suficiencia, capacidad, habilidad, maestría o excelencia, no es la suma de saberes, habilidades y valores sino el dominio con que el docente articula, integra, distribuye y valora los recursos de que dispone” (p. 42). Teniendo en cuenta lo anterior, y la naturaleza de la licenciatura que integra las áreas de filosofía, literatura y pedagogía, las metodologías de enseñanza utilizadas por los docentes del programa son variadas. (Anexo PEP)

Grado de cumplimiento: 90%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: para el caso de las asignaturas en la modalidad de seminarios y talleres se requiere reducir el número de estudiantes a 30.

Aspecto: b - Correspondencia de los métodos de enseñanza y aprendizaje empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios del programa, con las competencias tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades

que se espera desarrollar, la naturaleza de los saberes y las necesidades, objetivos y modalidad del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El PEI en lo referente a Estrategias Educativas, se considera que los fines propuestos para el Proyecto Educativo se pueden cumplir al dar prelación a los siguientes procesos: - Procesos de comunicación y de comprensión que tiene que ver con la lógica de la argumentación oral o escrita. - Formación de autonomía, dirigida al desarrollo de actitudes responsables para el autoaprendizaje y autoconciencia que permitan el análisis, la solución de problemas, la generación de iniciativas y toma de decisiones por parte de los estudiantes y para lo cual se deben planear actividades dentro y fuera del aula de clase. - Fundamentación ética, conducente al ejercicio de comportamientos responsables, especialmente a aquellos referidos a la propia formación. - Interdisciplinariedad, encaminada a la integración y diálogo de saberes. - Flexibilidad y apertura, encaminadas a la innovación y a la construcción de currículos diversos según los saberes implicados. - Problematicidad, proceso orientado a la formación de actitudes participativas en la identificación y solución de problemas y su consecuente resolución. - Los procesos anteriores efectivamente contribuyen al desarrollo de la correspondencia entre los contenidos del plan de estudios y las competencias que se espera fortalecer en los campos de formación de la licenciatura en Filosofía y Letras. (Anexo PEI).

Grado de cumplimiento: 93%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: redefinir la malla curricular a partir del modelo por competencias, como lo exige el Decreto 2450 de 2015 y Resolución 02041 de febrero 3 de 2016.

Aspecto: c -apreciación de los estudiantes, profesores y directivos del programa sobre la correspondencia entre los métodos de enseñanza y aprendizaje que se emplean en el programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios.

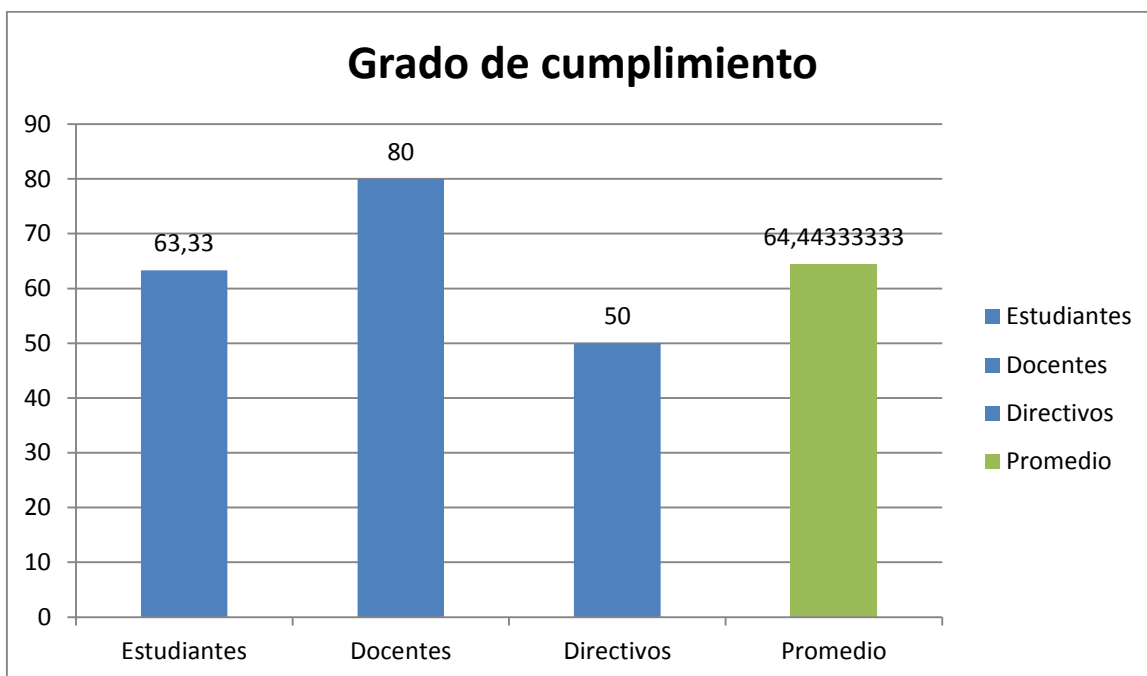
Evidencias: taller estudiante, docente.

Emisión de juicio: la apreciación que se da respecto a la correspondencia entre los métodos de enseñanza y aprendizaje empleados en el programa y el desarrollo de contenidos del plan de estudios, especialmente entre los estudiantes y directivos, no es la mejor.

Grado de cumplimiento: 74%.

(Se cumple en alto grado)

Grafico 23.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°

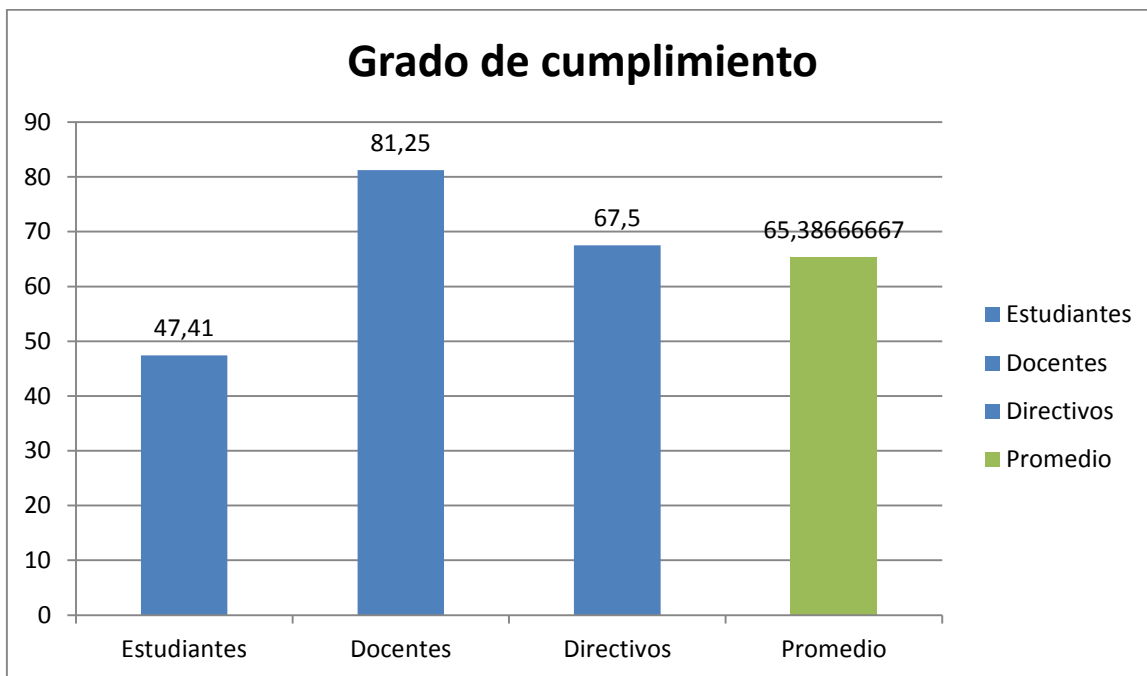


Actividad de mejora: se hace necesario la modificación del plan de estudios con la participación de docentes y estudiantes para articular el desarrollo de contenidos y las correspondientes metodologías; en consecuencia se necesita una capacitación de los docentes en diseño curricular.

Aspecto: d - Estrategias y mecanismos de seguimiento y acompañamiento por parte del docente al trabajo que realizan los estudiantes en las distintas actividades académicas, de acuerdo con sus capacidades y potencialidades y con el tipo y metodología del programa.

Evidencia: revisión de documentos; encuesta estudiante, encuesta docente.

Grafico 24. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: De acuerdo con las encuestas aplicadas a estudiantes, docentes y directivos, pero especialmente a los primeros, las estrategias de seguimiento al trabajo de los alumnos no son las mejores y posiblemente ello se deba, en buena parte, al hecho de que los grupos resultan, en su mayoría, demasiado numerosos lo cual hace muy difícil la tarea de seguimiento del trabajo de los estudiantes. El mismo Estatuto Estudiantil, según el cual el alumno está obligado a asistir a las evaluaciones pero no necesariamente a las clases, conducentes a la preparación para dichas pruebas (Capítulo II, artículo 93, art. 117, numeral e) tampoco ayuda al logro de un seguimiento adecuado como el que se esperaba llevar a cabo. (Anexo Acuerdo No. 009 de marzo 6 de 1998, por el cual se expide el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño).

Sin embargo desde la Universidad y el Programa se realizan acciones que permiten mayor acompañamiento y seguimiento a los estudiantes, dentro del PEP(Anexo 4.19.d.3) se especifican algunas tales como:

- La evaluación académica que debe corresponder al desarrollo del interés y motivaciones del estudiante. Siendo los docentes capaces de conocer, seleccionar, utilizar, evaluar, crear y perfeccionar estrategias de intervención didáctica efectivas que hiciesen posible la orientación de un proceso educativo adecuado para las exigencias del contexto.

- Durante la práctica docente que el estudiante realiza en IX y X semestre, el estudiante recibe acompañamiento y supervisión por parte del coordinador de la práctica docente designado por la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño.

- El proyecto del Trabajo de Grado, se inscribe ante el Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Filosofía y Letras, a partir del séptimo semestre de la carrera, contando con el Visto Bueno del Asesor (el cual colabora con el estudiante en la

elaboración del proyecto, dirige y supervisa el desarrollo del trabajo, la organización y presentación de los resultados y la preparación de la sustentación), además se asigna un jurado evaluador, de dos profesores, de acuerdo con el área del conocimiento y los componentes del problema, jurados que emiten respectivo concepto, por escrito, en los diez días hábiles siguientes a su presentación.

– Realización de tertulias y asesorías académicas con propuestas de Trabajos de Grado en el auditorio del IADAP.

Además la Universidad cuenta con el Sistema de Bienestar Universitario el cual dirige sus acciones al seguimiento y mejoramiento permanente de las condiciones académicas, ambientales, físicas y psíquicas mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a un buen desempeño de los estudiantes.

Grado de cumplimiento: 83%.

Encuesta: 65

Revisión documental: 100

Promedio: 83

(Se cumple en alto grado)

Actividad de mejora: proponer una modificación del estatuto estudiantil en lo referente a la obligatoriedad de la asistencia a clases, teniendo en cuenta que es un programa presencial.

Aspecto: e - incorporación de los adelantos y transformaciones que se han dado en las ciencias, las técnicas y las tecnologías implicadas, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: de acuerdo con el PEP, en lo referente a Desarrollo de habilidades y competencias básicas, aparece el aspecto de Lenguaje y herramientas informáticas, entendido como “el conjunto de conocimientos y técnicas que posibilitan el tratamiento automático de la información a través de medios electrónicos” (p. 55). Lo anterior, en los últimos años, ha tenido tal grado de desarrollo que ha impulsado el desarrollo de la ciencia, la tecnología y, prácticamente, todos los saberes y por lo cual se hace indispensable que los estudiantes adquieran un conocimiento básico del lenguaje y herramientas informáticas. Tal servicio lo ofrece el Aula de Informática, perteneciente al Departamento de Matemáticas y Estadística, y corresponde a 60 horas, dos créditos que los estudiantes deben tomar antes de iniciar los períodos académicos semestrales.

Grado de cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: enfocar el curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas hacia el desarrollo de habilidades para el uso de las TICS en el desempeño docente.

Aspecto: f - Estrategias pedagógicas, didácticas y comunicativas acordes con la metodología y con las posibilidades tecnológicas y las necesidades de los estudiantes en atención a su diversidad.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: Dentro del PEI (Anexo 4.19.f.1) se exige concebir el currículo como un proyecto dinámico que se contextualiza en el entorno y se determina con la participación activa y democrática de los diversos sujetos sociales, institucionales y regionales, para hacer posible el desarrollo autónomo de los educandos, el cual ofrece al estudiante la posibilidad de relacionarse con el entorno natural, social, político, cultural y económico de la región y acercarse al mundo dinámico de las ciencias y la tecnología.

Es por esto que el departamento de Humanidades y Filosofía, hace uso de los servicios que presta el Aula de Informática, antes mencionada, y medios educativos de la Facultad de Ciencias Humanas, que contribuyen a facilitar la labor del docente y el estudiante. Actualmente existe población estudiantil que requiere de didácticas especiales por ello la Universidad brinda apoyo a través de Bienestar Universitario a quienes lo necesitan, por ejemplo, se dictan los cursos de lenguaje de señas, abaco, Braille, etc.

Bienestar universitario apunta al desarrollo humano de cada uno de los miembros de la comunidad, al mejoramiento de la calidad de vida de cada persona, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona, en particular su edad, situación socio-económica, necesidades, aspiraciones individuales. Teniendo en cuenta las áreas de: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes. Sin embargo los recursos e instalaciones en la Universidad no son los que se quisiera ofrecer y siempre se presenta la necesidad de su mejoramiento

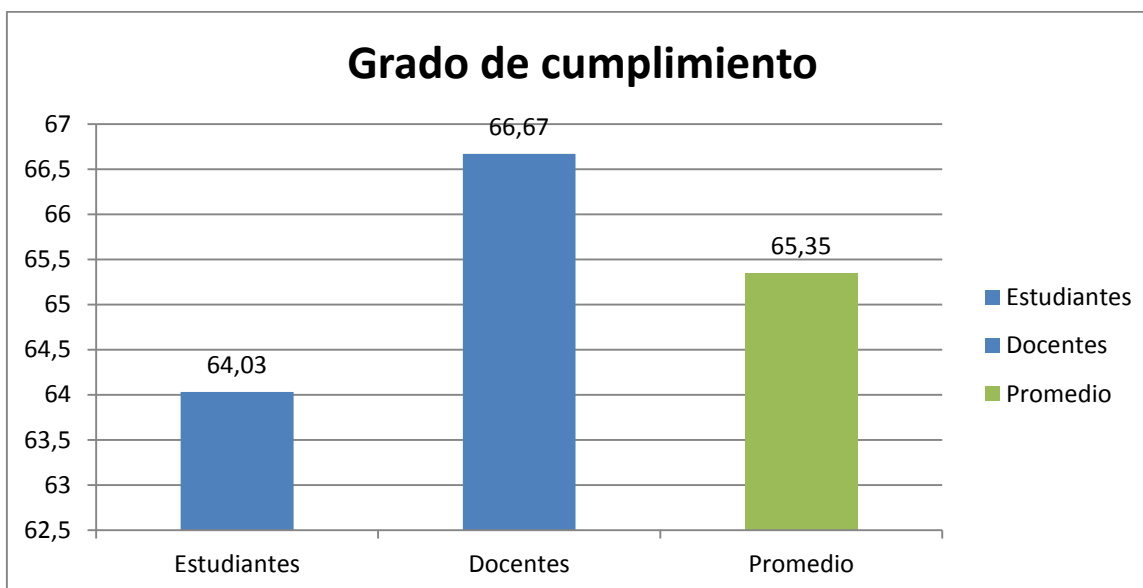
Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: adecuar los auditorios de que dispone la Universidad con los recursos digitales apropiados.

Aspecto: g -articulación entre las estrategias pedagógicas propias de la metodología de enseñanza y los recursos tecnológicos utilizados.

Evidencia: revisión de documentos, encuesta estudiantes y docentes.

Grafico 25.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: las estrategias pedagógicas que se implementan en el Programa se articulan con los recursos tecnológicos que dispone la Universidad.

Grado de cumplimiento: 78%.
 (Se cumple en alto grado)
 Encuesta: 65
 Revisión documentos: 91
 Promedio: 78.

Actividad de mejora: fortalecer las competencias de los docentes en el manejo de recursos digitales como apoyo a la labor docente, investigativa y de interacción social.

Aspecto: h - Estrategias y mecanismos pedagógicos aplicados y orientados hacia la integración de las tres funciones sustantivas de investigación, docencia y proyección social
 Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: En el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se cuenta con estrategias y mecanismos pedagógicos aplicados y orientados hacia la integración de las tres funciones sustantivas de investigación, docencia e interacción social. El más importante es el de Práctica Pedagógica, ya que en los dos últimos semestres de formación los estudiantes ponen en práctica sus competencias en instituciones educativas de la ciudad de Pasto, especialmente cuenta con el Liceo de la Universidad, el cual tiene todos los ciclos de educación preescolar, básica y media a la disposición para los estudiantes de últimos semestres que estén en licenciaturas. Pero a la vez, cuenta con un sinnúmero de instituciones educativas que acogen a los practicantes para que desarrollen sus procesos de práctica en ellas. Las prácticas se establecen a través de convenios interinstitucionales los cuales garantizan el bienestar y cumplimiento de dichas prácticas. En algunos casos, los estudiantes integran investigación con la proyección social lo que constituye un aspecto fundamental para dar a conocer las competencias que desarrollan a través de sus proyectos de grado.

Grado de cumplimiento: 96%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: Incorporar nuevas líneas de investigación en coherencia con los procesos relacionados al pos-acuerdo y pos-conflicto que contribuyan a mejorar el buen vivir en la región, teniendo en cuenta los aspectos éticos que se involucran en la investigación (autorización institucional, consentimiento informado).

Aspecto: i- Estudios realizados por la institución y el programa para identificar y evaluar la permanencia y retención, de acuerdo con la metodología de enseñanza en que se ofrece el programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: La Universidad de Nariño viene desarrollando diversas acciones tendientes al mejoramiento de la permanencia en cuya proyección debe considerarse que existe un potencial de egresados que habiendo culminado los planes de estudio no lograron su titulación exitosa, entre ellas la implementación del Acuerdo No 100 (27 de octubre de 2014) (Anexo 4.19.i.1) Por medio del cual se aprueba una medida de titulación exitosa, para egresados no graduados de los programas académicos de pregrado.

La Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad, se encarga de evaluar la deserción y retención. El Programa no cuenta con estudios propios sobre permanencia y retención de los estudiantes de la Licenciatura en Filosofía y Letras, pero algunas de las causas de retiro tienen que ver con el traspaso a otros programas de la misma Universidad.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: Realizar estudios específicos para identificar las causas de deserción y retención de los estudiantes del Programa.

Aspecto: j -correlación entre la duración prevista para el Programa, de acuerdo con su metodología y plan de estudios, y la que realmente tiene lugar.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: existe correlación entre la duración prevista para el Programa y el tiempo que efectivamente requieren los estudiantes para titularse.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: promover un estudio en este aspecto.

Aspecto: k - Estrategias para garantizar el éxito académico de los estudiantes en el tiempo previsto para el desarrollo del plan de estudios, atendiendo los estándares de calidad.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El Programa posee estrategias, entre otras las electivas de investigación y de profundización que contribuyen al éxito académico de los estudiantes en el desarrollo del plan de estudios con estándares de calidad. Esto se ha realizado desde el currículo consignado en el PEP-2010, a partir del cual se desarrolla una formación de complejidad creciente que no satura con carga académica al estudiante, además, hace uso de una pedagogía variada que permite un acceso adecuado al aprendizaje de los contenidos temáticos teórico-prácticos. De igual modo, el estudiante, cuando llega al final de su formación profesional, puede realizar de manera óptima su trabajo de grado; también en esta etapa de formación, realiza su práctica docente, lo que retroalimenta y le facilita el desempeño adecuado de sus actividades.

El trabajo de grado se realiza de acuerdo a la reglamentación establecida por el Consejo Académico de la Universidad de Nariño según Acuerdos 165 de Noviembre 12 de 1998(Anexo 4.19.k.1), 040 de Marzo 27 de 2001(Anexo 4.19.k.2), y 332 de noviembre 1º de 2005 (Anexo 4.19.k.3) y del Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, Acuerdo 002 de 1º de febrero de 2008(Anexo 4.19.k.4), por el cual se reglamenta el proceso de presentación y sustentación del Trabajo de Grado, en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

Para garantizar el éxito académico de los estudiantes en el tiempo previsto existen diferentes modalidades en las cuales se puede presentar el Trabajo de Grado: Informe de investigación, Trabajo de sistematización de conocimientos, Monografía, Ensayo, Trabajo de producción filosófica, Trabajo de Producción literaria y Diplomado, sometido a previo concepto de su pertinencia por parte del Comité Curricular y de Investigaciones, así mismo este se presenta de manera individual; pero, atendiendo a la modalidad, tipo y complejidad del problema propuesto en el Proyecto, un número mayor de estudiantes lo puede plantear y desarrollar.

Por otra parte la Universidad de Nariño en convenio con el Ministerio de Educación Nacional vienen desarrollando el proyecto “Programa de Fomento a la permanencia y graduación estudiantil” que tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional de la Universidad para la creación e institucionalización de una política integral para el fomento a la permanencia y graduación estudiantil, el desarrollo del mismo se realiza desde el Sistema de Bienestar Universitario y brinda a la comunidad educativa actividades que se desarrollan con el fin de promover condiciones psicológicas, académicas e institucionales que garanticen la permanencia y promoción de los estudiantes en los diferentes programas de Pregrado a través de la implementación de varias estrategias entre ellas: cursos de formación básica, cursos nivelatorios, tutorías académicas y monitorias, entre otras.

Grado de cumplimiento: 94%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: Se recomienda desarrollar el trabajo de grado con la anticipación debida para que, en la medida de lo posible, puedan graduarse al terminar el 10º semestre o poco tiempo después.

Aspecto: l- Informes estadísticos sobre la población de estudiantes del programa desde el primero hasta el último semestre, en las últimas cinco cohortes.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: La Universidad dispone de informes estadísticos sobre la población estudiantil de todos los programas; en particular, se observa que en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras en promedio el número de estudiantes admitidos en los últimos cinco años oscila entre 50 y 60. (Anexo 4.19.1.1. Link Ocara)

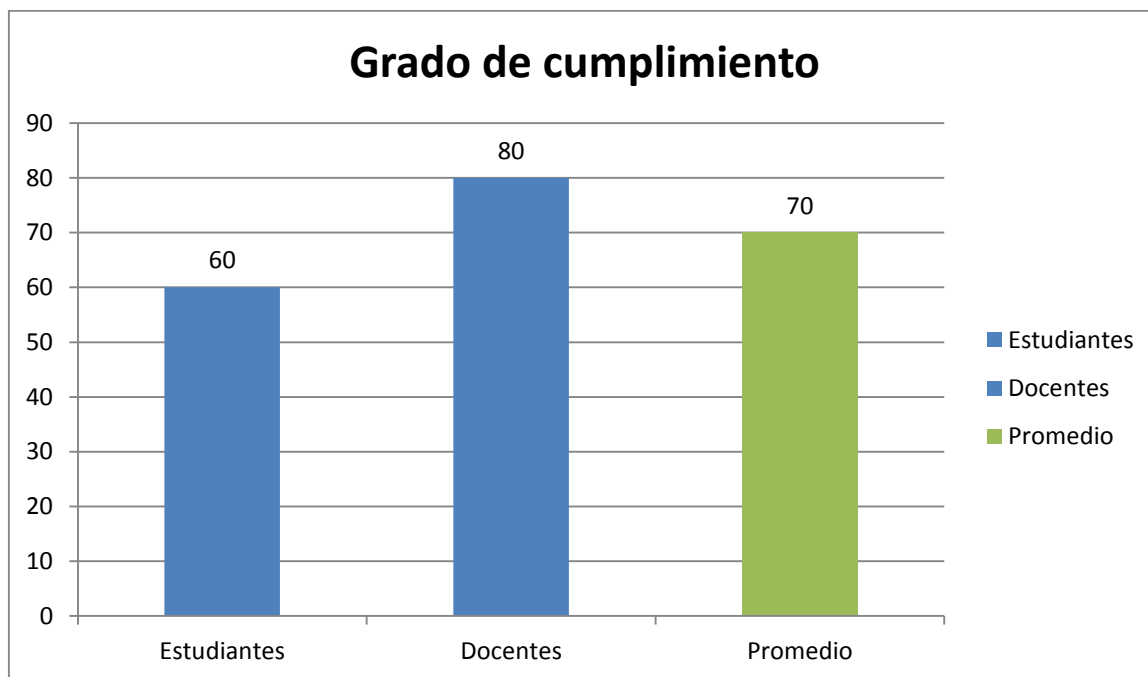
Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: Desarrollar estudios de seguimiento y evaluar la conveniencia o no de las políticas formuladas.

Aspecto: m- Apreciación de profesores y estudiantes sobre la correspondencia entre las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el programa, y la naturaleza del mismo.

Evidencia: encuesta a estudiantes y docentes.

Grafico 26. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: los profesores y los estudiantes consideran que las condiciones de permanencia y graduación en el programa son aceptables, lo cual significa que el Programa brinda una formación integral adecuada.

Grado de cumplimiento: 70%.
(Se cumple aceptablemente)

Actividad de mejora: el promedio de aceptable indicaría que se puede mejorar y de hecho la Universidad ha permitido que estudiantes que por diversas razones no habían podido obtener su graduación, lo hagan a través de un Acuerdo de Titulación Exitosa

Aspecto: n- Existencia de mecanismos de seguimiento, acompañamiento especial a estudiantes y adecuaciones locativas para facilitar el óptimo desempeño de admitidos en condición de vulnerabilidad y discapacidad, entre otros.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: A raíz de los procesos de Acreditación institucional se evidencia el mejoramiento de las instalaciones para facilitar el óptimo desempeño de los estudiantes con distintos tipos de vulnerabilidad o discapacidad: rampas, monitores de apoyo académico.

Así mismo dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2008 – 2020. “Pensar la Universidad y Región” (Anexo 4.19.n.1) en el Programa de Modernización de la Infraestructura dentro del Subprograma: Infraestructura de Usos Generales Proyectos o Actividades, se encuentra establecida la adecuación de un espacio físico para las personas en situación de discapacidad, que les permita recibir apoyo académico, social y físico.

Grado de cumplimiento: 98%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: continuar con los procesos de adaptación de la Institución para mejorar las condiciones de movilidad y desempeño académico de estudiantes con capacidades especiales.

Tabla N° 40. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 19.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
4.19.a	a). Concordancia de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados con el tipo y metodología del Programa.	90	Se cumple plenamente.
4.19.b	b). Correspondencia de los métodos de enseñanza y aprendizaje empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios del Programa, con las competencias tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades que se espera desarrollar, la naturaleza de los saberes y las necesidades, objetivos y modalidad del Programa.	93	Se cumple plenamente.

4.19.c	c) Apreciación de los estudiantes profesores y directivos del programa sobre la correspondencia entre los métodos de enseñanza y aprendizaje que se emplean en el programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios	74	Se cumple en alto grado.
4.19.d	d). Estrategias y mecanismos de seguimiento y acompañamiento por parte del docente al trabajo que realizan los estudiantes en las distintas actividades académicas, de acuerdo con sus capacidades y potencialidades y con el tipo y metodología del Programa.	83	Se cumple en alto grado.
4.19.e	e). Incorporación de los adelantos y transformaciones que se han dado en las ciencias, las técnicas y las tecnologías implicadas, de acuerdo con el tipo y modalidad del Programa.	100	Se cumple plenamente.
4.19.f	f). Estrategias pedagógicas, didácticas y comunicativas acordes con la metodología y con las posibilidades tecnológicas y las necesidades de los estudiantes en atención a su diversidad.	90	Se cumple plenamente.
4.19.g	g). Articulación entre las estrategias pedagógicas propias de la metodología de enseñanza y los recursos tecnológicos utilizados.	78	Se cumple en alto grado.
4.19.h	h). Estrategias y mecanismos pedagógicos aplicados y orientados hacia la integración de las tres funciones sustantivas de investigación, docencia y proyección social.	96	Se cumple plenamente.
4.19.i	i). Estudios realizados por la institución y el Programa para identificar y evaluar la permanencia y retención, de acuerdo con la metodología de enseñanza en que se ofrece el Programa.	90	Se cumple plenamente.
4.19.j	j). Correlación entre la duración prevista para el Programa, de acuerdo con su metodología y plan de estudios, y la que realmente tiene lugar.	90	Se cumple plenamente.
4.19.k	k) Estrategias para garantizar el éxito académico de los estudiantes en el tiempo previsto para el desarrollo del plan de estudios, atendiendo los estándares de calidad.	94	Se cumple plenamente.
4.19.l	l) Informes estadísticos sobre la población de estudiantes del Programa desde el primero hasta el último semestre, en las últimas cinco cohortes.	100	Se cumple plenamente.
4.19.m	m) Apreciación de profesores y estudiantes sobre la correspondencia entre las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el programa y la naturaleza del mismo.	70	Se cumple aceptablemente.

4.19.n	n) Existencia de mecanismos de seguimiento, acompañamiento especial a estudiantes y adecuaciones locativas para facilitar el óptimo desempeño de admitidos en condición de vulnerabilidad y discapacidad, entre otros.	98	Se cumple plenamente.
--------	--	----	-----------------------

Grado de cumplimiento de la característica: 89% (plenamente).

Análisis de Resultado Característica 19: los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos en el Plan de Estudios del Programa, son coherentes con la naturaleza de los saberes, las necesidades y los objetivos, las competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades que se espera desarrollar y el número de estudiantes que participa en cada actividad de formación. Por lo que se ha logrado un cumplimiento pleno, con una gradación de 89 puntos de 100.

Característica 20. Sistema de evaluación de estudiantes

El sistema de evaluación de estudiantes se basa en políticas y reglas claras, universales y transparentes. Dicho sistema debe permitir la identificación de las competencias, especialmente las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades adquiridas de acuerdo con el plan curricular y debe ser aplicado teniendo en cuenta la naturaleza de las características de cada actividad académica.

Aspecto: a - criterios, políticas y reglamentaciones institucionales y del programa en materia de evaluación académica de los estudiantes. Evidencias de aplicación y divulgación de la misma.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: la Universidad de Nariño, cuenta con un sistema de evaluación que está contenido en el Estatuto Estudiantil de Pregrado - Evaluación Académica, consagrado en el capítulo dos. En este se establecen los artículos 89 (evaluación académica), Artículo 90 (evaluación académica Permanente, Sistemática, Acumulativa, Objetiva, Formativa, Consecuente), Artículo 91 (evaluación académica debe constar en el programa de la asignatura), Artículo 92 (Pruebas complementarias), Artículo 93 (Obligación del estudiante de asistir a todas las evaluaciones y actividades académicas), Artículo 94 (cuando un estudiante por causa justificada y debidamente comprobada no puede asistir), Artículo 95 (pruebas de la evaluación), Artículo 95 (otras pruebas de evaluación), Artículos 96, 97, Artículos 98 (nota aprobatoria mínima de 3.0), Artículo 99 (los profesores darán a conocer a los estudiantes las calificaciones de las evaluaciones dentro de los cinco días hábiles posteriores), Artículo 100 (el estudiante podrá solicitar contra calificación), Artículo 101 (cuando una prueba sea anulada por fraude), Artículo 102 (cuando un estudiante no presenta ninguna de las pruebas programadas), Artículo 103 (pruebas orales), Artículo 104 (pruebas evaluadas mediante jurado), Artículo 105 (recusación a los jurados), Artículo 106 (promedio general acumulado), esto garantiza que los estudiantes puedan ser evaluados de forma objetiva, clara y procesual, con todas las garantías que le permiten obtener una evaluación objetiva dentro de los parámetros de la igualdad y honestidad. (Anexo Acuerdo No. 009 de marzo 6 de 1998, por el cual se expide el Estatuto Estudiantil

de Pregrado de la Universidad de Nariño). El programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, según su Proyecto Educativo de Programa, para el desarrollo académico considera apropiada la concepción y procedimientos en el Estatuto Estudiantil y en especial los artículos: Artículo 89 (Evaluación académica), Artículo 90 (evaluación académica debe ser permanente, sistemática, acumulativa, objetiva, formativa, consecuente), Artículo 91 (Aspectos fundamentales deben constar en el programa), Artículo 92 (Actividades y pruebas complementarias). El PEP se encuentra acorde a lo reglamentado en el Estatuto Estudiantil de pregrado, respecto al seguimiento evaluativo se desarrolla a partir de la metodología establecida por el docente quien articula en el micro currículo el componente evaluativo atendiendo lo establecido normativamente. Por otra parte, el estudiante al inicio de semestre conoce el micro currículo en el cual se establecen las fechas evaluativas, los porcentajes a evaluar y en general las condiciones de la asignatura, las cuales se articulan a la reglamentación. Dentro del Estatuto Estudiantil de la Universidad de Nariño, se contempla las diferentes modalidades, normativas y características de evaluación académica. Evalúa a estudiantes respecto a objetivos, habilidades y desarrollo de valores, dentro de un proceso permanente, acumulativo, sistemático, objetivo, formativo y consecuente. Los aspectos mencionados son pactados entre el docente y sus estudiantes mediante el proyecto o programa de la asignatura. (Anexo Acuerdo No. 009 de marzo 6 de 1998, por el cual se expide el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño).

Grado de cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente)

Aspecto: b -correspondencia entre las formas de evaluación de los aprendizajes, los propósitos de formación y los perfiles de egreso definidos por el programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el PEP del Programa establece un proceso de evaluación acorde al Estatuto Estudiantil, Artículos 89,90, 91 y 92. Existe correspondencia entre las formas de evaluación de los aprendizajes, los propósitos de formación y los perfiles de egreso, ya que estos fueron diseñados por el programa.

Grado de cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente)

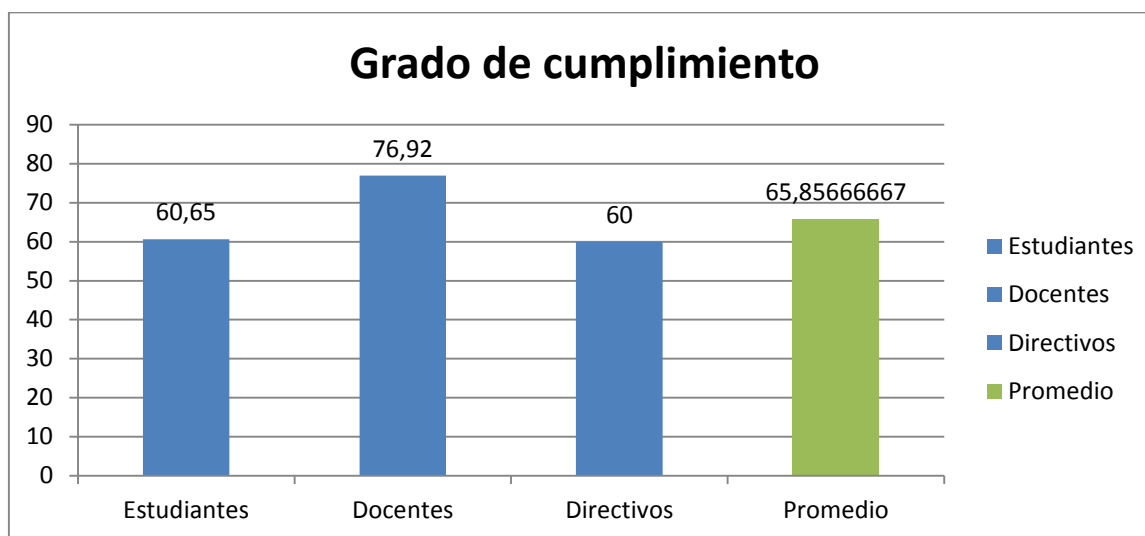
Actividad de mejora: optimizar en el nuevo Plan de Estudios la correspondencia entre las formas de evaluación de los aprendizajes, los propósitos de formación y los perfiles de egreso definidos por el Programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Aspecto: c -apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes, la naturaleza del mismo y los métodos pedagógicos empleados para su desarrollo.

Evidencia: Encuesta a estudiantes, docentes y directivos.

Grafico 27. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: a la pregunta ¿Considera Ud. que existe correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes y la naturaleza del programa?, se puede observar en el análisis estadístico en una valoración de cero a 100 lo siguiente: Los estudiantes consideran en un 60 % que existe un nivel de aceptación en el cual se asume la correspondencia entre las formas de evaluación académica y la naturaleza del programa; para el caso de los docentes el promedio valorativo sube a un 77 % aproximadamente, lo que demuestra una mayor correspondencia entre lo expuesto. Para el caso de los directivos, en un 60% asumen que existe un grado de correspondencia. Se puede observar que los porcentajes no se alejan drásticamente del nivel de aceptación, no obstante, esto muestra que se deben realizar ajustes para que exista un grado de correspondencia mucho más cercano para cumplir un 100%. A la pregunta, ¿Considera que existe correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes y los métodos pedagógicos empleados para aplicarlas en el programa? Se puede observar en el análisis estadístico en una valoración de cero a 100 lo siguiente: Los estudiantes consideran en un 58% que existe un nivel de aceptación en el cual se asume la correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes y los métodos pedagógicos empleados para aplicarlas en el programa; para el caso de los docentes el promedio valorativo sube a un 75% aproximadamente, lo que demuestra una mayor correspondencia entre lo expuesto. Para el caso de los directivos, en un 50% asumen que existe un grado de correspondencia, inferior a la apreciación que tienen los estudiantes.

Grado de cumplimiento: 66%.
(Se cumple aceptablemente)

Actividad de mejora: Articular los procesos evaluativos establecidos en el micro currículo, atendiendo lo contemplado en la concepción del programa. Socializar en la presentación del micro currículo, la pertinencia evaluativa en el marco del PEP. Incluir en el micro currículo, métodos pedagógicos acordes a los requerimientos del programa.

Aspecto: d – Apreciación de los estudiantes acerca del sistema de evaluación académica en la adquisición de competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades propias del programa.

Evidencia: encuesta a estudiantes.

Emisión de juicio: Los resultados de la encuesta reflejan que un 58 %, existe un grado de aceptación por parte de los estudiantes en cuanto a que el sistema de evaluación es útil para la adquisición de competencias profesionales. Esto quiere decir que se presentan inconformidades o vacíos que no han sido resueltos o que su nivel de proyección no ha sido suficiente. Se debe entender que la enseñanza en la actualidad se desarrolla a partir de competencias, de formar para el ser, saber y hacer en contexto, proceso que formará a estudiantes íntegros para la vida. La Institución cuenta con un sistema de evaluación integral orientado a potenciar la formación de actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades propias del programa

Grado de cumplimiento:

Encuesta: 58

Revisión documental: 95

Promedio: 77% (Se cumple en alto grado)

Actividad de mejora: articular de forma clara en el micro currículo por competencias y estrategias metodológicas que conduzcan a establecer actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades acordes a los requerimientos establecidos para tal propósito.

Aspecto: e -criterios y procedimientos orientados a la evaluación de competencias especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, y estrategias de retroalimentación de la actividad académica de los estudiantes.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el PEI, el Estatuto Estudiantil y el Proyecto Educativo del Programa establecen que la evaluación académica se constituye en una estrategia para la reflexión sobre el aprendizaje, la reorientación y el mejoramiento de las acciones educativas, en donde corresponde al docente evaluar de manera integral los conceptos, teorías, y métodos, la capacidad de relacionarlos, inferir, dudar, apropiarse críticamente de ellos. Por otra parte, se encuentra que es competencia del Programa definir las características específicas de la evaluación, según lo demande la naturaleza de las temáticas, problemas, proyectos o asignaturas.

Grado de cumplimiento: 92%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: Articular en el PEP y en el microcurrículo, actividades que reflejen de una manera más práctica el seguimiento de retroalimentación de actividades académicas de los estudiantes.

Aspecto: f - Criterios y procedimientos para la revisión de los sistemas de evaluación académica de los estudiantes.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: Al realizar la lectura de lo referido a la evaluación académica, se puede observar que aunque la evaluación está directamente relacionada con lo establecido en el Estatuto Estudiantil de Pregrado y en especial a los artículos 89, 90, 91 y 92; siendo la evaluación un proceso institucional, se programan periódicamente procesos para la revisión de los sistemas de evaluación; se cuenta en la actualidad con los programas curriculares en los cuales se consigna la metodología y evaluación de cada asignatura. (Anexo Acuerdo No. 009 de marzo 6 de 1998, por el cual se expide el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño). Cada docente acuerda con sus estudiantes y los consigna en el informe de seguimiento de la primera semana de labores.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: adecuar los criterios del sistema de evaluación al PEI.

Tabla N° 41. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 20

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
4.20.a	a) Criterios, políticas y reglamentaciones institucionales y del Programa en materia de evaluación académica de los estudiantes. Evidencias de aplicación y divulgación de la misma.	100	Se cumple plenamente.
4.20.b	b) Correspondencia entre las formas de evaluación de los aprendizajes, los propósitos de formación y los perfiles de egreso definidos por el Programa.	100	Se cumple plenamente.
4.20.c	c) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes, la naturaleza del mismo y los métodos pedagógicos empleados para su desarrollo.	66	Se cumple aceptablemente.
4.20.d	d) Apreciación de los estudiantes acerca de la utilidad del sistema de evaluación académica en la adquisición de competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades propias del programa.	77	Se cumple alto grado.
4.20.e	e) Criterios y procedimientos orientados a la evaluación de competencias especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, y estrategias de retroalimentación de la actividad académica de los estudiantes.	92	Se cumple plenamente.

4.20.f	f) Criterios y procedimientos para la revisión de los sistemas de evaluación académica de los estudiantes.	90	Se cumple plenamente.
--------	--	----	-----------------------

Grado de cumplimiento de la característica: 87% (Plenamente).

Análisis de Resultado Característica 20: el sistema de evaluación de estudiantes, según el Estatuto Estudiantil de Pregrado se basa en políticas y reglas claras, universales y transparentes. Dicho sistema permite la identificación de las competencias, especialmente las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades adquiridas de acuerdo con el Plan Curricular y es aplicado teniendo en cuenta la naturaleza de las características de cada actividad académica. Sin embargo, el Estatuto Estudiantil requiere ser modificado dentro de un proceso autónomo y participativo. Por lo que se ha logrado un cumplimiento pleno, con una gradación de 87 puntos de 100.

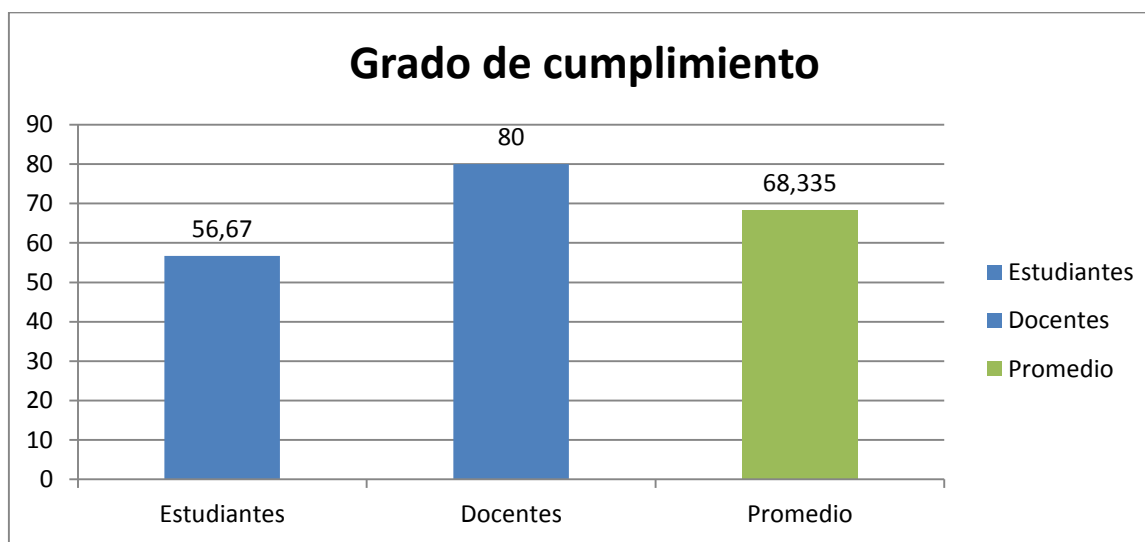
Característica 21. Trabajos de los estudiantes

Los trabajos realizados por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios favorecen el logro de los objetivos del programa y el desarrollo de las competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades, según las exigencias de calidad de la comunidad académica y el tipo y metodología del programa.(Anexo: 4.21.a PEP)

Aspecto: a -correspondencia entre el tipo de trabajos y actividades realizados por los estudiantes respecto a los objetivos y modalidad del programa.

Evidencia: taller con estudiantes y docentes.

Grafico 28. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: los trabajos y actividades realizadas por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios presentan cierta correspondencia con los objetivos y modalidad del programa. Igualmente, se puede evidenciar que de alguna manera se evidencia mediano desarrollo de las competencias tanto actitudinales como cognitivas y las aptitudinales en pro del logro de la alta calidad de la comunidad académica. En términos generales, se observa cierta desarticulación del Plan de Estudios. Por otra parte, una mínima difusión de los trabajos de los estudiantes y poca participación de los estudiantes en los procesos de investigación de los profesores. También, es importante mencionar que se obtuvo un grado de cumplimiento aceptable (68.33). (Ver anexo: plan de estudios-programa)

Grado de cumplimiento: 68%.
(Se cumple aceptablemente)

Actividad de mejora: articular mecanismos de participación de los estudiantes para contribuir al mejoramiento del Plan de Estudios del Programa.

Aspecto: b -criterios y estrategias aplicados en el programa para efecto de la dosificación de la labor académica de los estudiantes en coherencia con el sistema de créditos.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: con relación a los criterios y estrategias aplicados en el programa para el logro de la dosificación de la labor académica de los estudiantes en coherencia con el sistema de créditos se puede observar que a través de la implementación del plan de estudios se regula significativamente la labor académica de los alumnos teniendo en cuenta las jornadas de trabajo, la cantidad de créditos por semestre, la facilidad para la práctica pedagógica en correspondencia al sistema de créditos. (Anexo: Plan de Estudios)

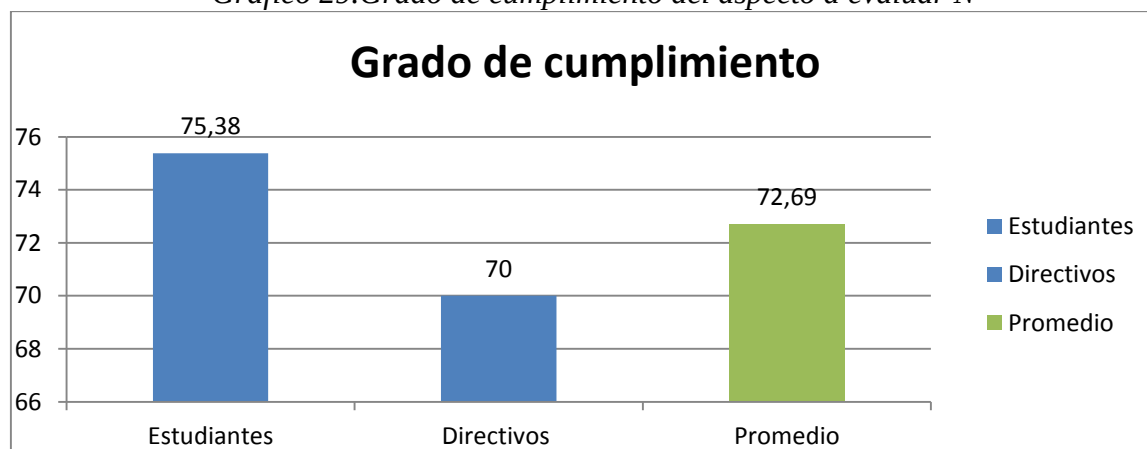
Grado de cumplimiento: 94%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: elaborar el nuevo Plan de Estudios para el programa acorde con los requerimientos del PEI y el nuevo Estatuto General.

Aspecto: c -apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre la correspondencia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes y los objetivos de logro definidos para el mismo, incluyendo la formación personal.

Evidencia: encuesta a estudiantes y directivos.

Grafico 29.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: Los directivos y profesores adscritos al programa consideran que existe una correspondencia entre la calidad de los trabajos elaborados por los estudiantes y los objetivos del programa, por cuanto, esa relacionalidad se hace evidente en el nuevo plan de estudios. En este orden de ideas, las actividades y trabajos de los estudiantes responden a unas metas ya establecidas.

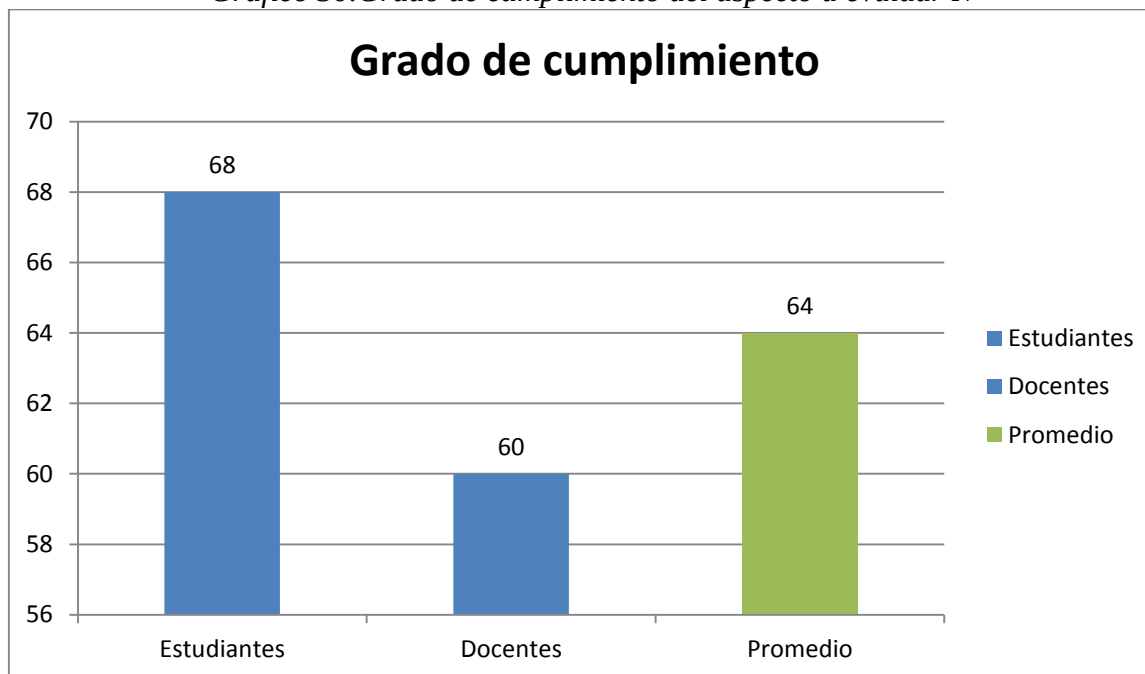
Grado de cumplimiento: 73%.
(Se cumple en alto grado)

Actividad de mejora: publicarlos trabajos meritorios y laureados de estudiantes en las publicaciones oficiales del Departamento de Humanidades y Filosofía.

Aspecto: d -correspondencia entre las actividades y trabajos realizados por los estudiantes y las formas de evaluación por competencias especialmente en actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, según la naturaleza del programa y los métodos pedagógicos empleados para desarrollar los diversos procesos de formación.

Evidencia: taller docente, taller estudiante.

Grafico 30. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión del juicio: se puede decir que existe cierta correspondencia entre las actividades y trabajos realizados por los estudiantes y la forma de evaluación basada en competencias especialmente en actitudinales, aptitudinales, capacidades y habilidades, de acuerdo a las características del programa y las metodologías y estrategias pedagógicas propicias para el desarrollo de los diferentes procesos.

Grado de cumplimiento: 64%.
(Se cumple aceptablemente)

Actividad de mejora: lograr la articulación entre los procesos de enseñanza-aprendizaje y la forma evaluativa basada en competencias.

Aspecto: e -trabajos académicos realizados por estudiantes del programa, en los últimos cinco años, que han merecido premios o reconocimientos significativos por la comunidad académica nacional o internacional.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: un buen número de estudiantes del Programa obtienen reconocimientos en sus trabajos de grado obteniendo distinciones meritorias y laureadas. Por su parte la Universidad, otorga incentivos a los estudiantes que se distinguen por su rendimiento académico, vocación profesional, espíritu de cooperación en la vida universitaria o que sobresalen en representación de la Universidad, en certámenes culturales, científicos, deportivos o en la representación estudiantil. (Anexo Acuerdo No.

009 de marzo 6 de 1998, por el cual se expide el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño).

Grado de cumplimiento: 90%
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: motivar a los estudiantes para que participen en convocatorias nacionales e internacionales con sus trabajos de grado.

Tabla N° 42. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 21.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
4.21.a	a) Correspondencia entre el tipo de trabajos y actividades realizados por los estudiantes respecto a los objetivos y modalidad del programa.	68	Se cumple aceptablemente.
4.21.b	b) Criterios y estrategias aplicados en el Programa para efecto de la dosificación de la labor académica de los estudiantes en coherencia con el sistema de créditos.	94	Se cumple plenamente.
4.21.c	c) Apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre la correspondencia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes y los objetivos de logro definidos para el mismo, incluyendo la formación personal.	73	Se cumple en alto grado.
4.21.d	d) Correspondencia entre las actividades y trabajos realizados por los estudiantes y las formas de evaluación por competencias especialmente en actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, según la naturaleza del programa y los métodos pedagógicos empleados para desarrollar los diversos procesos de formación.	64	Se cumple aceptablemente.
4.21.e	e) Trabajos académicos realizados por estudiantes del Programa, en los últimos cinco años, que han merecido premios o reconocimientos significativos por la comunidad académica nacional o internacional.	90	Se cumple en alto grado.

Grado de cumplimiento de la característica es: 78% (Alto grado).

Análisis de Resultados Característica 21: los trabajos realizados por los estudiantes en las etapas del Plan de Estudios, favorecen el logro de los objetivos del Programa y el desarrollo de las competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades, según las exigencias de calidad de la comunidad académica y el tipo y metodología del Programa; se ha logrado un cumplimiento en alto grado, con una gradación de 78 puntos de 100.

Característica 22. Evaluación y autorregulación del programa.

Existencia de una cultura de la calidad que aplique criterios y procedimientos claros para la evaluación periódica de los objetivos, procesos y logros del programa, con miras a su mejoramiento continuo y a la innovación. Se cuenta para ello con la participación de profesores, estudiantes, egresados y empleadores, considerando la pertinencia y relevancia social del programa.

Aspecto: a -existencia y aplicación de políticas en materia de evaluación y autorregulación del programa académico que conduzcan al diseño y formulación de planes de mejoramiento continuo y a la gestión de la innovación.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: con el fin de establecer políticas institucionales que dirijan los procesos evaluativos en los diferentes programas, el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo No. 011 de febrero 5 de 2003 (Anexo 4.22.a.1.) creó el Sistema de Autoevaluación y Desarrollo Institucional, políticas que continúan en el Proyecto Educativo Institucional, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 035 de marzo 15 de 2013 (Anexo 4.22.a.1. Acuerdo No. 035 de marzo 15 de 2013) el cual establece en el artículo 15: “La Universidad de Nariño debe impulsar procesos continuos de evaluación, hetero-evaluación y autoevaluación académica y administrativa, que permitan la renovación, la autorregulación, el ajuste, el fortalecimiento, la actualización y el mejoramiento permanente de la Institución. El PEI define la formación académica en el horizonte de transformación y de mejoramiento permanente y acoge la evaluación como un evento democrático y significativo para el aprendizaje, a través de diferentes medios, estrategias y modalidades acordes con las disciplinas y con los perfiles profesionales y ocupacionales específicos. La autoevaluación institucional y de programas adquiere la connotación de proceso permanente de reflexión, análisis y autocrítica, orientado al mejoramiento institucional de las funciones de docencia, investigación e interacción social”. (Anexo 4.22.a.3. Guía para la Elaboración y Control de Documentos y Registros del SIGC de la Universidad de Nariño). De otra parte, el Programa cumple con los lineamientos de evaluaciones periódicas (dos evaluaciones por vigencia de registro) establecidas por el Ministerio de Educación Nacional con fines de Renovación del Registro Calificado. Proceso que se viene cumpliendo a cabalidad dentro de los parámetros educativos del Estado colombiano. Finalmente, es de anotar, que el Programa, a través de sus organismos académicos: asamblea de profesores, de estudiantes, Comité Curricular y de Investigaciones (integrado por el Director del Programa, un representante profesoral y un representante estudiantil) y Consejo de Facultad, realizan seguimiento, evaluación e implementación de reformas al currículo en un proceso de mejoramiento continuo del Programa. Sin embargo, y aunque se han convocado a los egresados para conocer sus sugerencias de modificaciones al programa, hace falta establecer un programa de convocatoria periódica a los egresados con estos propósitos; así mismo, es de anotar la ausencia de los empleadores (Rectores de colegios y Directivos de la Secretaría de Educación Municipal y Departamental) lo cual requiere enmendar y contemplar en el Plan de Mejoramiento.

Grado de cumplimiento: 95%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: ampliar la representación profesoral y estudiantil en los organismos académicos de dirección.

Aspecto: b -estrategias verificables de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo y gestión de la innovación de los procesos y logros del programa, así como de su pertinencia y relevancia social.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: este proceso se realiza a través de reuniones periódicas de profesores y de estudiantes, así como del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento para evaluar el Programa y adelantar las reformas pertinentes, reformas que según los estatutos universitarios pueden ser aprobadas por los diferentes organismos académicos según el caso: Comité Curricular, Consejo de Facultad y Consejo Académico. (Anexo 4.22.b.actas y acuerdos del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento)

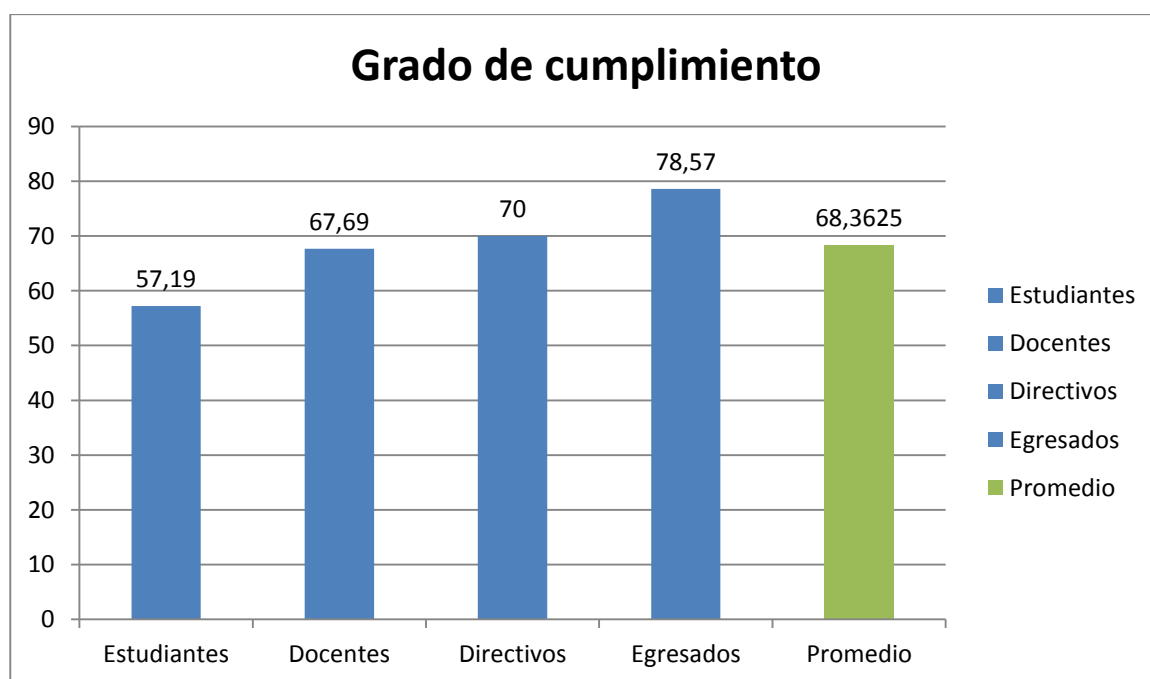
Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora:

Aspecto: c - apreciación de directivos, profesores, estudiantes sobre la existencia e incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación del programa en el enriquecimiento de la calidad de éste.

Evidencia: encuesta estudiantes, docentes, directivos y egresados.

Grafico 31.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: promediando los resultados de la encuesta aplicada, la apreciación sobre la incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación del programa en el enriquecimiento de la calidad de éste, es aceptable, teniendo en cuenta que desde el punto de vista de los estudiantes estos procesos deben continuarse y promoverse a un nivel que implique mayor calidad en la evaluación, para así poder evidenciar un verdadero impacto en el mejoramiento continuo del Programa.

Encuestas: 68

Revisión documental: 95

Promedio: 82

Grado de cumplimiento: 82%.

(Se cumple en alto grado)

Actividad de mejora: cumplir con lo establecido en el Plan de Mejoramiento del Programa.

Aspecto: d -cambios específicos realizados en el programa, en los últimos cinco años, a partir de los resultados de los procesos de evaluación y autorregulación.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: entre otros, se han realizado los siguientes cambios en el programa: - Reglamentación sobre aspectos temáticos que deben tratarse en las asignaturas de Electivas de Investigación I, II y III para que cumplan sus objetivos de implementar la investigación propiamente dicha y aquella conducente a la formulación y desarrollo de sus proyecto de grado. (Anexo, 4.22.d.1.Acuerdo por el cual se constituyen las electivas de profundización del Programa). -Formulación del proyecto de modificación del reglamento sobre la realización de las práctica pedagógica, investigativa y profesional que deben realizar los estudiantes en los colegios como requisitos del plan curricular. (Anexo,4.22.d.2. Acuerdo por el cual se modifica el reglamento sobre la realización de las práctica pedagógica, investigativa y profesional). -Implementación de los Semilleros de investigación con el fin de estimular el interés investigativo en los estudiantes y para la formulación de proyectos. - Reglamentación sobre aspectos temáticos que deben tratarse en las asignaturas de Electivas de Profundización (Literatura-Educación, Filosofía- Educación) I, II, III y IV para que cumplan sus objetivos de implementar la investigación propiamente dicha y aquella conducente a la formulación y desarrollo de sus proyecto de grado, con todo esto se da cumplimiento a los planes de mejoramiento establecidos en años anteriores(Anexo 4.22.d.3.).

Grado cumplimiento: 90%.

(Se cumple plenamente.)

Actividad de mejora: incrementar el número de semilleros de investigación en las respectivas áreas (filosofía, literatura y educación).

Tabla N° Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 22.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
4.22.a	a) Existencia y aplicación de políticas en materia de evaluación y autorregulación del Programa académico que conduzcan al diseño y formulación de planes de mejoramiento continuo y a la gestión de la innovación.	95	Se cumple plenamente.
4.22.b	b) Estrategias verificables de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo y gestión de la innovación de los procesos y logros del Programa, así como de su pertinencia y relevancia social.	100	Se cumple plenamente.
4.22.c	c) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes sobre la incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación del programa en el enriquecimiento de la calidad de éste.	82	Se cumple alto grado.
4.22.d	d) Cambios específicos realizados en el Programa, en los últimos cinco años, a partir de los resultados de los procesos de evaluación y autorregulación.	90	Se cumple plenamente.

Grado de cumplimiento de la característica: 92% (Plenamente).

Característica 23. Extensión o proyección social

En el campo de acción del programa, este ejerce una influencia positiva sobre su entorno, en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica; esta influencia es objeto de análisis sistemático. El programa ha definido mecanismos para enfrentar académicamente problemas y oportunidades del entorno, para evaluar su pertinencia, promover el vínculo con los distintos sectores de la sociedad, el sector productivo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo e incorpora en el plan de estudios el resultado de estas experiencias.

Aspecto: a - Existencia y aplicación de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de extensión o interacción social.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: en atención al Plan de Desarrollo 2008 – 2020 Universidad y Región, los diferentes programas académicos deben realizar procesos de Interacción Social. En el caso del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, se trabaja en este propósito en coordinación con otras dependencias que hacen parte de Departamento de Humanidades

y Filosofía como son: el Centro de Trabajo de Cultura Popular del Instituto Andino de Artes Populares (Anexo 4.23.a.1. Acuerdo de creación IADAP), el Taller de Escritores “Awasca” (Anexo 4.23.a.2. Acuerdo 019 del 18 de Enero de 1974, por el cual se creael Taller de Escritores Awasca), Maestría en Etnoliteratura (Anexo 4.23.a.3. Acuerdo de creación de la maestría en Etnoliteratura) desde la cual se han realizado Diplomados en Lectura y Producción de Textos en Quechua, así como se ha desarrollado también la Cátedra de la Paz y Etnoeducación; por otra parte se encuentra el Centro de Estudios Latinoamericanos CEILAT. El carácter y las acciones que realizan están contemplados dentro del PEP del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras (Anexo 4.23.a.4.). El Taller de Escritores Awasca de la Universidad de Nariño fue creado mediante Acuerdo 019 del 18 de Enero de 1974 emanado del Consejo Directivo de la Institución, y desde entonces, ha venido funcionando en forma continua hasta la fecha. En la actualidad, el Taller se encuentra adscrito al Departamento de Humanidades y Filosofía y le ha sido asignada una sede propia en el edificio nuevo de la sede VIPRI (Avenida Panamericana) oficina 508. Otras actividades de cooperación: el Taller de Escritores “Awasca” ofrece servicios de cooperación con entidades educativas u oficinas o centros culturales cuando requieran la presencia de jurados evaluadores en concursos literarios o se pueda servir para resolver consultas, sobre todo referentes a la literatura regional. En todas estas actividades resulta decisiva la participación directa de los integrantes del Taller, el monitor asignado por la Universidad, además del Coordinador correspondiente. El Taller se dirige, en primera instancia, a estudiantes del Programa de Filosofía y Letras y de otros programas de la Universidad de Nariño, tanto de pregrado como de postgrado, pero también asisten a él egresados y comunidad en general que muestran interés por la Literatura. El Instituto de Andino de Artes Populares, como propuesta intelectual y académica de Interacción Social, tuvo su origen en las iniciativas y discusiones del Departamento de Humanidades y Filosofía, en correspondencia con el auge de los movimientos sociales, culturales y étnicos, las innovadoras propuestas del pensar latinoamericano y los debates acerca de las Ciencias Humanas, la modernidad y la posmodernidad. Como dependencia formal ligada al Departamento de Humanidades y Filosofía, remonta su gestión y actividad al año de 1979 cuando mediante Decreto 757 de diciembre 3, la Gobernación del Departamento de Nariño integró el “Comité Departamental Coordinador de Actividades en el marco del Plan Piloto Regional sobre Artes Populares” (Anexo 4.23.a.5.), en el que la Universidad de Nariño debía ser un actor central. Iniciativa y Comité que se crearon como parte del Instituto Andino de Artes Populares, del Convenio Andrés Bello (IADAP-CAB), con sede en la ciudad de Quito, en el marco de las políticas de cooperación e integración de los países signatarios.

Por otra parte, con el IADAP-CAB promovió y creó la Red de Universidades Andinas, con la que ha realizado encuentros en diferentes países andinos para tratar temas sobre Universidad y diversidad cultural; Universidad y globalización. Con esta red, la Asociación Colombiana de Universidades, la Universidad Javeriana, Organizaciones indígenas y el Parlamento Andino, se han realizado seminarios internacionales sobre Universidad e interculturalidad. Hoy gestiona la creación del Centro de Estudios e Investigaciones Panamazónicas y de Frontera. A lo largo de su existencia, el IADAP-Universidad de Nariño ha realizado varias publicaciones, unas bajo sus propios auspicios, otras con los auspicios del IADAP-Quito y otras con el apoyo del Banco de la República y en coedición con la Maestría en Etnoliteratura, la Universidad de Nariño o la Asociación Colombiana de

Universidades, a través de las cuales se han expresado los resultados de las investigaciones y las reflexiones sobre las temáticas y problemáticas ligadas al arte y la cultura popular. Creó y ha editado la revista Mopa-Mopa, de la que hasta el momento se han publicado 22 números. Además, ha realizado otras publicaciones impresas y audiovisuales relacionadas con la práctica del mopamopa, la artesanía en madera, la tradición oral del Pacífico, la cultura andina, la música campesina y la historia y cultura de Pasto.

Grado cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: preservar las actividades de Interacción Social del Programa.

Aspecto: b - proyectos y actividades de extensión o proyección a la comunidad desarrollados por directivos, profesores y estudiantes del programa en los últimos cinco años.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: se han desarrollado, entre otras, las siguientes actividades de Interacción Social: - Estudio y asesoría a proyectos educativos y comunitarios de comunidades locales y regionales: actualmente a localidades de Mocondino y Genoy en el Municipio de Pasto con la participación de profesores y de estudiantes (Anexo 4.23.b.1. Resumen del estudio). Publicación periódica de las Revistas MOPA MOPA del Centro de Trabajo de Cultura Popular del IADAP (Anexo 4.23.b.2. Soporte de las publicaciones), en la cual se publican las memorias de los eventos académicos realizados. Informes de los proyectos investigativos realizados y los resultados de las experiencias de trabajos con comunidades locales y regionales. (Anexo 4.23.b.3.)

- Actividades de Interacción Social mediante la programación de eventos académico y culturales locales, regionales y nacionales a través del Taller de Escritores Awasca, cuya existencia es de 42 años cumpliendo con esta labor en forma ininterrumpida(Anexo 4.23.b.4.Soporte de las actividades realizadas).

- Publicación de la Revista Awasca en la cual se publican escritos de diferentes modalidades de los talleristas, de estudiantes, profesores y de Invitados nacionales e internacionales en general. Se han publicado hasta la fecha 28 ediciones y una separata(Anexo 4.23.b.5. Soporte de las publicaciones).

- Programa Radial semanal “Morada al Sur” en el cual se dan a conocer aspectos de importancia y de actualidad local, regional, nacional y mundial en el campo de las Letras, la Filosofía y las Humanidades.(Anexo 4.23.b.6.Soporte de la constitución del Programa radial)

- Programación a través del IADAP y del Programa de Maestría en Etnoliteratura de Diplomados en Etnoeducación, recientemente para las Comunidades AWA en el Municipio de Ricaurte y de los Pastos en el Municipio de Ipiales(Anexo 4.23.b.7.Soporte de la realización de los Diplomados).

- Conferencias en diferentes instituciones educativas de carácter local, regional y nacional.(Anexo 4.23.b.8.Evidencias de las Conferencias realizadas).

- Vinculación, asesoría y conferencias con el sector de los artesanos del carnaval en temáticas sobre estéticas del carnaval y sobre la literatura regional que se conserva y manifiesta a través de la tradición oral (Anexo 4.23.b.9.Evidencias de los procesos).

- Profesores del Departamento han participado en conferencias y asesorías a CORPOCARNAVAL en procesos de investigación, organización y difusión del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO (2009).(Anexo 4.23.b.10.Evidencias de la participación).

- Participación como conferencistas en diferentes Foros, Seminarios y Congresos regionales, nacionales e internacionales de carácter educativo, social, filosófico, literario y educativo (Anexo 4.23.b.11.Evidencias de la participación).

- Realización de eventos académico-culturales para el público en general con motivo del lanzamiento de las publicaciones del Departamento de Humanidades y Filosofía: Awascay MopaMopa (Anexo 4.23.b.12.Evidencias de los eventos)

- Realización anual del Foro de Estudiantes de Licenciatura en Filosofía y Letras con participación de profesores, estudiantes y egresados de carácter local, regional, nacional e internacional, en el presente año se realiza la versión 14. (Anexo 4.23.b.13.Evidencias del Foro).

- La Maestría en Etnoliteratura ha realizado 15 coloquios con invitados nacionales e internacionales (Anexo 4.23.b.14.Evidencias de la realización de los coloquios).

Grado cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: preservar las actividades e Interacción Social del Programa.

Aspecto: c -evidencias del impacto en el entorno que han generado los resultados de los proyectos de extensión o proyección social desarrollados por el programa.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: algunas de las evidencias del impacto en el entorno son: la amplia difusión de las revistas: Awasca, y MopaMopa (físico y virtual.Anexo 4.23.c.1.Soporte de difusión). La obtención del certificado de Diplomado en Etnoeducación de la Comunidad Awa del Municipio de Ricaurte y de los etnoeducadores Pastos de los municipios de Cumbal, Túquerres e Ipiales.Actividades de Interacción Social mediante la programación de eventos académico y culturales locales, regionales y nacionales a través del Taller de Escritores Awasca, cuya existencia es de 42 años cumpliendo con esta labor en forma ininterrumpida (Anexo 4.23.c.3.Soporte de las actividades realizadas). Conferencias en diferentes instituciones educativas de carácter local, regional y nacional (Anexo 4.23.c.4.) Evidencias de las Conferencias realizadas). Vinculación, asesoría y conferencias con el sector de los artesanos del carnaval en temáticas sobre estéticas del carnaval y sobre la literatura regional que se conserva y manifiesta a través de la tradición

oral.(Anexo 4.23.c.5.Evidencias de los procesos), junto con esto Profesores del Departamento han participado en conferencias y asesorías a CORPOCARNAVAL en procesos de investigación, organización y difusión del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO (2009).(Anexo 4.23.c.6.Evidencias de la participación) Participación como conferencistas en diferentes Foros, Seminarios y Congresos regionales, nacionales e internacionales de carácter educativo, social, filosófico, literario y educativo.(Anexo 4.23.c.7.Evidencias de la participación)

Grado cumplimiento: 98%.

(Se cumple plenamente.)

Actividad de mejora: Continuar el proceso de proyección a nivel nacional e internacional de los resultados de investigación y creación de estudiantes y profesores del Programa.

Aspecto: d - Participación del programa en la aplicación las políticas nacionales en materia de innovación y desarrollo económico, técnico y tecnológico (innovación, adaptación, transferencia), de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: Teniendo en cuenta la naturaleza del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, la innovación se da a través de la creación literaria que con este fin fue creado el Taller de Escritores “Awasca” para formar escritores en los diferentes géneros literarios, en el cual participan estudiantes del programa y de fuera de él. De la misma manera los profesores contribuyen a la innovación de teorías, conceptos y metodologías para la investigación filosófica, humanística, pedagógica y cultural en sus diferentes escritos y publicaciones de artículos y libros.

Grado cumplimiento: 90%.

(Se cumple plenamente.)

Actividad de mejora: gestionar estrategias de estímulos para los docentes y estudiantes innovadores.

Aspecto: e-apreciación de empresarios, funcionarios públicos, líderes comunitarios y de otros agentes externos sobre el impacto social de los proyectos desarrollados por el programa.
Evidencia: Encuesta a personal externo.

Emisión de juicio: el sector externo conoce la trayectoria e impacto del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, el cual ha contribuido al desarrollo cultural de la región a través de la formación de Licenciados en las áreas de Filosofía y Literatura.

Grado de cumplimiento: 90%.

(Se cumple plenamente.)

Actividad de mejora: optimizar la comunicación del Programa con sus egresados y con los empleadores.

Aspecto: f -número y tipo de reconocimientos hechos en los últimos cinco años por entidades gubernamentales y no gubernamentales al impacto que el programa ha ejercido en los medios local, regional, nacional o internacional.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El Programa ha recibido varios reconocimientos por parte de entidades públicas y privadas a nivel regional y nacional, en especial por el trabajo investigativo y creativo de sus profesores y estudiantes, así como por la proyección de sus trabajos a nivel nacional e internacional. Algunos de esos reconocimientos fueron otorgados por: Asamblea Departamental de Nariño, Corporación Cultural “Correo del Sur”, CORPOCARNAVAL, Ministerio de Cultura. Fundación cultural Musurunakuna “hombres nuevos”.

Grado de cumplimiento: 90%.

(Se cumple en plenamente)

Actividad de mejora: continuar el proceso de mejoramiento de la actividad docente, investigativas y de interacción social del Programa, a efectos de lograr el reconocimiento regional, nacional e internacional.

Aspecto: g -estrategias para el análisis de las acciones que el programa ejerce sobre el medio y para la revisión periódica de las estrategias implementadas en esa materia.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el Programa elabora seguimiento y evaluación permanente de los diferentes planes de acción a través de sus dependencias adscritas como Taller de Escritores “Awasca”, IADAP, Maestría en Etnoliteratura. Congresos, coloquios, foros, conversatorios.

Grado de cumplimiento: 86%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: elaborar un estudio a efectos de analizar las acciones que el programa ejerce sobre el entorno y para la revisión periódica de las estrategias implementadas

Aspecto: h -información sobre las comunidades, empresas, gobiernos, instituciones, organizaciones de usuarios, y asociaciones a los que se presta asistencia técnica o tecnológica, servicios, asesorías y otros apoyos que apuntan a la resolución de problemas o a la ejecución de programas de mejoramiento, de acuerdo con la naturaleza y modalidad del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras a través del Centro de Trabajo de Cultura Popular del IADAP, en los últimos 5 años ha prestado asesoría a comunidades en aspectos culturales y educativos, como en los casos de los Corregimientos de Genoy y de Mocondino. De igual manera, el Programa ha desarrollado programas de Diplomado en Etnoeducación para mejorar la calidad educativa de las comunidades indígenas Awa del Municipio de Ricaurte y de los indígenas Pastos de los Municipios de Ipiales, Cumbal y Túquerres. Ceilat, Maestría y Taller de Escritores “Awasca”.

Grado cumplimiento: 94%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: Organizar la información sobre las comunidades, empresas, gobiernos, instituciones, organizaciones de usuarios, y asociaciones a los que el Programa presta asistencia técnica o tecnológica, servicios, asesorías y otros apoyos.

Tabla N° Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 23.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
4.23.a	a) Existencia y aplicación de criterios y políticas institucionales y del Programa en materia de extensión o proyección social.	100	Se cumple plenamente
4.23.b	b) Proyectos y actividades de extensión o proyección a la comunidad desarrollados por directivos, profesores y estudiantes del Programa en los últimos cinco años.	100	Se cumple plenamente
4.23.c	c) Evidencias del impacto en el entorno que han generado los resultados de los proyectos de extensión o proyección social desarrollados por el Programa.	98	Se cumple plenamente.
4.23.d	d) Participación del Programa en la aplicación las políticas nacionales en materia de innovación y desarrollo económico, técnico y tecnológico (innovación, adaptación, transferencia), de acuerdo con el tipo y modalidad del Programa.	90	Se cumple plenamente.

4.23.e	e) Apreciación de empresarios, funcionarios públicos, líderes comunitarios y de otros agentes externos sobre el impacto social de los proyectos desarrollados por el programa.	90	Se cumple plenamente.
4.23.f	f) Número y tipo de reconocimientos hechos en los últimos cinco años por entidades gubernamentales y no gubernamentales al impacto que el Programa ha ejercido en los medios local, regional, nacional o internacional.	90	Se cumple plenamente.
4.23.g	g) Mecanismos para el análisis de las acciones que el Programa ejerce sobre el medio y para la revisión periódica de las estrategias implementadas en esa materia.	86	Se cumple en alto grado.
4.23.h	h) Información sobre las comunidades, empresas, gobiernos, instituciones, organizaciones de usuarios, y asociaciones a los que se presta asistencia técnica o tecnológica, servicios, asesorías y otros apoyos que apuntan a la resolución de problemas o a la ejecución de Programas de mejoramiento, de acuerdo con la naturaleza y modalidad del Programa.	94	Se cumple plenamente.

Grado de cumplimiento de la característica: 93% (Plenamente).

Análisis de Resultados Característica 23: una de las fortalezas del Programa en estos últimos cinco años, ha sido la interacción social a través de la realización de actividades literarias, culturales, filosóficas y pedagógicas a través del Taller de Escritores “Awasca”, la Maestría en Etnoliteratura, Los Diplomados, el CEILAT, el IADAP. El Programa ha definido mecanismos para enfrentar académicamente problemas y oportunidades del entorno, para evaluar su pertinencia, promover el vínculo con los distintos sectores de la sociedad, el sector productivo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo e incorpora en el Plan de Estudios el resultado de estas experiencias. Se ha logrado un cumplimiento pleno, con una gradación de 93 puntos de 100.

Característica 24. Recursos bibliográficos

El programa cuenta con recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y promueve el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales y con

aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento del programa.

Aspecto: a - Estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico. Evidencias de aplicación de estas estrategias y mecanismos.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: En los Programas de las asignaturas impartidas por los docentes aparecen unas Referencias bibliográficas con las que se pretende sustentar teóricamente los Objetivos propuestos, y además, estar en correspondencia con las Competencias que se busca ejercitar en los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Competencias como el análisis filosófico o el análisis literario, o como la creación literaria; o como la actitud crítica y situacional, etc., (en sus respectivas realizaciones propositiva, interpretativa y argumental), requieren de unos Contenidos teóricos fundamentados en las Referencias bibliográficas de las asignaturas. Igualmente, como se contempló en el propósito # 5 del Marco Conceptual de la Formación Filosófica del PEP, de “Implementar la estrategia dialógica de la comunicación cooperativa como medio para el desarrollo del proceso de formación y de reflexión”¹⁹, en el proceso de enseñanza-aprendizaje se reconoce la importancia del Principio cooperativo y las máximas de la comunicación y la conversación de Paul Grice y otros teóricos de los actos del lenguaje. Así, la explicación, interpretación, descripción, creación, ilustración, etc., que emplea el docente para alcanzar los Objetivos propuestos en su programa sustentadas en una bibliografía reconocida, actual o pertinente; y dado que este material bibliográfico es la garantía epistémica de los contenidos temáticos o problemáticos de los programas, entonces las actividades pedagógicas requieren de la apropiación o dominio por parte de los estudiantes para la efectiva realización de las competencias buscadas. En el proceso de enseñanza-aprendizaje, cada docente emplea sus propios recursos o mecanismos en cooperación comunicativa con los estudiantes, conforme a su metodología y en consecución de los objetivos trazados, tales como, la magistralidad, reflexiones, ficciones, cuestionamientos, analogías, videos, etc. Convenios entre la Biblioteca de la Universidad de Nariño y las bibliotecas del Banco de la República en todo el País, han incentivado la lectura a través de la consecución de materiales bibliográficos. El mejoramiento de los procesos técnicos de las bibliotecas de la Universidad ha agilizado la consulta y préstamo de los servicios a los usuarios.

Grado cumplimiento: 90.

(Se cumple en plenamente)

Actividad de mejora: gestionar el incremento del presupuesto destinado a la consecución de material bibliográfico y a redes.

Aspecto: b - aplicación de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de acceso, adquisición y actualización de material bibliográfico.

Evidencia: revisión de documentos.

¹⁹ PEP, p 44.

Emisión de juicio: los criterios y políticas institucionales en materia de adquisición, actualización y uso del material bibliográfico están contemplados en el Acuerdo No. 092 (18 de agosto de 2010 del Consejo Académico, que aprobó el reglamento del Departamento de Bibliotecas “Alberto Quijano Guerrero, Universidad de Nariño”. La biblioteca está constituida por todos los bienes bibliográficos, audiovisuales y computacionales adquiridos o desarrollados en el Alma Mater. La biblioteca tiene abierto el procedimiento de formación de usuarios que da cuenta de toda la utilización de recursos a disposición. El Departamento de Bibliotecas se organiza en secciones del área técnica como de servicios a los grupos de interés de la siguiente manera: Biblioteca Central, Satélite de Derecho, Satélite de Artes, Centro de Documentación de la Vicerrectoría de Investigación de Postgrados y Relaciones Internacionales VIPRI, y Secciones de biblioteca en los departamentos y programas. El Departamento de Ciencias Sociales se encarga de la custodia de los fondos documentales para la historia de Nariño. Con el fin de lograr mayor correspondencia entre la naturaleza y objetivos del programa con la pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que se cuenta para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, la biblioteca asigna anualmente un presupuesto para cada uno de los Departamentos, destinado a la adquisición de bienes bibliográficos; son los docentes quienes proponen los títulos requeridos de acuerdo con las necesidades del programa.

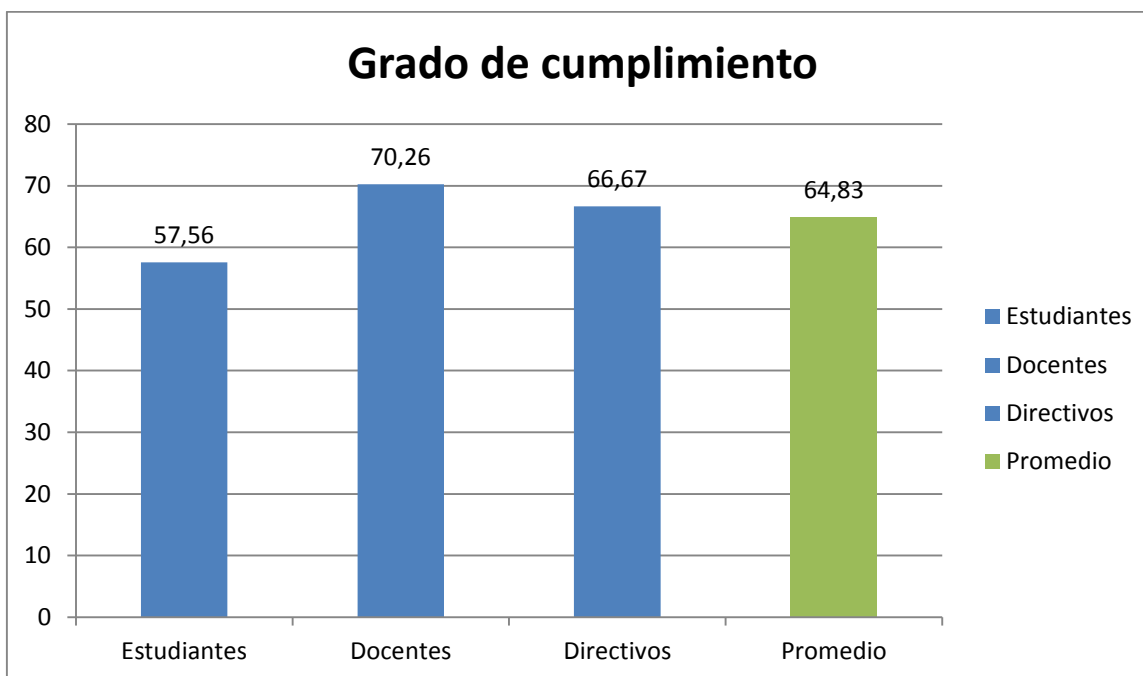
Grado cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: aplicación de criterios y políticas institucionales en materia de acceso, adquisición y actualización de material bibliográfico tanto físico como virtual.

Aspecto: c - Pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, de acuerdo con el tipo y modalidad de programa.

Evidencia: encuesta estudiante, docente, directivo.

Grafico 32. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: las bibliotecas de la Universidad cuentan con las siguientes colecciones: a). Colección General; b). Colección de Reserva; c). Colección de Referencia; d). Colección de Autores Nariñenses, conformada por el material bibliográfico escrito por autores Nariñenses y/o trabajos de investigación, producción científica y literaria sobre el departamento de Nariño. Por constituirse en un patrimonio regional, este material merece un tratamiento especial en cuanto a su conservación y servicio al usuario; e). Colección de Hemeroteca: publicaciones seriadas como revistas, boletines, diarios; f). Colección de Tesis o Trabajos de Grado: elaborados por los estudiantes de pregrado o postgrado; g). Colección Digital, conformada por bases de datos, revistas electrónicas, libros virtuales, enciclopedias, películas, videos, proyectos de grado, tesis e investigaciones en formato digital; h). Colección Invidentes, conformada por audio libros y libros en el sistema braille; i). Colecciones Especializadas de Derecho, Artes Plásticas, Lenguas y Otros.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: gestionar el incremento de material bibliográfico especializado para el Programa.

Aspecto: d -inversión anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas, relacionados con el programa académico, en los últimos 5 años.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: en estos últimos cinco años, la Universidad le ha asignado al Programa los siguientes rubros para la adquisición de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas, relacionados con el programa académico:

Falta rubro cinco años

En los últimos cinco (5) años, y con el rubro asignado al Programa, se han adquirido el siguiente número de ejemplares bibliográfico.

2011	2012	2013	2014	2015
64	138	86	35	19

Fuente: UDENAR EN CIFRAS. ANUARIO 2010 - 2015

Grado cumplimiento: 93%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: gestionar el incremento de recursos para la adquisición de material bibliográfico.

Aspecto: e - Profesores y estudiantes del programa que utilizan recursos bibliográficos: libros, revistas especializadas y bases de datos, en los últimos cinco años, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio:

Grado cumplimiento: 80%

(Se cumplen alto grado)

Actividad de mejora: implementación de estrategias para estimular el uso de material bibliográfico (talleres...)

Tabla N° Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 24.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
4.24.a	a) Estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico. Evidencias de aplicación de estas estrategias y mecanismos.	90	Se cumple plenamente.
4.24.b	b) Existencia y aplicación de criterios y políticas institucionales y del Programa en materia de acceso, adquisición y actualización de material bibliográfico.	90	Se cumple plenamente.
4.24.c	c) Pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, de acuerdo con el tipo y modalidad de programa.	90	Se cumple plenamente.

4.24.d	d) Inversión anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas, relacionados con el Programa académico, en los últimos 5 años.	93	Se cumple plenamente.
4.24.e	e) Profesores y estudiantes del Programa que utilizan recursos bibliográficos: libros, revistas especializadas y bases de datos, en los últimos cinco años, de acuerdo con el tipo y modalidad del Programa.	80	Se cumple en alto grado.

Grado de cumplimiento de la característica: 89% (plenamente).

Análisis de Resultados Característica 24: El Programa a través de la Biblioteca “Alberto Quijano Guerrero”, cuyo nombre se dio en homenaje al profesor y escritor quien laboró en el Departamento de Humanidades y Filosofía, cuenta con los recursos bibliográficos adecuados, aunque insuficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, asimismo se promueve el acceso de los estudiantes a la Biblioteca; en este aspecto se ha logrado un cumplimiento pleno, con una gradación de 89 puntos de 100.

Característica 25. Recursos informáticos y de comunicación

El programa, de acuerdo con su naturaleza, cuenta con las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones suficientes (hardware y software), actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes.

Aspecto: a - plataforma tecnológica que garantice la conectividad, interactividad y acceso a sistemas de información, apoyos y recursos para el aprendizaje, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el Programa cuenta con la plataforma tecnológica suficiente que garantiza la conectividad, interactividad y acceso a sistemas de información, sin embargo es necesario adecuarla para que funcione de manera eficiente.

Grado cumplimiento: 80%.
(Se cumple en alto grado)

Actividad de mejora: gestionar la adquisición de la plataforma tecnológica adecuada y suficiente para el Programa.

Aspecto: b - estrategias y mecanismos orientados a incentivar el uso de recursos informáticos y de comunicación, por parte de profesores adscritos al programa y estudiantes.

Evidencia: revisión de documentos.

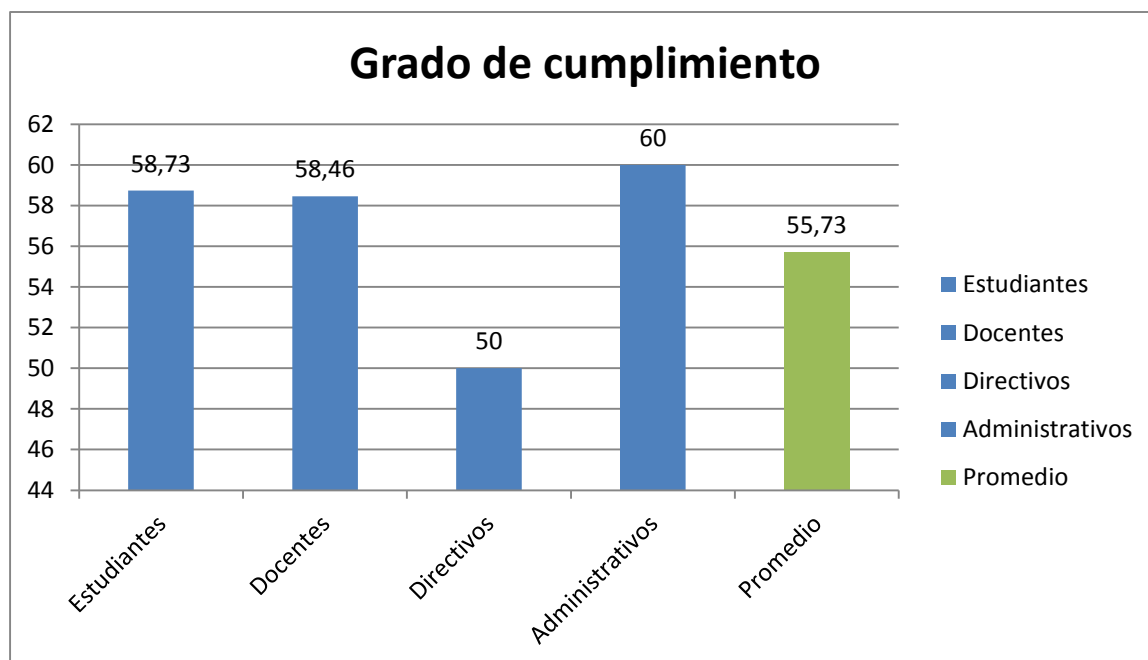
Emisión de juicio: los estudiantes y profesores utilizan de manera óptima los recursos informáticos y de comunicación, así como se ha atendido oportunamente al proceso de capacitación convocado por la Universidad.

Grado cumplimiento: 90%
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: elaborar un plan de acción tendiente a la utilización óptima de los recursos tecnológicos y de comunicación.

Aspecto: c - disponibilidad para docentes, estudiantes, directivos y administrativos, actualización y calidad de los recursos informáticos y de comunicaciones para el desarrollo de los procesos académicos y de apoyo del programa, de acuerdo con su naturaleza.
Evidencia: encuesta a estudiantes, docentes, directivos y administrativos.

Grafico 33. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: La comunidad académica del Programa siempre ha estado disponible para el desarrollo de los procesos académicos y de apoyo del programa, en lo que a actualización y calidad de los recursos informáticos y de comunicaciones, hace referencia.

Grado cumplimiento: 73%.

Encuesta: 66

Revisión documental: 80

Promedio: 73.

Grado cumplimiento: 73 (Se cumple en alto grado)

Actividad de mejora: motivar a la comunidad académica del Programa para su disposición permanente al proceso de actualización y calidad de los recursos informáticos y de comunicaciones.

Aspecto: d -estrategias que garanticen el rendimiento de los equipos, la capacidad de almacenamiento y la seguridad (confidencialidad, disponibilidad e integridad) en el manejo de la información.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el Programa ha diseñado las estrategias adecuadas que garantizan el rendimiento de los equipos y seguridad en el manejo de la información.

Grado cumplimiento: 90%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: optimizar las estrategias de manejo y seguridad de la información del Programa.

Aspecto: e - eficiencia, oportunidad y eficacia en cuanto a la actualización y al soporte técnico de la plataforma informática y los equipos computacionales.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el proceso de actualización y soporte técnico de la plataforma informática y los equipos computacionales funciona de manera eficiente, pero le hace falta más eficacia.

Grado cumplimiento: 85%.

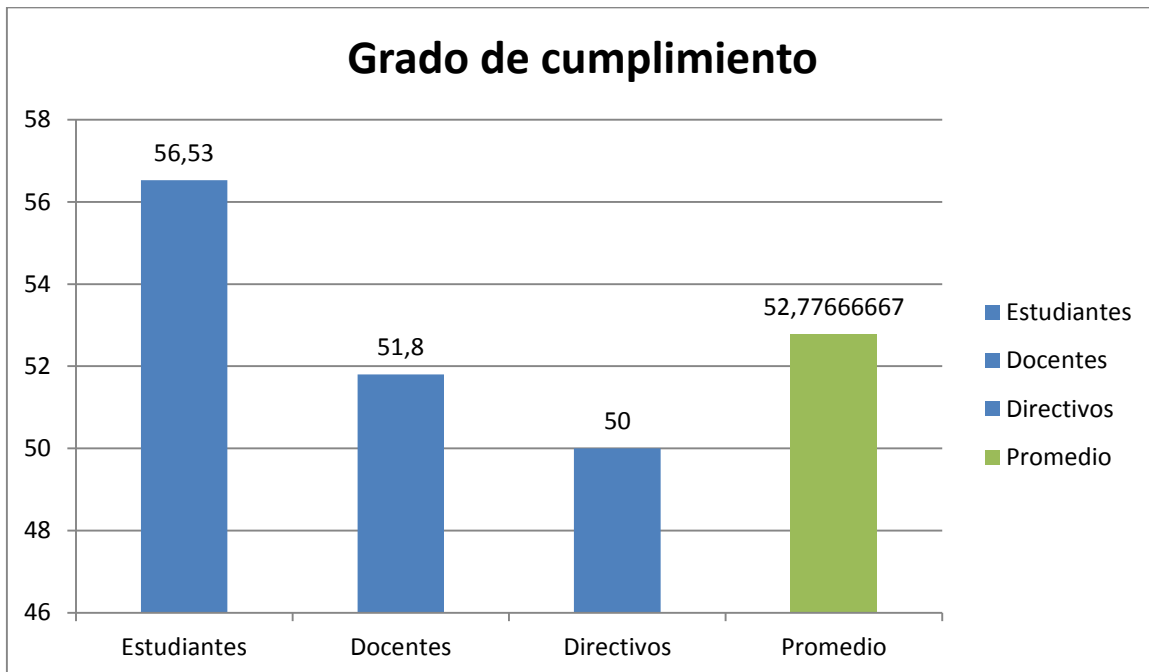
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: solicitar a las unidades académicas encargadas del soporte técnico, el mejoramiento del proceso de actualización.

Aspecto: f - Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, correspondencia y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el programa. (Actualización y Calidad).

Evidencia: encuesta estudiantes, docentes y directivos.

Grafico 34.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: los instrumentos aplicados en relación a la apreciación de directivos, profesores y estudiantes en relación a la pertinencia, correspondencia y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el programa, es aceptable.

Grado cumplimiento: 60%.
(Se cumple aceptablemente)

Actividad de mejora:

Tabla N° Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 25

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
4.25.a	a) Plataforma tecnológica que garantice la conectividad, interactividad y acceso a sistemas de información, apoyos y recursos para el aprendizaje, de acuerdo con el tipo y modalidad del Programa.	80	Se cumple en alto grado.
4.25.b	b) Estrategias y mecanismos orientados a incentivar el uso de recursos informáticos y de comunicación, por parte de profesores adscritos al Programa y estudiantes.	90	Se cumple en plenamente.

4.25.c	c) Disponibilidad para docentes, estudiantes, directivos y administrativos, de los recursos informáticos y de comunicaciones para el desarrollo de los procesos académicos y de apoyo del programa, de acuerdo con su naturaleza.	73	Se cumple aceptablemente.
4.25.d	d) Estrategias que garanticen el rendimiento de los equipos, la capacidad de almacenamiento y la seguridad (confidencialidad, disponibilidad e integridad) en el manejo de la información.	90	Se cumple plenamente.
4.25.e	e) Eficiencia, oportunidad y eficacia en cuanto a la actualización y al soporte técnico de la plataforma informática y los equipos computacionales.	85	Se cumple plenamente.
4.25.f	f) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, correspondencia y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el programa. (Actualización y Calidad)	60	Se cumple aceptablemente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 80% (Alto grado).

Característica 26. Recursos de apoyo docente

El programa, de acuerdo con su naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta con recursos de apoyo para la implementación del currículo, tales como: talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados.

Aspecto: a - Dotación adecuada de equipos, materiales e insumos en los laboratorios y talleres, campos de práctica y plantas piloto, según la naturaleza, metodología y exigencias del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Grado cumplimiento: 85%.

(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: gestionar la dotación de los equipos y materiales suficientes y adecuados para el desarrollo de la actividad académica del Programa.

Aspecto: b - dotación adecuada de laboratorios, máquinas y talleres suficientemente dotados con equipos y materiales, según la naturaleza, metodología y exigencias del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: teniendo en cuenta el problema financiero de la Universidad no ha podido atender los requerimientos y necesidades completas en relación a la dotación de equipos y materiales de los diferentes Programas, incluido el nuestro.

Grado cumplimiento: 85%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: gestionar la dotación de los equipos y materiales suficientes y adecuados para el desarrollo de la actividad académica del Programa.

Aspecto: c - disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, para el óptimo desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del programa.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: los medios audiovisuales que dispone el Programa apenas alcanzan a cubrir la demanda de los mismos.

Grado cumplimiento: 85%
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: gestionar la dotación de los medios audiovisuales suficientes y adecuados para el desarrollo de la actividad académica del Programa.

Aspecto: d - convenios con centros, instituciones, empresas u organizaciones, que faciliten el uso de otros recursos y escenarios de enseñanza, aprendizaje, investigación y creación artística y cultural, por parte de la comunidad académica.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: desafortunadamente no tenemos convenios que faciliten el uso de otros recursos y escenarios de enseñanza, aprendizaje, investigación y creación artística y cultural, por parte de la comunidad académica. Sin embargo, ante la dificultad presupuestal de la Universidad para cubrir estas necesidades, estamos gestionando la firma de convenios para suplir las necesidades del Programa.

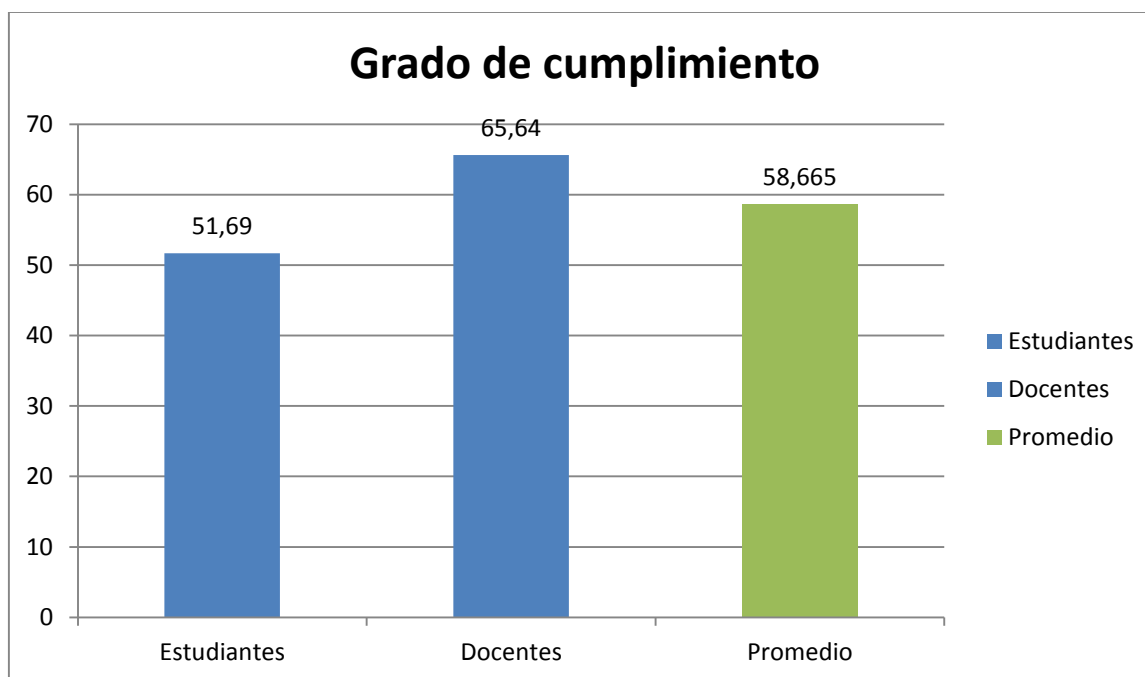
Grado cumplimiento: 92
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: gestionar la dotación de los medios audiovisuales suficientes y adecuados para el desarrollo de la actividad académica del Programa.

Aspecto: e - apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la capacidad, disponibilidad, dotación y utilización de laboratorios, talleres, ayudas audiovisuales y campos de práctica, entre otros recursos de apoyo docente.

Evidencia: encuesta estudiantes y docentes.

Grafico 35. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: la apreciación de profesores y estudiantes del Programa sobre la capacidad, disponibilidad, dotación y utilización de ayudas audiovisuales y campos de práctica, es aceptable.

Grado cumplimiento: 65%.
(Se cumple aceptablemente)

Actividad de mejora:

Tabla N° Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 26

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
4.26.a	a) Dotación adecuada de equipos, materiales e insumos en los laboratorios y talleres, campos de práctica y plantas piloto, según la naturaleza, metodología y exigencias del Programa.	85	Se cumple plenamente.

4.26.b	b) Dotación adecuada de laboratorios, máquinas y talleres suficientemente dotados con equipos y materiales, según la naturaleza, metodología y exigencias del Programa, y que cumplen las normas sanitarias y de bioseguridad, seguridad industrial y de salud ocupacional y manejo de seres vivos, de acuerdo con la normativa vigente.	85	Se cumple plenamente.
4.26.c	c) Disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, para el óptimo desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del Programa.	85	Se cumple plenamente.
4.26.d	d) Convenios con centros, instituciones, empresas u organizaciones, que faciliten el uso de otros recursos y escenarios de enseñanza, aprendizaje, investigación y creación artística y cultural, por parte de la comunidad académica.	92	Se cumple plenamente.
4.26.e	e) Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la capacidad, disponibilidad, dotación y utilización de laboratorios, talleres, ayudas audiovisuales y campos de práctica, entre otros recursos de apoyo docente.	65	Se cumple aceptablemente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 82% (alto grado).

Análisis de Resultados Característica 26: El programa, de acuerdo con su naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta con recursos de apoyo para la implementación del currículo, tales como: talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados. Por lo anterior, que se ha logrado un cumplimiento en alto grado, con una gradación de 82 puntos de 100.

VALORES CARACTERISTICAS			
Característica	Ponderado	Valor obtenido	Producto
INTEGRALIDAD DEL CURRÍCULO	10%	88	8,8

FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO	10%	90	9
INTERDISCIPLINARIEDAD	10%	89	8,9
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	10%	89	8,9
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	9%	87	7,8
TRABAJOS DE LOS ESTUDIANTES	9%	78	7,0
EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DEL PROGRAMA	9%	92	8,2
EXTENSIÓN O PROYECCIÓN SOCIAL	10%	93	9,3
RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	7%	89	6,2
RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN	8%	80	6,3
RECURSOS DE APOYO DOCENTE	8%	82	6,5

RESULTADO FACTOR 4: 87,2
GRADO DE CUMPLIMIENTO: PLENAMENTE
PONDERADO FACTOR: 11%
PRODUCTO: 9,6

Análisis global factor 4: Es importante aclarar que la Universidad de Nariño, la Facultad de Ciencias Humanas y el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras están en un proceso de reforma profunda y Acreditación de Alta Calidad en el cual la estructura y orientación de los programas se está redefiniendo de manera cuidadosa. El currículo actual del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras es recargado cuenta con 170 créditos, que incluye el trabajo grado, requisitos de idioma extranjero y Formación Humanística, que demanda un esfuerzo muy importante por parte de los docentes y obliga a una administración anual bastante rígida en el desarrollo del plan de estudio; el resultado es un currículo con poca flexibilidad y unas tasas de permanencia para graduarse bastante elevadas, los mecanismos de evaluación de los estudiantes son claros y bien conocidos por parte de ellos. Los contenidos del currículo cubren ampliamente los estándares que sobre la materia se han manejado a nivel nacional.

En la reflexión actual sobre el Programa, el Departamento analizó referentes nacionales e internacionales y está construyendo una nueva propuesta que pueda tener una mayor flexibilidad y unas opciones de formación articuladas con las nuevas políticas de calidad de la Institución. Se busca en el nuevo Plan de Estudios reducir no sólo el número de créditos si no incrementar los niveles de flexibilidad del mismo, aunque este último aspecto se materializa de cierta manera con el componente de Formación Humanística; de igual manera se aspira a reducir el tiempo de permanencia de los estudiantes en la universidad, reduciendo la tasa de deserción.

Con referencia a las metodologías de enseñanza y aprendizaje, se observa que los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos en el Plan de Estudios del Programa, son adecuados. El sistema de evaluación de estudiantes, según el Estatuto Estudiantil de Pregrado se basa en políticas y reglas claras, universales y transparentes. Los trabajos realizados por los estudiantes en las etapas del Plan de Estudios, favorecen el logro de los objetivos del Programa y el desarrollo de las competencias.

Existe en el Programa una cultura de la calidad que aplica criterios y procedimientos claros para la evaluación periódica de los objetivos, procesos y logros, con miras a su mejoramiento continuo y a la innovación.

Una de las fortalezas del Programa en estos últimos cinco años, ha sido la interacción social a través de la realización de actividades literarias, culturales, filosóficas y pedagógicas a través del Taller de Escritores “Awasca”, la Maestría en Etnoliteratura, Los Diplomados, el CEILAT, el IADAP.

Las actividades de investigación formativa se consolidan en las áreas respectivas de Filosofía, Literatura y Pedagogía, como también en procesos investigativos de impacto a la comunidad que tienen los semilleros y grupos de investigación.

La Biblioteca “Alberto Quijano Guerrero” cuenta con los recursos bibliográficos adecuados, aunque insuficientes en cantidad y calidad, esto representa una oportunidad para el Programa de gestionar un plan de mejoramiento de los recursos bibliográficos, como apoyo a las actividades de investigación de los grupos y semilleros. Si bien el Programa y la Universidad disponen de unos recursos de apoyo a la labor docente, estos son inadecuados e insuficientes, a pesar que está enlazada con la red RENATA, se requiere una mejor infraestructura en la internet. El Programa requiere de espacios para oficinas de profesores tanto para su trabajo individual como para la interacción con estudiantes; se aspira que con la construcción del nuevo Bloque 1 se tengan en cuenta estas necesidades.

FACTOR 5. VISIBILIDAD, NACIONAL E INTERNACIONAL

Un programa de alta calidad es reconocido nacional e internacionalmente a través de los resultados de sus procesos misionales.

Característica 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales

Para la organización y actualización de su plan de estudios, el programa toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; estimula el contacto con miembros distinguidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior.

Aspecto a: existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización del plan de estudios.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: desde hace ocho años, en la Universidad de Nariño se viene trabajando en una estrategia de internacionalización integral, alineada con las tendencias mundiales y los programas de gobierno, la cual se evidencia en las políticas institucionales existentes y el Proyecto Educativo Institucional contempla las correspondientes acciones. Estas acciones están siendo implementadas en todas las unidades académicas en línea con

los respectivos planes de desarrollo, con el fin de definir planes de acción concretos, ajustados a la realidad y proyección de cada unidad, los cuales deben ser incluidos en las agendas académicas de los profesores y objetivos de desempeño del personal administrativo. Los alcances más significativos en lo referente a Internacionalización de la Docencia, Internacionalización de la Investigación, Internacionalización de la Interacción, avances en materia de convenios y la Gestión de la Internacionalización. El Artículo 14 del Proyecto Educativo Institucional, se refiere a las acciones, en las que la universidad se compromete a establecer vínculos y alianzas estratégicas con organizaciones, con instituciones, fomentando siempre los propósitos del Proyecto Educativo, enmarcados en la internacionalización (Anexo 5.27.a.1 PEI). Esas acciones son las siguientes:

- Gestión de la internacionalización. Se formulará una política específica para afrontar los desafíos de la internacionalización, para tal fin, se fortalecerá la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación-ORIC.- Movilidad académica internacional. Se promoverá el desplazamiento de estudiantes, docentes e investigadores, en doble vía, a través de estancias cortas, semestres académicos, pasantías y programas de doble titulación.- Participación en redes universitarias. Se facilitará la conformación de alianzas y la transferencia de experiencias y de conocimientos, así como el ofrecimiento y el desarrollo de programas académicos y proyectos de investigación conjuntos.- Internacionalización del currículo. Se dinamizará la enseñanza de lenguas extranjeras y se fomentará la construcción de currículos con visión internacional.
 - Internacionalización de la investigación. La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales-VIPRI, gestionará el desarrollo de iniciativas conjuntas de investigación entre distintos sistemas de educación superior en el mundo.
- Acuerdo Movilidad Estudiantil

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía y Letras, está constituido por un componente filosófico, que explora el desarrollo de la disciplina en momentos críticos de la historia occidental: la filosofía clásica, la filosofía moderna y la filosofía contemporánea; establece particularidades en su preocupación por el estudio del pensamiento latinoamericano y de la inquietud filosófica en Colombia; asimismo, establece los nexos con las preocupaciones pedagógicas e investigativas, a través de los estudios sobre filosofía e historia de la educación, sobre la investigación filosófica y el desarrollo didáctico-pedagógico como saber incluido en la práctica de la enseñanza en la Educación Básica y Media, en las disciplinas de la ética, la filosofía y la economía política. El componente lingüístico-literario se integra a través de un campo teórico, de un espacio de estudios lingüístico-literarios que enfatiza en momentos de la literatura clásica greco-latina, la literatura española en lengua castellana, la literatura latinoamericana y la literatura colombiana; incluye preocupaciones de tipo pedagógico, investigativo y práctico, en el desarrollo de seminarios y talleres de lectura y escritura de textos de ficción, de textos poéticos y de textos argumentativo-ensayísticos, en el estudio y diseño de prácticas de enseñanza de la Lengua Castellana y la Literatura en la Educación Básica y Media. El componente de estudios pedagógicos se desarrolla a través de la inclusión de espacios que intentan introducir el diálogo de saberes entre la disciplina didáctico-pedagógica y las ciencias sociales y humanas, como la psicología, la sociología, la teoría del discurso, la historia de la educación, la literatura, la filosofía, la política; asimismo, incluye el espacio de la práctica docente, que posibilita el encuentro directo del estudiante con la investigación

y el entorno laboral y profesional. Del mismo modo, el Programa incluye un componente de investigación etnoliteraria, representado por las preocupaciones inherentes a la teoría de la cultura, a los vínculos del pensamiento filosófico y literario con la idea de región o zona cultural, las investigaciones de campo derivadas del estudio de la oralidad y sus nexos con la producción de la literatura escrita. (Anexo 5.27. a.2. PEP, pp-34-35).

Grado de cumplimiento: 100 %.
(Se cumple plenamente).

Aspecto b: análisis sistemático de comparabilidad con otros programas nacionales e internacionales de la misma naturaleza.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el pensamiento filosófico de Occidente y la literatura como objetos de estudio, discusión y enseñanza, en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, son un legado intelectual y creativo de la mente humana, al que apunta esta formación con un carácter de conocimiento, de reflexión, de crítica y de producción. Los temas, problemáticas y autores tratados en el currículo del Programa obedecen al vínculo con este legado histórico común en el contexto internacional; pero también se es consciente de la necesidad de establecer mayores nexos con instituciones académicas y redes de conocimiento, máxime la inquietante actualidad global en la que de manera inevitable se incrusta la realidad social, política y económica. La economía basada en el conocimiento, por la que se estima a las sociedades según su nivel de investigación y desarrollo, como por su capacidad de aplicar el conocimiento para resolver necesidades y problemas sociales, son aspectos que, en situaciones concretas, se vuelven retos para una sociedad como esta. Frente a esta realidad, el hombre, en su relación reflexiva con su entorno y consigo mismo, elabora formas explicativas y creativas; por ello, esta formación busca analizar los problemas propios de la tradición filosófica y literaria, pero también la elaboración y crítica de otras cosmovisiones ligadas con el contexto histórico cultural de la región, como modo de revitalizar el pensamiento Andino en su relación con el del Pacífico y de la Amazonía. Este compromiso con la formación universitaria seguirá siendo el impulso a la fundamentación, la reflexión filosófica, la crítica y la creatividad literaria, como elementos básicos tanto para la autodeterminación del individuo y su crecimiento personal como para su competencia en su desempeño social y profesional. Existen ciertas relaciones generales y algunas específicas que vinculan el actual Programa con otros a nivel nacional e internacional. El análisis de problemas fundamentales de la filosofía occidental en autores clásicos de la filosofía antigua, medieval, moderna y contemporánea, y el estudio de la lógica, es fundamental en los programas de filosofía.

En el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se busca una relación estrecha entre el carácter investigativo de la formación y la flexibilidad curricular, que genere en el estudiante la posibilidad de profundizar el análisis de un tema de su elección en los seminarios de investigación, y le pueda servir de potencial para el desarrollo de su proyecto de trabajo de grado, aspecto que es común a los programas de filosofía. (Anexo 5.27.b.1 PEP, p-32) Veamos:

El perfil profesional del Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (2006): “El licenciado en Filosofía tiene como tarea la búsqueda de los elementos que fundamentan la comprensión del ser humano y de su entorno. El sentido crítico que se desarrolla a través del estudio de la Filosofía convierte al profesional de esta disciplina en una persona con un alto grado de compromiso con su comunidad, al ser responsable de la comprensión y valoración de los proyectos que gesta la cultura de su tiempo”.²⁰ Cabe destacar que en el plan de estudios se incluye la asignatura La Filosofía en México con el objetivo de brindarle al alumno las principales aportaciones, problemáticas y cuestiones filosóficas que se han dado en el interior del país, desde el periodo anterior a la Conquista de México, la Colonia, el periodo novohispano, la Independencia, Revolución, Ateneo de la Juventud, Exilio Español, hasta nuestros días. De esta forma, el estudiante puede ubicar el pensamiento de diversos filósofos sobre el quehacer filosófico en México en el discurso de la historia de la filosofía. Algo similar sucede en el programa de Filosofía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del Perú, en cuyo plan de estudios se incluye entre otras asignaturas Historia de la Filosofía Latinoamericana. En Colombia, universidades como la de Caldas, incluyen en su plan de estudios la asignatura de Pensamiento Latinoamericano; la de Santo Tomás incluye dos asignaturas: filosofía latinoamericana y Filosofía Colombiana. El plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Nariño, incluye en su Formación Filosófica (Pensar filosófico en contexto), los seminarios Pensar en Latinoamérica y Pensar Colombia.

El Departamento de Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia, creado en 1945, ofrece programa de pregrado, especialización, maestría y doctorado. En el pregrado tienen presencia los autores más representativos y las escuelas más determinantes del pensamiento filosófico occidental a través de la historia. El programa se estructura en tres componentes: *fundamentación, disciplinar y libre elección*. Las asignaturas del Plan de Estudios se dividen en dos clases de acuerdo con el tipo de metodología empleada, *cursos y seminarios*. Aparte de los cursos específicos del componente de fundamentación, las asignaturas del componente disciplinar están agrupadas en tres áreas de estudio: *Filosofía Antigua, Filosofía Moderna y Filosofía Contemporánea*. La flexibilidad consiste en la libertad del estudiante en la elección del área de énfasis de su formación. En la Universidad del Valle, la profundización en la formación básica de la filosofía y de la pedagogía, así como el desarrollo de aptitudes para la investigación, se logran en el ciclo profesional. “En virtud de la flexibilidad del currículo el estudiante puede fortalecer su formación con base en las tradiciones y movimientos filosóficos que seleccione a partir de la oferta curricular del Programa. En nuestro caso, disponemos de una planta profesoral altamente calificada que le permite al estudiante una muy buena capacitación en las siguientes áreas: Ética y política, Filosofía de la ciencia y de la Tecnología, etología, hermenéutica y fenomenología, lógica, filosofía del lenguaje y de la mente, historia de la filosofía y filosofía moderna.”²¹

El Modelo Pedagógico del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, se basa en los siguientes postulados:

²⁰ Plan de Estudios Licenciatura en Filosofía UNAM (2006). En: <http://www.acatlan.unam.mx/licenciaturas/27/>. Consulta: 12-06-14.

²¹ Programa Académico de Licenciatura en Filosofía (2013). En: http://filosofia.univalle.edu.co/doc/licenciatura/PEP_Licenciatura.pdf. Consulta: 01-06-14.

“privilegia el aprendizaje significativo, favoreciendo la posibilidad de que el estudiante entre en contacto con problemas importantes de su existencia y del entorno social; se funda en el convencimiento de que el aprendizaje requiere elaboraciones más complejas y articuladas respecto a los saberes y conocimientos previos; establece con claridad los conocimientos básicos necesarios para futuros aprendizajes; integra la filosofía, la literatura, la pedagogía, las lenguas clásicas, y la cultura; incorpora nuevas estrategias investigativas en los procesos de enseñanza y de construcción de conocimientos; promueve en el estudiante la reflexión sobre sus conocimientos planteando tareas que le permitan encontrar sus propias respuestas; estimula la capacidad de transferencia de nuevos conocimientos, incentiva la creatividad, el análisis crítico y el espíritu investigativo; promueve la formación de grupos de investigación en los cuales se permita la participación de estudiantes de pregrado y postgrado; propicia la reflexión del cuerpo docente sobre nuevas pedagogías y su educación continuada especialmente en TICs; hace énfasis en el aspecto de expresión oral y escrita”.²²

El programa profesional en Filosofía y Letras de la Universidad de Caldas (2011), tiene como objetivo formar profesionales, investigadores y escritores capacitados para la realización de investigaciones filosóficas o literarias, así como para la producción de obras originales en filosofía, literatura y áreas afines. Aplicaciones de la profesión: investigador, escritor, gestor cultural, docente, redactor, editor.²³ Los objetivos del Programa de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Tunja, son los siguientes: a) desarrollar procesos de apropiación conceptual e histórica de la Filosofía y sus diversas áreas, a partir de la crítica y la integración de las diferentes perspectivas, métodos y prácticas de esta disciplina; b) aplicar la formación filosófica a la consolidación del pensamiento, la comprensión y la discusión de problemáticas educativas y pedagógicas; c) permitir a los estudiantes una adecuada comprensión de la cultura, para lograr formas de intervención y reflexión sobre la realidad social; d) formar educadores conscientes de su entorno y orientados a contribuir decididamente a su transformación, con el compromiso que les es propio, desde los ámbitos de la Filosofía, de la educación y de las humanidades. Teniendo como perfil ocupacional, el siguiente:

La Licenciatura en Letras de la Universidad de Buenos Aires, se propone como objetivo: formar intelectuales capaces de intervenir con solvencia y espíritu crítico en todos los ámbitos de la sociedad que ponen en juego saberes acerca del lenguaje y la literatura, como la docencia, el diseño de programas educativos, la gestión cultural, las políticas comunicativas, el trabajo editorial y los distintos tipos de producción de textos. El Campo Ocupacional del Licenciado en Letras: podrá diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación y desarrollo en las áreas de la literatura, la lingüística y la teoría literaria, en metodología y políticas de enseñanza, en políticas de comunicación, difusión u otros que utilice el lenguaje en cualquiera de sus manifestaciones. Entenderá de las políticas lingüísticas en los medios masivos de comunicación. Será consultor obligado de editoriales, empresas publicitarias y otros medios de prensa escrita a los efectos de corrección ortográfica y de estilo. Podrá actuar como perito en causas judiciales que requieran la

²² Plan de Estudios Licenciatura en Filosofía y Letras UPB (2006). En: http://www.upb.edu.co/portal/page?_pageid=1054,32439153&_dad=portal&_schema=PORTAL. Consulta: 30-05-14.

²³ Plan de Estudios Licenciatura en Filosofía y Letras Universidad de Caldas (2011). En: <http://www.ucaldas.edu.co/aspirantes/pregrados.php?k=9>. Consulta: 12-06-14.

interpretación de uno o varios textos. Podrá brindar asesoramiento a todas las actividades profesionales que trabajan con producción de documentos escritos.

Grado de cumplimiento: 95%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: proponer la definición de políticas institucionales y procedimientos para fomentar la visibilidad nacional e internacional.

Aspecto c: convenios activos y actividades de cooperación académica desarrollados por el programa con instituciones y programas de alta calidad y reconocimiento nacional e internacional.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de Juicio: los convenios vigentes con universidades del país y de América Latina son, entre otros, los siguientes: En Colombia con: Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Santo Tomas, Universidad del Cauca, Universidad de Antioquia, Universidad de la Sabana, Universidad del Valle, Universidad La Gran Colombia (Armenia), Universidad de Caldas; a nivel internacional con: la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Otavalo (Ecuador), Universidad Politécnica Estatal del Carchi (Ecuador), Universidad Politécnica Estatal de Ibarra (Ecuador), Pontificia Universidad Católica del Ecuador, y Universidad Indígena de Tahuantinsuyo (Bolivia), con las que ha tenido resultados directos visibles como la participación en eventos académicos de doble vía. Con dichas universidades se han realizado eventos académicos conjuntos de pregrado y Maestría. Con la UTEC, el Taller de Escritores “Awasca” realiza el Taller de Lectura y Escritura en la Educación Superior, tiene comunicación directa con la Maestría en Escrituras Creativas de la Universidad Nacional de Colombia, el Taller de Escritores “García Márquez” de la Universidad Central y la Fundación “Escribir no muerde” de la Universidad de San Buenaventura de Cali y el grupo Cultural “Allanahuanga” del Tolima. Con la Universidad de Caldas se formalizó el convenio específico para la Maestría en Filosofía.

A partir de la realización del Encuentro de Universidades Andinas en los meses de febrero y marzo de 2016, en los que participan la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, la Universidad del Cauca y la Universidad de Nariño, se firmaron convenios institucionales, y en la actualidad se están concretando los convenios específicos entre las tres universidades. Se planea que profesores y estudiantes del programa continúen participando en los diferentes eventos académicos que se convoquen por parte de las tres universidades. También dentro de este convenio se proyecta realizar publicaciones conjuntas y se espera que los estudiantes de pregrado y maestría realicen viajes de estudio e intercambios académicos de doble vía (Anexo 5.27.c.1 Relación de convenios).

Grado de cumplimiento: 95%
(Se cumple plenamente).

Aspecto d: proyectos de investigación, innovación, creación artística y/proyección desarrollados como producto de la cooperación académica y profesional, realizada por directivos, profesores y estudiantes del programa, con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área del programa.

Emisión juicio: de acuerdo a las líneas de investigación, en el programa de Licenciatura en Filosofía y Letras en los últimos cinco años se han desarrollado los siguientes proyectos de investigación y otros se encuentran curso:

- TEJIENDO ALTERNATIVAS DE VIDA DESDE LOS ENTORNOS DE SAN JUAN DE PASTO. El IADAP y las comunidades semi-rurales del entorno de la ciudad de Pasto recrean sus escenarios y modos autónomos de producir imaginarios, conocimientos y memorias colectivas, para reorientar sus alternativas sociales de vida. En las comunidades de Genoy, Mapachico, Catambuco, Obonuco, Anganoy, La Laguna, Aranda y Mocondino se debilitan sus escenarios y modos de producción de conocimiento y memoria, por lo que las posibilidades de responder a los desafíos vitales se limitan. Esta propuesta busca, entonces, con un esfuerzo mancomunado de IADAP-Universidad de Nariño y los actores sociales de las comunidades mencionadas, con sus propias motivaciones e iniciativas, activar procesos que conduzcan a la revitalización de los escenarios pedagógicos de conocimiento, memoria, cultura y acción colectiva, mediante el desarrollo de proyectos y planes de vida. Para lograr este propósito, se requirió el desplazamiento permanente del equipo de trabajo a las localidades y la realización, con las comunidades, de una serie de actividades, como talleres, conversatorios, recorridos, investigación y registro de memorias, la formación de cultores comunales y la sistematización y elaboración de documentos escritos y audiovisuales. En este proyecto participan los profesores DUMER MAMIÁN GUZMÁN y JAIRO RODRÍGUEZ ROSALES, y los estudiantes LUIS GUILLERMO ARAQUE, VÍCTOR LUNA RIVERA, DARÍO ERNESTO TUPAZ y JAIME CAÑIZARES. En el mes de setiembre de 2013 se publicó el libro *Memorias de Movimiento. Tejiendo pensamiento y vida desde los entornos culturales de San Juan de Pasto*, en donde se encuentran visibilizados los resultados de la investigación.

- EL PENSAR EN LAS FRONTERAS DE LA FILOSOFÍA: LITERATURA, FILOSOFÍA, PEDAGOGÍA. Objetivo: Reflexionar, desde una perspectiva hermenéutica, sobre la pertinencia de los problemas fundamentales de la Filosofía, la Literatura y la Pedagogía, en los tiempos actuales. Pensar la historia del aprendizaje a partir de la relación entre Filosofía, Literatura y Pedagogía, conlleva comprender las relaciones del ser, el otro y el mundo, a partir de la razón, la estética y la aprehensión de la totalidad en la conformación de una visión de la vida y el mundo. En esta dinámica singular, que suele reconocerse en el principio de la superación de los presupuestos metafísicos y posteriormente en el giro hermenéutico, el psicoanálisis, el esquizoanálisis, la deconstrucción, va a presentarse el entretiempos que el acontecer del ser y su aprendizaje de lo otro provoca. De ahí que el pensar filosófico precipite el pensar mismo hacia la diseminación del sentido que la estética inaugura y que va a abrir la comprensión de la frontera expuesta en las relaciones maestro -alumno, docente- estudiante, en las que la filosofía, entre lo imposible de una enseñanza del otro, provoca un lugar de encuentro y re-partición de un saber en el acontecimiento de un aprendizaje.

- CULTURA Y FILOSOFIA POLITICA. Objetivo: Identificar el imaginario social en torno a la filosofía y cultura política en América Latina. La sociedad actual adelanta procesos políticos de diversa índole, la mayoría influenciados por las corrientes ideológicas predominantes en el mundo actual, inmerso en un marco filosófico saturado por una gran diversidad de ideas, propuestas, categorías y premisas que son caldo de cultivo para que la inmensa sociedad no ilustrada genere especulaciones en torno a la política, confusión en la ciudadanía y, por ende, actuaciones culturales que se sustentan sobre premisas alejadas de la realidad, que amenazan el bienestar de la sociedad. Se ahonda el problema cuando, dentro de las corrientes ideológicas predominantes en el mundo, no se encuentra una propuesta propia, razón por la cual el destino de la comunidad latinoamericana se rige por culturas diferentes a la suya, que no ofrecen una alternativa viable para un desarrollo cultural, político, social y económico. Los profesores PEDRO PABLO RIVAS y FERNEY MORA ACOSTA, hicieron parte de este proyecto, cuyo informe de resultados fue entregado oportunamente a la VIPRI.

- FILOSOFÍA DEL LENGUAJE Y DE LA MENTE. Objetivo: Generar conocimiento y reflexión en torno a problemas centrales de la filosofía del lenguaje, la filosofía de la mente, y otras disciplinas relacionadas. Considerando la naturaleza específica del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Nariño, esto es, su formación en filosofía y literatura, corresponde considerar el análisis acerca del lenguaje y los procesos mentales colectivos que lo producen, como parte esencial en el diálogo de estas dos disciplinas. Desde el llamado ‘giro lingüístico en la filosofía’, el lenguaje ha sido objeto sistemático de reflexión por la filosofía analítica, la que, en un primer momento, lo consideró de manera formal, proponiendo un lenguaje perfecto para la expresión de los enunciados empíricos; y que, después, agregaría a esta semántica empirista aspectos ordinarios del lenguaje, como la intencionalidad mental, el contexto y la ocasión con que se usa por parte de los hablantes. Sobre todo, esta segunda ‘filosofía’, la del lenguaje ordinario, tiende el puente hacia el discurso literario o de ficción, al decir que está constituido de una doble intencionalidad mental, la de la significación gramatical de las oraciones y la del uso de este significado para ‘crear’ mundos posibles, o, como sucede en las metáforas e ironías, para querer decir algo distinto, entre otros tropos. Es de interés académico la discusión filosófica en torno al lenguaje y a la mente por ser instrumento y facultad con los que pensamos y nos comunicamos el mundo, tanto más de dos disciplinas como la filosofía y la literatura. Bastaría recordar que el lenguaje debe, entre otras funciones, expresar el contenido de nuestros estados mentales, de allí la relación de la filosofía del lenguaje con la filosofía de la mente, relación también presente al abordar problemas como el fenómeno de la comprensión del lenguaje, así como su capacidad creativa. La filosofía de la mente se ocupa en particular de problemas como el de la conciencia, el problema mente-cuerpo, el problema del conocimiento de los estados mentales de otros, y la naturaleza de las distintas clases de estados mentales: sensaciones, percepciones, actitudes proposicionales y emociones. Este proyecto fue coordinado por el profesor Rodrigo Cuellar.

- PROYECTO HISTORIAS REGIONALES DE LA LITERATURA REGIONAL. Desde el año 2012, los profesores JAVIER RODRIGUEZ Y JAIRO RODRÍGUEZ del programa

de Licenciatura en Filosofía y Letras, hacen parte del Proyecto HISTORIAS REGIONALES DE LA LITERATURA REGIONAL, del Grupo Historia y Literatura de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se propone examinar y dar cuenta del estado actual de constitución de las historias regionales de las literaturas regionales, es decir: verificar la existencia y describir la condición de los ejercicios, prácticas o producciones históricas que den cuenta de las producciones literarias de las regiones. Esta investigación, que hace parte de la problemática general de la historiografía, entendida como la reflexión y el análisis de las historias de la literatura, funda su especificidad en la incorporación de la problemática de lo regional en este marco general. Como punto de partida, sujeto a verificación en el proceso de investigación, asumimos el presupuesto de la existencia e identificación de las áreas culturales de interés para los investigadores que participan en el proyecto, lo que no excluye la existencia de otras áreas y su inclusión hacia el futuro. Estas áreas, para comenzar, son las siguientes:

- Caribe o Gran Caribe: que en los límites geográficos de Colombia incluye la costa norte y San Andrés y Providencia, pero que tiene una prolongación determinante en su constitución a los demás países del Caribe.
- Guaviare: que incluye el Departamento de Guaviare y se desplaza hacia la Amazonía y Casanare, en los límites del país, pero que se proyecta también a los países limítrofes en la región.
- Nariño: que incorpora la Región Panamazónica y se desplaza hacia la región de Tumaco en el Pacífico colombiano.
- Arauca: que incluye los llanos colombianos de Arauca, del Meta y la región llanera venezolana.
- Neiva: que incorpora al Tolima Grande y Caquetá.
- Bogotá: que incorpora todo el territorio diverso de la ciudad región.

En desarrollo del Proyecto “Historias Regionales de la Literatura Regional”, se han realizado Encuentros conjuntos entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Nariño, con el propósito de consolidar el Proyecto y realizar actividades investigativas conjuntas, así como de publicación de resultados. El XII Encuentro Internacional de Etnoliteratura realizado en el mes de noviembre de 2012 se socializaron los proyectos específicos de los integrantes del Proyecto, Memorias que fueron publicadas en el año 2013 tanto en papel como de manera virtual (www.etnoliteratura.udenar.edu.co).

- HACIA UNA HISTORIA DE LA LITERATURA REGIONAL. Es el proyecto del grupo de Investigación: Literatura y Región, de la Maestría en Etnoliteratura, al cual pertenecen, entre otros, los profesores Jairo Rodríguez, Jorge Verdugo Ponce, Alfredo Ortiz Montero y Javier Rodríguez Rosales, y las estudiantes del Programa María José Granja y Mónica Silva. Objetivo: Proseguir la ruta que conduzca a promover los estudios de las Literaturas Regionales en Colombia, a través de las herramientas teórico-metodológicas propuestas por la crítica literaria y cultural latinoamericana y universal. La necesidad de crear el Grupo de Investigación Literatura y Región, se justifica en tanto se trata de desarrollar el proyecto **Hacia una Historia de la Literatura Regional**, el cual necesariamente debe referirse a la perspectiva regional literaria y cultural. Con esto, se quieren integrar los esfuerzos regionales y nacionales, y promover espacios de cooperación académica, multidisciplinaria

e interinstitucional, para contribuir a lograr una mayor comprensión de los diferentes procesos vividos en la región, en especial en y desde sus representaciones y presentaciones literarias desde el siglo XIX hasta nuestros días. De ahí que la perspectiva teórico-metodológica del Proyecto de Investigación deba considerar no sólo la experiencia investigativa desarrollada en Nariño, sino también retomar y discutir los trabajos que han sido realizados en el ámbito nacional y los aportes de otras disciplinas. Su orientación debe ir hacia una pesquisa de los rasgos comunes y la diversidad en las representaciones y presentaciones literarias de la región, para así, desde el campo literario y su investigación historiográfico-literaria, contribuir a la integración regional, conservando la diversidad en la unidad. El proyecto **Hacia una Historia de la Literatura Regional**, consiste en emprender conjuntamente la tarea de volver a historiar nuestra literatura a partir de las tradiciones locales y sectores culturales que componen la región. El Proyecto se inscribe en una perspectiva que cobra relevancia en las actuales tendencias de la era de la globalización, en donde se plantea la preponderancia de la región y del enfoque regional en la definición de programas y proyectos orientados al análisis de problemas comunes, y así quiere contribuir a la valorización positiva de la importancia de la unidad en la diversidad, tanto para la autopercepción, la construcción de nuestros rasgos identitarios y nuestro autoconocimiento, como para favorecer los proyectos de integración regional que signifiquen respuestas posibles a los procesos de globalización.

Evidencia: revisión de documentos (Anexo 5.27.d.1 Proyectos de investigación) (Anexo 5.27.d.2. Sistema de Información VIPRI)

Grado de cumplimiento: 100%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: creación de líneas de investigación en filosofía y educación.

Aspecto e: profesores, estudiantes y directivos del programa con participación activa en redes u organismos nacionales e internacionales de la que se hayan derivado productos concretos como publicaciones en coautoría, cofinanciación de proyectos, registros y patentes, entre otros.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: Los profesores del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras participan activamente en redes académicas y de investigación nacionales e internacionales, entre las que cabe mencionar su pertenencia a la Red de programas de Filosofía y Letras, Proyecto Historias Regionales de la Literatura Regional de la Universidad Nacional de Colombia; Literatura Latinoamericana de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; La lectura y la escritura en la Educación Superior con la Universidad Politécnica Estatal del Carchi-Ecuador. Se tiene proyectado firmar convenio con la Sociedad Colombiana de Filosofía. Los profesores también realizan intercambios académicos, principalmente debido a comisiones de estudios doctorales que realizan dentro y fuera del país. En los últimos cinco años, seis profesores se encuentran cursando estudios de doctorado: cuatro recibieron comisión de estudios y dos por cuenta propia. Tres de ellos se titularon de doctor, tres en curso (Anexo 5.27.e.1 Documento de evidencia de participación en redes).

No.	NOMBRE	DOCTORADO	UNIVERSIDAD	ESTADO
1	JAIRO RODRÍGUEZ ROSALES	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	RUDECOLOMBIA-UDE NARIÑO. Pasantía: México y Pablo de Olavide (Sevilla-España).	EN CURSO
2	FERNEY MORA ACOSTA	FILOSOFÍA	Universidad Católica (Argentina).	EN CURSO
3	MARÍA VERÓNICA ARIAS ÁRIAS	FILOSOFÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA	EN CURSO
4	JAVIER RODRÍGUEZ ROSALES	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	RUDECOLOMBIA-UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Pasantía: Instituto de Pensamiento y Cultura de América Latina - Universidad Autónoma de México (México).	TITULADO
5	JORGE ARMANDO VERDUGO PONCE	LITERATURA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Pasantía: Universidad de Granada (España).	TITULADO
6	EDUARDO ALFREDO ORTIZ MONTERO	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	RUDECOLOMBIA-UDE NARIÑO. Universidad Pablo de Olavide (Sevilla-España)	TITULADO

Grado de cumplimiento: 95%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: mejorar la participación de profesores, estudiantes y directivos en redes u organismos académicos nacionales e internacionales.

Aspecto f: inversión efectivamente realizada por la institución para los fines de internacionalización en los últimos cinco años.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: según los literales a) y b) del artículo 73 del Acuerdo No. 057 de junio 16 de 1994, por el cual se expide el Estatuto del Personal Docente, las comisiones académicas a nivel nacional, ya sean remuneradas, no remuneradas o parcialmente remuneradas, serán autorizadas por los Consejos de Facultad, previa recomendación por parte de los Comités Curriculares y que no sobrepasen el límite establecido en el Artículo 76: a) Las Comisiones Académicas a nivel nacional, especificadas en los literales c) y d) del Artículo 73° que tengan una duración mayor a 15 días, serán autorizadas por el Consejo Académico, previa recomendación por parte de las instancias pertinentes; b) Las Comisiones Académicas remuneradas a nivel internacional, serán autorizadas por el Consejo Superior, previa recomendación por parte del Consejo Académico y Consejos de Facultad o Comités Curriculares, según corresponda; c) Las Comisiones parcialmente remuneradas y no remuneradas, que impliquen salidas al exterior, serán autorizadas por el Consejo Académico, previa recomendación por parte de las instancias competentes; d) Las Comisiones Administrativas serán autorizadas por la Rectoría, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el efecto (Anexo 5.27.f Acuerdo No. 057 de junio 16 de 1994).

Grado de cumplimiento: 95%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: gestionar recursos para fortalecer los fines de internacionalización.

Aspecto h: incidencia verificable en el enriquecimiento de la calidad del programa de la interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales.
Evidencia: revisión de documentos

Emisión de juicio: la calidad del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras ha mejorado su calidad fruto de la interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales, en estos últimos cinco (5) años, principalmente por haber sido sede de importantes eventos académicos y a las comisiones de estudios de sus profesores. Esos eventos fueron: XII Encuentro Internacional de Etnoliteratura (2012), Congreso Internacional de Pensamiento Latinoamericano, Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras (IX, X, XI, XII y XIII); I y II Coloquio de Filosofía de la Ciencia e Historia de la Ciencias (2015), Coloquios de Etnoliteratura.

Grado de cumplimiento: 80%.
(Se cumple en alto grado).

Actividad de mejora: asegurar la visibilidad nacional e Internacional por medio de otros factores, tales como la participación de los profesores en redes de investigación, organización de otro tipo de eventos académicos, realización de más convenios de cooperación, y realización de intercambios académicos.

Aspecto i: evidencias del impacto social que ha generado la inserción del programa en los contextos académicos nacionales e internacionales, de acuerdo a su naturaleza.
Evidencia: revisión de documentos

Emisión de juicio: El programa de Licenciatura en Filosofía y Letras ha mejorado su visibilidad nacional e internacional durante los últimos cinco (5) años debido principalmente a haber sido la sede de importantes eventos académicos y a las comisiones de estudios de sus profesores. Esos eventos son: XII Encuentro Internacional de Etnoliteratura (2012), Congreso Internacional de Pensamiento Latinoamericano, Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras (IX, X, XI, XII, XIII y XIV) realizados entre 2011 y el 2015); I y II Coloquio de Filosofía de la Ciencia e Historia de la Ciencias (2015). Por tal motivo, es necesario asegurar la visibilidad nacional e Internacional por medio de otros factores, tales como la participación de los profesores en redes de investigación, organización de otro tipo de eventos académicos, realización de más convenios de cooperación, y realización de intercambios académicos(Anexo 5.27.i.1 Documento de análisis).

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Gestionar el intercambio de profesores y estudiantes con otras universidades de América Latina.

Tabla N°. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 27.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
5.27.a	a) Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización del plan de estudio.	100	Se cumple plenamente
5.27.b	b) Análisis sistemático de comparabilidad con otros Programas nacionales e internacionales de la misma naturaleza.	95	Se cumple plenamente
5.27.c	c) Convenios activos y actividades de cooperación académica desarrollados por el Programa con instituciones y Programas de alta calidad y reconocimiento nacional e internacional.	95	Se cumple plenamente
5.27.d	d) Proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural y/o proyección desarrollados como producto de la cooperación académica y profesional, realizada por directivos, profesores y estudiantes del Programa, con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área del Programa.	100	Se cumple plenamente
5.27.e	e) Profesores, estudiantes y directivos del Programa con participación activa en redes u organismos nacionales e internacionales de la que se hayan derivado productos concretos como publicaciones en coautoría, cofinanciación de proyectos, registros y patentes, entre otros.	95	Se cumple plenamente
5.27.f	f) Inversión efectivamente realizada por la institución para los fines de internacionalización en los últimos cinco años.	95	Se cumple plenamente

5.27.g	g) Prospecto o iniciativas en curso de doble titulación con otras entidades, de acuerdo con el tipo y naturaleza del Programa.	20	Se cumple insatisfactoriamente
5.27.h	h) Incidencia verificable en el enriquecimiento de la calidad del Programa de la interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales.	80	Se cumple en alto grado
5.27.i	i) Evidencias del impacto social que ha generado la inserción del Programa en los contextos académicos nacionales e internacionales, de acuerdo a su naturaleza.	90	Se cumple plenamente

Grado de cumplimiento de la característica es: 85% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 27: En cuanto a la existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización del plan de estudio se puede identificar estudios comparativos con Universidades de Latinoamérica y Colombia, los cuales son acordes y productivos, además a nivel de los convenios se observa la vigencia y pertinencia de trabajos con Universidades de Colombia y Latinoamérica. Los Proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural se identifican como una fortaleza que posibilita el liderazgo de la Licenciatura en Filosofía y Letras. Junto con esto en los últimos cinco años, seis profesores estudian doctorado y por su parte los estudiantes participan en eventos nacionales e internacionales. Esto evidencia la inversión efectiva realizada por la institución para los fines de internacionalización en los últimos cinco años. El impacto social que ha generado la inserción del Programa en los contextos académicos nacionales e internacionales, se evidencia en la participación de estudiantes y docentes en eventos académicos sobre las áreas de Filosofía y Literatura.

Característica 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes

Aspecto a: convenios activos de intercambio con universidades nacionales o extranjeras.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: en estos últimos cinco años seis profesores estudian doctorado, así: tres (3) en el convenio RUDECOLOMBIA; (1) en la Universidad Católica de Argentina); uno (1) en la Pontificia Universidad Bolivariana y uno (1) en la Universidad de Antioquia. Tres de ellos ya se titularon y 3 en curso (Anexo 5.28.a.1. Convenios interinstitucionales).

La Maestría en Etnoliteratura y el CEILAT han adelantado convenios con universidades de México y Ecuador orientados a establecer nexos con posgrados, de los cuales se benefician estudiantes y profesores del Programa.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: fortalecer los convenios de intercambio con universidades nacionales y extranjeras.

Aspecto b: número de estudiantes externos al Programa en los últimos cinco años.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: en más de medio siglo de historia del Programa, una de las características de sus docentes, ha sido su sentido de superación a través de la investigación y la capacitación, por lo que han aprovechado los convenios vigentes para realizar estudios de maestría o doctorado.

Grado de cumplimiento: 80%.
(Se cumple en alto grado).

Actividad de mejora: fortalecer la movilidad estudiantil a efectos de que estudiantes extranjeros puedan llegar al programa.

Aspecto c: Experiencias de homologación de cursos realizados en otros programas.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: en estos últimos tres años se han presentado solicitudes de homologación de otros programas del nivel nacional (Anexo 5.28.c.1. Aspecto C Convenios académicos).

Grado de cumplimiento: 80%.
(Se cumple en alto grado).

Actividad de mejora: fortalecer las experiencias de homologación con otros programas a nivel de la Institución y a nivel externo.

Aspecto d: profesores o expertos visitantes nacionales o extranjeros que ha recibido el programa en los últimos cinco años (objetivos, duración, y resultados de su estadía).

En los últimos cinco (5) años hemos recibido la visita de los siguientes profesores nacionales y extranjeros:

- Juan Duchesne Winter-Universidad de Pittsburgh (E.U). Coloquio de Etnoliteratura 2012. Geopolítica y Literatura.

- Nelson González Ortega-Universidad de Oslo (Noruega). Coloquio de Etnoliteratura, 2013.
- Luz María Lepe Lira-Universidad de Querétaro (México). Coloquio de Etnoliteratura, 2014.
- Carlos Rincón – Carmen Elisa Peñalosa. Coloquio de Etnoliteratura. La nueva noción de literatura/literaturas regionales. 2013.
- Inti HuascarAyma – Universidad de Tahuantisuyo (Bolivia) Coloquio de Etnoliteratura, 2015.
- Antonio Becerra-Universidad Politécnica Estatal del Carchi (Ecuador) XII Encuentro Internacional de Etnoliteratura. Noviembre de 2012.
- Nayra Hernández- Universidad Politécnica Estatal del Carchi (Ecuador) XII Encuentro Internacional de Etnoliteratura, Noviembre de 2012.
- Vicente Robalino-Pontificia Universidad Católica Del Ecuador XII Encuentro Internacional de Etnoliteratura, Noviembre de 2012.
- Ramón Grosfoguel-Universidad (E.U.). Seminario internacional “Derrida en el sur”, Noviembre de 2015.
- Ramón Torres Galarza. Embajador itinerante del Ecuador. Recital poético internacional. Abril 20 de 2016.
- Sergio Villalobos-Universidad de Michigan (E.U.). Coloquio de Etnoliteratura.
- Víctor Florian. Universidad Nacional de Colombia. Encuentro de Egresados del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. Marzo de 2016.
- Enrique Rodríguez. Universidad Nacional de Colombia. Encuentro de Egresados del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. Marzo de 2016.
- Juan Manuel Jaramillo. Universidad del Valle. Pedro Posada, Red Internacional Historia de la Ciencia. Coloquio Filosofía.
- Orlando Londoño. Universidad de Caldas. Encuentro de Egresados del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. Marzo de 2016 (Anexo 5.28.d.1 Relación de docentes).
- Evelio José Rosero. Escritor.

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: identificación de las necesidades y oportunidades para el fortalecimiento de la visibilidad nacional e internacional del Programa a través de la vinculación efectiva a redes o alianzas académicas o universidades de reconocido prestigio para el desarrollo de proyectos de desarrollo académico conjuntos, movilidad de profesores y estudiantes en doble vía, en investigación, publicaciones, doble titulación, entre otras.

Aspecto e: Profesores y estudiantes adscritos al programa que en los últimos cinco años han participado en actividades de cooperación académica y profesional con programas nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área (semestre académico de intercambio, pasantía o práctica, rotación médica, curso corto, misión, profesor visitante/conferencia, estancia de investigación, estudios de posgrado, profesor en programa de pregrado y/o posgrado, congresos, foros, seminarios, simposios, educación continuada, par académico, parques tecnológicos, incubadoras de empresas, mesas y ruedas de negociación económica y tecnológica, entre otros).

Los siguientes profesores han participado en los siguientes eventos internacionales en calidad de Ponentes (Anexo 5.28.d.1. Relación de docentes):

NOMBRE	EVENTO ACADÉMICO
JAIRO RODRÍGUEZ ROSALES	SEMINARIO HISTORIAS REGIONALES DE LAS LITERATURAS REGIONALES-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
JAVIER RODRÍGUEZ ROSALES	- HETEROGENEIDAD LITERARIA DE ANTONIO CORNEJO POLAR. UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. ARMENIA, 2014. - LA ETNOLITERATURA EN AMÉRICA LATINA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-UNIVERSIDADE DO ESTADO DO AMAZONAS (BRASIL). LETICIA-TABATINGA, 2014. - SEMINARIO HISTORIAS REGIONALES DE LAS LITERATURAS REGIONALES-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. BOGOTÁ, 2012. - LA HETEROGENEIDAD LITERARIA LATINOAMERICANA. SIMPOSIO NACIONAL DE FILOSOFÍA LATINOAMERICANA. UNIVERSIDAD DEL VALLE. CALI, 2015. - LA ETNOLITERATURA Y LA REGIÓN PANAMAZÓNICA COLOMBO-ECUATORIANA. COLOQUIO DE LINGÜÍSTICA, LITERATURA Y COMUNICACIÓN. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR. 2014. - CONGRESO DE LITERATURA HISPANOAMERICANA- UNIVERSIDAD SANTO TOMAS. - II ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES ANDINAS-UNIVERSIDAD DEL CAUCA. - SIMPOSIO DE LITERATURA COLOMBIANA. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. MEDELLÍN, 2011. - ENCUENTRO CARNAVAL Y NACIÓN. BOGOTÁ, 2011.
JORGE VERDUGO PONCE	SIMPOSIO DE LITERATURA COLOMBIANA. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. MEDELLÍN, 2011.

Los estudiantes del programa realizan intercambios académicos. En los últimos cinco años, varios estudiantes han viajado a diferentes universidades del país como Chile para realizar intercambios académicos, ya sea congresos o cursos de corta duración. A continuación se indican los nombres de los estudiantes y la fecha en que realizaron sus instancias académicas (Anexo 5.28.d.2. Relación de estudiantes):

NOMBRE	EVENTO ACADÉMICO
DANIELA CAICEDO	Cali, 2016. Universidad de Caldas.
DAVID COLORADO	Santiago de Chile, 2016.
	Universidad La Gran Colombia. Armenia.
JACOBO IBARRA	Universidad de Caldas.

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Aspecto f: Resultados efectivos de la participación de profesores y estudiantes adscritos al programa en actividades de cooperación académica.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio:(Anexo 5.28.f.1 Convenios interinstitucionales). Profesores del Programa han sido invitados a participar en calidad de ponentes en eventos nacionales e internacionales.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: fortalecer la participación de profesores y estudiantes adscritos al programa en actividades de cooperación académica.

Aspecto g. participación de profesores adscritos al programa en redes académicas, científicas, técnicas y tecnológicas, económicas, a nivel nacional e internacional, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: en el mes de noviembre de 2011, se firmó el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS DE FILOSOFÍA** con el objetivo de realizar de manera conjuntas entre las Instituciones de Educación Superior, actividades académicas, docentes, investigativas, de difusión de cultura, extensión de servicios en todas aquellas áreas que hacen parte de todos los Programas de Filosofía en pregrado y posgrado. Las siguientes universidades hacen parte del Convenio: Universidad de Antioquia; Universidad de Ibagué; Pontificia Universidad Javeriana de Cali; Universidad de San Buenaventura; Universidad de Cartagena; Universidad Sergio Arboleda; Fundación Universitaria San Alfonso; Universidad del Norte; Universidad del Atlántico; Universidad Tecnológica de Pereira; Universidad Externado de Colombia; Universidad del Valle; Pontificia Universidad de Javeriana; Pontificia Universidad Javeriana; Corporación Universitaria Minuto de Dios; Universidad de Nariño; Fundación Universitaria Luis Amigó, Universidad del Quindío, con las siguientes consideraciones: a) Que las Universidades, tanto públicas como privadas, que suscriben el presente convenio, presentan el servicio público de la Educación Superior con criterios de la excelencia académica, ética y responsabilidad social, y en virtud de su carácter transformador, las Instituciones firmantes buscan influir en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, de docencia, de extensión y de proyección social. b) Que es interés de las partes, generar espacios de interacción de los Programas de Filosofía del país que permitan realizar acciones colaborativas de investigación, docencia, extensión, proyección social e internacionalización. c) Que es un propósito común, fortalecer y propiciar condiciones que posibiliten la modalidad académica de profesores, estudiantes, investigadores y de directivos académicos entre los Programas de Filosofía que integran la Red. d) Que es necesario promover el mejoramiento de la calidad académica de los programas de Filosofía adscritos a la Red, mediante acciones colaborativas entre pares. e) Que es indispensable propiciar el fortalecimiento, visibilidad e incidencia del pensamiento filosófico en las actuales condiciones históricas de las regiones, del país y del

mundo, coadyuvando a la transformación de la sociedad, realizando encuentros periódicos de la comunidad académica en los que se propicie la reflexión sobre temas de interés para la colectividad filosófica nacional e internacional(Anexo 5.28.g.1 convenio).En la Universidad de Caldas se reunieron los estudiantes para conformar la Red de Estudiantes de Filosofía(Anexo 5.28.g.2 Relación de docentes).

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: suscripción de nuevos convenios y alianzas estrategias con programas de Filosofía y Letras de universidades de alta calidad.

Tabla N°. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 28

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
5.28.a	a) Convenios activos de intercambio con universidades nacionales y extranjeras.	90	Se cumple plenamente
5.28.b	b) Número de estudiantes extranjeros en el Programa en los últimos 5 años.	80	Se cumple en alto grado
5.28.c	c) Experiencias de homologación de cursos realizados en otros Programas nacionales o extranjeros.	80	Se cumple en alto grado.
5.28.d	d) Profesores o expertos visitantes nacionales y extranjeros que ha recibido el Programa en los últimos cinco años (objetivos, duración y resultados de su estadía).	100	Se cumple plenamente.

5.28.e	e) Profesores y estudiantes adscritos al Programa que en los últimos cinco años han participado en actividades de cooperación académica y profesional con Programas nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área (semestre académico de intercambio, pasantía o práctica, rotación médica, curso corto, misión, profesor visitante/conferencia, estancia de investigación, estudios de postgrado, profesor en Programa de pregrado y/o postgrado, congresos, foros, seminarios, simposios, educación continuada, par académico, parques tecnológicos, incubadoras de empresas, mesas y ruedas de negociación económica y tecnológica, entre otros).	100	Se cumple plenamente
5.28.f	f) Resultados efectivos de la participación de profesores y estudiantes adscritos al Programa en actividades de cooperación académica.	90	Se cumple plenamente
5.28.g	g) Participación de profesores adscritos al Programa en redes académicas, científicas, técnicas y tecnológicas, económicas, a nivel nacional e internacional, de acuerdo con el tipo y modalidad del Programa.	90	Se cumple plenamente

Grado de cumplimiento de la característica es: 85% (Se Cumple Plenamente).

Análisis de resultado característica 28: Los procesos que adelanta el Programa a nivel de docencia, investigación e interacción Social, se mantienen en constante dinamismo por las relaciones externas que mantienen los docentes y los estudiantes, favoreciendo así el intercambio de saberes que son propios a los diferentes contextos a través de la participación tanto en eventos académicos como en la formulación de convenios y proyectos interinstitucionales.

VALORES CARACTERISTICAS			
Característica	Ponderado	Valor obtenido	Producto
INSERCIÓN DEL PROGRAMA EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES	50%	85	43
RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES	50%	85	43

RESULTADO FACTOR 5: 85

GRADO DE CUMPLIMIENTO: PLENO

PONDERADO FACTOR: 9%

VALOR OBTENIDO FACTOR:8

Análisis global del Factor 5: Desde los elementos que permiten la visibilización del Programa a nivel nacional e internacional se destacan las relaciones que mantienen los docentes y estudiantes con otras universidades de Colombia y Latinoamérica, lo cual ha posibilitado que se den convenios tanto para la realización de investigaciones, como de eventos académicos en doble vía, lo cual ha generado resultados directos a nivel de pregrado y posgrado. Todo esto permite el desarrollo integral de estudiantes y docentes, quienes tienen la oportunidad de participar activamente en redes académicas y de investigación, en el ámbito nacional e internacional, así como desarrollar trabajos y convenios que aporten al desarrollo de las disciplinas filosófica, literaria y pedagógica, que repliquen en forma positiva en el desarrollo de las comunidades.

FACTOR 6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Un programa de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza, se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico, a la innovación y al desarrollo cultural.

Característica 29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural

El programa promueve la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador que favorece en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas de conocimiento y de alternativas de solución, así como la identificación de oportunidades.

Aspecto a: criterios, estrategias y actividades del programa, orientados a promover la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador en los estudiantes.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el programa de Licenciatura en Filosofía y Letras promueve la capacidad de indagación, la formación de espíritu investigativo, creativo e innovador. El programa cuenta con una línea de investigación sobre “Imaginarios Socio-Culturales”. Realiza anualmente el Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras con participación de profesores y estudiantes a nivel nacional, a través del cual se promueve la investigación y el intercambio investigativo entre estudiantes y docentes de diversas universidades del país. Las actividades investigativas de los estudiantes se promueven fundamentalmente a través de: a) el currículo contiene elementos que motivan el espíritu investigativo, a saber, las

electivas de investigación, las electivas de profundización, los seminarios de filosofía y literatura, y el trabajo de grado. b) la comunicación permanente de los grupos de investigación y semilleros con las actividades de formación de los estudiantes. Con estudiantes y docentes se promueve y participa con ponencias en foros, simposios, encuentros y congresos a nivel regional, nacional e internacional. Cada semestre se programa prácticas académicas con los estudiantes, quienes elaboran informes de las mismas. Los profesores entregan informes de las comisiones académicas en las que participan. A través del Instituto Andino de Artes Populares -IADAP- y su grupo de investigación registrado en COLCIENCIAS, se promueven y desarrollan proyectos de investigación, seminarios, foros y encuentros de investigadores cuyas memorias se publican en la revista MopaMopa. La Maestría en Etnoliteratura a través de sus cuatro líneas de investigación: Arte y Etnoliteratura, Narrativas Etnoliterarias Latinoamericanas, Crítica Literaria y Cultural Latinoamericana y Educación Propia y Cultura Latinoamericana, y su Grupo de Investigación “Literatura y Región” se promueve y desarrolla el proyecto de investigación y se realizan los coloquios y el Encuentro de Etnoliteratura con participación nacional e internacional.

A través del Taller de Escritores “Awaska” se promueve la lectura, la escritura y la investigación, las que se proyectan a través de la revista Awaska (en físico y virtual), la página web (www.awaska.udenar.edu.co) y el programa radial “Morada al Sur” que se transmite por la Emisora de la Universidad de Nariño (FM y Radio Internet). A través del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas -CEILAT-, se enriquece el Pensamiento Latinoamericano con los aportes que su acción investigativa y docente genera en nuestro medio en los aspectos: histórico, geográfico, económico, social, educativo y cultural. Sus funciones prioritarias son el Pensamiento Latinoamericano a través de la investigación y la docencia a nivel de formación avanzada y de educación continuada. Producción que se proyecta en la revista de Estudios Latinoamericanos. Su quehacer investigativo se proyecta a través de su revista y página web (www.ceilat.udenar.edu.co)

Grado de cumplimiento: 93%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: fortalecer las actividades del programa con el propósito de promover la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador en los estudiantes.

Aspecto b: existencia y utilización de mecanismos por parte de los profesores adscritos al programa para incentivar en los estudiantes la generación de ideas y problemas de investigación, la identificación de problemas en el ámbito educativo susceptibles de resolver mediante la aplicación del conocimiento y la innovación.

Evidencia: encuesta a docentes y revisión de documentos.

Emisión de juicio: a través de la cátedra magistral y el seminario se identifican los diferentes problemas de investigación para los trabajos de grado de los estudiantes. Mediante Acuerdo No. 002 de febrero 1 de 2008, el Comité Curricular y de Investigación (Anexo 6.29.b.1 Acuerdo No. 002 de febrero 1 de 2008), reglamentó el proceso de presentación y sustentación del Trabajo de Grado, en el Programa, así: Artículo 2º: Para optar el título de Licenciado en Filosofía y Letras, el estudiante presenta

como requisito parcial un Trabajo de Grado, que es el resultado de un proceso de investigación y de su participación en las actividades académicas y de proyección social que se adelantan en el desarrollo de las líneas de investigación del programa, para lo cual, a partir del séptimo semestre, debe adscribirse al eje curricular pertinente a la temática relacionada con su Trabajo de Grado. Artículo 3º: Se estima que Trabajo de Grado es un texto en el cual el estudiante hace explícitas algunas de sus capacidades investigativas, creativas y de producción filosófica, literaria o pedagógico-educativa, como consecuencia de los procesos que ha desarrollado durante su formación académica. Artículo 4º: En adelante, el Trabajo de Grado se adscribe a los ejes curriculares del programa de licenciatura en Filosofía y Letras (Filosofía, literatura y educación). Artículo 5º: El Trabajo de Grado se presenta en una de las siguientes modalidades: Informe de investigación, Trabajo de sistematización de conocimientos, Monografía, Ensayo, Trabajo de Producción Filosófica, Trabajo de Producción Literaria y Diplomado, sometido a previo concepto de su pertinencia por parte del Comité Curricular y de Investigaciones. (Anexo 6.29.b.2 PEP).

Para los trabajos de grado los profesores tutores generan ideas y problemas de investigación. A través del IADAP, Maestría en Etnoliteratura (Diplomados en Etnoeducación, Cátedra de la Paz y Quechua) y Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas, en su misión de integración social y de su grupo de investigación se generan problemas de investigación. Previo a la realización del Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras, los profesores motivan temas de investigación.

Grado de cumplimiento: 90%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Fortalecer los mecanismos por parte de los profesores para incentivar en los estudiantes la generación de ideas y problemas de investigación, la identificación de problemas en el ámbito empresarial susceptibles de resolver mediante la aplicación del conocimiento y la innovación.

Aspecto c: Políticas Institucionales que promuevan la vinculación de los estudiantes como monitores, auxiliares de investigación e integrantes de semilleros y/o grupos de investigación.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: estudiantes del programa participan como monitores, auxiliares de investigación e integrantes de semilleros y grupos de investigación: en el Semillero “Mitografía” y en los Grupos de IADAP, CEILAT, Maestría en Etnoliteratura. Semestralmente, a través de Bienestar Universitario, se integran monitores a las actividades investigativas de estos Grupos. Al Taller de Escritores “Awasca” se vinculan estudiantes en calidad de integrantes y Monitores. Una de las debilidades que encontramos en el proceso de Autoevaluación, fue el problema de la articulación entre la investigación y el programa como tal, en su estructura curricular y en su pensum. Por ello una de las tareas que nos fijamos es fortalecer este aspecto a partir de varias estrategias. De un lado, se promovió la activa participación de los estudiantes en los Grupos de Investigación, con la figura de los semilleros y monitores. La participación de los estudiantes en los grupos tienen varios

propósitos: de un lado, la idea es que se formen y familiaricen con las distintas dimensiones del proceso de investigación, que van desde la formación en pensamiento crítico, en la capacidad de plantear preguntas y problemas de investigación filosófica, literaria y pedagógica, hasta los aspectos metodológicos, instrumentales y pragmáticos, tales como el reconocimiento de los formatos propios de Colciencias, la publicación de artículos (varios estudiantes han tenido una rica actividad de publicación, tanto en la revista MopaMopa como en Awasca). De este trabajo de formación en investigación se han publicado varios artículos, los estudiantes han participado como ponentes en varios Congresos a nivel local y nacional. Al respecto cabe mencionar que dentro de las políticas de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales está la de ofrecer anualmente un apoyo económico a los “Grupos de investigación” que, fundamentalmente se destina al apoyo a los estudiantes para que asistan, como ponentes o no, a distintos eventos científicos a nivel nacional. De otro lado, en la parte curricular, la formación en investigación se hace visible en el importante valor en créditos que se le concede a los Seminarios. Los seminarios están concebidos de tal forma que la idea es que cada semestre los profesores los ofrezcan de acuerdo al avance de las investigaciones específicas que estén realizando; y del lado de los estudiantes la idea es que ganen cierta autonomía en tareas de investigación (valga decir que como fruto de los seminarios varios estudiantes presentan ponencias en el Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras o publican artículos en las revistas mencionadas (Acuerdos de creación de semilleros de Investigación Anexo 6.29.c.1).

Grado de cumplimiento: 93%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: motivar a los estudiantes para que participen en las convocatorias para monitores, auxiliares de investigación e integrantes de semilleros y/o grupos de investigación.

Aspecto d: grupos y semilleros de investigación del programa en los que participan estudiantes, de acuerdo con su tipo y modalidad.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: los grupos de investigación que prestan sus servicios al programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, son ampliamente reconocidos en el medio y poseen una oferta amplia de líneas de investigación, proyectos y semilleros en los cuales los estudiantes pueden participar. Sin embargo, la participación de los estudiantes es muy baja. El programa se apoya de manera especial en los grupos de investigación: IADAP, Literatura y Región, Imaginarios Socio-culturales, Cultura y Región, y Estudios e Investigaciones Latinoamericanas. En los últimos años se ha hecho un esfuerzo particular por integrar la investigación con la docencia y la interacción social y se han creado dos semilleros, además, se ha dado una activa participación de los estudiantes en la publicación de artículos y presentación de ponencias en diferentes eventos académicos, a nivel regional, nacional e internacional. Los semilleros que han funcionado en estos últimos años son: Acuerdo No. 109 de agosto 10 de 2011 del Consejo de Facultad (Anexo 6.29.d.1.), se autorizó la creación de los Semilleros de Investigación del Departamento de Humanidades y Filosofía y se recomendó la aprobación de estas actividades como parte de carga

académica del Programa. En el artículo primero de dicho Acuerdo se autorizó la creación la creación de los Semilleros de Investigación del Departamento de Humanidades y Filosofía y se recomendó la aprobación de estas actividades como parte de carga académica del Programa, con una intensidad de 3 horas semanales. Por medio del del Acuerdo No. 001 de enero 21 de 2013 del Comité Curricular y de Investigaciones del CEILAT (Anexo 6.29.d.2) y de Investigaciones del CEILAT, se creó el Grupo de Investigación “Ágora Latinoamericana”, adscrito al Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas CEILAT de la Universidad de Nariño.

El Grupo de Investigación “Literatura y Región” creado por el Comité Curricular y de Investigaciones de la Maestría en Etnoliteratura, mediante Acuerdo No. 006 de diciembre 13 de 2014 (Anexo 6.29.d.3 Acuerdo No. 006 de diciembre 13 de 2014). Los propósitos generales del Grupo, son: Sentar las bases para la historias la literatura regional como resultado de un proceso de cooperación interpersonal e interinstitucional, inter y transdisciplinaria; Desentrañar el panorama histórico de la poesía, el ensayo, la literatura dramática y la narrativa regional para contribuir a la configuración de un corpus inicial de la literatura regional, digno de rescatarse de los anaqueles en los que reposa mayormente desatendido; Integrar esfuerzos y promover espacios académicos e institucionales que permitan el desarrollo de estudios comparativos, los cuales desde una perspectiva regional y basándose en las teoría literaria latinoamericana, puedan contribuir a lograr una mayor comprensión de la producción literaria regional hasta nuestros días. Como propósito as específicos, los siguientes: Promover la apropiación social del patrimonio literario regional, a través de la generación de bases de datos y fondos de documentación de las producciones literarias de los departamentos de Nariño y Putumayo como fundamentos de la investigación, a efectos de definir períodos, géneros, tendencias, etc., regionales de las articulaciones literarias de la región; Generar a corto, mediano y largo plazo, proyectos y actividades de investigación sobre las producciones literarias desde una perspectiva regional/comparada, enfoque que se asume como condición y fundamento del Proyecto de Investigación; Convocar un grupo inicial de investigadores y gestores del patrimonio literario para la discusión, desarrollo y ejecución del proyecto Apuntes para una historia de la literatura regional. Mediante Acuerdo 019 de marzo de 2015, el Sistema de Investigaciones de la Universidad de Nariño, inscribió el Grupo de Investigación “Literatura y Región” de la Maestría en Etnoliteratura, con las siguientes líneas de investigación: narrativas literarias latinoamericanas, teoría y crítica literaria latinoamericana e historia de la literatura regional. (Anexo 6.29.d.4 Acuerdo 019 de marzo de 2015), “Hacia una historia de la literatura regional”, es el título del Proyecto del Grupo de Investigación “Literatura y Región”.

Mediante Acuerdo No. 018 de febrero 15 de 2016 del Consejo de Facultad, se creó el Semillero de Investigación “Mitografías”, con el objetivo de Coordinar y articular el desarrollo y difusión de proyectos de investigación y actividades de aprendizaje de los estudiantes pertenecientes al Semillero de Investigación “Mitografías”, en las diferentes expresiones del arte (literatura, pintura, música, danza y cine) como elementos fundamentales de la Educación y el desarrollo del potencial humano (Anexo 6.29.d.5).

NOMBRE	EVENTO ACADÉMICO
MÓNICA SILVA	Grupo de Investigación “Literatura y Región”.
MARÍA JOSÉ GRANJA	Grupo de Investigación “Literatura y Región”.
VICTOR ALBEIRO LUNA RIVERA	Grupo de Investigación Instituto Andino de Artes Populares.
XIMENA ALEJANDRA ROSERO ANDRADE	Grupo de Investigación Instituto Andino de Artes Populares.
MARISOL VERDUGO MIRANDA	Grupo de Investigación Instituto Andino de Artes Populares.

Grado de cumplimiento: 88%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Motivar: la participación de los estudiantes en los grupos y proyectos de investigación del programa; publicación de artículos en revistas indexadas, publicación de libros, y pasantías investigativas y de proyección; participación en los semilleros, así como cursar seminarios de maestría, pues este les permite suplir así los créditos de trabajo de grado.

Aspecto e: Actividades académicas -cursos electivos, seminarios, pasantías, eventos- derivados de líneas de investigación en los últimos cinco años.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El programa ha realizado en estos últimos cinco años, cinco versiones del Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras (IX, X, XI, XII, XIII y XIV), en el cual participaron estudiantes y profesores ponentes a nivel nacional. El IADAP ha realizado en estos últimos cinco años: Encuentros y Seminarios sobre Universidad y Región, Memorias en Movimiento, Memorias de Libertad, Investigación y Arte andino, Diplomado en Comunicación e identidad cultural, Diplomado en Etnoeducación Panamazónica, promovidos y ejecutados por el IADAP. Memorias e informes del IADAP. La Maestría en Etnoliteratura realizó 15 Coloquios con participación de invitados nacionales e internacionales, también realizó en noviembre del 2012 el XII Encuentro Internacional de Etnoliteratura con participación de ponentes a nivel nacional e internacional. La Maestría ofrece además, los siguientes Diplomados a la comunidad en general: Lectura y Producción de Textos en Quechua, Etnoeducación y Cátedra de la Paz (Anexo 6.29.e.1 evidencias de actividades académicas -cursos electivos, seminarios, pasantías, eventos- derivados de líneas de investigación).

Grado de cumplimiento: 90.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Fortalecer las actividades académicas derivados de las líneas de investigación del programa, así como proyectar a nivel internacional del Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras.

Aspecto f: Actividades académicas -pasantías, talleres, actividades conjuntas- relacionadas con la realidad educativa y cultural, organizadas desde los primeros semestres con una lógica enfocada en el entendimiento creciente de aquella según sus mayores grados de complejidad.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El programa propone y desarrolla proyectos de cualificación de docentes en servicio, que se ofrecen a través del IADAP y la Maestría en Etnoliteratura. Se destacan las siguientes acciones: Convenio con la Secretaría de Educación Departamental para realizar el Diplomado en Proyección Social Etnoeducación dirigido a los Etnoeducadores de las comunidades indígenas Awa y Pastos (2015-2016). En Convenio con la Academia Mayor de la Lengua Quechua Filial Colombia, se realizó en 2015 el Diplomado Lectura y Producción de Textos en Quechua, dirigido a estudiantes y profesores de la Universidad de Nariño y comunidad en general. El Diplomado en Cátedra de la Paz, dirigido a los profesores de preescolar, básica y media, y comunidad en general. Está próximo a firmarse el convenio con las Secretarías de Educación Departamental, Municipal de Pasto, Municipal de Ipiales y Municipal de Tumaco (Anexo 6.29.f.1 Evidencias actividades académicas).

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: fortalecer las actividades académicas del programa en convenio con las secretarías de educación y las instituciones educativas.

Aspecto g: existencia dentro del plan de estudios de espacios académicos y de vinculación con el sector educativo y cultural donde se analiza la naturaleza de la investigación científica, creación, innovación, objetos de indagación, problemas, oportunidades y resultados y soluciones.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: la Estrategia Educativa (Formación en Autonomía) del Proyecto Educativo del Programa, “se fundamenta en el desarrollo de actitudes responsables hacia el autoaprendizaje y autoconciencia para el análisis, la solución creativa de problemas, la planeación, la generación de iniciativas y la toma de decisiones. Incluye, dentro del proceso académico-formativo-investigativo, actividades que comprometan al estudiante y al profesor en procesos permanentes y desescolarizados de autoaprendizaje. Ellas pueden realizarse mediante el incremento de actividades de aprendizaje fuera del aula, el desarrollo de eventos de creatividad y autopromoción y el desarrollo de actividades curriculares investigativas que pongan en contacto al estudiante con la comunidad y con el sector productivo.” (Ver PEP, p. 15). En Investigación y Procesos Académicos, respecto a Investigación Interinstitucional, el PEP Plantea: “Obedece a proyectos macro de la Universidad y/o a convenios interinstitucionales y de relaciones con el sector productivo a nivel regional, nacional e internacional. Implica la formación de comunidades académico-investigativas especializadas de interés institucional general, interdisciplinarias y

transdisciplinarias, que se dirigirán, primordialmente, a la investigación para el conocimiento y la solución de problemas específicos prioritarios de la región y del país.” (Anexo 6.29.g.1 PEP, p. 19)

Grado de cumplimiento: 88%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: fortalecer en el nuevo plan de estudios los espacios académicos y de vinculación con el sector productivo en relación a la investigación científica, técnica y tecnológica, y la innovación.

Aspecto i: Participación de los estudiantes en práctica docente o pedagógica en temas de investigación y desarrollo.

Evidencia: revisión de documentos.

Grado de cumplimiento: 95%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: ampliar los escenarios de la práctica pedagógica y mejorar la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación

Aspecto k: participación de los estudiantes en programas de innovación tales como: transferencia de conocimiento, creatividad, desarrollo pedagógico, entre otros.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: los estudiantes participan en programa de innovación a través de las actividades del Taller de Escritores “Awasca”, el Instituto Andino de Artes Populares, la Maestría en Etnoliteratura y sus Diplomados, el Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas y su Especialización de Estudios Latinoamericanos(Anexo 6.29.k.1 Relación de estudiantes).

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Fortalecer la participación de los estudiantes en programas de innovación, transferencia de conocimiento, emprendimiento y creatividad.

Tabla N° Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 29.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
--------	-------------------	--------------	-----------------------

6.29.a	a) Criterios, estrategias y actividades del Programa, orientados a promover la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador en los estudiantes.	93	Se cumple plenamente
6.29.b	b) Existencia y utilización de mecanismos por parte de los profesores adscritos al Programa para incentivar en los estudiantes la generación de ideas y problemas de investigación, la identificación de problemas en el ámbito empresarial susceptibles de resolver mediante la aplicación del conocimiento y la innovación.	90	Se cumple plenamente
6.29.c	c) Estudiantes que están vinculados como monitores, auxiliares de investigación e integrantes de semilleros y/o grupos de investigación.	87	Se cumple plenamente
6.29.d	d) Grupos y semilleros de investigación del Programa en los que participan estudiantes, de acuerdo con su tipo y modalidad.	88	Se cumple plenamente
6.29.e	e) Actividades académicas –cursos electivos, seminarios, pasantías, eventos– derivados de líneas de investigación en los últimos cinco años.	90	Se cumple plenamente.
6.29.f	f) Actividades académicas –pasantías, talleres, actividades conjuntas– relacionadas con la realidad empresarial, organizadas desde los primeros semestres con una lógica enfocada en el entendimiento creciente de aquella según sus mayores grados de complejidad.	90	Se cumple plenamente
6.29.g	g) Existencia dentro del plan de estudios de espacios académicos y de vinculación con el sector productivo donde se analiza la naturaleza de la investigación científica, técnica y tecnológica, la innovación, sus objetos de indagación, sus problemas, oportunidades y sus resultados y soluciones.	88	Se cumple plenamente

6.29.i	i) Participación de los estudiantes en prácticas empresariales en temas de investigación y desarrollo, ingeniería y experimentación en Colombia y en el Exterior.	95	Se cumple plenamente
6.29.k	k) Participación de los estudiantes en programas de innovación tales como: transferencia de conocimiento, emprendimiento y creatividad.	85	Se cumple plenamente

Grado de cumplimiento de la característica es: 89% (plenamente).

Análisis de resultado característica 29: El Programa promueve la formación para la investigación a través de diferentes procesos que se llevan a cabo; sin embargo se debe motivar la participación de los estudiantes a diferentes procesos del programa como las convocatorias para monitores, auxiliares de investigación e integrantes de semilleros y/o grupos de investigación, la publicación de artículos en revistas indexadas, publicación de libros, pasantías investigativas y de proyección. Asimismo se debe promover la participación de los estudiantes en programas de innovación, transferencia de conocimiento, emprendimiento y creatividad.

Característica 30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural

De acuerdo con lo definido en el proyecto institucional y las políticas institucionales en materia investigativa, el programa cuenta con un núcleo de profesores adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, al cual se le garantiza tiempo significativo dedicado la investigación, a la innovación y a la creación artística y cultural relacionadas con el programa.

Aspecto a: Criterios, estrategias y políticas institucionales en materia de investigación, innovación y creación artística y cultural que se evidencie en mecanismos efectivos que estimulen el desarrollo de los procesos investigativos, de innovación y creativos, y establezcan criterios de evaluación de su calidad y pertinencia, ampliamente difundidos aceptados por la comunidad académica.

Evidencia: encuesta a estudiantes, docentes, directivos, revisión de documentos

Emisión de juicio: El Programa a través del Taller de Escritores “Awasca”, el IADAP, el CEILAT y la Maestría en Etnoliteratura, diseña criterios, estrategias y políticas institucionales en materia de investigación, innovación y creación artística y cultural.

Encuestas: 64

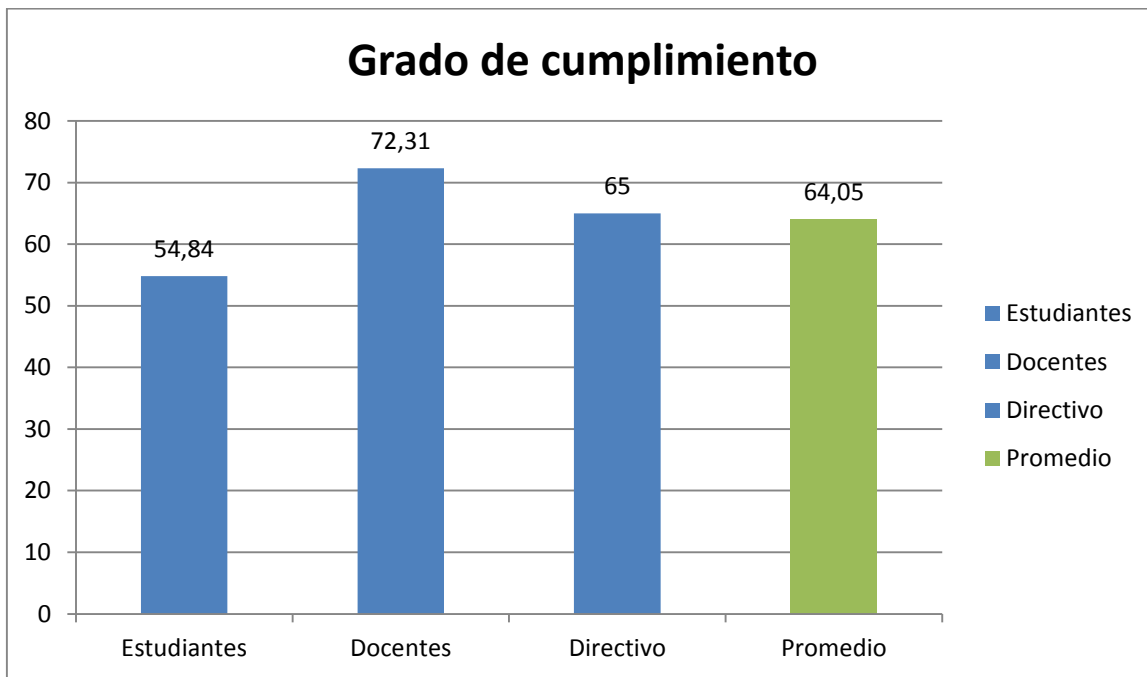
Revisión Documental: 95

Promedio: 80

Grado de cumplimiento: 80%.

(Se cumple alto grado).

Grafico 36. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Actividad de mejora: diseñar un Plan de Acción con criterios, estrategias y políticas institucionales en materia de investigación, innovación y creación artística y cultural.

Aspecto b: correspondencia entre el número y nivel de formación de los profesores adscritos al programa con la actividad investigativa y de innovación y la creación artística y cultural, relacionadas con la naturaleza del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: la mayoría de los profesores del Programa, 5 con título de doctor y 9 con título de maestría están comprometidos con la investigación la cual desarrollan a través de los grupos y semilleros de investigación (Anexo 6.30.b.1 Relación de docentes).

Grado de cumplimiento: 71%.
(Se cumple en alto grado).

Actividad de mejora: mejorar la participación de los profesores en la actividad investigativa y de innovación y la creación artística y cultural. Crear y consolidar los semilleros y grupos de investigación en el Programa.

Aspecto c: recursos humanos, logísticos y financieros con que cuenta el programa, asociados a proyectos y a otras actividades de investigación, innovación y creación artística y cultural.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El Programa cuenta con el talento humano, los recursos logísticos y financieros, asociados a proyectos y actividades de investigación, innovación y creación artística y cultural, así: por medio del Acuerdo 019 de enero 18 de 1974 (anexo 6.30.c.1), el Consejo Directivo de la Universidad de Nariño creó el Taller de Escritores “Awasca” por iniciativa del Departamento de Humanidades y Filosofía, con los siguientes objetivos: despertar, orientar, fomentar y formar adecuadamente todos aquellos valores que demuestren una clara vocación para el cultivo de la literatura en cualquiera de sus múltiples expresiones, obligándolos mediante el trabajo continuo a una producción permanente. El taller tiene como finalidad la función literaria en su producción y publicación en forma crítica y dirigida. Para lograrlo edita la revista “Awasca” y programa conferencias, lecturas, seminarios, cursos intensivos, mesas redondas, conversatorios, etc. El taller está abierto para todos aquellos escritores, sin ningún distingo, que demuestren aptitudes literarias. Desde 2012, el Taller con (Director en integrantes) participan como evaluadores del Concurso Nacional de Cuento que organiza el Ministerio de Educación Nacional (Anexo 6.30.c.1. Acuerdo No. 019 de enero 18 de 1974).

El Artículo 13 del Acuerdo No. 027 de marzo 7 de 2000, por el cual se expide el Estatuto del Investigador de la Universidad de Nariño, establece las funciones de los Comités Curriculares y de Investigaciones de los Departamentos, así: a) Estimular la investigación docente y estudiantil en cada Programa; b) Establecer líneas de investigación de los programas; c) Estimular la creación de institutos, centros y grupos de investigación; d) Recepcionar los proyectos de investigación; e) Proponer al Comité de Investigaciones los jurados evaluadores de los proyectos de investigación; f). Recomendar ante el Comité de Investigaciones la aprobación de los proyectos e informes de investigación; g) Candidatizar ante el Comité de Investigaciones la adscripción de los investigadores a las categorías establecidas en el presente Estatuto (Anexo 6.30.c.2. Acuerdo No. 027 de marzo 7 de 2000).

El Grupo de Investigación IADAP inscrito en COLCIENCIAS, “se constituye con base en la refundación del Centro de Trabajo en Culturas Populares del Instituto Andino de Artes Populares, expuesto en el documento “CTCP-IADAP-2005”, aprobado por el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Humanidades y Filosofía y la Rectoría de la Universidad de Nariño, con su repensarse junto a la región; su calor son los acontecimientos políticos culturales generados por los movimientos étnicos y sociales en el suroccidente colombiano; y su perspectiva, actuar frente a los retos civilizatorios que impone la modernización, con su expresión actual más sistemática: la globalización”.²⁴

Mediante Acuerdo No. 013 de enero 15 de 1996, el Consejo Superior de la Universidad de Nariño creó el Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas de la Universidad de Nariño -CEILAT-, el cual está orientado a enriquecer el Pensamiento Latinoamericano con los aportes que su acción investigativa y docente genera en nuestro medio en los aspectos: histórico, geográfico, económico, social, educativo y cultural. Sus funciones prioritarias son

²⁴MAMIÁN GUZMÁN, Dumer. Del Grupo de Investigación IADAP. En: Memorias en Movimiento. Tejiendo Pensamiento y vida desde los entornos culturales de San Juan de Pasto. Instituto Andino de Artes Populares. Universidad de Nariño. Pasto, pp-15-28.

el Pensamiento Latinoamericano a través de la investigación y la docencia a nivel de formación avanzada y de educación continuada. Entre sus objetivos y funciones se destacan los siguientes: dirigir, gestionar, canaliza, organizar, fomentar y administrar proyectos de investigación; mantener un centro de documentación y biblioteca especializado al servicio de los investigadores y estudiantes; impulsar y ejecutar programas de postgrado e investigación a través de convenios con otras instituciones de Educación Superior nacionales y/o extranjeras; propender porque la Especialización en Estudios Latinoamericanos acceda a los ciclos de maestría y doctorado(Anexo 6.30.c.3 Acuerdo No. 013 de enero 15 de 1996).

Varios profesores del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras hacen parte del Grupo de Investigación “Cultura y Región” de la Universidad de Nariño, inscrito en COLCIENCIAS, el cual tiene como objetivos, los siguientes: - Consolidar la Línea en Historia Regional a través de la activación de políticas de promoción de la investigación y la producción de artículos, libros y productos semióticos, derivados principalmente de actividades investigativas. - Impulsar la Línea en Creatividad Social a partir del fomento de la investigación y la publicación de artículos, libros, material en formato creativo y productos semióticos. - Articular en una red interna procesos de investigación y proyección social, generados en la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño y en otras unidades académicas de esta Universidad y de instituciones externas públicas y privadas, al interior de dinámicas dialógicas suscitadas en los procesos de comprensión y creación de la cultura regional. - Realizar seminarios nacionales e internacionales en los que se socialicen y discutan propuestas de investigación y proyección social en tópicos atinentes a la creatividad social y la historia regional, en la posibilidad de generar un diálogo académico que permita apropiaciones compartidas de métodos, bases epistemológicas, modelos analíticos, etc. - Propiciar, a partir de la producción del grupo, formas de interacción entre la investigación, la proyección social y la formación en pregrado y posgrado. - Crear la Maestría en Pedagogía y Gestión de la Creatividad Social. - Reactivar y consolidar la cátedra en historia regional. - Crear la cátedra en Historia de la Música Regional “José Guerrero Mora”. - Sintonizar y captar los esfuerzos y recursos de sectores externos en aras del fortalecimiento investigativo y académico del grupo.

El Grupo de Investigación “Literatura y Región”, creado por el Comité Curricular y de Investigaciones de la Maestría en Etnoliteratura, mediante Acuerdo No. 006 de diciembre 13 de 2014 (Anexo 6.30.c.4. Acuerdo No. 006 de diciembre 13 de 2014), con los siguientes propósitos: Sentar las bases para la historias la literatura regional como resultado de un proceso de cooperación interpersonal e interinstitucional, inter y transdisciplinaria; Desentrañar el panorama histórico de la poesía, el ensayo, la literatura dramática y la narrativa regional para contribuir a la configuración de un corpus inicial de la literatura regional, digno de rescatarse de los anaqueles en los que reposa mayormente desatendido; Integrar esfuerzos y promover espacios académicos e institucionales que permitan el desarrollo de estudios comparativos, los cuales desde una perspectiva regional y basándose en las teoría literaria latinoamericana, puedan contribuir a lograr una mayor comprensión de la producción literaria regional hasta nuestros días. Como propósito as específicos, los siguientes: Promover la apropiación social del patrimonio literario regional, a través de la generación de bases de datos y fondos de documentación de las producciones literarias de los departamentos de Nariño y Putumayo como fundamentos de la investigación, a efectos

de definir períodos, géneros, tendencias, etc., regionales de las articulaciones literarias de la región; Generar a corto, mediano y largo plazo, proyectos y actividades de investigación sobre las producciones literarias desde una perspectiva regional/comparada, enfoque que se asume como condición y fundamento del Proyecto de Investigación; Convocar un grupo inicial de investigadores y gestores del patrimonio literario para la discusión, desarrollo y ejecución del proyecto Apuntes para una historia de la literatura regional. Mediante Acuerdo No. 019 de marzo de 2015, el Sistema de Investigaciones de la Universidad de Nariño, inscribió el Grupo de Investigación “Literatura y Región” de la Maestría en Etnoliteratura, con las siguientes líneas de investigación: narrativas literarias latinoamericanas, teoría y crítica literaria latinoamericana e historia de la literatura regional. (Anexo 6.30.c.5. Acuerdo No. 019 de marzo de 2015).

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: consolidar los Grupos de Investigación existentes a través de sus proyectos de investigación.

Aspecto d: grupos de investigación conformados por profesores y estudiantes adscritos al programa, reconocidos por COLCIENCIAS o por otro organismo.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: los grupos de investigación conformados por profesores y estudiantes adscritos al programa, son los siguientes:

- El Grupo de Investigación IADAP y su línea de investigación Imaginarios Socioculturales, registrado en COLCIENCIAS, se constituye con base en la refundación del Centro de Trabajo en Culturas Populares del Instituto Andino de Artes Populares, expuesto en el documento “CTCP-IADAP-2005”, aprobado por el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Humanidades y Filosofía y la Rectoría de la Universidad de Nariño. El Grupo tiene como propósitos, los siguientes: impulsar la investigación en el universo andino; fomentar la capacitación, la investigación y la difusión de las manifestaciones culturales: literarias, musicales, coreográficas, plásticas, arquitectónicas, así como de los valores que ellas contienen; contribuir al conocimiento de los diversos entornos culturales y sociales en su particular modo de producción de símbolos e imágenes estético-literarias, que favorezcan el autoconocimiento y la cohesión sociocultural; impartir contenidos académicos humanísticos desde la Universidad, para reforzar procesos de acreditación y renovación de la institución; formar gestores culturales capaces de liderar procesos de desarrollo y mediar entre los distintos componentes socioculturales de los pueblos; abrir otros espacios de reflexión e investigación(Anexo 6.30.d.1 acuerdo IADAP).
- Grupo de Investigación Estudios Latinoamericanos del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas, registrado en COLCIENCIAS, cuya actividad académica e investigativa se orienta hacia el enriquecimiento del Pensamiento Latinoamericano con los aportes de sus acciones cognoscitivas en lo histórico, geográfico, económico, social, cultural y educativo. Mediante Acuerdo No. 001 de enero 21 de 2013, se

creó el Grupo de Investigación “Ágora Latinoamericana” del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas, con el propósito de fortalecer y promover la investigación en estudiantes de pregrado y postgrados interesados en abordar y profundizar en diferentes áreas del conocimiento e investigación del pensamiento latinoamericano y sobre América Latina (Anexo 6.30.d.2 acuerdo grupo-CEILAT).

- El Grupo de Investigación “Cultura y Región” registrado en COLCIENCIAS (Anexo 6.30.d.3 acuerdo grupo- Cultura y región), tiene como objetivos, los siguientes: - Consolidar la Línea en Historia Regional a través de la activación de políticas de promoción de la investigación y la producción de artículos, libros y productos semióticos, derivados principalmente de actividades investigativas. - Impulsar la Línea en Creatividad Social a partir del fomento de la investigación y la publicación de artículos, libros, material en formato creativo y productos semióticos. - Articular en una red interna procesos de investigación y proyección social, generados en la Facultad de Artes de la Universidad de Nariño y en otras unidades académicas de esta Universidad y de instituciones externas públicas y privadas, al interior de dinámicas dialógicas suscitadas en los procesos de comprensión y creación de la cultura regional. - Realizar seminarios nacionales e internacionales en los que se socialicen y discutan propuestas de investigación y proyección social en tópicos atinentes a la creatividad social y la historia regional, en la posibilidad de generar un diálogo académico que permita apropiaciones compartidas de métodos, bases epistemológicas, modelos analíticos, etc. - Propiciar, a partir de la producción del grupo, formas de interacción entre la investigación, la proyección social y la formación en pregrado y posgrado. - Crear la Maestría en Pedagogía y Gestión de la Creatividad Social. - Reactivar y consolidar la cátedra en historia regional. - Crear la cátedra en Historia de la Música Regional “José Guerrero Mora”. - Sintonizar y captar los esfuerzos y recursos de sectores externos en aras del fortalecimiento investigativo y académico del grupo.

- El Grupo de Investigación “Literatura y Región”, creado por el Comité Curricular y de Investigaciones de la Maestría en Etnoliteratura, mediante Acuerdo No. 006 de diciembre 13 de 2014 (Anexo 6.30.d.3 Acuerdo No. 006 de diciembre 13 de 2014), inscrito mediante Acuerdo No. 019 de marzo de 2015, en el Sistema de Investigaciones de la Universidad de Nariño, con las siguientes líneas de investigación: narrativas literarias latinoamericanas, teoría y crítica literaria latinoamericana e historia de la literatura regional (Anexo 6.30.d.3 Acuerdo 019 de marzo de 2015). Los propósitos del Grupo son los siguientes: Sentar las bases para la historia de la literatura regional como resultado de un proceso de cooperación interpersonal e interinstitucional, inter y transdisciplinaria; Desentrañar el panorama histórico de la poesía, el ensayo, la literatura dramática y la narrativa regional para contribuir a la configuración de un corpus inicial de la literatura regional, digno de rescatarse de los anaqueles en los que reposa mayormente desatendido; Integrar esfuerzos y promover espacios académicos e institucionales que permitan el desarrollo de estudios comparativos, los cuales desde una perspectiva regional y basándose en la teoría literaria latinoamericana, puedan contribuir a lograr una mayor comprensión de la producción literaria regional hasta nuestros días. Como propósito específicos, los siguientes: Promover la apropiación social del patrimonio literario regional, a través de la generación de bases de datos y fondos de documentación de las producciones literarias de los departamentos de Nariño y Putumayo como fundamentos de la investigación, a efectos de definir períodos, géneros, tendencias, etc., regionales de las articulaciones literarias de la

región; Generar a corto, mediano y largo plazo, proyectos y actividades de investigación sobre las producciones literarias desde una perspectiva regional/comparada, enfoque que se asume como condición y fundamento del Proyecto de Investigación; Convocar un grupo inicial de investigadores y gestores del patrimonio literario para la discusión, desarrollo y ejecución del proyecto Apuntes para una historia de la literatura regional.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Crear el grupo de investigación del Programa con sus respectivos subgrupos de investigación.

Aspecto e: Impacto a nivel regional, nacional e internacional de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural del programa, de acuerdo con su naturaleza.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El impacto del programa a nivel regional, nacional e internacional en lo que respecta a la investigación, la innovación y la creación artística y cultural, se puede verificar en los siguientes aspectos:

- La Maestría en Etnoliteratura creada en 1987 por iniciativa de los profesores del Departamento de Humanidades y Filosofía, se han implementado tres cohortes en estos últimos cinco años y se apresta a iniciar la XIII cohorte con renovación de Registro Calificado por siete (7) años por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 01263 de enero 28 de 2016. El nuevo Plan de Estudios de la Maestría incluye las siguientes líneas de investigaciones: Narrativas Etnoliterarias Latinoamericanas, Arte y Etnoliteratura, Crítica Literaria y Cultural Latinoamericana y Etnoeducación y Cultura Latinoamericana. La Maestría realizó en noviembre de 2012 el XII Encuentro Internacional de Etnoliteratura con participación de estudiantes y profesores ponentes nacionales e internacionales, cuyas Memorias fueron publicadas en físico y se encuentran disposición del público en general en la página web de la Maestría. También se han realizado quince (15) Coloquios de Etnoliteratura con participación de profesores invitados a nivel nacional e internacional. La Maestría cuenta además con tres (3) diplomados, a saber: Lectura y Producción de Textos en Quechua, Etnoeducación y Cátedra de la Paz, dirigidos a la comunidad en general.

El Taller de Escritores “Awasca” ha publicado en estos últimos cinco años ocho (8) ediciones de la revista Awasca con participación de estudiantes, profesores e invitados nacionales e internacionales, la cual se envía en calidad de canje a las principales universidades de Colombia, América Latina y Europa. También se invitan a profesores artistas de la Facultad de Artes. El IADAP publica la revista Mopa-Mopa, de la cual se han editado 22 números con artículos y avances de proyectos de investigación de estudiantes, profesores, investigadores y grupos de investigación tanto de la Universidad de Nariño como de invitados del nivel nacional e internacional. En 2013 se publicó el libro *Memorias en movimiento. Tejiendo pensamiento y vida desde los entornos culturales de San Juan de Pasto*”, con los resultados del proyectos de investigación del mismo nombre “Tejiendo pensamiento y vida desde los entornos culturales de San Juan de Pasto”.

El CEILAT publica la Serie Pensamiento Latinoamericano, que en 2013 llegó al No. 7-8, con la publicación de los libros *·El honor en Pasto durante la Independencia “la defensa de la santa causa”* de autoría de Carol Estefanía Guerrero Bucheli y Gerardo León Guerrero Vinueza; y *Nariño y Pasto en el panorama de la historia y la cultura* de Otto Morales Benítez. En estos últimos cinco años se han realizado versiones VII, VIII y IX del Congreso Internacional de Pensamiento Latinoamericano “La Construcción de América Latina”, con participación nacionales e internacionales (Anexo 6.30.e.1 Evidencias).

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: mejorar la participación nacional e internacional en los eventos que realizan en el marco del programa de Licenciatura en Filosofía.

Aspecto f: publicaciones en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos patentables o no patentables o protegidas por secreto industrial, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, paquetes tecnológicos, norma resultado de investigación, producción artística y cultural, productos de apropiación social del conocimiento, productos asociados a servicios técnicos o consultoría cualificada, elaborados por profesores adscritos al programa, de acuerdo con su tipo y naturaleza.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: a continuación se describe la productividad académica y su respectiva publicación, de los profesores del Programa:

GONZALO JIMENEZ MAHECHA

- Marcos Cordeiro Pires. El gobierno de Lula y el nuevo desarrollismo. Versión del portugués, en: Ricardo Oviedo Arévalo (comp.) Pensamiento postcolonial, cambio social y relaciones subalternas en América Latina. San Juan de Pasto: Graficolor/Uned, 2014, pp. 111-126. ISBN: 978-958-8609-84-3.

- ForrestHylton. "Su tiempo se acabó, ahora llega el nuestro": la confederación insurgente, la "guerra racial" y la formación del Estado liberal en la Guerra Federal boliviana de 1899. Versión del inglés, en: Ricardo Oviedo Arévalo (comp.) Pensamiento postcolonial, cambio social y relaciones subalternas en América Latina. San Juan de Pasto: Graficolor/Uned, 2014, pp. 178-192. ISBN: 978-958-8609-84-3

DUMER MAMIÁN GUZMÁN

Libro: Memorias en Movimiento. Capítulo: Cultura de la Ceniza y de la Memoria Volcánica. Universidad de Nariño. ISBN 978-958-8609-63-8, 2013 Pasto, pp. 81-95.

Libro: Memorias en Movimiento. Capítulo: Tejiendo Pensamiento y Vida. Universidad de Nariño. ISBN 978-958-8609-63-8, 2013, Pasto, pp. 29-47.

Libro: *Memorias en Movimiento*. Capítulo: El Grupo de investigación. Universidad de Nariño. ISBN 978-958-8609-63-8, 2013 Pasto, pp. 15-28.

Revista MopaMopa, Revista del Instituto Andino de Artes Populares IADAP. Artículo “Urcunina: decisiones políticas y derechos culturales”. Universidad de Nariño. ISSN 0123-2045, 2010, Pasto, pp. 26-43.

Memorias Simposio Academia Nariñense de Historia. Artículo “Historia y Memoria Quillasinga: Un Acontecimiento Social y Cultural”. ISBN 978-958-8439-22-8, 2011, Pasto, pp. 9-22.

Revista MopaMopa, Revista del Instituto Andino de Artes Populares IADAP. 2013. “La lucha por la tierra y la territorialidad en el suroccidente colombiano”. Universidad de Nariño. ISSN 0123-2045, 2010, Pasto, pp. 207.

Revista MopaMopa, Revista del Instituto Andino de Artes Populares IADAP. Artículo “Intelectuales, solidaridad y movimiento social en el suroccidente colombiano”. Universidad de Nariño. ISSN 0123-2045, 2015, Pasto, pp. 161-176.

Revista Tendencias, Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. 2015. Artículo “Mocondino en su Historia: la Abolición del Resguardo”. Universidad de Nariño. ISSN 0124-8693, 2015, Pasto, pp. 36-55.

MANUEL E. MARTÍNEZ RIASCOS

ARTÍCULO. REFORMA Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. En TENDENCIAS ISSN 0124-8693 Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Volumen XIV No. 1 Primer Semestre 2013 Enero-Junio Indexada Categoría C. En la actualidad Categoría B. Universidad de Nariño. Pasto, pp. 146-159.

RODRIGO CUELLAR JIMÉNEZ

ARTÍCULO. "Adscripción de estados mentales y neuronas espejo". Revista Educación y Pensamiento. Colegio Hispanoamericano, ISSN 1692-2697, No. 22, 2015, Cali, pp. 145-153. Disponible también en Dialnet [Rodrigo Cuéllar]

JAIRO RODRÍGUEZ ROSALES

- la (im) posibilidad de un encuentro. Reflexiones sobre escuela y contexto desde la pedagogía crítica. Caso: I.E.M. “Francisco de la Villota”, Corregimiento de Jenoy, Municipio de Pasto. Libro *Memorias en Movimiento*. Instituto Andino de Artes Populares - IADAP. Universidad de Nariño. Año, Pasto, pp. 136-152. ISBN 978-958-8609-63-8.

- Una genealogía del concepto de Etnoliteratura en la producción académica de los profesores del Departamento de Humanidades y Filosofía de la Universidad de Nariño.

Libro *Memorias XII Encuentro Internacional de Etnoliteratura* (2014). ISBN 978-958-8609-71-3. Universidad de Nariño. Pasto, pp. 264-283.

JORGE VERDUGO PONCE

ARTÍCULO. "Novela y contexto social en el sur de Colombia" en Alhucema. Revista Internacional de teatro y literatura. ISSN 1139-9139. Julio - diciembre de 2013, N° 29, cuarta época. Sevilla (España), pp. 108-125.

CUENTO. "Enigmas ardientes", en Alfabetos narrativos. Caza de Libros y PEN Internacional de Escritores/Colombia, 2013, pp. 199-207, ISBN 978-958-8751-58-0. Ibagué.

JAVIER RODRÍGUEZ ROSALES

- *Carnaval de Negros y Blancos: juego, arte y saber* (2011), MadosPrint. Pasto. ISBN 978-958-44-3463-6.

- *Semiosis del Carnaval* (2011). Mundigráficas de Nariño. Pasto. ISBN 978-958-44-9191-6.

- *Conversación interminable con Silvio Sánchez Fajardo* (2015). Graficolor. Pasto. ISBN 978-958-46-7055-7.

- Jorge Buendía Narváez y su Contribución Pedagógica (2013). En: Revista de Historia de la Educación. Doctorado en Ciencias de la Educación. Universidad de Nariño. No. 16. Pasto, pp. 141-188. ISSN 0123-7756.

- Alejandro García Gómez (2013). En el libro *Memorias XII Encuentro Internacional de Etnoliteratura*. Universidad de Nariño. Pasto, pp.211-230. ISBN 978-958-8609-71-3.

- Revistas Literarias y Culturales (2011). En: Kolpa, Revista Internacional de Literatura y de Investigación Científica. No. 3. Diciembre de 2011. Editorial Pasacalle. Pucallpa (Perú), pp. 77-81. ISSN 2074.4633. Disponible también en Internet.

- Las revistas como proyectos colectivos críticos. En: Awasca 21. Revista del Taller de Escritores. ISSN 0120-0186. Universidad de Nariño. Mundigráficas de Nariño. Pasto, pp. 10-18.

- Las revistas literarias y culturales en América Latina y Colombia. En: Awasca 22. Revista del Taller de Escritores. ISSN 0120-0186. Universidad de Nariño. Mundigráficas de Nariño. Pasto, pp- 89-96.

- Publicaciones Literarias y Culturales en la Provincia de Pasto y demás Provincias del Sur. En: Awasca 23. Revista del Taller de Escritores. ISSN 0120-0186. Universidad de Nariño. Mundigráficas de Nariño. Pasto, pp- 85-95.

- La escritura como creación de sentidos. En: Awasca 24. Revista del Taller de Escritores. ISSN 0120-0186. Universidad de Nariño. Mundigráficas de Nariño. Pasto, pp-9-12.

- Publicaciones Culturales y Literarias en la Provincia de Pasto. En: Awasca 25. Revista del Taller de Escritores. ISSN 0120-0186. Universidad de Nariño. Mundigráficas de Nariño. Pasto, pp-11-17.

- Taller de Escritores "Awasca" (1974-2014) (2015). En: Awasca 26. Revista del Taller de Escritores. ISSN 0120-0186. Universidad de Nariño. Mundigráficas de Nariño. Pasto, pp-11-18.

- Etnoliteratura, oralitura o semiosis colonial (2015). En: Awasca 27. Revista del Taller de Escritores. ISSN 0120-0186. Universidad de Nariño. Mundigráficas de Nariño. Pasto, pp-13-19.
- Las humanidades hoy (2016). En: Allanahuanga No. 27, Revista del Grupo Cultural Allanahuanga. ISSN 2422-4391. Marzo de 2016. Pasto, pp-55-62.
- Aesthesis y Carnaval (2016). En: Awasca 28. Revista del Taller de Escritores. ISSN 0120-0186. Universidad de Nariño. Graficolor. Pasto, pp-11-18.

VERÓNICA ARIAS ARIAS

- ALFRED JULIUS AYER Y EL ANÁLISIS DE LOS JUICIOS MORALES. Revista Filosofía UIS (INDEXADA: PUBLINDEX CATEGORÍA B). Volumen 11, número 1 (enero-junio de 2012) pp. 149- 166. ISSN (Versión impresa): 1692-2484. Editorial Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga.
- ¿LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA SE CORRESPONDE CON EL PROYECTO DE LA MODERNIDAD? Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (INDEXADA: PUBLINDEX CATEGORÍA B). Volumen 6, número 1 (enero- junio 2010) pp. 95-109. ISSN (Versión impresa): 1900-9895. Editorial Universidad de Caldas. Manizales.
- CARACTERIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LECTURA Y ESCRITURA. ANÁLISIS DE LOS GRUPOS DE DISCUSIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES. Revista Escribanía (NO INDEXADA). Volumen 10, número 2 (julio-diciembre de 2012) pp. 45-55. ISSN (Versión impresa): 0123-6938. Editorial Universidad de Manizales. Manizales.

PARTICIPACIÓN EN LIBROS:

¿PARA QUÉ SE LEE Y SE ESCRIBE EN LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA? Un aporte a la consolidación de la cultura académica del país. Coordinadores: Gloria Rincón Bonilla, Mauricio Pérez Abril. Pontificia Universidad Javeriana COLCIENCIAS. Participación: co-autoría. 2013. ISBN: 978-958-716-628-6. Editorial: Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

HÉCTOR E. RODRÍGUEZ ROSALES

PROLOGO. Aproximaciones al pensamiento filosofico de Silvio Sanchez Fajardo. Prólogo al libro: MUNDOS POSIBLES de Silvio Sanchez Fajardo. Editorial Universitaria Universidad de Nariño. Pasto. ISBN 978-958-8609-83-6. 2014, pp. 7 – 15.

ARTICULO. Lo etnoliterario en el espacio investigativo de las ciencias humanas. Revista MopaMopa No 21, Revista del Instituto Andino de Artes Populares IADAP. Editorial universitaria Universidad de Nariño. 2012. ISSN 0123-2045. Pasto, pp. 171 - 179.

FERNEY MORA ACOSTA

- “Juventud e identidad. Un acercamiento a las tribus urbanas”. Autores: Luis Carlos Rosero García, Ferney Mora Acosta, Víctor Hugo Rosero Arcos. Referencia recomendada: Rosero-García, L. C., Rosero-Arcos, V. H., & Mora-Acosta, L. F. (2011). Juventud e identidad. Un acercamiento a las tribus urbanas. Revista de Psicología GEPU, 2 (2), 51 - 79. ISSN 2145-6569.

- “Diálogos de la juventud en el lazo social: construcción de la identidad. Un encuentro con las tribus urbanas”. Autores: Luis Carlos Rosero García, Ferney Mora Acosta, Víctor Hugo Rosero Arcos. Libro: “Perspectivas investigativas: una mirada psicosocial. El quehacer investigativo en psicología”. Editorial Académica Española, pp. 58 – 81.

- “Vivencias traumáticas en víctimas de minas antipersonales”. Autores: Luis Carlos Rosero García, Ferney Mora Acosta, Víctor Hugo Rosero Arcos. Referencia: Revista de Psicología Universidad César Vallejo (Trujillo - Perú). Vol. 15, No. 1, enero – junio 2013, pp. 92-103. ISSN 1990-6757.

- “Erotismo en la sexualidad”. Referencia recomendada: Rosero-García, L. C., Rosero-Arcos, V. H., & Mora-Acosta, L. F. (2013). Erotismo en la Sexualidad. Revista de Psicología GEPU, 4 (2), 163-173. ISSN 2145-6569.

CAPÍTULO LIBRO

“Textos e imágenes que movilizan el deseo”. Autores: Luis Carlos Rosero García, Marisol Narváez Castro, Ferney Mora Acosta. Libro: “Perspectivas investigativas: una mirada psicosocial. El quehacer investigativo en psicología”. Editorial Académica Española, pp. 10 – 57 (Anexo 6.30.f.1 Relación de publicaciones).

Grado de cumplimiento: 96%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: fortalecer la productividad académica de los profesores y su proyección a nivel nacional e internacional.

Aspecto g: apoyo administrativo y financiero para el desarrollo y gestión de la investigación, la creación artística y cultural.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región contempla aspectos importantes sobre el apoyo administrativo y financiero para el desarrollo y gestión de la investigación y del conocimiento, los cuales son necesarios incluirlos en el nuevo Plan de Estudios. (Anexo 6.30.g.1 Plan de Desarrollo 2008-2020), (Anexo 6.30.g.2 PEP).

Grado de cumplimiento: 90%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: gestionar ante instituciones públicas y privadas el apoyo administrativo y financiero para el desarrollo y gestión de la investigación, gestión del conocimiento, oficinas de transferencia de resultados de investigación, centros de investigación, proyectos de innovación en conjunto con empresas y la creación artística y cultural, de acuerdo con la naturaleza del programa.

Tabla N° Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 30.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
6.30.a	a) Criterios, estrategias y políticas institucionales en materia de investigación, innovación y creación artística y cultural que se evidencie en mecanismos efectivos que estimulen el desarrollo de los procesos investigativos, de innovación y creativos, y establezcan criterios de evaluación de su calidad y pertinencia, ampliamente difundidos aceptados por la comunidad académica.	90	Se cumple plenamente
6.30.b	b) Correspondencia entre el número y nivel de formación de los profesores adscritos al Programa con la actividad investigativa y de innovación y la creación artística y cultural, relacionadas con la naturaleza del Programa.	80	Se cumple en alto grado
6.30.c	c) Recursos humanos, logísticos y financieros con que cuenta el Programa, asociados a proyectos y a otras actividades de investigación, innovación y creación artística y cultural.	90	Se cumple plenamente
6.30.d	d) Grupos de investigación conformados por profesores y estudiantes adscritos al Programa, reconocidos por COLCIENCIAS o por otro organismo.	90	Se cumple plenamente
6.30.e	e) Impacto a nivel regional, nacional e internacional de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural del Programa, de acuerdo con su naturaleza.	90	Se cumple plenamente.

6.30.f	f) Publicaciones en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos patentables o no patentables o protegidas por secreto industrial, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, paquetes tecnológicos, norma resultado de investigación, producción artística y cultural, productos de apropiación social del conocimiento, productos asociados a servicios técnicos o consultoría cualificada, elaborados por profesores adscritos al Programa, de acuerdo con su tipo y naturaleza.	90	Se cumple plenamente
6.30.g	g) Apoyo administrativo y financiero para el desarrollo y gestión de la investigación, gestión del conocimiento (vigilancia tecnológica), la creación de empresas y de planes de negocios (como los centros de incubación y financiación empresarial, oficinas de transferencia de resultados de investigación, centros de investigación y desarrollo tecnológico, entre otros) proyectos de innovación en conjunto con empresas y la creación artística y cultural, de acuerdo con la naturaleza del Programa.	70	Se cumple aceptablemente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 87% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 30: El Programa cuenta con docentes los cuales se encuentran comprometidos con los procesos de investigación, innovación y creación artística y cultural, aunque se debe consolidar a los Grupos de Investigación existentes a través de sus proyectos de investigación y fortalecer la productividad académica de los profesores y su proyección a nivel nacional e internacional.

VALORES CARACTERISTICAS			
Característica	Ponderado	Valor obtenido	Producto
FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	50%	89	44,7
COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	50%	87	43,3

RESULTADO FACTOR 6: 88
GRADO DE CUMPLIMIENTO: PLENAMENTE
PONDERADO FACTOR: 11%
VALOR OBTENIDO FACTOR: 9,6

Análisis global del factor 6: En cuanto a la investigación, la innovación y la creación artística y cultural el Programa promueve la formación para el desarrollo de estos procesos a través de diferentes espacios que tienen relevancia desde la participación de los estudiantes y docentes en los grupos de investigación adscritos a la Facultad de Humanidades y Filosofía, para lo cual ha sido adecuada la motivación de los estudiantes a participaren las convocatorias para monitores, auxiliares de investigación e integrantes de semilleros y/o grupos de investigación, la publicación de artículos en revistas indexadas, publicación de libros, pasantías investigativas y de proyección, más se espera que incrementemente el interés hacia la vinculación autónoma a los procesos mencionados, ya que el Programa cuenta con docentes los cuales se encuentran comprometidos con los procesos de investigación, innovación y creación artística y cultural.

FACTOR N° 7. BIENESTAR UNIVERSITARIO

Un programa de alta calidad se reconoce porque su comunidad hace uso de los recursos de bienestar institucional que inciden en la formación integral y el desarrollo humano.

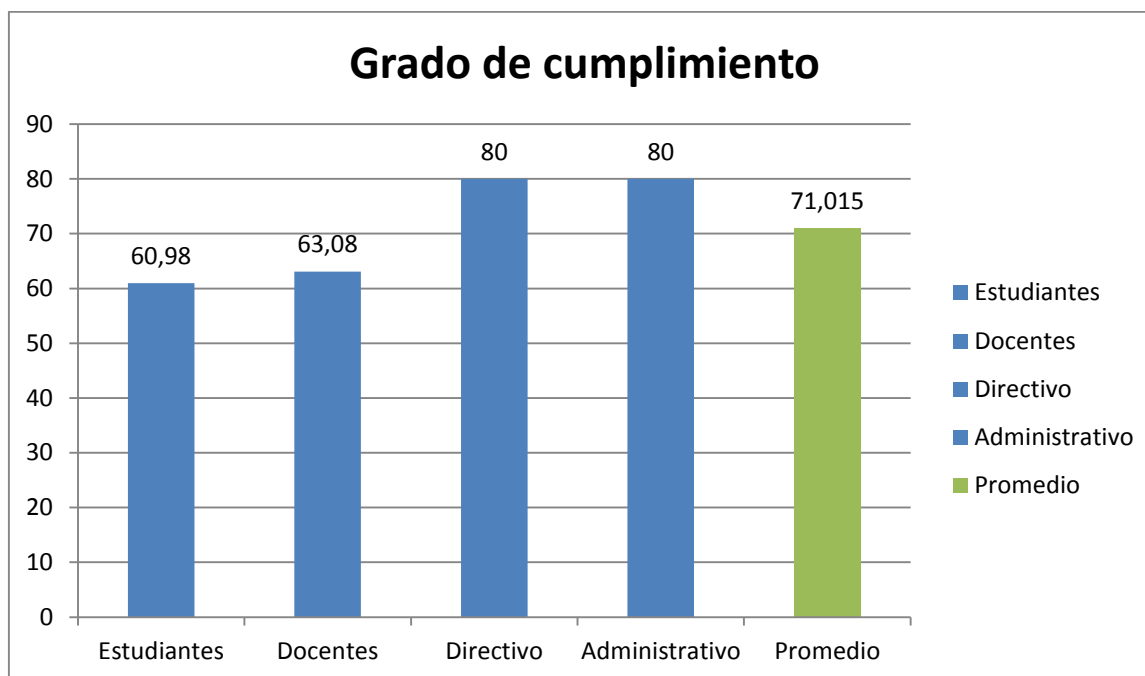
Característica 31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario

Los servicios de Bienestar Universitario son suficientes, adecuados y accesibles, son utilizados por profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa y responden a una política integral de Bienestar Universitario definida por la Institución.

Aspecto: a -Políticas sobre bienestar institucional que propicien el desarrollo integral de la comunidad universitaria, que reconocen el valor y la diversidad y orientan la prestación de los servicios de bienestar.

Evidencia: encuesta a estudiantes, docentes, directivos, administrativos y revisión de documentos.

Grafico 37. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: la Ley 30 de 1992, en el Capítulo III, Art. 117 establece en cuanto al Bienestar Universitario que (Anexo 7.31.a 1 Ley 30 de 1992):“Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, sico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo” (p. 23).En consecuencia, la Universidad de Nariño reglamentó por medio del Acuerdo 086 de 2006. (Anexo 7.31.a 2 Acuerdo 086 de 2006) la Dirección del Sistema de Bienestar Universitario. Esto con el fin de acompañar al estudiante en el desarrollo de su programa de pregrado desde los ámbitos deportivos, culturales, de salud, socioeconómico y sico-afectivos.El 61% de los estudiantes del Programa en Licenciatura en Filosofía y Letras, afirma que tiene conocimiento acerca de los programas de Bienestar Universitario. De igual forma el 63% de los docentes tiene conocimiento sobre los mismos; el 80% del personal administrativo y directivo reconoce los programas de Bienestar Universitario. Por tanto la comunidad universitaria perteneciente al Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, conoce en un promedio que equivale al 71%, los programas de Bienestar Universitario. En cuanto a la aceptación de los programas que brinda Bienestar Universitario, también se les pregunto a los docentes, estudiantes, personal administrativo y directivo del Programa, con estos resultados:

Encuesta: 71

Revisión documental: 98

Promedio: 85

Grado de cumplimiento: 85%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: promover una mejor difusión de las políticas de Bienestar Universitario que contribuya a su aprovechamiento por parte de los estamentos del Programa.

Aspecto: b - estrategias que propicien un clima institucional que favorezca el desarrollo humano y promueva una cultura que reconozca el valor de la diversidad.

Evidencia: revisión de documentos

Emisión de juicio: entre la reglamentación dada en el Acuerdo 086 de 2006 del Consejo Superior, se encuentran las estrategias generales que propician un clima institucional adecuado orientado al desarrollo humano y a la cultura del reconocimiento de lo diverso, por lo tanto desde la dirección de Bienestar Universitario se pretende la: “Promoción de programas y convocatorias permanentes a la comunidad universitaria para participar en las actividades de: desarrollo humano, socioeconómico, culturales y artísticas, deportivas y recreativas, ambientales y de salud; como aporte al desarrollo armónico e integral de la comunidad universitaria. b. Realización de convenios y alianzas con entidades de carácter regional, nacional e internacional para propiciar el desarrollo de procesos y programas en las diferentes áreas de Bienestar Universitario. c. Formulación y ejecución de planes permanentes de formación, capacitación y seguimiento para la comunidad universitaria” (Ibídem, págs. 3-4). Lo anterior con el fin de que el paso de los estudiantes, docentes, trabajadores y empleados por la Universidad, se constituya en una experiencia placentera y en un aporte ético, humano, recreativo y cognoscitivo para sus vidas (Anexo 7.31.b 1 Acuerdo 086 de 2006)

Grado de cumplimiento: 95%.

(Se cumple Plenamente).

Actividad de mejora: diseñar y plan de acción para mejorar el clima laboral de docentes, estudiantes y administrativos.

Aspecto: c - programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a los profesores, estudiantes y personal administrativo del programa.

Evidencia: revisión de documentos

Emisión de juicio: entre los programas, servicios y actividades dirigidos a la comunidad universitaria, el sistema de Bienestar Universitario cuenta con una estructura organizativa que comprende áreas de planeación, programación y desarrollo de acciones propias que son de su competencia, así: a. Dirección del Sistema. b. Diferentes coordinaciones de programas como: área de salud estudiantil, área de apoyo socioeconómico, área de cultura, área de deporte y recreación y área de desarrollo humano.

AREA DE SALUD ESTUDIANTIL. Esta área se encarga de la prestación de los servicios de medicina general, odontología y psicología a los estudiantes de la Universidad en general. Para el desarrollo de un buen servicio, la Unidad de Salud Estudiantil la cual es la dependencia encargada de prestar estos servicios, continuamente realiza actividades y campañas de salud sexual y reproductiva, apoyo académico, control peso y talla. Adicional a esto, en convenio con otras instituciones prestadoras de salud, el área de salud estudiantil

desarrolla brigadas de salud visual, jornadas de donación de sangre, medicina estética, citologías, tamizaje auditivo, tamizaje de tensión arterial, educación en salud oral. Entre los servicios que ofrece la Unidad de Salud se encuentran:

“SERVICIO DE MEDICINA GENERAL: Valoración Médica

SERVICIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL: Elaboración de Historias Clínicas, profilaxis (Limpieza), Decartraje (Retiro de cálculos), Exodoncia Simples, obturaciones en resina (calzas blancas).

ÁREA DE PROCEDIMIENTOS MINIMOS: Se presta servicios de inyectología, toma de signos vitales, primeros auxilios. (No se requiere cita programada).

SERVICIO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA: Se realiza terapia individual, asesoría académica, primeros auxilios psicológicos, acompañamiento a casos especiales” (Página web Udenar. 2016)

A estos servicios los estudiantes deben acceder con cita previa, en casos de emergencias odontológicas, médicas o psicológicas se le brinda atención sin cita programada.

AREA DE APOYO SOCIOECONOMICO. Esta área es la encargada del desarrollo de programas de apoyo socioeconómico y académico con el fin de que los estudiantes desde un acompañamiento integral, se les facilite el proceso de adaptación, permanencia y culminación exitosa de su proceso de formación. Monitorias: Es una actividad que contribuye a la formación del desempeño académico y profesional, de igual manera es un incentivo que tiende a desarrollar actividades de tipo académico o técnico y su selección se hace teniendo en cuenta méritos académicos de los estudiantes. Las modalidades de las monitorias son: “Monitorias de Cátedra: Corresponden a los auxiliares de docencia e investigación; están adscritas a los programas de Pregrado y Postgrado, que tiene como objetivo prestar apoyo a los Programas Académicos de las diferentes Facultades, Centros y Grupos de Investigación. Están bajo la dirección del docente de la asignatura o investigador principal según sea el caso. En este tipo de monitoria el estudiante adquiere un compromiso de cumplir con 10 horas semanales en la realización de actividades que le correspondan. Monitorias Técnicas: estas son de carácter académico, su finalidad es desempeñar funciones de apoyo operativo y técnico, en dependencias especializadas de la Universidad de Nariño, como son: el Aula de Informática, Laboratorios y Medios de Comunicación, las cuales están dirigidas por el coordinador o jefe de dependencia respectiva. El estudiante se compromete a cumplir 15 horas de trabajo semanales; sirve como apoyo en laboratorios, en el área administrativa y en las aulas de informática. Monitorias Administrativas (Medio Tiempo): son aquellas sobre las que se ejercen labores técnicas en diferentes áreas o dependencias, el monitor debe cumplir máximo 20 horas semanales” (ibídem). Becas de alimentación: es un servicio en el que se apoya al estudiante con una beca alimenticia por un semestre académico, apoyo que incluye un desayuno, almuerzo y un refrigerio durante los días hábiles en la Universidad. Subsidio de vivienda: es un beneficio económico otorgado a los estudiantes de pregrado, que consiste en una asignación mensual como ayuda al pago del arrendamiento. Tutorías académicas: se fortalece el desempeño académico mediante el acompañamiento y asesoría permanente por parte de estudiantes destacados a otros estudiantes en diferentes áreas del conocimiento.

Fondo de solidaridad estudiantil: son recursos dispuestos en el Presupuesto de Bienestar Universitario y tiene el propósito de contribuir a que el estudiante de pregrado que en algún momento de su vida académica presente situación difícil o algún percance de tipo socioeconómico, logre culminar sus estudios a través de un apoyo económico para cubrir parte del costo de matrícula siempre que cumpla con requisitos de promedio de notas, no ser beneficiario de otro programa de Bienestar; se brinda hasta por tres veces en distintos periodos.

Créditos ICETEX: es el acompañamiento que desde Bienestar Universitario se hace en cuanto a asesoría, diligenciamiento de documentos, solicitudes a estudiantes interesados en acceder a ese tipo de créditos, actividad que se realiza a través de un funcionario adscrito al Sistema. Convenios ICFES: es un programa destinado a vincular a estudiantes de la Universidad como Jefes de Salón, Coordinadores o Supervisores en las pruebas que ese Instituto Convoca tanto a bachilleres, carrera administrativa o de la Judicatura, y sobre el cual se otorga una remuneración por el trabajo realizado.

Programa Jóvenes en acción: es un programa basado en el mecanismo de Transferencias Monetarias Condicionadas –TMC-. En este sentido, los jóvenes que hacen parte del programa reciben un incentivo económico mensual de \$200.000, siempre y cuando hayan cumplido con los compromisos del Programa. En alianza con el Departamento de la Prosperidad Social del Gobierno Nacional, la Universidad de Nariño entrega este beneficio a estudiantes que cuentan con SISBEN y de los estratos 1 y 2.

Desplazamiento de estudiantes a eventos académicos: apoyo económico para salida de estudiantes a eventos académicos, seminarios, congresos, foros, etc., tanto a nivel local, como nacional e internacional. Apoyo a la realización de congresos, foros, seminarios, etc., a nivel local: Bienestar Estudiantil colabora con aportes económicos para estos eventos que organizan los estudiantes.

AREA DE CULTURA. Esta área está encargada de proporcionar espacios y ambientes para el desarrollo de las habilidades artísticas que fortalecen la identidad cultural, brindando los medios necesarios, con el propósito de contribuir a la formación integral y al bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria. Esta misión se cumple a través de la implementación de tres ejes: eje de fundamentación y fortalecimiento: tiene por objeto el acercamiento a la cultura, al descubrimiento y exploración de las habilidades artísticas y a la generación de propuestas que desde la formación contribuyan a la sana convivencia, a través de diversos talleres de formación. Cabe destacar que entre los principales talleres de formación artística dirigida a estudiantes encontramos áreas como: Literatura, canto, bajo, teatro, pintura, cine y video, música, baterías, cuentería, danza, guitarra eléctrica, hip hop y máscaras. Eje de Promoción de la Cultura: este eje tiene por objeto contribuir a generar valores y a mantener viva la tradición y la cultura universitaria donde participan grupos académicos y artísticos a través de eventos locales, regionales y nacionales. Entre los eventos universitarios en que se apoya este eje, están: Festival Cultural Universitario, Día Internacional de la Danza, Festival Nacional de Narración Oral, Festival Pasto Teatro, Festival Regional de Teatro Universitario, Festival de Cine.

Eje de creación y divulgación: las actividades artísticas y culturales de la Universidad de Nariño se desarrollan con la participación de agrupaciones y colectivos artísticos y culturales.

Las agrupaciones culturales más destacadas y formadas por la Universidad son las siguientes: Ballet folclórico de la Universidad de Nariño, Teatro estudio Universidad de Nariño, Narración oral: cuentería, Laboratorio de Investigación y Creación en danza, Teatro transeúnte, Escaleras al cielo, Comarca de los títeres, Colectivo Cultural del Sur, Otras iniciativas artísticas y culturales de la comunidad universitaria.

AREA DE DEPORTE Y RECREACION. Esta área tiene como propósito adelantar acciones y procesos encaminados al sano esparcimiento, utilización racional y formativa del tiempo libre, además de implementar mecanismos de proyección de la Institución a través del deporte competitivo en los diferentes eventos programados a nivel institucional, municipal, departamental, nacional e internacional. Para su desarrollo la Universidad cuenta con una oferta de infraestructura deportiva que la componen un coliseo cubierto para la práctica y competencia de fútbol sala, voleibol, baloncesto, artes marciales, tenis de mesa, dos canchas de fútbol con medidas reglamentarias, y cuatro canchas auxiliares de fútbol sala, baloncesto y voleibol. La Coordinación de Deportes maneja tres tipos de desarrollo deportivo para estudiantes, trabajadores y docentes: Deporte formativo, Deporte recreativo, Deporte selectivo y Actividades complementarias.

ÁREA DE DESARROLLO HUMANO. Es el área encargada de orientar y brindar el apoyo hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad universitaria, mediante el fortalecimiento de las capacidades humanas y proyección social. Fundamentándose principalmente en los criterios de universalidad, equidad, corresponsabilidad, transversalidad y sostenibilidad; abordando los distintos procesos y dimensiones humanas del individuo, como ser biológico, psicológico, cognitivo, afectivo y espiritual, las cuales se reflejan y evidencian en el diario vivir. Esta área cuenta con diversos programas dirigidos al desarrollo social y humano de la comunidad universitaria: Programa de Construcción de Vida Universitaria: te asesoramos y acompañamos en el ingreso, permanencia y egreso de la Universidad, te orientamos acerca de los servicios y beneficios que tienes dentro de la Universidad, te orientamos en tus inquietudes académicas.

Programa de Inclusión: apoyamos a las personas con discapacidad que ingresan a los diferentes programas académicos que la Universidad ofrece, apoyamos con diferentes actividades como: 1. Si eres una persona con discapacidad, puedes ingresar a través de la modalidad cupo especial o regular, infórmate e insíbete. 2. Curso de Lengua de Señas: acércate, conoce y aprende la lengua de señas colombiana propia de las personas con discapacidad auditiva, aprende a comunicarte con ellos. 3. Seminario Taller de Braille y Ábaco, aprende estrategias sobre discapacidad visual y sordo-ceguera. 4. Benefícate de los servicios y convenios que te ofrece el Aula de Apoyos Tecnológicos, con tecnologías de información y comunicación para personas con discapacidad. 5. Mejora tu desempeño académico a través de Tutores académicos. 6. Recibe apoyo académico, socioeconómico y psicológico que la Universidad te ofrece.

Programa de acompañamiento a la dependencia de talento humano en actividades de clima organizacional: benefícate y participa de los talleres formativos que te ofrecemos con la

oficina de Talento Humano y Salud ocupacional, tendiente al fortalecimiento de la Institución en diferentes procesos en pro del mejoramiento continuo, para ello se ofertan las siguientes temáticas de Desarrollo Personal: 1. ¡No sea bueno, sea el mejor! 2. Gimnasia en el lugar de estudio o trabajo. 3. Aprendiendo a querer a sí mismo. 4. Construyendo mi método de estudio. 5. Relájate y mejora tu vida. 6. Liderazgo empresarial. 7. Manejo de emociones e inteligencia emocional. 8. Aprenda a controlar su nivel de estrés y ansiedad. 9. Celebrando tu cumpleaños. 10. Hábitos de vida saludable

RELIQUIDACIÓN DE MATRICULAS: programa consistente en un proceso de estudio socioeconómico previa solicitud del estudiante, con destino a lograr la revisión de liquidación del valor de matrícula cuando los hechos que sustenten la petición sean reales y, en efecto la condición del estudiante no se compadece con el valor cobrado para su derecho a estudios en la Universidad. Proceso tendiente a determinar previo estudio socioeconómico las dificultades mencionadas y debidamente soportadas por los estudiantes, a efectos de lograr una nueva liquidación de matrícula cuando las circunstancias que originalmente establecieron el costo, han cambiado, siendo necesario tener en cuenta para señalar uno nuevo, que responda a la nueva realidad (Anexo: 7. 31. c. 1 Link Bienestar Universitario).

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: mantener y difundir estos programas, servicios y actividades de Bienestar Universitario.

Aspecto: d - participación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa en los programas, los servicios y las actividades de bienestar institucional.

Evidencia: encuesta a estudiantes, docentes, directivos, administrativos y revisión de documentos

Emisión de juicio: para la revisión de este aspecto a evaluar, se realizó una pregunta sobre la participación de la comunidad académica del Programa en los programas de Bienestar Universitario; el proceso de encuesta se llevó con directivos, profesores, estudiantes y personal del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, de cuyos resultados se puede ver que el 58% de los estudiantes afirmaron que participa en los programas, servicios y actividades de Bienestar Universitario el 55% de los docentes también participa; de los programas ofertados por la dependencia. El personal administrativo respondió que participan en un 100% de los programas; el personal administrativo manifestó su participación en un 40%.

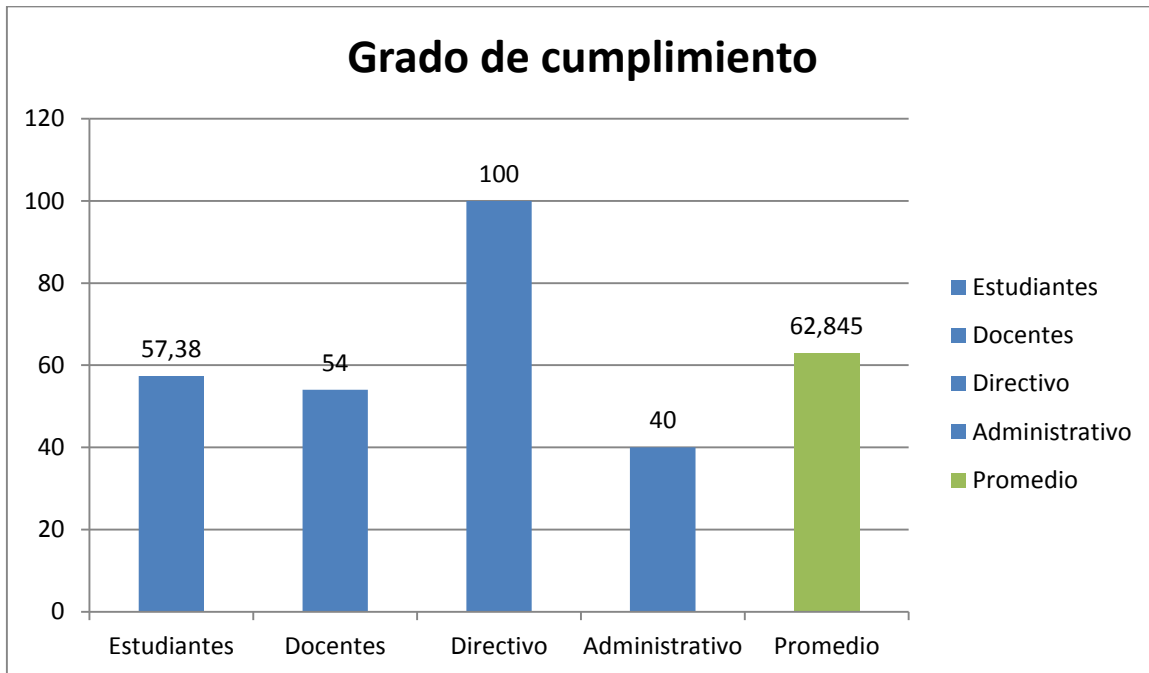
Promediando lo anterior, se puede afirmar que la comunidad del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, participa en un 62% en los programas de Bienestar Universitario (Anexo 7. 31. d. 1 Relación de participantes)

Encuesta: 63
Revisión documental: 94

Promedio: 79

Grado de cumplimiento: 79%.
(Se cumple en alto grado).

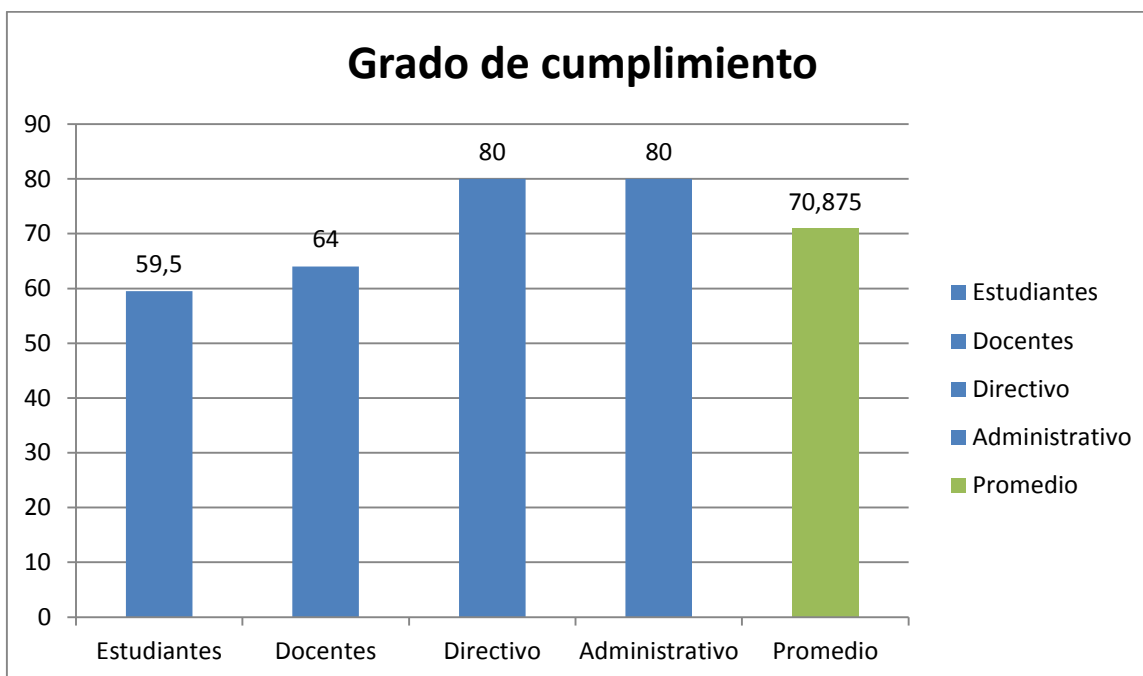
Grafico 38. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Actividad de mejora: fomentar la participación de la comunidad del Programa en los programas de Bienestar Universitario.

Aspecto: e - apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la calidad y pertinencia de los servicios y las actividades de bienestar y sobre su contribución a su desarrollo personal.

Evidencia: encuesta a estudiantes, docentes, directivos, administrativos y revisión de documentos.



Emisión de juicio: a pesar que los estudiantes no valoraron por igual este aspecto si se compara con docentes, directivos y administrativos, en términos generales la comunidad del Programa si participa y aprovecha los programas, servicios y actividades que ofrece el Sistema de Bienestar Universitario y lo considera importante en su desarrollo personal.

Grado de cumplimiento: 80%.
(Se cumple en alto grado).

Actividad de mejora: fomentar la participación de la comunidad del Programa en los programas de Bienestar Universitario.

Aspecto: f - programas y estrategias de seguimiento integral a la comunidad institucional y acciones derivadas que conduzcan al desarrollo humano y el respeto a la diferencia.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: entre las estrategias y los programas que conducen al desarrollo humano y al respeto por la diferencia, se encuentran los Programas de Acompañamiento Académico que están dirigidos a facilitar la adaptación al contexto universitario a través de las oportunidades que brinda la Universidad a nivel académico, de bienestar y demás programas que aportan a su formación; las estrategias son: adaptación a la Vida Universitaria. Se facilita la adaptación al contexto universitario, la identificación y caracterización de estudiantes que ingresan y reingresan, igualmente, el conocimiento de las oportunidades que ofrece la Universidad a nivel académico, de bienestar y demás programas que aporten a su formación integral. Monitoreo a la permanencia. A través del

seguimiento al desempeño académico, las dificultades o riesgos que se encuentran en el transcurso de la carrera; asimismo, intereses, aptitudes y aspectos que complementen la formación profesional. Apoyo Académico. Con la implementación de diferentes programas encaminados a fortalecer el desempeño académico de los estudiantes con acompañamiento del Sistema de Bienestar y las Unidades Académicas. Acompañamiento a los docentes. Se brinda capacitación en el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación; y en tópicos pedagógicos y didácticos, que potencien el proceso de enseñanza-aprendizaje y sensibilicen al docente en la detección oportuna y acompañamiento académico a estudiantes en riesgo. Sistemas de información y acompañamiento académico. Se consolida información acerca del riesgo de deserción, impacto de las estrategias implementadas y seguimiento al desempeño académico de los estudiantes. Actividades extracurriculares. Se fortalece la formación integral del estudiante a partir de actividades de promoción de estilos de vida saludable, actividad física y deportiva, expresiones artísticas y culturales, actividades de crecimiento y desarrollo personal, completando así la formación académica. Orientación Vocacional y Profesional. Se desarrollan un conjunto de acciones, procesos y estrategias de acompañamiento, que permiten articular el conocimiento sobre sí mismos, sobre las oportunidades de formación y sobre el mundo del trabajo de los individuos, para tomar decisiones informadas y racionales sobre su trayectoria de vida/formación/trabajo satisfactoria que aporte al desarrollo y bienestar de la sociedad. Acompañamiento a las familias. Se vincula a las familias de los estudiantes de Pregrado en el acompañamiento a su proceso de formación. Acompañamiento de los Programas Académicos. Se trabaja en articulación con las unidades académicas en el proceso de fomento a la permanencia y graduación estudiantil en el pregrado. También se brinda acompañamiento a personas en situación de discapacidad, implementado desde la Dirección de Bienestar Universitario a los diferentes programas académicos de la Universidad; las actividades que se realizan son: Si es una persona con discapacidad, puede ingresar a través de la modalidad cupo especial o regular, para ese efecto tiene que informarse e inscribirse; Curso de Lengua de Señas: conocer y aprender la lengua de señas colombiana propia de las personas con discapacidad auditiva, aprende a comunicarse con ellos; Seminario Taller de Braille y Ábaco: ofrece estrategias sobre discapacidad visual y sordo-ceguera; Aprovechamiento de los servicios y convenios que ofrece el Aula de Apoyos Tecnológicos mediante el uso de las TIC, para personas con discapacidad; Mejora tu desempeño académico a través de Tutores académicos; Apoyo académico, socioeconómico y psicológico a los estudiantes en situación de discapacidad.

Los beneficios de las personas en situación de discapacidad son: – Inducción y orientación a la vida universitaria de acuerdo a sus necesidades.– Apoyo académico, social y psicológico.– Procesos de inclusión educativa para la enseñanza-aprendizaje.– Acciones de educación y concienciación frente a la inclusión y discapacidad.– Servicio de interpretación en lengua de señas colombiana a estudiantes sordos.– Asignación de Tutores Académicos para el acompañamiento en clase de los estudiantes con discapacidad.– Taller de acercamiento a la Lengua de Señas Colombiana y contextualización de la persona sorda.– Seminario taller discapacidad visual y sordo-ceguera, manejo y braille de ábaco para estudiantes con discapacidad en convenio con el Ministerio de las TICS, SURCOE, Gobernación de Nariño, Instituto Departamental de Salud de Nariño.– Disponibilidad gratuita del Aula de Apoyos con tecnologías de información y comunicación.– Sistema de inclusión educativa para Personas con Discapacidad.– Gestión de políticas universitarias en

discapacidad.– Fortalecimiento de la accesibilidad del ambiente universitario para las Personas con discapacidad. (Ver Anexo: 7. 31. f. 1 Link Bienestar Universitario).

Grado de cumplimiento: 98%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: fomentar la participación de la comunidad del Programa en los Programas y estrategias de seguimiento integral y en acciones derivadas que conduzcan al desarrollo humano y el respeto a la diferencia.

Aspecto: g - investigación de la problemática social del entorno que incide en la comunidad institucional.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: en cuanto a la investigación permanente de la problemática social, el programa de Licenciatura en Filosofía y Letras tiene un trabajo de grado que presenta los resultados de una investigación denominada: *“Aproximación al pensamiento filosófico en la Universidad de Nariño Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras”*, de los egresados Sandra Jazmín Benavides y Diego de la Cruz. De otra parte, los estudiantes y docentes del Programa participan en las investigaciones que adelanta el IADAP con las comunidades urbanas, rurales e indígenas de las regiones de Nariño y el Putumayo (Anexo: 7. 31. g 1 Documento de análisis).

Grado de cumplimiento: 87%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Gestionar el apoyo económico y fomentar entre los docentes y estudiantes del Programa proyectos de investigación relacionados con la problemática social que inciden en la comunidad institucional.

Aspecto: h - estrategias que permitan a los estudiantes vincularse a redes de apoyo orientadas a contrarrestar situaciones de vulnerabilidad.

Evidencia: revisión de documentos

Emisión de juicio: la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con estrategias dirigidas en el área de promoción socio-económica, para contrarrestar la situación de vulnerabilidad de los estudiantes, como: 1) Mecanismos de promoción socioeconómica dirigidos a los estudiantes con el fin de incidir en el mejoramiento de su calidad de vida y su proyección social.2) Programas de apoyo socioeconómico que contribuyen a fomentar la permanencia y graduación estudiantil. Lo anterior se traduce en programas de apoyo socioeconómico: monitorias, subsidios de vivienda, subsidios de alimentación y otros, como los de salud, donde es pertinente evidenciar estrategias de bienestar adecuadas para los estudiantes en prácticas académicas (lockers, camarotes, dormitorios).

Otros beneficios que otorga esta dependencia tienen que ver con: EXPEDICIÓN DEL CARNÉ: función que se cumple entregando este documento de identidad institucional para estudiantes de pre y postgrado, personal administrativo y docente, con el fin de tener una identificación dentro y fuera del campus universitario. PÓLIZA DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES. Es un seguro que la Universidad contrata anualmente para cubrir eventualidades que por accidentes sufran los estudiantes, bien sea en prácticas académicas o dentro de la Institución (Anexo: 7. 31. h. 1 Link de Bienestar Universitario).

Grado de cumplimiento: 97%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Mantener y difundir entre los estudiantes estas estrategias que les permiten vincularse a redes de apoyo orientadas a contrarrestar situaciones de vulnerabilidad.

Tabla N° Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 31

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
7.31.a	a) Políticas sobre bienestar institucional suficientemente conocidas que propician el desarrollo integral de la comunidad institucional, reconozcan el valor y la diversidad y orientan la prestación de los servicios de bienestar.	85	Se cumple en alto grado.
7.31.b	b) Estrategias que propicien un clima institucional adecuado que favorezca el desarrollo humano y promueva una cultura que reconozca el valor de la diversidad.	95	Se cumple plenamente
7.31.c	c) Programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a los profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa.	100	Se cumple Plenamente
7.31.d	d). Participación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del Programa en los Programas, los servicios y las actividades de bienestar institucional.	79	Se cumple en alto grado
7.31.e	e) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la calidad y pertinencia de los servicios y las actividades de bienestar y sobre su contribución a su desarrollo personal.	80	Se cumple en alto Grado.

7.31.f	f). Programas y estrategias de seguimiento integral a la comunidad institucional y acciones derivadas que conduzcan al desarrollo humano y el respeto a la diferencia.	98	Se cumple Plenamente
7.31.g	g). Investigación permanente de la problemática social del entorno que incide en la comunidad institucional.	87	Se cumple plenamente
7.31.h	h). Estrategias que permitan a los estudiantes vincularse a redes de apoyo orientadas a contrarrestar las situaciones de vulnerabilidad	97	Se cumple Plenamente

Grado de cumplimiento de la característica es: 90% (plenamente).

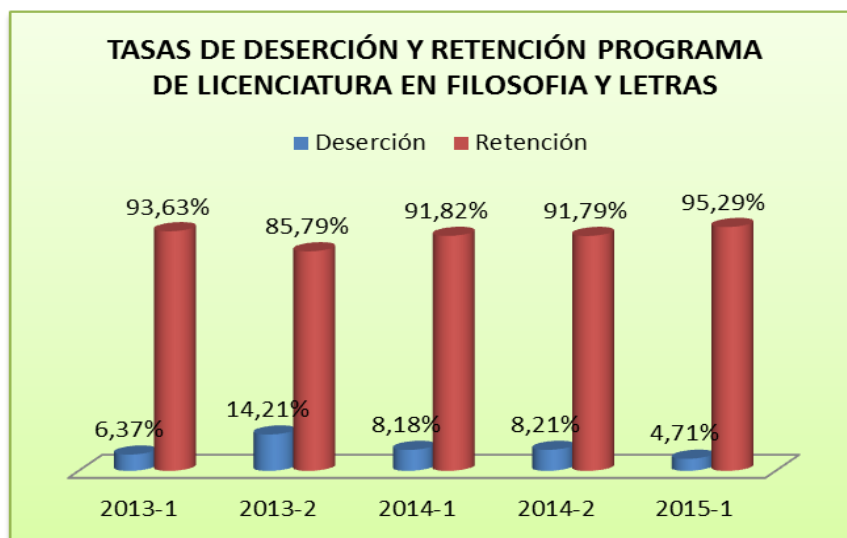
Característica 32. Permanencia y retención estudiantil

El programa ha definido sistemas de evaluación y seguimiento a la permanencia y retención y tiene mecanismos para su control sin detrimento de la calidad. El tiempo promedio de permanencia de los estudiantes en el programa es concordante con la calidad que se propone alcanzar y con la eficacia y eficiencia institucionales.

Aspecto: a - tasas de deserción estudiantil acumulada y por períodos académicos, acorde con los reportes efectuados al Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior – SPADIES–.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: según el Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior, desde el primer período académico del año 2013 hasta el primer período académico de 2015, las tasas de deserción estudiantil acumulada en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, ha variado en el transcurso de estos periodos académicos, tal como se observa en la siguiente gráfica.



Grafica 7. 32.a. Tasas de deserción y retención Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. Fuente: Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior / SPADIES (Ver Anexo: 7. 32. a. 1).

Tal como se observa en la gráfica, en el primer período del año 2013, en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, se presentó un índice de deserción del 6.37% y en el siguiente período del mismo año, hubo un aumento sustancial aproximadamente del 7%. En el año 2014, en el primer período disminuyó en un 5% la tasa de deserción, en el siguiente periodo aumentó en un 0.03% y en el primer período del año 2015 disminuyó en un 4% (Anexo: 7.32.a Deserción programas UDENAR 2015)

Grado de cumplimiento: 93%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: intensificar con el acompañamiento de Bienestar Universitario el seguimiento y apoyo académico a los estudiantes con dificultades de diversa índole que inciden en su rendimiento académico.

Aspecto: b - registros periódicos de la caracterización de los estudiantes teniendo en cuenta variables de vulnerabilidad.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: según el SPADIES, las causas de deserción más representativas están: carecer de vivienda propia para el sostenimiento en la Universidad en un 30% en el último año; en un 5% porque el ingreso familiar no supera un salario mínimo legal vigente y un 6.17% por trabajo. (Ver Anexo: 7. 32. b. 1 Deserción programas UDENAR 2015).

Grado de cumplimiento: 88%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: con el acompañamiento de la Oficina de Planeación y Desarrollo y Bienestar Universitario, intensificar el seguimiento y apoyo académico a los estudiantes con dificultades de diversa índole que inciden en el rendimiento académico y mejoren la retención.

Aspecto: c - existencia de proyectos que establezcan estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares orientadas a optimizar las tasas de retención y de graduación de Evidencia: revisión de documentos

Emisión de juicio: la Universidad de Nariño a través de la oficina de Bienestar Universitario ha implementado diversas estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares con el fin de permitir la retención y la graduación de estudiantes, tales como: apoyo académico, servicios de salud, acompañamiento académico a las personas en situación de discapacidad y a los estudiantes en general. Así mismo la Universidad muestra interés por la graduación de estudiantes, en el sentido de facilitar y flexibilizar el acceso al grado; para ese efecto tiene una reglamentación sobre y concurso de los trabajos de grado y el proceso de titulación exitosa (Anexo: 7, 32, c.1 Link de Bienestar Universitario), (Anexo: 7, 32, c.2 Estatuto Estudiantil de Pregrado), (Anexo: 7, 32, c.3 Acuerdo de Titulación Exitosa)

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora:

Tabla N° Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 32.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
7.32.a	a) Tasas de deserción estudiantil acumulada y por períodos académicos, acorde con los reportes efectuados al Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior – SPADIES–.	93	Se cumple plenamente
7.32.b	b) Registros periódicos de la caracterización de los estudiantes teniendo en cuenta variables de vulnerabilidad.	88	Se cumple plenamente
7.32.c	c) Existencia de proyectos que establezcan estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares orientadas a optimizar las tasas de retención y de graduación de estudiantes en los tiempos previstos, manteniendo la calidad académica del Programa.	100	Se cumple plenamente

Grado de cumplimiento de la característica es: 94 % (plenamente).

Análisis Global por característica:

VALORES CARACTERISTICAS			
Característica	Ponderado	Valor obtenido	Producto
POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	55%	90	49,5
PERMANENCIA Y RETENCIÓN ESTUDIANTIL	45%	94	42,1

RESULTADO FACTOR 7: 91,7

GRADO DE CUMPLIMIENTO: PLENAMENTE

PONDERADO FACTOR: 10%

VALOR OBTENIDO FACTOR: 9,1

Análisis global del factor 7: Las políticas sobre bienestar institucional de la Universidad de Nariño son suficientemente conocidas y propician el desarrollo integral de la comunidad institucional, a través de cinco áreas: recreación y deporte, desarrollo humano, socio-económica, y salud. En deporte se ofrece nivel competitivo, de proyección y recreativo. En desarrollo humano se apoya la formación del estudiante en su parte académica y personal, con talleres de liderazgo, trabajo en equipo, oratoria y atención a población discapacitada, apoyo al proceso de reliquidación de matrículas; en cuanto al área de cultura ofrece talleres de formación musical, danza eventos internos, más otros de proyección social, grupo de danzas, agrupaciones de teatro, musicales y un equipo de narración oral. En el área socio – económica se brinda apoyo estudiantil a través de monitorias de cátedra, técnicas y de medio tiempo, becas de alimentación y subsidios de vivienda, también coordinado por ultimo están los programas de salud atendidos por personal médico, odontológico, psicológico, además convenios interinstitucionales con el ICETEX, el MEN y la empresa de Energía de Bogotá.

FACTOR No 8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Un programa de alta calidad requiere una estructura administrativa y procesos de gestión al servicio de las funciones misionales del programa. La administración no debe verse en sí misma, sino en función de su vocación al programa y su proyecto educativo.

Característica 33. Organización, administración y gestión del programa

La organización, la administración y la gestión del programa favorecen el desarrollo y la articulación de las funciones de docencia, investigación o creación artística y cultural, extensión o proyección social y la cooperación internacional. Las personas encargadas de la administración del programa son suficientes en número y dedicación, poseen la idoneidad requerida para el desempeño de sus funciones y entienden su vocación de servicio al desarrollo de las funciones misionales del programa.

Aspecto: a - correspondencia entre la organización, administración y gestión del programa, y los fines de la docencia, la investigación, la innovación o creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional en el programa.

Evidencia: encuesta a directivos.

Emisión de juicio: la estructura académico-administrativa y las funciones de las Unidades Básicas de Gestión Académico-Administrativa se encuentran reglamentadas en el Estatuto General de la Universidad de Nariño (Anexo 8.33.a.1), Acuerdo 194 del 20 de diciembre de 1993 (Anexo 8.33.a.2), emanado del Consejo Superior de la Universidad de Nariño. Los Departamentos son las unidades académicas básicas directamente responsables de la administración y gestión de las actividades misionales de docencia, investigación y proyección social. Atiende las necesidades docentes, contribuye a definir la estructura de los programas curriculares de pregrado y posgrado, promueve el desarrollo estratégico de la investigación en su campo y coordina los grupos de investigación y difusión que formen sus docentes. Las unidades académicas a través de sus respectivos directores mantienen una comunicación permanente, constante y oportuna con las Vicerrectorías Académica, Administrativa y de Investigaciones Postgrados y Relaciones Internacionales, al igual que con la Secretaría General, la Oficina Jurídica, Control Disciplinario, Recursos Humanos, Servicios Generales y demás instancias dentro de la Universidad que controlan y velan por la organización, administración y cumplimiento de las disposiciones legales internas, nacionales, e internacionales, en materia de educación superior. Esta unidad académica es administrada por un Director, quien es la autoridad responsable de la administración de los respectivos programas académicos, en los aspectos de planeación, organización, integración, dirección, evaluación y control (Anexo 8.33.a.3 Documento de Análisis).

Grado de cumplimiento: 80%.
(Se cumple en alto grado).

Actividad de mejora: promover en los nuevos Estatutos procedimientos administrativos ágiles y eficaces.

Aspecto: b - existencia de certificaciones y de mecanismos orientados al mejoramiento de la calidad de procesos.

Evidencia: revisión de documentos

Emisión de juicio: Según la Ley 872 de 2003, “el Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades” (Congreso de Colombia, Pág. 1). “Dando cumplimiento al marco normativo contemplado en la ley 30 de 1992 y en la ley 872 de 2003, que definen las normas básicas para el establecimiento de los sistemas de seguimiento y evaluación de la calidad en la Educación Superior, se procedió al establecimiento del proceso de implementación del Sistema Integrado de

Gestión de Calidad (Anexo 8.33.b.1 SIGC-UDENAR), y este sirvió como medio para mantener y mejorar la eficacia y adecuación de los quince procesos identificados, orientados a fortalecer el proceso misional de la Universidad que constituye la formación académica, el de investigación y proyección social” (Gestión de la calidad, 2011, pág. 38). La certificación permite el respaldo a la Universidad en sus actividades y procesos, por lo que la institución adoptó una política de calidad como: “La Universidad de Nariño, como entidad pública, democrática, autónoma y coherente con el Plan de Desarrollo, se compromete a satisfacer las necesidades de la Comunidad Estudiantil, garantizando una formación académica e investigativa con proyección social; promueve para ello una cultura de calidad, sustentada en el desarrollo del talento humano, el autocontrol y el mejoramiento continuo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con eficiencia, eficacia y efectividad” (Ibídem).

La política de calidad se sustenta, bajo unos objetivos y lineamientos, como son: “1. Brindar a la sociedad, profesionales con un alto sentido humano y ciudadano, capaces de contribuir al desarrollo local y regional, desde su ciencia y su saber. 2. Mejorar permanentemente la calidad en la docencia, investigación y proyección social de la Universidad. 3. Garantizar a la Comunidad Universitaria información veraz, clara y oportuna, que facilite su interacción con la Entidad. 4. Impulsar la acreditación social e institucional de alta calidad. 5. Incrementar el nivel de satisfacción en la Comunidad Universitaria con el compromiso de los servidores públicos en la prestación de los servicios internos de la Universidad. 6. Consolidar una cultura de autocontrol, mejoramiento continuo, y aseguramiento de la calidad de los procesos del sistema integrado de gestión. 7. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los Estudiantes, mediante la participación en programas, culturales, deportivos, socioeconómicos, de desarrollo humano, y de promoción y prevención en salud” (Ibídem).

La Universidad de Nariño ha implementado el Sistema de Gestión de Calidad, obteniendo el reconocimiento de ICONTEC- NTCGP 1000:2009 del 23 de marzo de 2011 y el ISO 9001:2008 y NTC-ISO 9001: 2008 del 11 de marzo de 2011, (Anexo 8.33.b.2 Certificación ICONTEC ISO-NTCGP) sistema que ha sido acogido por las directivas del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, por medio de los procesos de auditoría internas de calidad realizados por la Oficina de Planeación, a través de la control de documentación y registro, la planificación de la prestación de servicio, procesos relacionados con el usuario, diseño y desarrollo, satisfacción del usuario, seguimiento y medición del servicio, análisis de datos, acción correctiva y preventiva.

Grado de cumplimiento: 90%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: establecer procedimientos ágiles y eficaces en los procesos académicos y administrativos.

Aspecto: c - criterios institucionales para la toma de decisiones sobre asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos en los diferentes programas académicos. Evidencias sobre la aplicación de estos criterios.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el Programa de Licenciatura en Filosofía y letras está adscrito al Departamento de Humanidades y Filosofía, y a su vez hace parte de la Facultad de Ciencias Humanas. Según el organigrama de la Universidad de Nariño, las facultades dependen de la Vicerrectoría Académica y están bajo las directrices de un Decano. Como organismo asesor del Decano existe el Consejo de Facultad en el que tiene asiento los seis directores de las unidades académico-administrativas que conforman la Facultad (Departamentos de Ciencias Sociales, Lingüística e Idiomas, Humanidades y Filosofía, Psicología, Sociología y Geografía) un representante por los docentes y un representante estudiantil.

Según el Estatuto General de la Universidad de Nariño (Anexo 8.33.c.1 Estatuto General de la Universidad de Nariño), las instancias de gestión relacionadas con el Programa son las siguientes: Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejo de Facultad, Comité Curricular y de Investigación, Departamentos. El Departamento de Humanidades y Filosofía cuenta con un Comité Curricular y de Investigación constituido por un representante de los profesores de tiempo completo que acredita investigación, un representante estudiantil y el Director de Departamento.

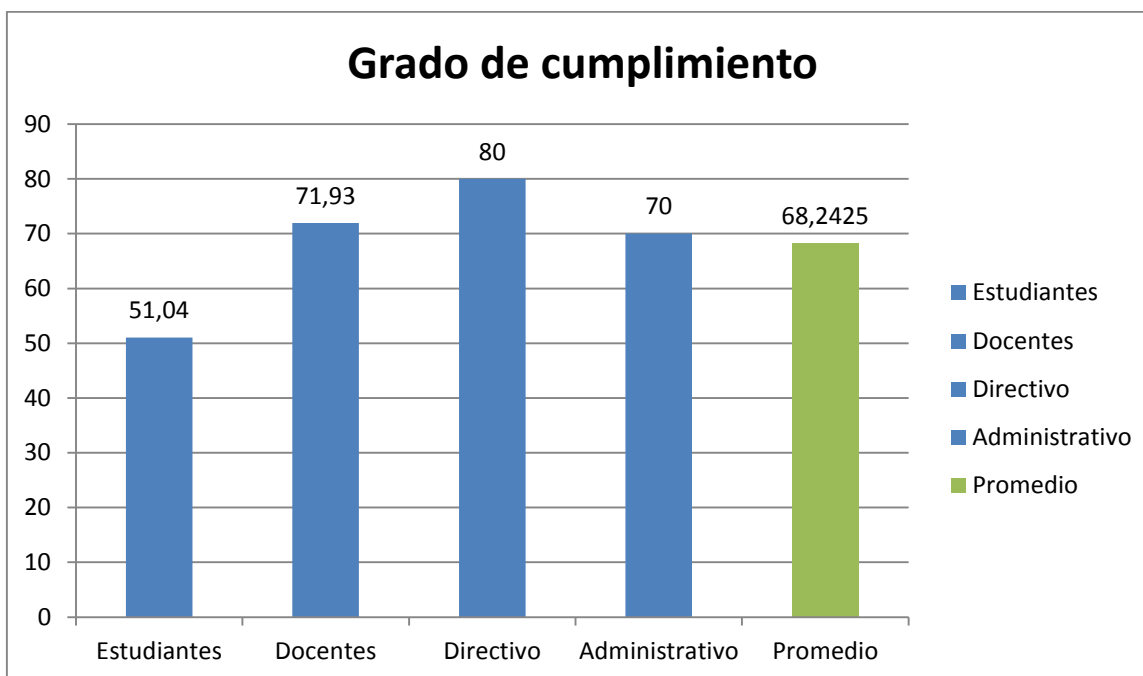
Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: promover en los nuevos Estatutos una ampliación del Comité Curricular y de Investigación en cuanto al número de representantes por estamento.

Aspecto: d - cantidad y dedicación del talento humano para cubrir las necesidades del programa.

Evidencia: encuesta a estudiantes, docentes, directivos, administrativo y revisión de documentos.

Grafico 39.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: El Departamento de Humanidades y Filosofía cuenta con un Director, cargo que recae en un docente de tiempo completo, elegido por el voto directo donde participan estudiantes y docentes del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, por un periodo de tres años. Con una Secretaria, quien actualmente se encuentra vinculada bajo contratación a término fijo, es decir que al final de cada semestre termina su contratación, contrato que es renovado después de iniciado el siguiente semestre, situación que dificulta el normal desarrollo de las actividades administrativas al inicio de semestre. (Anexo 8.33.d.1 Relación de cantidades y tiempos de dedicación del personal directivo y administrativo)

Grado de cumplimiento: 80%.
(Se cumple en alto grado).

Actividad de mejora:

Aspecto: e - formación y experiencia de quienes orientan la administración del programa.

Evidencia: revisión de documentos

Emisión de juicio: los encargados de la administración del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras en la actualidad son:

Nombre: Manuel Enrique Martínez Riascos.

Formación: Licenciado en Educación con Especialidad en Filosofía y Letras, Magister en Comunicación Educativa y Magister en Literatura.

Cargo: Director del Departamento de Humanidades y Filosofía.

Dedicación: Tiempo Completo.

Nombre: Paola Andrea Muñoz Caicedo.

Formación: Profesional en Comercio Internacional y Mercadeo, Técnico en

Cargo: Secretaria del Departamento **Grado:** Profesional Asistencial III.

Dedicación: Tiempo Completo.

(Anexo 8.33.e.1 Curriculum de directivos y administrativos)

Grado de cumplimiento: 90%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Promover ante la Alta Dirección que la Contratación de la Secretaria se realice a término indefinido, teniendo en cuenta su antigüedad y experiencia.

Aspecto: f - Apreciación del personal administrativo del programa sobre la claridad de las funciones encomendadas, y sobre la articulación de sus tareas con las necesidades y objetivos del programa.

Evidencia: encuesta a administrativos.

Emisión de juicio: en la encuesta realizada a administrativos sobre la claridad de las funciones encomendadas y la articulación de sus funciones con las necesidades y objetivos del Programa, el 90% de los encuestados manifiestan tener claridad completa y suficiente de las funciones encomendadas; a su vez, el 90% considera muy adecuada la articulación a las necesidades del Programa (Anexo 8.33. encuesta a administrativo)

Grado de cumplimiento: 90%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: realización de comités técnicos en forma semanal para organización y designación de actividades, elaboración del Plan Operativo Anual del Programa.

Aspecto: g - apreciación de profesores y estudiantes adscritos al programa sobre la eficiencia, eficacia y orientación de los procesos administrativos hacia el desarrollo de las funciones misionales.

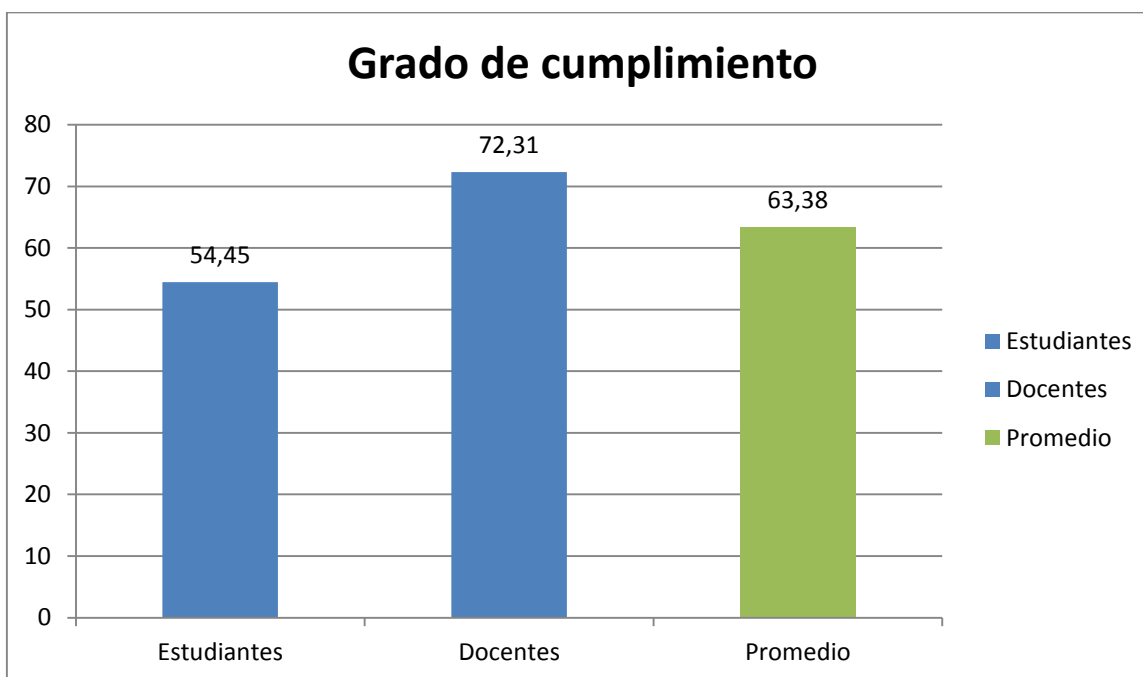
Evidencia: encuesta a estudiantes, docentes.

Emisión de juicio: al indagar a docentes y estudiantes sobre la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos los resultados indican que entre los estudiantes si hay un cierto reconocimiento en cuanto a la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, el cual dista bastante de la apreciación que tienen los docentes, tal vez porque estos últimos conocen mejor las normas y procedimientos que regulan la Institución.

Grado de cumplimiento: 70%.

(Se cumple aceptablemente).

Grafico 41. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Actividad de mejora: comités técnicos semanales para organización y designación de actividades, elaboración del plan operativo anual del Programa.

Tabla N°. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 33.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de Cumplimiento
8.33.a	a) Correspondencia entre la organización, administración y gestión del Programa, y los fines de la docencia, la investigación, la innovación o creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional en el Programa.	80	Se cumple en alto grado.
8.33.b	b) Existencia de certificaciones y de mecanismos orientados al mejoramiento de la calidad de procesos.	90	Se cumple plenamente.
8.33.c	c) Criterios institucionales para la toma de decisiones sobre asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos en los diferentes Programas académicos. Evidencias sobre la aplicación de estos criterios.	90	Se cumple plenamente.

8.33.d	d) Cantidad y dedicación del talento humano para cubrir las necesidades del Programa.	80	Se cumple aceptablemente
8.33.e	e) Formación y experiencia de quienes orientan la administración del Programa.	90	Se cumple plenamente.
8.33.f	f) Apreciación del personal administrativo del programa sobre la claridad de las funciones encomendadas, y sobre la articulación de sus tareas con las necesidades y objetivos del programa.	90	Se cumple plenamente.
8.33.g	g) Apreciación de profesores y estudiantes adscritos al programa sobre la eficiencia, eficacia y orientación de los procesos administrativos hacia el desarrollo de las funciones misionales.	70	Se cumple aceptablemente

Grado de cumplimiento de la característica es: 84% (alto grado).

Análisis de resultado característica 33: El Programa cuenta con personal académico competente para la organización, la administración y la gestión, el cual desarrolla las funciones de docencia, investigación/creación e interacción social y la cooperación internacional. Aunque se hace necesario promover en los nuevos estatutos, procedimientos administrativos ágiles, así como la ampliación del Comité Curricular y de Investigación, asimismo se deben establecer las reuniones del comité a nivel semanal para la organización, desarrollo y evaluación de actividades, elaboración del Plan Operativo Anual del Programa.

Característica 34. Sistemas de comunicación e información

El programa cuenta con mecanismos eficaces de comunicación y con sistemas de información claramente establecidos y accesibles.

La Universidad y, concretamente el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, han desarrollado procesos para fortalecer la comunicación interna y externa, a través de un sistema de información que utiliza diferentes mecanismos para comunicarse con docentes y estudiantes. Se dispone de un servicio inalámbrico [WI-FI] para uso de todos los miembros de la Institución, por medio del cual se comunican, especialmente las distintas dependencias y, se mantiene así informada a la comunidad universitaria. También, se aprovecha el canal de televisión universitaria –Tele Pasto- y la Radiodifusora Universidad de Nariño 101.1 en FM, como también edita el periódico UDENAR [www.udenarperiodico.com] que a la fecha llega a la edición No. 51 y tiene una salida bimestral, para llevar información más amplia no sólo a quienes forman parte de la Institución sino a la comunidad en general, la región y al país. (Anexo 8.34. a.1 Sistemas de información centro de informática)

Aspecto: a - existencia y utilización de sistemas de información integrados y mecanismos eficaces que faciliten la comunicación interna y externa el programa.

Emisión de juicio: la comunicación al interior del Programa se realiza en forma oral y escrita; se utilizan medios como: cartas, oficios, memorandos, comunicados, circulares, plegables, carteleras, reuniones, teléfonos, correos electrónicos, página Web de la Universidad, entre otros. En los archivos del Programa reposa la correspondencia interna, circulares, memorandos que contienen las comunicaciones oficiales al interior del Programa. La Licenciatura en Filosofía y Letras tiene una página Web (www.filosofia.udenar.edu.co) que permite la difusión efectiva de la información general del Programa para estudiantes y usuarios, enlazada a través de la WEB institucional. De igual manera el Programa tiene un blog interactivo [enlazado en la web de la Universidad] el cual se puede visitar en la dirección www.cineclub.udenar.edu.co dedicado a difundir la Programación del espacio televisivo CINE CLUB que se emite desde hace diecinueve años los domingos a partir de las 10:30 P. M., por el Canal Institucional TELEPASTO.

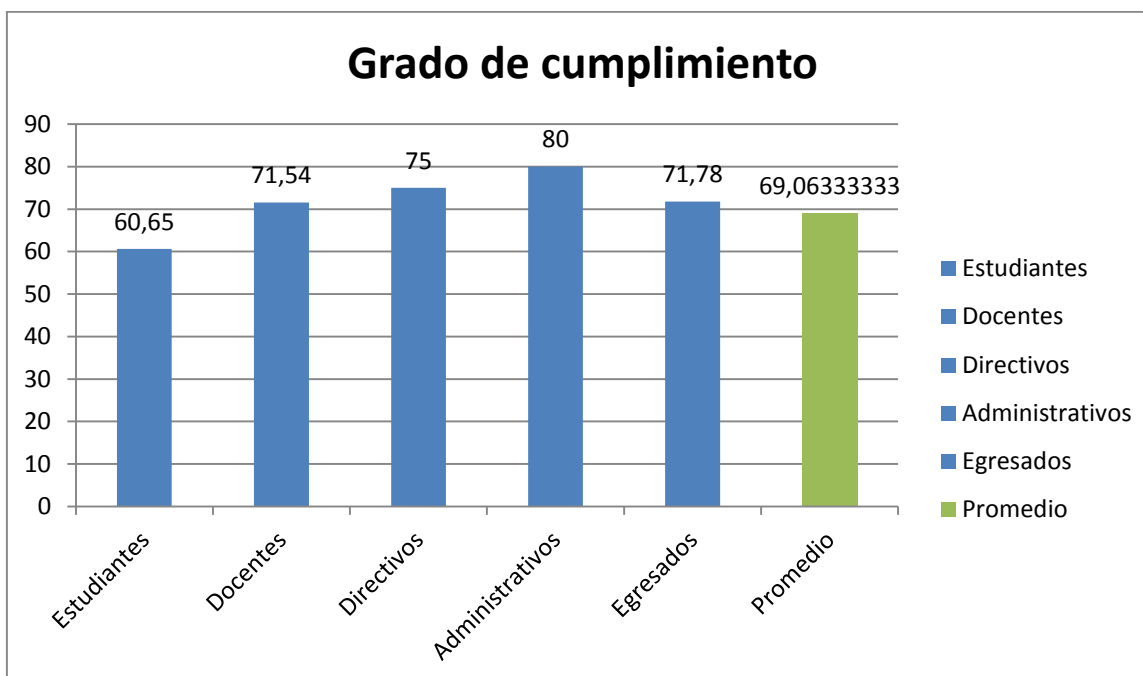
Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

Acción de mejora: promover la utilización de Intranet y del comunicador por parte de los docentes; mantener actualizado el link del Programa para comunicación con estudiantes, profesores y comunidad en general.

Aspecto: b - Existencia y efectividad de la página web institucional debidamente actualizada para mantener informados a los usuarios sobre los temas de interés institucional y facilitar la comunicación académica y administrativa.

Evidencias: encuesta estudiantes, docentes, directivos, administrativos, egresados y revisión documental.

Grafico 42. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: el principal medio de información y comunicación que tiene la Universidad de Nariño y sus Programas Académicos como la Licenciatura en Filosofía y Letras, es la página Web, la periodicidad de actualización es diaria. En ella se pueden encontrar los apartados de acceso para el Sistema de Información Académica, Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Campus Virtual, Acreditación, Proceso de Reforma, entre otros; a la página se accede a través de la dirección: www.udenar.edu.co. (Anexo 8.34.b.1 Link de la Pagina Web)

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple en plenamente).

Actividad de mejora: promover dentro de la comunidad académica la utilización permanente de la página Web institucional.

Aspecto: c - la página web institucional incluye información detallada y actualizada sobre el currículo y los profesores adscritos al programa, incluyendo su formación y trayectoria.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: la página web institucional incluye la información académica del Programa, con información actualizada sobre el currículo; no se encuentra información sobre profesores adscritos (Anexo 8.34.c.1 Link de la Pagina Web)

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple en plenamente).

Actividad de mejora: actualización de la página web institucional con información detallada sobre la hoja de vida de los profesores.

Aspecto: d - Sistemas de consulta, registro y archivo de la información académica de los estudiantes y los profesores adscritos al programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: los sistemas de registro y control de la información académica de los estudiantes del Programa se hacen a través de la Oficina de Registro y Control Académico (OCARA), la cual, en los últimos años, ha mejorado la sistematización de sus programas. Los estudiantes y las unidades académicas pueden acceder fácilmente a la información, a través de la página Web institucional, disponible en el siguiente vínculo: <http://akademica.udenar.edu.co>. La Información sobre los profesores se administra directamente, a través de la División de Recursos Humanos (Anexo 8.34.d.1 Link OCARA)

Grado de cumplimiento: 98%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora:

Aspecto: e - Mecanismos de gestión documental, organización, actualización y seguridad de los registros y archivos académicos de estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El sistema de Gestión de Calidad establece, entre sus procedimientos obligatorios, contemplados en la norma técnica NTCGP, la documentación de seis procedimientos: control de documentos, control de registros, auditoría interna, acción correctiva, acción preventiva y control de servicios no conformes. Los tipos de documentos en los que se debe consignar la información, que se evidencia por medio de un soporte, ya sea magnético o impreso, se encuentran en formatos establecidos previamente por la Institución (Anexo 8.34.e.1 Sistema Integrado de Gestión de Calidad). Los registros académicos y de personal están salvaguardados, a través de procesos de seguridad, a cargo de OCARA (Anexo 8.34.e.2 Archivo de OCARA) y de la Oficina de Talento Humano. (Anexo 8.34.e.3 Profesores y personal administrativo)

Grado de cumplimiento: 97%.
(Se cumple plenamente).

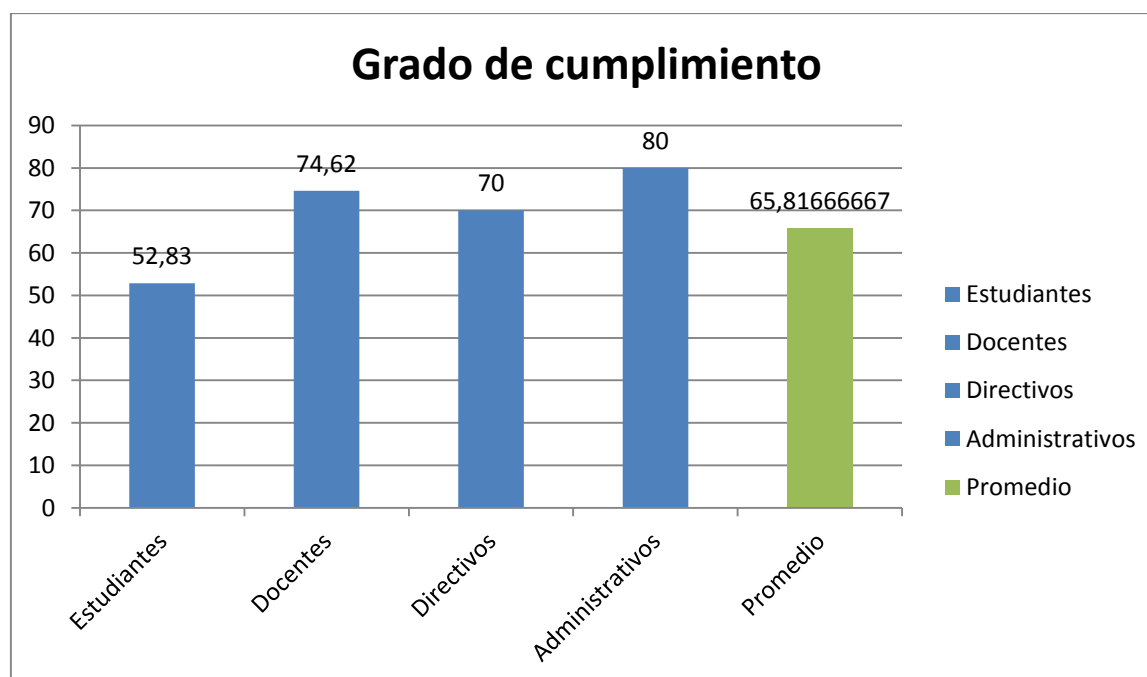
Actividad de mejora: articular los procesos de gestión documental, organización, actualización y seguridad de la información académica.

Aspecto: f—existencia de sistemas de información y apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de estos sistemas y de los mecanismos de comunicación del programa.

Evidencias: encuesta estudiantes, docentes, directivos, administrativos. Revisión documental

Emisión del juicio: al inquirir sobre la percepción de la eficacia de los sistemas de información académica y comunicación del Programa a estudiantes, docentes, directivos y administrativos, se encuentra la siguiente respuesta:

Grafico 43.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Grado de cumplimiento:

Encuestas: 66

Revisión documental: 94

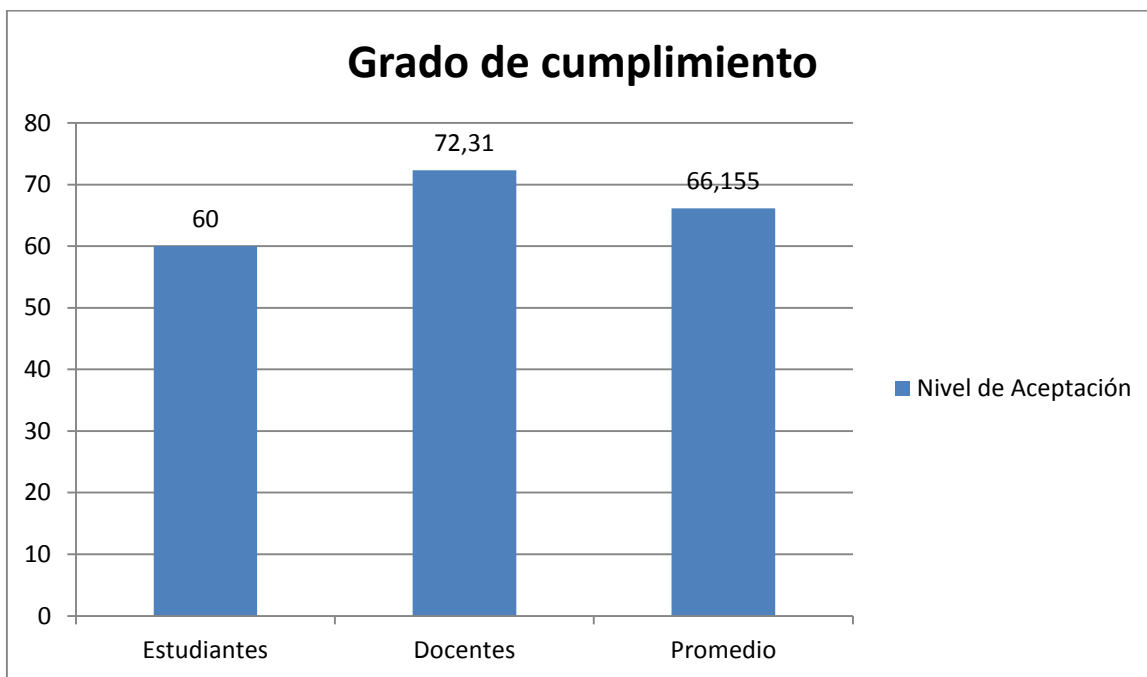
Promedio: 80 %. (Se cumple alto grado).

Actividad de mejora: fortalecer estrategias de comunicación y la utilización de TICS; difundir el sistema de información entre docentes y estudiantes.

Aspecto: g –apreciación de profesores, administrativos y estudiantes respecto al acceso a los sistemas de comunicación e información mediados por las TIC.

Evidencias: Encuesta a estudiantes, docentes.

Grafico 44.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: los estudiantes, docentes utilizan cotidianamente el sistema de información para los procesos académico-administrativos del Programa, a través de una plataforma que permite, desde el registro de matrícula hasta el registro de notas finales; los estudiantes pueden acceder al sistema con su código y revisar el estado de sus calificaciones finales por asignatura. De igual manera, los procesos de evaluación al docente se realizan a través del sistema.

Grado de cumplimiento: 66%.
(Se cumple aceptablemente).

Actividad de mejora: fortalecer estrategias de comunicación así como en la utilización de Tics; difundir y mejorar el sistema de información entre docentes y estudiantes.

Aspecto: h - Existencia de estrategias que garanticen la conectividad a los miembros de la comunidad académica del programa, de acuerdo con la modalidad en que éste es ofrecido.

Emisión de juicio: La Universidad ha mejorado el sistema de redes dentro del proceso de mejorar la utilización de las TICs por parte de la comunidad académica (Anexo 8.34.h.1 Sistemas de información centro de informática) (Anexo 8.34.h.2 correo institucional docentes) (Anexo 8.34.h.3 correo institucional estudiantes).

Grado de cumplimiento: 88%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: fortalecer la conectividad en la institución para el cumplimiento de las funciones misionales.

Aspecto: i - Mecanismos de comunicación para facilitar que la población estudiantil en toda su diversidad tenga acceso a la información.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: la Institución dispone de una página web institucional, UDENAR periódico, radio Universidad de Nariño (fm YB Radio Internet), Revistas, páginas web del Programa, AWasca, Ceilat, IADAP; Unidad de Televisión, un canal de televisión estudiantes, carteleros, boletines, comunicados, circulares, correo electrónico y docentes equipos informáticos con acceso a Internet de manera permanente instalados en varias de las Sedes y en las distintas Facultades [Derecho, Ciencias Económicas y Administrativas, Aula de Informática, etc.; este elemento de apoyo favorece y permite el acceso a internet y demás material bibliográfico y de ayuda a los procesos académicos; de igual manera, se dispone de conexión inalámbrica a internet, en todo el bloque donde funciona el Programa (Anexo 8.34.i.1. Sistemas de información centro de informática) Por otra parte, Bienestar Universitario tiene estrategias especiales orientadas a mejorar los canales de información y comunicación para población con discapacidad. (Anexo 8.34.i.2 correo institucional docentes) (Anexo 8.34.i.3 correo institucional estudiantes).

Grado de cumplimiento: 94%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora:- solicitar a la Alta Dirección la dotación de una Sala de Informática para el Programa con acceso a Internet.

Tabla N°. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 34.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
8.34.a	a) Existencia y utilización de sistemas de información integrados y mecanismos eficaces que faciliten la comunicación interna y externa el Programa.	100	Se cumple plenamente.
8.34.b	b) Existencia y efectividad de la página web institucional debidamente actualizada para mantener informados a los usuarios sobre los temas de interés institucional y facilitar la comunicación académica y administrativa.	90	Se cumple plenamente

8.34.c	c) La página web institucional incluye información detallada y actualizada sobre el currículo y los profesores adscritos al Programa, incluyendo su formación y trayectoria.	90	Se cumple plenamente
8.34.d	d) Sistemas de consulta, registro y Archivos de la información académica de los estudiantes y los profesores adscritos al Programa.	98	Se cumple plenamente.
8.34.e	e) Mecanismos de gestión documental, organización, actualización y seguridad de los registros y Archivos académicos de estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo.	97	Se cumple plenamente.
8.34.f	f) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del programa.	80	Se cumple en alto grado.
8.34.g	g) Profesores, administrativos y estudiantes que confirman el acceso con calidad a los sistemas de comunicación e información mediados por las TIC.	66	Se cumple aceptablemente.
8.34.h	h) Existencia de estrategias que garanticen la conectividad a los miembros de la comunidad académica del programa, de acuerdo con la modalidad en que éste es ofrecido.	88	Se cumple aceptablemente.
8.34.i	i) Mecanismos de comunicación para facilitar que la población estudiantil en toda su diversidad tenga acceso a la información.	94	Se cumple aceptablemente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 89% (plenamente).

Análisis de resultado característica 34: El programa cuenta con mecanismos adecuados de comunicación y con sistemas de información establecidos utilizando diferentes mecanismos para comunicarse con docentes y estudiantes. Se debe promover la utilización de Intranet y del programa Comunicator por parte de los docentes además se debe mantener continuamente actualizado el link del Programa con información detallada sobre la hoja de vida de los profesores. Por lo anterior la característica se cumple plenamente con un porcentaje de 89.

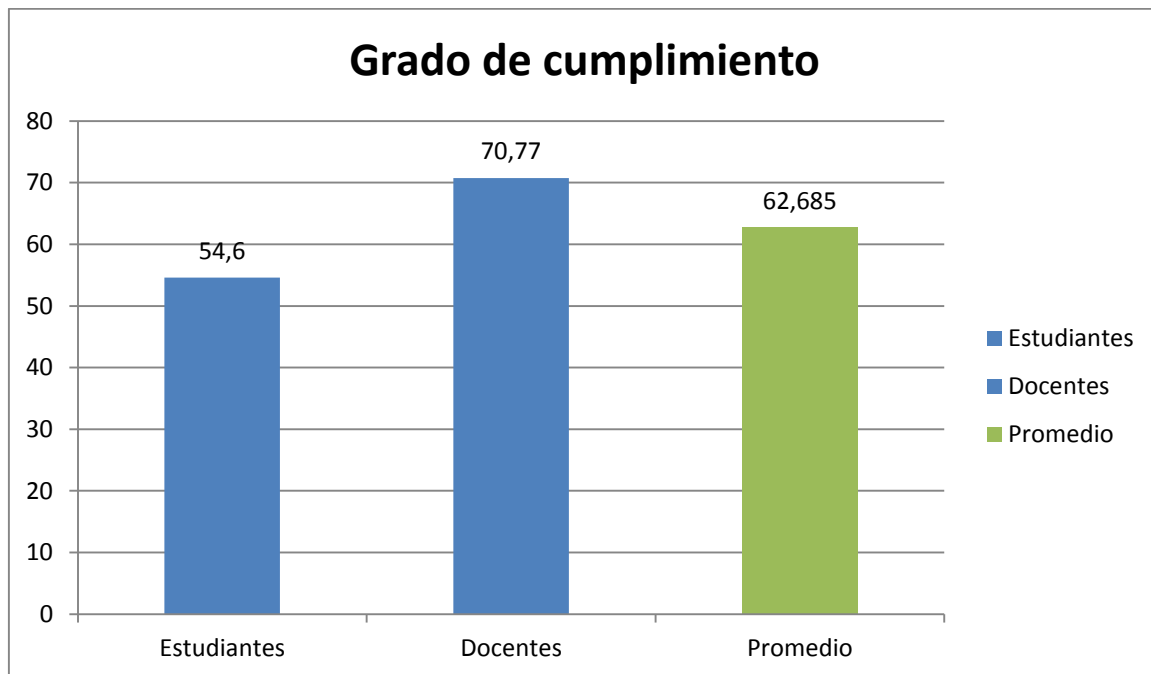
Característica 35.Dirección del programa

Existe orientación y liderazgo en la gestión del programa, cuyos métodos de gestión están claramente definidos y son conocidos por la comunidad académica.

Aspecto: a - Apreciación de profesores y estudiantes adscritos al programa sobre la orientación académica que imparten los directivos del mismo y sobre el liderazgo que ejercen.

Evidencia: encuesta a estudiantes y docentes.

Grafico 45.Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: la Dirección del Programa está a cargo del Director y el Comité Curricular y de Investigación, apoyados por la Secretaria que constituyen el equipo directivo y administrativo que desarrolla la gestión; se tiene establecido un Plan de Mejoramiento del Programa (Anexo 8.35.a.1. Plan de Mejoramiento del Programa) que incluye las actividades que se efectuarán en cada semestre académico y el cual se encuentra dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Universidad; regularmente se realiza la socialización del avance del Plan con la comunidad académica de estudiantes y docentes y se rinde un informe semestral de gestión (Anexo 8.35.a.2--- Informes de gestión), el cual permite hacer visibles las mejoras alcanzadas por cada uno de los objetivos del Plan.

Grado de cumplimiento: 90%.

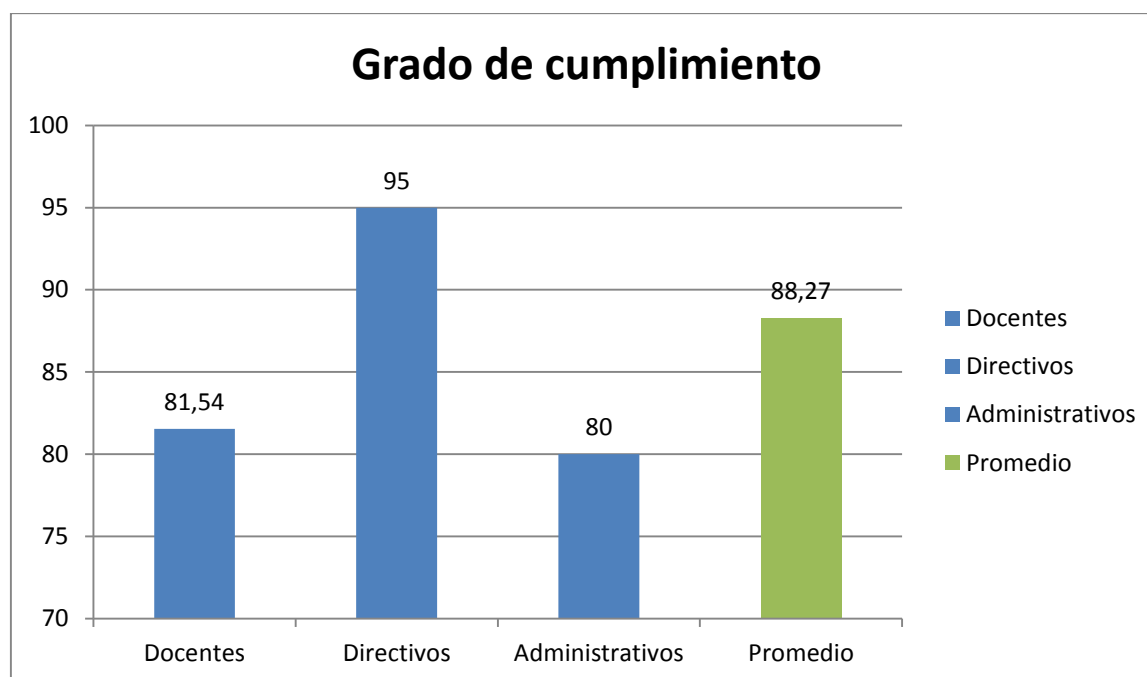
(Se cumple en plenamente).

Actividad de mejora: construir y difundir el Plan de Mejoramiento, así como promover la gestión y visibilidad del Programa en espacios nacionales e internacionales.

Aspecto: b - lineamientos y políticas que orientan la gestión del programa, debidamente divulgados y apropiados por los directivos, profesores y personal administrativo del mismo.

Evidencia: revisión de documentos, entrevista a docentes, directivos y administrativos.

Grafico 46. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Emisión de juicio: Existe conocimiento sobre los lineamientos y políticas del Programa entre docentes, directivos y administrativos; se destaca su compromiso en alto grado con el desarrollo del Programa. (Anexo 8.35.b.1 Estatuto General) (Anexo 8.35.b.2 Plan de gobierno del actual director y decano). Ampliar el juicio incluyendo los anexos.

Encuesta: 88

Revisión documental: 98

Promedio: 93

Grado de cumplimiento: 93%.

(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: fortalecer la articulación de la gestión administrativa del Programa con la Facultad.

Aspecto: c - Documentos institucionales que establecen la forma de operación (procesos y procedimientos) de las distintas instancias relacionadas con la gestión del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: El Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, contempla entre sus principios, el referente a la gestión con calidad humana, el cual orienta el compromiso de trabajar en equipo, de manera coordinada, buscando la eficacia y eficiencia en los procesos, fundamentados en la mutua confianza, compromiso, pertinencia y respeto (Anexo 8.35.c.1 Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región) (Anexo 8.35.c.2 PEI). Otro componente del Plan denominado Capacidad Directiva, asume que la nueva gestión debe superar el viejo modelo, ya que la evaluación de la administración se debe medir por el impacto social en la creación de valor público propio y para la sociedad. Para ello debe recurrir a la evaluación y autoevaluación, dentro de las exigencias de la Acreditación. En este sentido, también se fortalecerán las facultades y departamentos para garantizarles autonomía en el quehacer académico, administrativo y financiero, con rigurosos mecanismos de control social, para evitar una centralización, contraria al espíritu democrático de las instituciones públicas.

El Proyecto Educativo del Programa-PEP- correspondiente a la estructura Académico-Administrativa plantea que este se rige por las normas de la Universidad, establecidas en el Estatuto General de la Universidad. El Programa para la organización, planeación, evaluación y gestión del currículo tiene un Comité Curricular y de Investigación, constituido por un representante de los profesores investigadores, por un profesor del Programa, uno de los estudiantes y el Director del Programa [Acuerdo 194 de 1993 del HCS, Art. 63] (Anexo 8.35.c.3 PEP) El Estatuto de Personal docente establece todos los criterios relacionados con la gestión administrativa. Por otra parte, la Universidad desde el año 2008 dio inicio a un proyecto para buscar la certificación de los procesos administrativos y de atención a la comunidad estudiantil bajo la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública. Este proyecto ha permitido la estandarización de procesos académicos y administrativos orientados hacia el mejoramiento continuo, reflejado en la satisfacción de las necesidades de la comunidad estudiantil, con la eficiente prestación del servicio académico y administrativo. (Anexo 8.35.c.4--- Manuales de Procesos Académico Administrativos).

Grado de cumplimiento: 97%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: fortalecer la difusión del sistema de gestión de calidad con la comunidad de estudiantes y docentes; y realizar las mediciones semestrales de indicadores de gestión del sistema de calidad.

Aspecto: d - Mecanismos de participación de la comunidad académica en la gestión del programa.

Evidencia: revisión de documentos y encuesta a directivo.

Emisión de juicio: El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras fomenta la participación de su comunidad académica, a través de diferentes espacios: uno de ellos es el Comité Curricular y de Investigación, del cual hacen parte los representantes estudiantiles y docentes; esta instancia se reúne por lo general una vez por semana, para definir y hacer seguimiento a las políticas académicas del Programa y tratar asuntos y peticiones de estudiantes y profesores. Otra instancia de participación es el Consejo de Facultad, en el cual existe también representación docente y estudiantil. Por otra parte, se tiene el Consejo Estudiantil del Programa, al cual pertenecen los representantes estudiantiles de cada semestre; este organismo permite la difusión de las políticas del Programa y favorece la participación del estamento estudiantil en la planeación de actividades, como también, la evaluación permanente de los procesos académicos de cada semestre. Con los docentes, se efectúan varias asambleas en el transcurso del semestre al igual que, con los estudiantes, en las cuales se presentan los avances del Plan de Mejoramiento y la adopción de nuevas políticas y estrategias en lo académico y se determina un espacio para escuchar las recomendaciones que formulen. De igual manera los estudiantes y profesores tienen sus respectivos representantes ante la Asamblea Universitaria, organismo reconocido por el Consejo Superior (Anexo 8.35.d.1 Actas de Reuniones y asambleas)

Grado de cumplimiento: 93%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: mantener la participación estudiantil y docente en diferentes instancias académicas, promover la participación de los estudiantes en el Consejo Estudiantil del Programa y promover la participación y asistencia de aquellos y docentes a las asambleas que se convocan durante el semestre y en la Asamblea Universitaria.

Tabla N°. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 35.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
8.35.a	a) Apreciación de profesores y estudiantes adscritos al programa sobre la orientación académica que imparten los directivos del mismo y sobre el liderazgo que ejercen.	90	Se cumple plenamente
8.35.b	b) Lineamientos y políticas que orientan la gestión del Programa, debidamente divulgados y apropiados por los directivos, profesores y personal administrativo del mismo.	93	Se cumple plenamente.
8.35.c	c) Documentos institucionales que establecen la forma de operación (procesos y procedimientos) de las distintas instancias relacionadas con la gestión del Programa.	97	Se cumple plenamente.

8.35.d	d) Mecanismos eficientes de participación de la comunidad académica en la gestión del Programa.	93	Se cumple plenamente
---------------	---	----	----------------------

Grado de cumplimiento de la característica es: 93% (plenamente).

Análisis de resultado característica 35: Existe conocimiento sobre los lineamientos y políticas del Programa principalmente entre directivos y administrativos, además de un alto grado de compromiso con estos lineamientos. Sin embargo, se debe incrementar la difusión del Plan de Mejoramiento del Programa y los avances del mismo; fortalecer la difusión del sistema de gestión de calidad con la comunidad de estudiantes y docentes así como también mantener la participación estudiantil y docente en diferentes instancias académicas, promoviendo la participación de los estudiantes en el Consejo Estudiantil del Programa y la participación de los docentes en las asambleas que se convocan durante el semestre.

VALORES CARACTERISTICAS			
Característica	Ponderado	Valor obtenido	Producto
ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA	35%	84	29,5
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	30%	89	26,7
DIRECCIÓN DEL PROGRAMA	35%	93	32,6

RESULTADO FACTOR 8: 89

GRADO DE CUMPLIMIENTO: PLENAMENTE

PONDERADO FACTOR: 8%

VALOR OBTENIDO FACTOR: 7,1

Análisis global del factor 8: Respecto a la organización, administración y gestión, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras cuenta con una estructura administrativa y procesos de gestión al servicio de las funciones misionales del Programa. Por otra parte, el Programa aprovecha todos los medios de comunicación que dispone la Universidad para más efectividad en el manejo de la comunicación e interacción. Por lo que la gradación es de 83.3 (alto grado) de 100. El Programa dispone de un servicio inalámbrico [WI-FI] para uso de todos los miembros de la Institución, por medio del cual se comunican, especialmente las distintas dependencias y, se mantiene así informada a la comunidad universitaria. También, se aprovecha el canal de televisión universitaria, la Emisora FM (radio Internet) y el periódico UDENAR para llevar información más amplia no sólo a quienes forman parte de la Institución sino a la comunidad en general. El principal medio de información y comunicación del Programa es la página Web de la Universidad, la periodicidad de actualización es diaria. En ella se pueden encontrar información académica del programa actualizada además de los apartados de acceso para el Sistema de Información Académica, Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Campus Virtual, Acreditación, Proceso de Reforma, entre otros. Asimismo a esta se encuentra enlazada la página web y el blog interactivo del programa que permiten la difusión efectiva de

información general para estudiantes y usuarios. La comunicación al interior del Programa se realiza en forma oral y escrita; utilizando medios como: cartas, oficios, memorandos, comunicados, circulares, plegables, carteleros, reuniones, teléfonos, correos electrónicos, página Web de la Universidad, entre otros. En los archivos del Programa reposa la correspondencia interna, circulares, memorandos que contienen las comunicaciones oficiales al interior del Programa.

Los sistemas de registro y control de la información académica de los estudiantes del Programa se hacen a través de la Oficina de Registro y Control Académico (OCARA). Los estudiantes y las unidades académicas pueden acceder fácilmente a la información, a través de la página Web institucional. Los estudiantes, docentes y administrativos utilizan cotidianamente el sistema de información para los procesos académico-administrativos del Programa, a través de una plataforma que permite realizar el registro de la matrícula, registro de notas finales, estado de sus calificaciones, la evaluación al docente, etc. Finalmente la Institución tiene a disposición de estudiantes y docentes equipos informáticos con acceso a Internet instalados en varias de las Sedes y en las Facultades, además el sistema de Bienestar Universitario tiene estrategias especiales orientadas a mejorar los canales de información y comunicación para población con discapacidad.

FACTOR No 9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO

Un programa de alta calidad se reconoce a través del desempeño laboral de sus egresados y del impacto que éstos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural y económico en sus respectivos entornos.

Característica 36. Seguimiento de los egresados

El programa hace seguimiento a la ubicación y a las actividades que desarrollan los egresados en asuntos concernientes al logro de los fines de la institución y del programa.

Aspecto: a - existencia de registros actualizados sobre ocupación y ubicación profesional de los egresados del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: la Universidad de Nariño mediante la Oficina de Control y Registro académico OCARA lleva registro de los estudiantes hasta el proceso de grado, además la Universidad implementa un sistema de registro de egresados a través de la página web, el cual cada programa puede particularizar. En este aspecto es necesario indicar que el Programa dispone de un registro de egresados, no obstante es necesario su actualización permanente. Estos procesos se realizan acordes con el Observatorio Laboral del MEN.

Grado de cumplimiento: 93%.
(Se cumple en plenamente).

Actividad de mejora: vincular desde las redes sociales la información de nuestros egresados, para mantener una comunicación bidireccional y continua que permita difundir

las actividades académicas realizadas por el Programa y los trabajos de investigación que adelantan nuestros egresados.

Aspecto: b - correspondencia entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa.

Evidencia: revisión de documentos y encuesta a egresados.

Emisión de juicio: de acuerdo a la respuesta manifestada en las encuestas aplicadas a los egresados, la mayoría de ellos están vinculados a instituciones educativas oficiales o privadas en calidad de docentes, lo cual indica la pertinencia formativa del profesional. En relación con esto se puede ver también que la calificación dada por los egresados respecto al grado de correspondencia entre su ocupación y ubicación profesional y el perfil de formación dado por el Programa, es calificado por los egresados con una favorabilidad del 83 %. Además se muestra un constante interés por parte de los egresados en continuar estudios de postgrado en áreas afines a la literatura, la filosofía y la educación.

Grado de cumplimiento: 93%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: establecer lazos con las instituciones en las cuales laboran nuestros egresados con el fin de implementar proyectos investigativos y de interacción social.

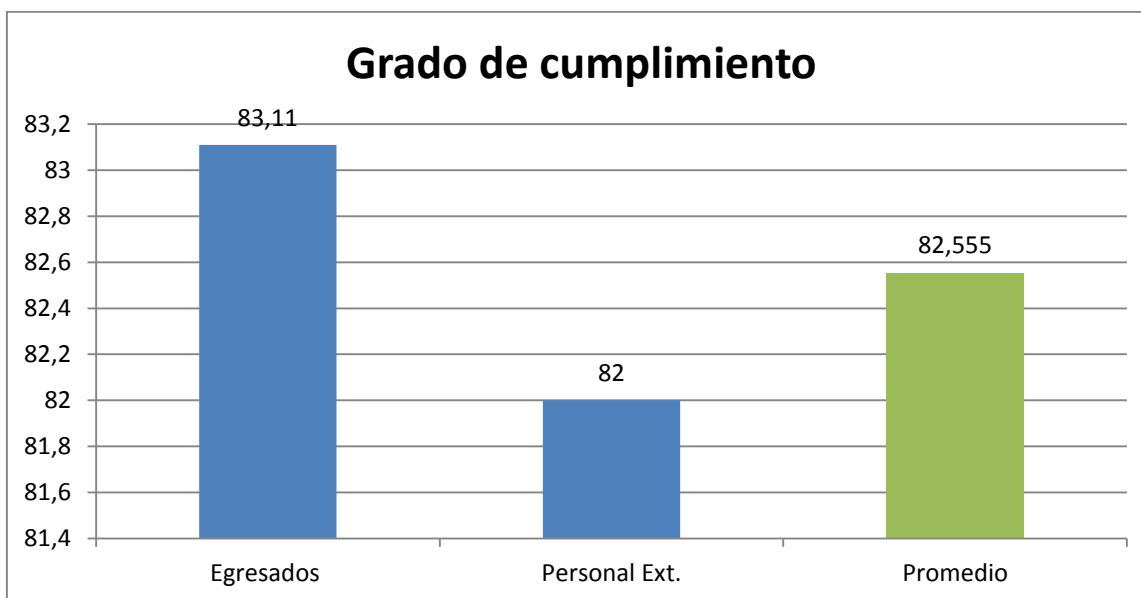
Aspecto: c - apreciación de egresados, empleadores y usuarios externos sobre la calidad de la formación dada por el programa.

Evidencia: encuesta egresados y personal externo.

Emisión de juicio: en general, la calidad del Programa es valorada por egresados, empleadores y usuarios externos como acorde a los lineamientos de calidad del Ministerio. Desde su experiencia, reconocen que el Programa les ha brindado las herramientas necesarias para desempeñarse en el área laboral.

Grado de cumplimiento: 83%.
(Se cumple en alto grado).

Gráfico 47. Grado de cumplimiento del aspecto a evaluar N°



Actividad de mejora: estimular la investigación que permita visualizar las exigencias de las instituciones educativas a nivel regional, nacional e internacional para determinar los estándares de competencias que deben primar en la preparación del Licenciado en Filosofía y Letras.

Aspecto: d - apreciación de los egresados acerca de la forma como el programa favorece el desarrollo del proyecto de vida.
Evidencia: encuesta a egresados.

Emisión de juicio: el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras ha permitido la formación amplia de sus estudiantes a la medida de sus capacidades. Mediante la encuesta, los egresados expresan una favorabilidad plena, una formación integral que ha facilitado su convivencia y actuar en núcleos sociales y culturales.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: actualizar el PEP en correspondencia con el PEI, el Decreto 2450 (diciembre de 2015) y Resoluciones reglamentarias.

Aspecto: e - utilización de la información contenida en el Observatorio Laboral para la Educación, como insumo para estudiar la pertinencia del programa.
Evidencia: revisión de documentos y encuesta

Emisión de juicio: de acuerdo a la información suministrada por la plataforma del Observatorio Laboral para los Licenciados en Filosofía y Letras, nos permite ratificar la pertinencia y aceptación del Programa.

Año	Tasa de cotizantes	Ingreso
2009	70.04 %	1.265.201
2010	84.6%	1.102.357
2011	69.0%	1.020.404
2012	83.3%	1.477.633
2013	80.6%	1.856.614

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: aprovechar la información de la plataforma del Observatorio Laboral como insumo para ajustar el Programa a los requerimientos de los egresados.

Aspecto: f - evidencia de los procesos de análisis de la situación de los egresados.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras y la Universidad, cuentan con cierta información sobre la que vinculación de egresados a instituciones específicas; se dispone de la información de los Encuentros Anuales de Egresados y a nivel nacional existe la base de datos del Observatorio Laboral, en la cual se registran las actividades profesionales de los egresados.

Grado de cumplimiento: 88%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: difundir a través de la página Web del Programa los resultados de análisis de la situación laboral de los egresados.

Aspecto: g -mecanismos y estrategias para efectuar ajustes al programa en atención a las necesidades del entorno, evidenciados a través del seguimiento de los egresados.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: entre los mecanismos y estrategias para efectuar ajustes al Programa, se encuentran los siguientes: fortalecimiento del área de Lectura y Producción Textual, de los Semilleros y Grupos de Investigación y desarrollo de los diversos talleres de formación, como también abordar la formación postgraduada.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: fortalecer la comunicación con los egresados con el fin de atender sus necesidades de capacitación y actualización en las áreas del Programa.

Aspecto: h- estrategias que faciliten el paso del estudiante al mundo laboral.
Evidencia: revisión de documentos y encuesta a egresados.

Emisión de juicio: el compromiso de los egresados con el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras y con la Universidad de Nariño se refleja en la vinculación de algunos egresados como docentes del Programa en cargos administrativos u operativos dentro de la Universidad. De la misma manera la Institución se preocupa porque los egresados se mantengan informados y vinculados en actividades que desarrolla el Programa. Junto con este, se preocupa por brindar posibilidades laborales a estudiantes destacados, por lo cual da oportunidad de desempeñar cargos relacionados al interior del mismo y la Universidad. La práctica pedagógica, investigativa y profesional que desarrollan los estudiantes, es un medio por el cual se relacionan con el sector laboral e identifican la forma cómo posicionarse en él.

Grado de cumplimiento: 88%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: Implementar en el PEP el ejercicio de la práctica pedagógica, investigativa y profesional.

Tabla N°. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 36.

Código	Aspectos a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
9.36.a	a) Existencia de registros actualizados sobre ocupación y ubicación profesional de los egresados del Programa.	93	Se cumple plenamente
9.36.b	b) Correspondencia entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del Programa.	93	Se cumple Plenamente.
9.36.c	c) Utilización de la información contenida en el Observatorio Laboral para la Educación, como insumo para estudiar la pertinencia del Programa.	83	Se cumple plenamente
9.36.d	d) Apreciación de los egresados acerca de la forma como el programa favorece el desarrollo del proyecto de vida.	90	Se cumple plenamente.
9.36.e	e) Utilización de la información contenida en el Observatorio Laboral para la Educación, como insumo para estudiar la pertinencia del programa.	90	Se cumple plenamente.
9.36.f	f) Evidencia de los procesos de análisis de la situación de los egresados.	88	Se cumple Plenamente.

9.36.g	g) Mecanismos y estrategias para efectuar ajustes al Programa en atención a las necesidades del entorno, evidenciados a través del seguimiento de los egresados.	90	Se cumple Plenamente.
9.36.h	h) Estrategias que faciliten el paso del estudiante al mundo laboral.	88	Se cumple Plenamente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 89% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 36: El Programa hace seguimiento a la ubicación y a las actividades que desarrollan los egresados, se ve la necesidad de continuar con el proceso de registro de ocupación y ubicación de los mismos, utilizando diferentes estrategias como el registro en el sitio web del Programa, las redes sociales, la creación de una dependencia a nivel institucional, el Encuentro Anual de Egresados, etc., para de esta forma mantener una comunicación bidireccional y continua con el Programa; asimismo, es necesario implementar en el PEP el ejercicio de la práctica pedagógica, investigativa y profesional con relación a los requerimientos del PEI y el Decreto 2450 de diciembre de 2015 (ver anexo).

Característica 37. Impacto de los egresados en el medio social y académico

Los egresados del programa son reconocidos por la calidad de la formación recibida y se destacan por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente.

Aspecto: a - índice de empleo entre los egresados del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: los egresados se encuentran vinculados a la Universidad de Nariño, Universidad de la Amazonía, Universidad del Cauca, CESMAG, Autónoma de Nariño, Universidad del Cauca, UNIMINUTO e instituciones de educación básica y media como también en Alcaldías Municipales, Gobernación de Nariño, Policía Nacional, Departamento Nacional para la Prosperidad.

Grado de cumplimiento: 92%.
(Se cumple en plenamente).

Actividad de mejora: incrementar la difusión del índice de empleo de los egresados del Programa.

Aspecto: b -Egresados del programa que forman parte de comunidades académicas reconocidas, de asociaciones científicas, profesoras y profesionales, artísticas, en el ámbito nacional o internacional.

Evidencia: encuesta a egresados.

Emisión de juicio: la reconfiguración de la Asociación de Egresados del Programa, permitió su reactivación y en el mes de marzo del presente año en el Encuentro de Egresados se reconfiguro la Junta Directiva; se puede contar con ellos para actividades puntuales y eventos programados por la Universidad; los egresados forman parte fundamental en el sector laboral docente. Los reportes no expresan el número de egresados que hacen parte de comunidades académicas, pero ello no significa que no estén vinculados. El presente aspecto se cumple aceptablemente, ya que no hay una información consolidada de egresados que pertenezcan a comunidades académicas y científicas, pero es clara la pertinencia de sus actividades. Los grupos de investigación del Programa, son reconocidos formalmente y gozan de visibilidad.

Grado de cumplimiento: 70%.
(Se cumple aceptablemente).

Actividad de mejora: promover la permanencia y continuidad de los grupos de investigación.

Aspecto: c-egresados del programa que han recibido distinciones y reconocimientos significativos por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondientes.

Evidencia: revisión de documentos y encuesta a egresados.

Emisión de juicio: en los Encuentros de Egresados, se encontraron evidencias basadas en sus experiencias; al observar las gráficas se determina que se cumple aceptablemente. Los egresados expresan que su desempeño es excelente en sus áreas de trabajo, pero son pocos quienes han logrado distinciones o méritos.

Grado de cumplimiento: 70%.
(Se cumple aceptablemente).

Actividad de mejora: motivar a los estudiantes para realizar actividades que les brinde reconocimiento, mejorando sus condiciones laborales y sociales.

Aspecto: d - apreciación de empleadores sobre la calidad de la formación y el desempeño de los egresados del programa.

Evidencia: encuesta a personal externo.

Emisión de juicio: frente a este aspecto se indaga a empleadores sobre si la calidad de la formación recibida en el programa asegura el desempeño profesional de los egresados,

a esto expresan que la formación recibida por sus profesionales es una de las condiciones en su desempeño, sumada a la motivación y el interés en sus actividades diarias. Se encontró expresa una deficiencia en lo que respecta a la formación profesional. De acuerdo a las gráficas, los empleadores otorgan una calificación promedio de alto grado destacando que el desempeño de sus profesionales se reconoce por la calidad del trabajo, responsabilidad y ética profesional.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: desarrollar actividades que permitan seguir difundiendo trabajos e investigaciones de calidad elaborados por nuestros egresados.

Tabla N°. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 37.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
9.37.a	a) Índice de empleo entre los egresados del Programa.	92	Se cumple plenamente
9.37.b	b) Egresados del programa que forman parte de comunidades académicas reconocidas, de asociaciones científicas, profesionales, tecnológicas, técnicas o artísticas, y del sector productivo y financiero, en el ámbito nacional o internacional.	70	Se cumple Aceptablemente
9.37.c	c) Egresados del Programa que han recibido distinciones y reconocimientos significativos por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente.	70	Se cumple Aceptablemente
9.37.d	d) Apreciación de empleadores sobre la calidad de la formación y el desempeño de los egresados del programa.	90	Se cumple plenamente

Grado de cumplimiento de la característica es: 80% (alto grado).

Análisis de resultado característica 37: Se observa un adecuado índice de empleo entre los egresados del Programa, además de una percepción positiva de los empleadores frente a estos sin embargo se deben consolidar procesos de investigación que evidencien el impacto y vinculación de los mismos en el contexto.

RESULTADO CONSOLIDADO DEL FACTOR 9

VALORES CARACTERISTICAS			
Característica	Ponderado	Valor obtenido	Producto
SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS	50%	89	44,6
IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO SOCIAL Y ACADÉMICO	50%	80	40,2

RESULTADO FACTOR 9: 85

GRADO DE CUMPLIMIENTO: PLENAMENTE

PONDERADO FACTOR: 8%

VALOR OBTENIDO FACTOR: 6.7

Análisis global del factor 9 Respecto al impacto de los egresados en el medio, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, se reconoce a través del desempeño laboral de sus egresados y del impacto que éstos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural y económico en el entorno. El seguimiento de los egresados lo hace la Universidad a través de la Oficina de Control y Registro Académico que lleva el registro de los estudiantes hasta el proceso de grado, además implementa un sistema de registro de egresados a través de la página web, el cual cada programa puede particularizar. En este punto es necesario anotar que se tiene un registro a nivel general, el cual permite visualizar la mayoría de los egresados, sin embargo es necesaria su actualización continua. Estos procesos se realizan acordes con el Observatorio Laboral del MEN. Por lo que la gradación es de 85 (pleno) sobre 100.

FACTOR 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Un programa de alta calidad se reconoce por garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento óptimo a su proyecto educativo y por mostrar una ejecución y manejo efectivos y transparentes de sus recursos físicos y financieros.

Característica 38. Recursos físicos

El programa cuenta con una planta física adecuada, suficiente y bien mantenida para el desarrollo de sus funciones sustantivas.

Aspecto: a - espacios que se destinan al desarrollo de cada una de las funciones sustantivas a que se dedica el programa y de las áreas destinadas al bienestar institucional. Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: la Institución dispone de aulas de clase, auditorios, Teatro Imperial, Paraninfo, Teatro pequeño Antiguo Liceo, Salón Cultural Palatino, Campos deportivos, granjas entre otros, para el cumplimiento de sus funciones misionales y de bienestar.

Grado de cumplimiento: 93%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: solicitar a la Alta Dirección la construcción del bloque de Ciencias Humanas con aulas amplias, suficientes y adecuadas.

Aspecto: b - existencia y uso adecuado de aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: la Universidad cuenta con espacios físicos destinados al bienestar institucional en general.

Grado de cumplimiento: 93%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: gestionar ante las directivas Universitarias la distribución adecuada de los espacios que se requieren para la actividad académica, administrativa y lúdica del Programa.

Aspecto: c -existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: según el Programa de Gobierno de la actual Administración, la Universidad cuenta con el Proyecto de construcción y financiación del nuevo Bloque 1, con recursos disponibles por valor de 10 mil millones de pesos provenientes del MEN.(Anexo10.39.c : plan de gobierno, boletín e informes de rendición de cuentas)

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: hacer el seguimiento correspondiente al plan de inversión y construcción mencionado.

Aspecto: d– política Institucional y apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física, desde el punto de vista de su accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene.

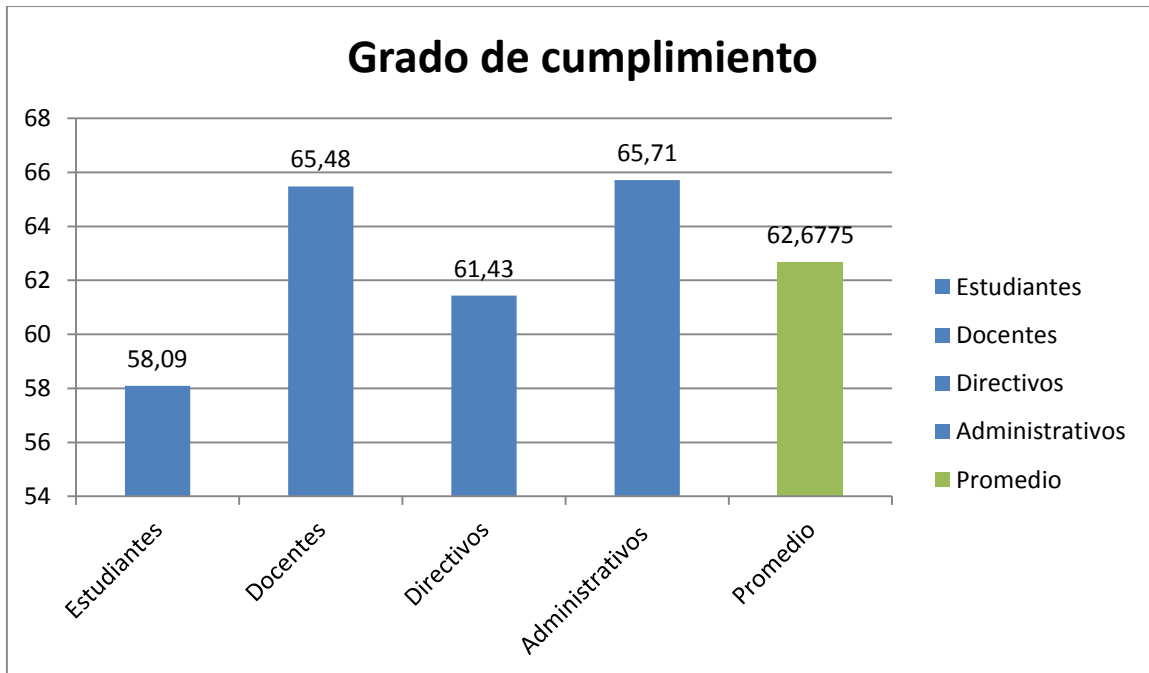
Evidencia: encuesta a estudiantes, docentes, directivos y administrativos. Revisión Documental.

Encuestas: 63.

Revisión Documental: 93

Promedio: 78

Grado de cumplimiento: 78%.
(Se cumple en alto grado).



Actividad de mejora: gestionar ante la Alta Dirección el cumplimiento del plan de inversión y construcción.

Aspecto: e - disponibilidad de infraestructura física para atender las necesidades académicas, administrativas y de bienestar, que sea coherente con la modalidad en que se ofrece el programa-

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: pese a las dificultades presupuestales, la institución ha hecho un gran esfuerzo en lo que tiene que ver con los espacios para el funcionamiento de la academia, la administración y el bienestar.

Grado de cumplimiento: 93%.
(Se cumple plenamente)

Actividad de mejora: gestionar ante la Alta Dirección el cumplimiento del plan de inversión y construcción.

Tabla N°. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 38

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
10.38.a	a) Espacios que se destinan al desarrollo de cada una de las funciones sustantivas a que se dedica el Programa y de las áreas destinadas al bienestar institucional.	93	Se cumple plenamente.
10.38.b	b) Existencia y uso adecuado de aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general.	93	Se cumple plenamente.
10.38.c	c) Existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el Programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas.	90	Se cumple plenamente.
10.38.d	d) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física, desde el punto de vista de su accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene.	78	Se cumple aceptablemente.
10.38.e	e) Disponibilidad de infraestructura física para atender las necesidades académicas, administrativas y de bienestar, que sea coherente con la modalidad en que se ofrece el Programa.	93	Se cumple plenamente

Grado de cumplimiento de la característica es: 89% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 38: El Programa cuenta con una planta suficiente para el desarrollo de sus funciones sustantivas; sin embargo, se debe gestionar ante la Alta Dirección de la Universidad el cumplimiento del plan de inversión y construcción como es la construcción del bloque para la Facultad de Ciencias Humanas.

Característica 39. Presupuesto del programa

El programa dispone de recursos presupuestales suficientes para funcionamiento e inversión, de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

La Universidad garantiza, a través de sus ingresos, la sostenibilidad financiera del Programa, disponiendo los recursos necesarios para el funcionamiento, las prácticas académicas y la gestión. Existe un plan de acción anual y un plan de compras que incluye los proyectos de inversión, identificados por cada una de las dependencias de la Universidad y consolidados por la Oficina de Planeación, organismo que proyecta el presupuesto, el cual a su vez, es aprobado por el Honorable Consejo Superior para la respectiva vigencia.

Aspecto: a - origen, monto y distribución de los recursos presupuestales destinados al programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: por disposición de la Ley, de la Ordenanza y de Acuerdo Municipal, la Universidad de Nariño tiene como fuentes de financiación los recursos que se asignen dentro de los presupuestos Nacional, Departamental o Municipal y, los aportes extraordinarios de entidades públicas y las donaciones privadas; además de las rentas que se reciben por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos y por algunos recursos y rentas propias. La información sobre el origen y distribución de los recursos se soporta de manera adecuada y la reglamentación del manejo y distribución se encuentra descrita en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras depende en lo financiero con exclusividad de los recursos signados por la Universidad de Nariño, cuyo presupuesto es aprobado por el Honorable Consejo Superior. En el Anexo 10.39.a--- se describe el historial del resultado financiero, monto y distribución de los recursos presupuestales destinados al Programa. La Universidad ha dispuesto las apropiaciones presupuestales mínimas (dado que el Gobierno tiene congelado el presupuesto para las universidades estatales a partir de la expedición de la Ley 30 de 1992) para el funcionamiento del Programa, hecho que no le ha permitido cumplir como se quisiera, con los objetivos para los cuales fue creado. Con relación a los gastos de inversión, estos dependen de la aprobación de proyectos específicos, y de los recursos adicionales que, para tal efecto, disponga la Universidad; el Programa está en proceso de iniciar la consecución de recursos propios, sin embargo, hasta el momento no ha sido posible concretar proyectos que generen otros ingresos, razón por la cual, se depende totalmente del presupuesto de la Universidad.

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS COSTO ANUAL POR FUNCIONES 2008-2014						
AÑO	DOCENCIA	APOYO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	INVESTIGACION	PROYECCION SOCIAL	BIENESTAR	TOTAL
2008	770.909.101	252.773.863	0	35.336.331	0	1.059.019.294

2009	998.968.452	223.802.031	6.993.833	17.442.537	33.461.677	1.280.668.530
2010	989.655.780	270.847.065	3.213.176	15.650.226	58.801.980	1.338.168.227
2011	930.268.498	225.648.919	12.910.438	26.957.154	38.524.186	1.234.309.196
2012	736.459.665	216.382.560	5.294.127	41.439.740	15.046.969	1.014.623.061
2013	676.959.565	265.521.995	9.142.967	152.503.529	51.363.823	1.155.491.880
2014	924.939.099	465.564.935	782.854	67.445.866	41.915.460	1.500.648.215
Fuente : Informe de Costos Oficina de Contabilidad						

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: asesoría para la generación de proyectos académicos, tales como maestrías, diplomados, simposios, congresos, convenios, etc., que permitan otros ingresos para el Programa.

Aspecto: b - mecanismos de seguimiento y verificación a la ejecución presupuestal del programa con base en planes de mejoramiento y mantenimiento.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el plan de acción y el plan de compras realizados por el Programa (Anexo 10.39.b---), señalan los proyectos de inversión clasificados para docencia, investigación e interacción social, alineados con el Plan de Desarrollo y con el Proyecto Educativo Institucional, los cuales se ejecutan dentro de la respectiva vigencia; de igual manera, el plan mensualizado de caja (Anexo 10.39.b--) permite el control del gasto, de acuerdo con lo presupuestado, los procesos y procedimientos para compras, contratación, salidas académicas de docentes y directivos de acuerdo a normas internas de la Universidad, que se encuentran sistematizadas; la ordenación del gasto está en forma exclusiva bajo la responsabilidad del Rector y de los vicerrectores Administrativo y Académico. La nueva propuesta de descentralización administrativa, que ya comenzó a operar, busca desconcentrar algunas funciones de este tipo en las decanaturas.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: promover el seguimiento al plan de acción y a los indicadores de gestión proyectados en el mismo. Auspiciar el proceso de desconcentración administrativa que favorezca la agilidad en los procesos administrativos y el control de los recursos.

Aspecto: c - distribución de la asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, proyección social, bienestar institucional e internacionalización que en forma directa o indirecta se reflejen en el programa.
Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: como se mencionó anteriormente, el plan de acción anual señala los proyectos de inversión de la Universidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo, en consecuencia, no existe una desagregación para el Programa, a nivel institucional en lo relacionado con el presupuesto específico para bienestar, interacción social, internacionalización y creación artística y cultural. Los recursos para la financiación de proyectos de investigación se gestionan a través de la participación de los grupos y semilleros de investigación en diferentes convocatorias de entidades estatales, privadas o del Sistema de Investigaciones de la propia Universidad; lo mismo que de los convenios con otras entidades. Para la determinación de los costos totales de cada programa, en la Universidad de Nariño se realiza un estudio de costos directos e indirectos. Los costos directos son los imputables a la **DOCENCIA** que ejecutan las diferentes unidades académicas y que provienen de recursos asignados para su operación formativa. Por otro lado, los costos indirectos son aquellos ocasionados por las unidades administrativas centrales: administración general, bienestar universitario, servicios de operación, planta física, bibliotecas y otras unidades administrativas que sirven de soporte o complemento a las unidades académicas; como también el consumo de servicios públicos, celaduría, transporte, mantenimientos generales, etc. Los recursos para financiación de las actividades de **Docencia** se establecen en la siguiente tabla:

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS COSTO ANUAL POR FUNCIONES 2008-2014						
AÑO	DOCENCIA	APOYO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	INVESTIGACION	PROYECCION SOCIAL	BIENESTAR	TOTAL
2008	770.909.101	252.773.863	0	35.336.331	0	1.059.019.294
2009	998.968.452	223.802.031	6.993.833	17.442.537	33.461.677	1.280.668.530
2010	989.655.780	270.847.065	3.213.176	15.650.226	58.801.980	1.338.168.227
2011	930.268.498	225.648.919	12.910.438	26.957.154	38.524.186	1.234.309.196
2012	736.459.665	216.382.560	5.294.127	41.439.740	15.046.969	1.014.623.061
2013	676.959.565	265.521.995	9.142.967	152.503.529	51.363.823	1.155.491.880
2014	924.939.099	465.564.935	782.854	67.445.866	41.915.460	1.500.648.215
Fuente : Informe de Costos Oficina de Contabilidad						

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: es urgente proponer la desagregación presupuestal por Programa de las actividades de investigación, creación artística y cultural, interacción social, bienestar institucional e internacionalización. De igual manera, se hace imperativo gestionar el incremento presupuestal destinado al desarrollo de actividades académicas y administrativas para el Programa.

Aspecto: d -porcentaje de los ingresos que la Institución dedica a la inversión en el programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión del juicio: como ya se explicó anteriormente, existe un plan de acción anual y un plan de compras, los cuales establecen las necesidades por programa, en materia de inversión y funcionamiento; la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad consolida anualmente estos requerimientos y establece prioridades de inversión, en forma general para toda la Universidad, pero no por programas. Estas prioridades son analizadas por el Consejo Superior para su aprobación, por esta razón no es posible obtener el dato exacto del porcentaje de ingresos que la institución dedica a la inversión exclusiva del Programa; sin embargo, si está disponible el dato del porcentaje del presupuesto que la Universidad dedica a inversión general, de la cual directa, o indirectamente, se beneficia el Programa. La inversión, dentro del presupuesto general de la Universidad, comprende gastos de infraestructura, fortalecimiento de la capacidad directiva, investigación, fortalecimiento de la docencia y en los años 2014 y 2015 incluyó los recursos CREE asignados por Ley 1607. (Anexo 10.39.c---) presupuesto de la Universidad años 2011-2015).

TABLA--- PORCENTAJE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO 2010-2015 (MILES \$)

	2011	2012	2013	2014	2015
Presupuesto Anual Universidad de Nariño	87.119.316	85.234.955	99.492.892	118.233.889	114.707.006
Presupuesto Anual para inversión de la Universidad	3.216.485	3.658.566	4.373.504	18.309.606	14.709.889
Porcentaje	3.7%	4.3%	4.3%	15.5%	12.8%

Fuente: Informe de Costos Oficina de Contabilidad

Grado de cumplimiento: 83%.
(Se cumple en alto grado).

Actividad de mejora: proponer la desagregación presupuestal de inversión de manera específica para el Programa. Se tiene que gestionar el incremento presupuestal destinado al desarrollo de actividades académicas y administrativas del Programa.

Aspecto: e - capacidad del programa para generar recursos externos para el apoyo a sus funciones misionales.

Evidencia: revisión de documentos.

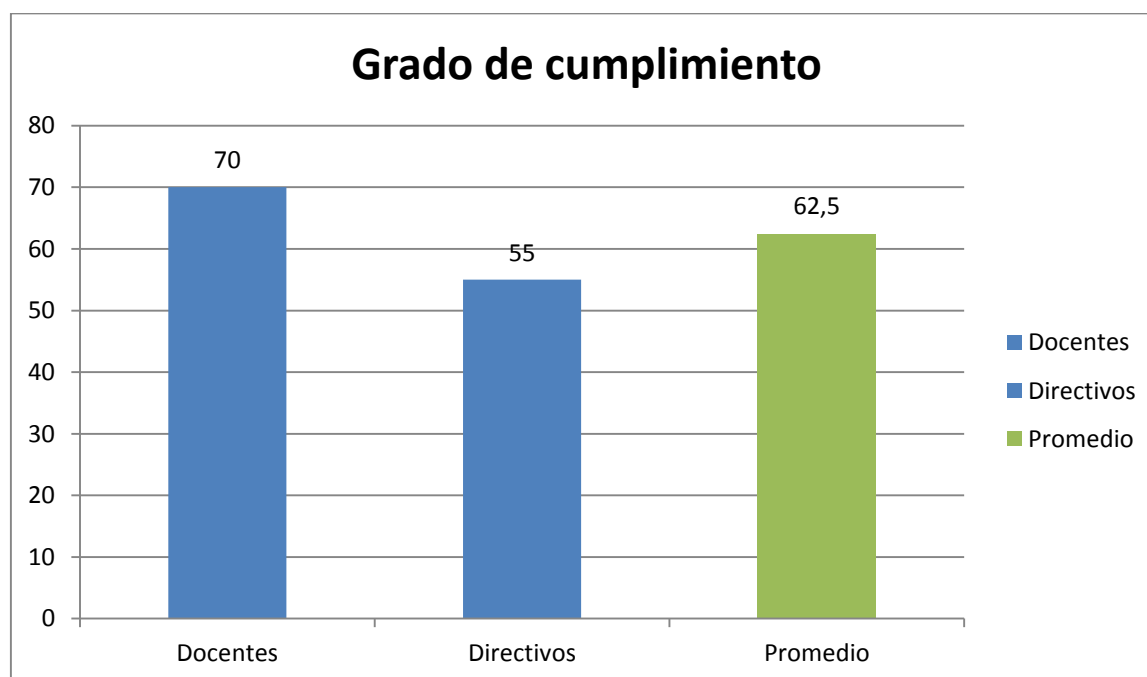
Emisión de juicio: el Programa y la Maestría en Etnoliteratura implementan diplomados en Etnoeducación, Lectura y Producción en Quechua y Cátedra de la Paz, los cuales generan recursos que apoyan las actividades académicas del Programa. Las actividades académicas adicionales que se realizan son cubiertas por gestiones internas con las dependencias de la Institución y en algunos casos muy limitados con entidades externas no gubernamentales; existe actualmente la posibilidad de apertura de ofrecer otros postgrados en la modalidad de Convenio que pueden aportar a la generación de recursos externos; dichos proyectos están en vía de consolidación.

Grado de cumplimiento: 80%.
(Se cumple en alto grado).

Actividad de mejora: promover el desarrollo de proyectos académicos, tales como maestrías, diplomados, congresos, convenios, foros e investigación que generen otros ingresos para el Programa.

Aspecto: f - apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre la suficiencia de los recursos presupuestales de que se dispone en el mismo y sobre la ejecución presupuestal.

Evidencia: taller con docentes y encuesta a directivos.



Emisión de juicio: la apreciación de los directivos del Programa, con relación a la suficiencia de recursos presupuestales fue calificada como regular, por cuanto se considera que el presupuesto anual del Programa, en su mayor porcentaje, está orientado hacia el pago de nómina de los docentes; por otra parte, se hacen apropiaciones semestrales para prácticas académicas, en las cuales los estudiantes tienen la oportunidad de salir y adquirir nuevos conocimientos y experiencias, todos con apoyo económico del Programa; a pesar de

lo anterior, se considera que el Programa carece de recursos para inversión y dotación de equipos. La apreciación de los docentes adscritos al Programa sobre la suficiencia de recursos fue calificada como inadecuada, pues se considera que no se dispone de presupuesto para inversión y mejoramiento del Programa.

Grado de cumplimiento: 63%.
(Se cumple de aceptablemente).

Actividad de mejora: buscar de nuevas alternativas de financiación a través de recursos propios, especialmente para proyectos de inversión y de desarrollo del Programa.

Aspecto: g- existencia de estudio de viabilidad financiera del programa, que incluya un plan básico de inversión orientado a la consolidación del Proyecto Educativo.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: como se señala a lo largo del documento, la Institución garantiza el funcionamiento del Programa y mantiene un estándar adecuado del número de docentes versus el número de estudiantes; garantiza además, las prácticas académicas y gastos de gestión; anualmente se ejecutan el plan de acción y el plan de compras, en donde se incluye las necesidades básicas de inversión para el Programa.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple en plenamente).

Actividad de mejora: elaboración de los estudios de viabilidad y búsqueda de nuevas alternativas de financiación, a través de recursos propios, especialmente para proyectos de inversión y de desarrollo del Programa; se debe hacer seguimiento a planes de acción y de compras anuales.

Aspecto: h - los planes de mejoramiento del programa se soportan en un presupuesto de apropiación programada.

Evidencia: revisión de documentos.

PROYECCION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD Y DE
LOS COSTOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS

AÑO	EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS	COSTOS DEL PROGRAMA
2012	92.697.566.212	1.014.623.061
2013	92.891.498.100	1.155.491.880
2014	99.698.665.518	1.500.648.215
2015	106.478.174.773	1.362.920.637
2016	113.129.881.283	1.448.062.480

2017	117.655.076.534	1.505.984.980
2018	122.361.279.596	1.566.224.379
2019	127.255.730.780	1.628.873.354
2020	132.345.960.011	1.694.028.288
2021	137.639.798.411	1.761.789.420
2022	143.145.390.348	1.832.260.996

Fuente: Informe de Costos. Oficina de Contabilidad

Emisión de juicio: los planes de mejoramiento del Programa se operan a través del plan de acción, el cual se propone objetivos y metas que deben ser alcanzadas; en el plan de acción se determina el costo de las actividades programadas y se complementa con el plan de compras en el que se establecen los proyectos de inversión para el Programa. Algunas actividades, especialmente aquellas relacionadas con inversión, contempladas en el plan de acción, no son ejecutadas, por cuanto no se dispone de recursos específicos para inversión.

Grado de cumplimiento: 93%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: es prioritaria la búsqueda de nuevas alternativas de financiación, a través de recursos propios, especialmente para proyectos de inversión y desarrollo del Programa, así como el seguimiento a planes de acción y de compras anuales.

Tabla N°. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 39.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
10.39.a	a) Origen, monto y distribución de los recursos presupuestales destinados al Programa.	90	Se cumple plenamente.
10.39.b	b) Mecanismos de seguimiento y verificación a la ejecución presupuestal del Programa con base en planes de mejoramiento y mantenimiento.	90	Se cumple plenamente.
10.39.c	c) Distribución de la asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, proyección social, bienestar institucional e internacionalización que en forma directa o indirecta se reflejen en el Programa.	90	Se cumple plenamente.

10.39.d	d) Porcentaje de los ingresos que la Institución dedica a la inversión en el Programa.	83	Se cumple en alto grado.
10.39.e	e) Capacidad del Programa para generar recursos externos para el apoyo a sus funciones misionales.	80	Se cumple en alto grado.
10.39.f	f) Apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre la suficiencia de los recursos presupuestales de que se dispone en el mismo y sobre la ejecución presupuestal.	63	Se cumple aceptablemente.
10.39.g	g) Existencia de estudio de viabilidad financiera del Programa, que incluya un plan básico de inversión orientado a la consolidación del Proyecto Educativo.	90	Se cumple plenamente
10.39.h	h) Los planes de mejoramiento del Programa se soportan en un presupuesto de apropiación Programada.	93	Se cumple plenamente

Grado de cumplimiento de la característica es: 85% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 39: La Universidad garantiza a través de sus ingresos, la sostenibilidad financiera del Programa, disponiendo los recursos necesarios para el funcionamiento, las prácticas académicas y la gestión. Sin embargo se debe promover la búsqueda de nuevas alternativas de financiación, a través de recursos propios, especialmente para proyectos de inversión y desarrollo del Programa, así como el seguimiento a planes de acción, de compras anuales y a los indicadores de gestión proyectados en el mismo. De igual modo se hace urgente proponer la desagregación presupuestal de inversión de manera específica para el Programa.

Característica 40. Administración de recursos

La administración de los recursos físicos y financieros del programa es eficiente, eficaz, transparente y se ajusta a las normas legales vigentes.

Aspecto: a - Manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con los planes de desarrollo, los planes de mejoramiento y el tamaño y la complejidad de la institución y del programa.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se ajusta a los lineamientos institucionales para la administración de sus recursos físicos y financieros; la Universidad tiene estandarizados los procesos y procedimientos para su administración, a través de la Vicerrectoría Administrativa y la Oficina de Planeación y Desarrollo; aquella

se encuentra certificada por ICONTEC en el sistema de garantía de calidad, el cual respalda la transparencia y agilidad en los procesos administrativos y académicos y tiene un sistema de control interno que apoya el autocontrol y la eficiencia en el manejo de los recursos. De acuerdo a la información del presupuesto de la Universidad de Nariño, éste se proyecta con base en los lineamientos de la Ley 30 de 1992, la cual establece que el presupuesto de las universidades se ajusta, de acuerdo al índice de precios al consumidor -IPC-. El Programa, como se demuestra en los datos históricos, ha contado con los recursos básicos para su normal funcionamiento, por ello se proyecta las apropiaciones correspondientes a los costos y gastos en que incurrirá para las vigencias siguientes. La documentación reposa en la Oficina de Planeación y Desarrollo y se sustenta en los Acuerdos 080 del 12 de diciembre de 1997 y 035 de 2004 emanados del Honorable Consejo Superior. (Anexo 10.40.a---). La administración de recursos físicos, se realiza a través de la Oficina de Planeación, de conformidad con los lineamientos del Plan de Desarrollo, que en lo referente a modernización de infraestructura dispone: “la Universidad deberá comprometerse a gestionar recursos para la modernización de la infraestructura física y tecnológica, a fin de que las facultades y los programas puedan aplicar o generar tecnologías innovadoras en los procesos educativos; orientados hacia la capacitación y actualización docente, para avanzar de una educación tradicional a una educación crítica y de alta calidad científica.”

El manejo de los recursos físicos y financieros, se efectúa, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, el Plan de Acción del Programa y el Plan de Compras, los cuales son proyectados anualmente por cada dependencia, consolidados por la Oficina de Planeación y Desarrollo, aprobados finalmente por el Consejo Superior.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: mantener el proceso de gestión de recursos físicos y financieros para el Programa, acorde a la normatividad interna y externa.

Aspecto: b - criterios y mecanismos para la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto y para la asignación de recursos físicos y financieros para el programa.

Evidencia: revisión de documentos.

El presupuesto del Programa se encuentra incluido en el presupuesto general de la Universidad de Nariño. Los criterios y mecanismos para su elaboración, ejecución y seguimiento y para la asignación de recursos financieros obedecen a un marco legal que sustenta y garantiza la disponibilidad de recursos para el normal funcionamiento del Programa. Para tal fin, la Oficina de Planeación y Desarrollo adoptó un manual para la elaboración y seguimiento a la ejecución del plan de acción, del presupuesto, del plan mes a mes de caja y del plan de compras (Anexo 10.40.b.--- Lineamientos para la elaboración de planes de acción, presupuesto y plan de compras Planeación).

Emisión de juicio: la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad es la encargada de coordinar la programación presupuestal para cada vigencia. El ejercicio de

planeación presupuestal se efectúa, de manera participativa en varias vigencias, teniendo en cuenta como insumo la información sobre ejecución presupuestal en vigencias anteriores y la proyección para las siguientes, con base en la proyección académica de los programas. El presupuesto se administra, de acuerdo con la normatividad vigente para la Universidad de Nariño, atendiendo a las necesidades de funcionamiento y a los criterios de mejoramiento académico. Como parte del Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, frente al eje Racionalidad Financiera se establece que “hay necesidad de hacer un serio estudio sobre la distribución de las rentas propias, sobre la base de proyectos de desarrollo académico, de gestión de recursos o dotaciones suficientes para crear un fondo destinado a prácticas académicas, seminarios, foros y eventos, que permitan la confrontación y el diálogo con las comunidades y los pares académicos”.

Grado de cumplimiento: 90%.
(Se cumple plenamente).

Actividad de mejora: socializar los lineamientos sobre la elaboración, distribución y ejecución del presupuesto a los estamentos docente, estudiantil y administrativo.

Aspecto: c - evidencias de los controles legales y administrativos para asegurar el manejo transparente de los recursos.

Evidencia: revisión de documentos.

Emisión de juicio: La Universidad de Nariño, como entidad pública, está sometida a la vigilancia fiscal y administrativa ejercida por los órganos de control del Estado, ellos son: Contraloría Departamental, Procuraduría General de la Nación; además, la Oficina de Control Interno de la Universidad, organismo que apoya el desarrollo de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, conjuntamente con la Oficina de Planeación y Desarrollo. El Sistema de Gestión de Calidad incluye la estandarización, seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de procesos, tanto académicos como administrativos, que son ejecutados por las diferentes dependencias, incluye auditorías internas y externas.

Grado de cumplimiento: 100%.
(Se cumple plenamente).

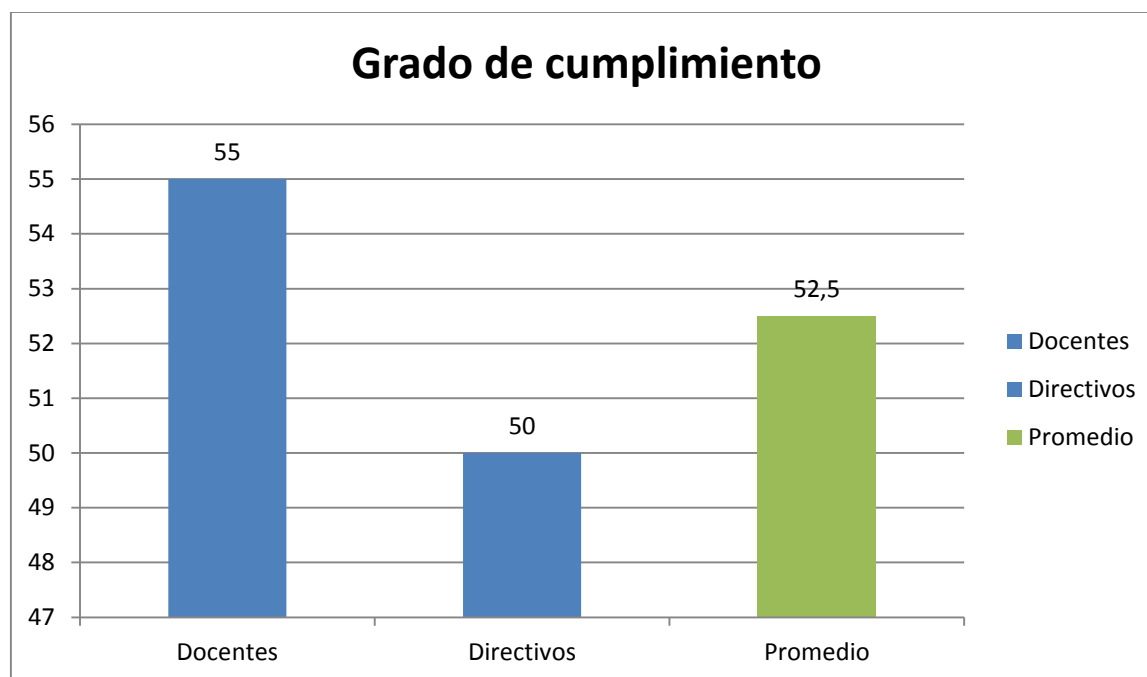
Actividad de mejora: Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad.

Aspecto: d - Apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre la equidad en la asignación de recursos físicos y financieros para el programa
Evidencia: taller docente y encuesta a directivos.

Emisión de juicio: Al interrogar a directivos y profesores del Programa sobre la equidad en la asignación de recursos físicos y financieros, los directivos expresan que para ellos, el Programa dispone de instalaciones físicas inapropiadas y, casi escasas, para su funcionamiento. Se considera que hacen falta recursos para mejorar la dotación de aulas suficientes y adecuadas en cuanto a iluminación, higiene y salubridad; se necesitan aulas con ayudas audio-visuales e internet. Los profesores manifiestan que la distribución

equitativa de los recursos es regular, porque faltan muchos y, también no se tiene en cuenta que el salario para los docentes hora-cátedra en el Programa es muy bajo [no se les permite presentar producción académica para mejorar su salario] y no satisface las expectativas del perfil profesional de estos docentes, lo cual se refleja en la baja respuesta a las Convocatorias de docentes Hora-Cátedra propuestas por el Programa.

Grado de cumplimiento: 70%
(Se cumple aceptablemente).



Actividad de mejora: socializar los lineamientos sobre elaboración, distribución y ejecución del presupuesto a los estamentos de docentes, estudiantes y trabajadores.

Tabla N°. Resultados de los aspectos a evaluar de la característica 40.

Código	Aspecto a evaluar	Calificación	Grado de cumplimiento
10.40.a	a) Manejo de los recursos físicos y financieros, en concordancia con los planes de desarrollo, los planes de mejoramiento y el tamaño y la complejidad de la institución y del Programa.	90	Se cumple plenamente.
10.40.b	b) Criterios y mecanismos para la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto y para la asignación de recursos físicos y financieros para el Programa.	90	Se cumple plenamente.

10.40.c	c) Evidencias de los controles legales y administrativos para asegurar el manejo transparente de los recursos.	100	Se cumple plenamente.
10.40.d	d) Apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre la equidad en la asignación de recursos físicos y financieros para el programa	70	Se cumple aceptablemente.

Grado de cumplimiento de la característica es: 87% (Plenamente).

Análisis de resultado característica 40: El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se ajusta a los lineamientos institucionales para la administración de sus recursos físicos y financieros; la Universidad tiene estandarizados los procesos y procedimientos para su administración, a través de la Vicerrectoría Administrativa y la Oficina de Planeación y Desarrollo; aquella se encuentra certificada por ICONTEC en el sistema de garantía de calidad, el cual respalda la transparencia y agilidad en los procesos administrativos y académicos y tiene un sistema de control interno que apoya el autocontrol y la eficiencia en el manejo de los recursos.

RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL FACTOR 10

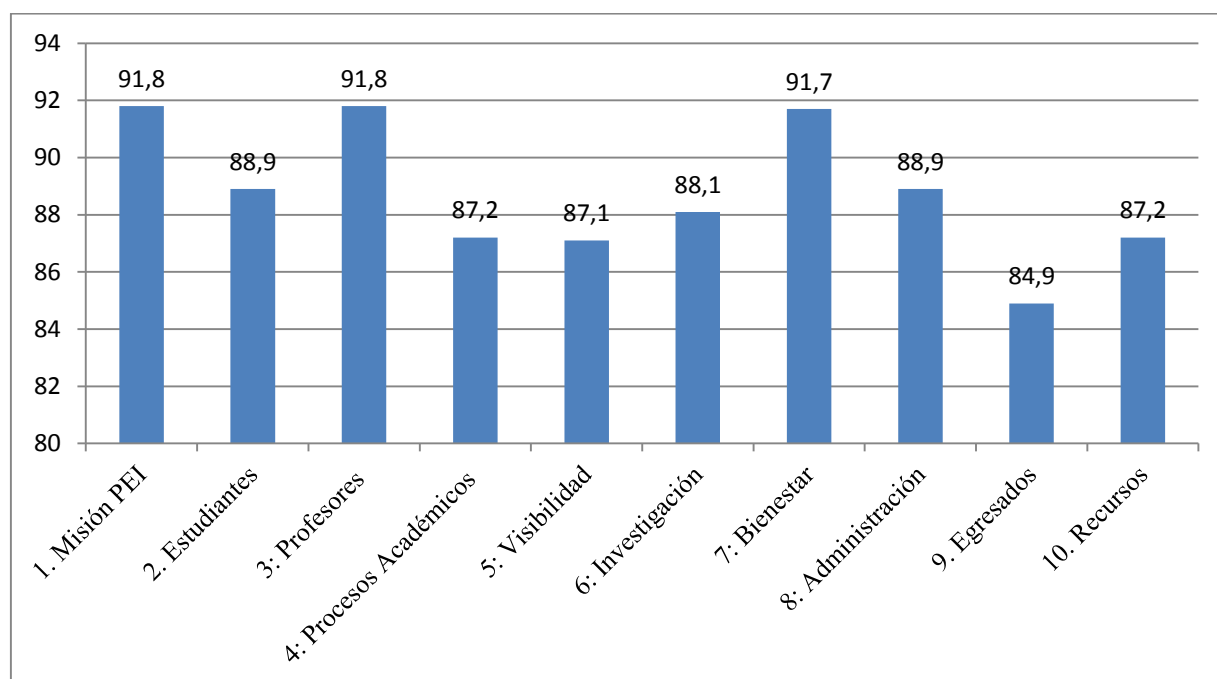
VALORES CARACTERISTICAS			
Característica	Ponderado	Valor obtenido	Producto
RECURSOS FÍSICOS	35%	89	31,2
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	35%	85	29,7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	30%	87	26,2

RESULTADO FACTOR 10: 87
GRADO DE CUMPLIMIENTO: PLENAMENTE
 PONDERADO FACTOR: 10%
 VALOR OBTENIDO FACTOR: 8.7

Análisis global del factor 10: La planta física dispone de infraestructura adecuada a nivel de salones, biblioteca e instalaciones deportivas, aunque se planea la construcción de un bloque de aulas que subsane las deficiencias presentadas al inicio de semestre, la biblioteca se ha modernizado y brinda un ambiente adecuado para el estudio en la universidad. El presupuesto es adecuado para las actividades académicas en general, la universidad brinda estímulos a los estudiantes que tienen un desempeño académico sobresaliente.

ANÁLISIS DEL PROCESO

Para poder hacer una comprensión de los resultados obtenidos en el desarrollo del proceso de Autoevaluación del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se toma como referente la gráfica en la que se expone los valores obtenidos para cada factor.



La Universidad de Nariño desde su PEI presenta a la comunidad académica la Misión y Visión que dan sentido al que hacer institucional, información que es ampliamente difundida pero que es necesario realizar retroalimentación constante para garantizar un 100% de apropiación. Igualmente, el PEI orienta todos los procesos universitarios. Se reconoce también una alta coherencia del PEP con el PEI y los campos de acción profesional y disciplinar, los objetivos, lineamientos, metas, políticas y estrategias de planeación y evaluación y el sistema de aseguramiento de calidad. Teniendo en cuenta la importancia del PEP se han desarrollado estrategias y mecanismos de actualización y difusión, se encuentra además una alta comprensión del PEP por parte de la comunidad académica sin embargo se encontró una leve diferencia al compartirlo, en este punto se concluye la necesidad de actualizar el PEP a la luz del Decreto 2450 de diciembre de 2015 y el nuevo Estatuto General. Finalmente, se destaca la relevancia académica y la pertinencia social del Programa ya que según los análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la Licenciatura en Filosofía y Letras en el ámbito regional, nacional e internacional confirman lo dicho, y la respuesta a estas necesidades es adecuada. De igual forma los cambios al plan de estudios son el resultado de análisis y solución a los problemas del contexto. Los estudiantes como eje fundamental del que hacer institucional, constituyen un foco de preocupación que precisa la necesidad de formular mecanismos para el ingreso, las garantías de permanencia, los proceso de formación integral y los reglamentos para el cumplimiento de deberes y derechos

Respecto a los mecanismos de ingreso de estudiantes al Programa están fundamentados en principios universales establecidos por la Universidad para garantizar la transparencia, equidad y excelencia en la selección de admitidos.

Con referencia a los estudiantes admitidos y la capacidad institucional se puede verificar que hay una coherencia institucional a nivel de la admisión de los estudiantes, respecto a las políticas que orientan este proceso, sin embargo al verificar la capacidad Institucional, se encuentra una falencia para garantizar las condiciones adecuadas para el mejor desarrollo de los espacios académicos, razón por la cual dentro de los ponderados del factor, es la característica con menor producto obtenido. Pese a esto al existir políticas institucionales que orientan la formación integral, ya que se identifican estrategias para la participación en actividades de alta calidad que permiten el desarrollo personal y profesional. Por otro lado se ve la importancia que cobra la participación de los estudiantes en los órganos de dirección del Programa como en los órganos de participación estudiantil, es preciso verificar que la apropiación de los reglamentos estudiantil y académico es un proceso que ha posibilitado el posicionamiento de los estudiantes frente a sus deberes y derechos.

La Institución cuenta con políticas, normas y criterios para la selección y vinculación de los profesores, como también con estrategias orientadas a propiciar la permanencia en el Programa pero en lo relacionado al relevo generacional ha sido poco abordado, se cuenta con la existencia y debida aplicación del estatuto de selección, vinculación y permanencia docente, proceso del cual has participado activamente los docentes, pero poca participación estudiantil por desconocimiento del mismo. El Estatuto de Personal Docente posee las características solicitadas y además es documento que es de acceso público, con una apreciación alta de directivos y docentes sobre su pertinencia, vigencia y aplicación, no obstante se ve la necesidad de actualización acorde con el PEI y el Estatuto General. El Programa posee información actualizada sobre el número de docentes por categorías académicas establecidas en el escalafón, y políticas establecen criterios, los requisitos, los procedimientos y las funciones relacionados con la vigencia y consecuencias de ascenso en el escalafón para los docentes vinculados a la Universidad, tanto de profesores de planta como hora cátedra y una oportunidad de mejora que permita la aplicación de la norma en un 100%, la apreciación de directivos y profesores sobre aplicación de políticas institucionales en materia de participación del profesorado en órganos de dirección de la institución y del programa lo cual tiene un alto grado de cumplimiento y la participación se cumple plenamente. Por otro lado, el Programa evidencia un cuerpo docente con buena formación académica, distribuidos en docentes medio tiempo, tiempo completo y hora cátedra con los tiempos de dedicación dados por las políticas institucionales, más aun se requiere un número mayor de docentes. La Universidad cuenta también con Sistemas y criterios de evaluación docente que permiten el mejoramiento continuo.

Existen las políticas institucionales para el desarrollo del profesorado, contempladas en el Estatuto docente y en el Acuerdo N° 024 de Abril 8 de 2015, donde se fija el reglamento para la asignación y distribución de recursos económicos del Fondo de Capacitación de los docentes hora cátedra, políticas y recursos que han sido aprovechados en los últimos cinco años por 4 docentes que han adelantado comisión de estudios, impactos que han sido percibidos como positivos en la calidad del Programa como también el acompañamiento de expertos para la cualificación de la labor pedagógica de los profesores. Respecto de la

diversidad poblacional en el Programa se desarrollan diversos proyectos de inclusión y atención a la diversidad promovidos por iniciativas de investigación que acogen a diferentes grupos de la región. Así mismo, la Institución tiene políticas claramente definidas y cuenta con la aplicación de criterios académicos para el régimen de estímulos que reconocen de manera efectiva el ejercicio calificado de las funciones de docencia, investigación, creación artística, extensión o proyección social y cooperación internacional con una buena valoración por parte del programa, se evidencia también la producción y utilización de material de apoyo a la labor docente y surge la propuesta de mejora de establecer un mecanismo de compilación y sistematización que posibilite la publicación del material pedagógico y el reconocimiento a esta labor y la existencia de políticas de propiedad intelectual en el Estatuto de Personal Docente.

También se evidencia políticas y reglamentaciones en materia de remuneración de los profesores en las que se tengan en cuenta los méritos profesionales y académicos, así como los estímulos a la producción académica y de innovación debidamente evaluada, pero que no cumplen el 100% de las expectativas de los docentes. La evaluación ha sido un tema crucial para la universidad y el Programa por tal razón cuenta con políticas sobre el tema y el sistema de evaluación docente, pero la comunidad universitaria considera que los criterios son insuficientes para la evaluación integral. Es importante aclarar que la Universidad de Nariño, la Facultad de Ciencias Humanas y el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras están en un proceso de reforma profunda y Acreditación de Alta Calidad en el cual la estructura y orientación de los programas se está redefiniendo de manera cuidadosa.

El currículo actual del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras es recargado cuenta con 170 créditos, que incluye el trabajo grado, requisitos de idioma extranjero y Formación Humanística, que demanda un esfuerzo muy importante por parte de los docentes y obliga a una administración anual bastante rígida en el desarrollo del plan de estudio; el resultado es un currículo con poca flexibilidad y unas tasas de permanencia para graduarse bastante elevadas, los mecanismos de evaluación de los estudiantes son claros y bien conocidos por parte de ellos. Los contenidos del currículo cubren ampliamente los estándares que sobre la materia se han manejado a nivel nacional.

En la reflexión actual sobre el Programa, el Departamento analizó referentes nacionales e internacionales y está construyendo una nueva propuesta que pueda tener una mayor flexibilidad y unas opciones de formación articuladas con las nuevas políticas de calidad de la Institución. Se busca en el nuevo Plan de Estudios reducir no sólo el número de créditos si no incrementar los niveles de flexibilidad del mismo, aunque este último aspecto se materializa de cierta manera con el componente de Formación Humanística; de igual manera se aspira a reducir el tiempo de permanencia de los estudiantes en la universidad, reduciendo la tasa de deserción.

Con referencia a las metodologías de enseñanza y aprendizaje, se observa que los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos en el Plan de Estudios del Programa, son adecuados. el sistema de evaluación de estudiantes, según el Estatuto Estudiantil de Pregrado se basa en políticas y reglas claras, universales y transparentes.

Los trabajos realizados por los estudiantes en las etapas del Plan de Estudios, favorecen el logro de los objetivos del Programa y el desarrollo de las competencias. Existe en el Programa una cultura de la calidad que aplica criterios y procedimientos claros para la evaluación periódica de los objetivos, procesos y logros, con miras a su mejoramiento continuo y a la innovación. Una de las fortalezas del Programa en estos últimos cinco años, ha sido la interacción social a través de la realización de actividades literarias, culturales, filosóficas y pedagógicas a través del Taller de Escritores “Awasca”, la Maestría en Etnoliteratura, Los Diplomados, el CEILAT, el IADAP. Las actividades de investigación formativa se consolidan en las áreas respectivas de Filosofía, Literatura y Pedagogía, como también en procesos investigativos de impacto a la comunidad que tienen los semilleros y grupos de investigación.

La Biblioteca “Alberto Quijano Guerrero” cuenta con los recursos bibliográficos adecuados, aunque insuficientes en cantidad y calidad, esto representa una oportunidad para el Programa de gestionar un plan de mejoramiento de los recursos bibliográficos, como apoyo a las actividades de investigación de los grupos y semilleros. Si bien el Programa y la Universidad disponen de unos recursos de apoyo a la labor docente, estos son inadecuados e insuficientes, a pesar que está enlazada con la red RENATA, se requiere una mejor infraestructura en la internet.

El Programa requiere de espacios para oficinas de profesores tanto para su trabajo individual como para la interacción con estudiantes; se aspira que con la construcción del nuevo Bloque 1 se tengan en cuenta estas necesidades. Desde los elementos que permiten la visibilizarían del Programa a nivel nacional e internacional se destaca las relaciones que mantienen los docentes y estudiantes con otras universidades del contexto nacional e internacional, lo cual ha posibilitado que se den convenios tanto para la realización de investigaciones, como de eventos académicos en doble vía, lo cual ha tenido resultados directos tanto a nivel de pregrado y Maestría. Todo esto posibilita el desarrollo integral de estudiantes y docentes, quienes tienen la posibilidad de participar activamente en redes académicas y de investigación, nacionales e internacionales, así como de poder desarrollar trabajos y convenios que aporten al desarrollo de la disciplinas filosófica, literaria y pedagógica, así como también aporten a la transformación de las comunidades.

En cuanto a la investigación, la innovación y la creación artística y cultural el Programa promueve la formación para el desarrollo de estos procesos a través de diferentes espacios que tienen relevancia desde la participación de los estudiantes y docentes en los grupos de investigación adscritos a la Facultad de Humanidades y Filosofía, para lo cual ha sido adecuada la motivación de los estudiantes a participar en las convocatorias para monitores, auxiliares de investigación e integrantes de semilleros y/o grupos de investigación, la publicación de artículos en revistas indexadas, publicación de libros, pasantías investigativas y de proyección, más se espera que incrementen el interés hacia la vinculación autónoma a los procesos mencionados, ya que el Programa cuenta con docentes los cuales se encuentran comprometidos con los procesos de investigación, innovación y creación artística y cultural.

Las políticas sobre bienestar institucional de la Universidad de Nariño son suficientemente conocidas y propician el desarrollo integral de la comunidad institucional, a través de cinco

áreas: recreación y deporte, desarrollo humano, socio-económica, y salud. En deporte se ofrece nivel competitivo, de proyección y recreativo. En desarrollo humano se apoya la formación del estudiante en su parte académica y personal, con talleres de liderazgo, trabajo en equipo, oratoria y atención a población discapacitada, apoyo al proceso de reliquidación de matrículas; en cuanto al área de cultura ofrece talleres de formación musical, danza eventos internos, más otros de proyección social, grupo de danzas, agrupaciones de teatro, musicales y un equipo de narración oral. En el área socio – económica se brinda apoyo estudiantil a través de monitorias de cátedra, técnicas y de medio tiempo, becas de alimentación y subsidios de vivienda, también coordinado por ultimo están los programas de salud atendidos por personal médico, odontológico, psicológico, además convenios interinstitucionales con el ICETEX, el MEN y la empresa de Energía de Bogotá.

El Programa dispone de un servicio inalámbrico [WI-FI] para uso de todos los miembros de la Institución, por medio del cual se comunican, especialmente las distintas dependencias y, se mantiene así informada a la comunidad universitaria. También, se aprovecha el canal de televisión universitaria, la Emisora FM (radio Internet) y el periódico UDENAR para llevar información más amplia no sólo a quienes forman parte de la Institución sino a la comunidad en general.

El principal medio de información y comunicación del Programa es la página Web de la Universidad, la periodicidad de actualización es diaria. En ella se pueden encontrar información académica del programa actualizada además de los apartados de acceso para el Sistema de Información Académica, Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Campus Virtual, Acreditación, Proceso de Reforma, entre otros. Asimismo a esta se encuentra enlazada la página web y el blog interactivo del programa que permiten la difusión efectiva de información general para estudiantes y usuarios.

La comunicación al interior del Programa se realiza en forma oral y escrita; utilizando medios como: cartas, oficios, memorandos, comunicados, circulares, plegables, carteleros, reuniones, teléfonos, correos electrónicos, página Web de la Universidad, entre otros. En los archivos del Programa reposa la correspondencia interna, circulares, memorandos que contienen las comunicaciones oficiales al interior del Programa.

Los sistemas de registro y control de la información académica de los estudiantes del Programa se hacen a través de la Oficina de Registro y Control Académico (OCARA). Los estudiantes y las unidades académicas pueden acceder fácilmente a la información, a través de la página Web institucional. Los estudiantes, docentes y administrativos utilizan cotidianamente el sistema de información para los procesos académico-administrativos del Programa, a través de una plataforma que permite realizar el registro de la matrícula, registro de notas finales, estado de sus calificaciones, la evaluación al docente, etc. Finalmente la Institución tiene a disposición de estudiantes y docentes equipos informáticos con acceso a Internet instalados en varias de las Sedes y en las Facultades, además el sistema de Bienestar Universitario tiene estrategias especiales orientadas a mejorar los canales de información y comunicación para población con discapacidad.

Respecto al impacto de los egresados en el medio, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, se reconoce a través del desempeño laboral de sus egresados y del impacto que éstos tiene en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural y económico en el entorno. El seguimiento de los egresados lo hace la Universidad a través de la Oficina de Control y Registro Académico que lleva el registro de los estudiantes hasta el proceso de grado, además implementa un sistema de registro de egresados a través de la página web, el cual cada programa puede particularizar. En este punto es necesario anotar que se tiene un registro a nivel general, el cual permite visualizar la mayoría de los egresados, sin embargo es necesaria su actualización continua. Estos procesos se realizan acordes con el Observatorio Laboral del MEN. La planta física dispone de infraestructura adecuada a nivel de salones, biblioteca e instalaciones deportivas, aunque se planea la construcción de un bloque de aulas que subsane las deficiencias presentadas al inicio de semestre, la biblioteca se ha modernizado y brinda un ambiente adecuado para el estudio en la universidad. El presupuesto es adecuado para las actividades académicas en general, la universidad brinda estímulos a los estudiantes que tienen un desempeño académico sobresaliente. Por los anteriores argumentos la valoración dada al proceso de autoevaluación fue de 88,9 puntos sobre 100, es decir un cumplimiento Pleno.